



## **Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.** **PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

---

Cartagena de Indias D. T. y C., 19 de abril de 2023

Señores

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN PRIMERA Y SEGUNDA**  
**HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA**  
Ciudad

**REFERENCIA: PONENCIA PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No 184 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL, RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, ASI COMO LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES 2023, DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Cordial saludo,

Cumpliendo con el deber asignado por la Mesa Directiva de la Corporación, presentamos ponencia para PRIMER DEBATE al proyecto de acuerdo de la referencia, **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL, RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, ASI COMO LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES 2023, DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

El Proyecto de Acuerdo fue radicado ante esta Corporación, por parte del Alcalde Mayor de Cartagena de Indias el día 17 de marzo de 2023. La Presidencia de la Corporación, conforme a las disposiciones del Reglamento del Concejo, designó como ponentes a los concejales WILSON TONCEL OCHOA (C), CAROLINA LOZANO BENITOREVOLLO, HERNANDO PIÑA ELLES y RODRIGO REYES PEREIRA.

La audiencia pública se realizó el día 27 de marzo de 2023 y continuada los días 29 de marzo y 3 de abril de 2023. Así mismo fue sustentada la modificación presentada por la Alcaldía Distrital mediante oficio de 30 de marzo de 2023, la cual se efectuó el día 11 de abril del mismo año, en las instalaciones del Concejo de Cartagena.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

#### **1. MARCO JURÍDICO.**

##### **1.1 Competencia del Alcalde Mayor para la presentación de proyectos de acuerdos:**

###### **a. Constitución Política.**

- **ARTICULO 315**

5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos **y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.**

###### **b. Ley 1551 de 2012, "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"**

- **"ARTÍCULO 91. FUNCIONES.** Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

###### **A) En relación con el Concejo:**

- 1. Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio"**



## **Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

### **PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

---

#### **1.2 Competencia de los Concejos:**

##### **a. Constitución Política:**

- **“ARTICULO 1** *“Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, **con autonomía de sus entidades territoriales**, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.”*
- **“ARTÍCULO 313:** *Corresponde a los concejos:  
(...)*

*Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al concejo.*

*Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos. Función que debe ser ejercida dentro de los límites establecidos por la misma Constitución y la Ley.*

#### **1.3 Normatividad aplicable asuntos presupuestales:**

El artículo 352 Constitucional, establece que la *“ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo”*. Así mismo, el artículo 353 Superior, señala que los principios y disposiciones establecidos en su título XII, se aplicarán en lo que fuere pertinente, a las Entidades Territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto.

Como se observa, las Entidades Territoriales se encuentran sujetas, para el manejo de su presupuesto, a los principios contenidos en el ordenamiento Constitucional, en la Ley Orgánica de Presupuesto y en las normas presupuestales que para el nivel territorial se expidan, en el caso del Distrito de Cartagena de Indias, el **Acuerdo 044 de 1998 y sus modificaciones**.

El principio de legalidad presupuestal implica que las apropiaciones efectuadas por el órgano de elección popular son autorizaciones limitativas de la posibilidad de gasto, de suerte que los ejecutores de este no pueden hacer erogaciones distintas a las previstas en el Acuerdo.

En consonancia con los preceptos Constitucionales mencionados, se sancionó la Ley 225 del 20 de diciembre de 1995, que en su artículo 24 autorizó al Gobierno Nacional para compilar las normas de esa Ley, la Ley 38 de 1989 y la Ley 179 de 1994, sin cambiar su redacción ni contenido; así, se expidió el Decreto Ley 111 del 15 de enero de 1996, en cuyos artículos 79, 80 y 81, dispone lo siguiente:

- **Artículo 79.** *“Cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes (Ley 38/89, artículo 65).”*
- **Artículo 80.** *“El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión” (Ley 38/89 artículo 66; Ley 179/94 artículo 55 inciso 13 y 17).*
- **Artículo 81.** *“Ni el Congreso ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el*



## **Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.** **PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

---

Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones (Ley 38/89, artículo 67)."

En este orden de ideas, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, **Acuerdo 044 de 1998**, señala lo siguiente:

**ARTICULO 88:** "El Gobierno presentará al Concejo Distrital proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del presupuesto general del Distrito sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley".

Sobre el particular, resulta igualmente importante atender lo señalado por la doctrina; el Departamento Nacional de Planeación- DNP sobre la modificación del presupuesto señala, que se retoma el concepto del presupuesto como una herramienta de gestión fiscal y financiera de los niveles nacionales, departamental y municipal, que por una parte comporta el estimativo de ingresos y, por otra, las apropiaciones o autorizaciones de gasto para la vigencia.

El alcance de las modificaciones ha sido definido por la Jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional mediante sentencia C-685 de 1996, en los siguientes términos:

"9- El principio de legalidad del gasto constituye uno de los fundamentos más importantes de las democracias constitucionales. Según tal principio, corresponde al Congreso, como órgano de representación plural, decretar y autorizar los gastos del Estado, pues ello se considera un mecanismo necesario de control al Ejecutivo y una expresión inevitable del principio democrático y de la forma republicana de gobierno (CP art. 1º). En el constitucionalismo colombiano, la legalidad del gasto opera en dos momentos diferenciados, pues en general las erogaciones no sólo deben ser previamente decretadas por la ley (CP art. 346) sino que, además, deben ser apropiadas por la ley de presupuesto (CP art. 345) para poder ser efectivamente realizadas.

(...)

"11- En ese orden de ideas, si debido a naturales cambios económicos o de prioridades, el Gobierno necesita modificar la destinación de determinadas apropiaciones fiscales, crear nuevas o aumentar el monto de las existentes, debe recurrir a los llamados créditos adicionales y traslados presupuestales. En virtud de los primeros, se busca aumentar la cuantía de una determinada apropiación (créditos suplementales) o crear una partida de gasto que no estaba prevista en el proyecto original (créditos extraordinarios). En virtud de los traslados, se disminuye el montante de una apropiación (contracrédito) con el fin de aumentar la cantidad de otra partida (crédito), por lo cual esta Corporación ya había indicado que en estas operaciones "simplemente se varía la destinación del gasto entre diferentes secciones (entidades públicas) o entre numerales de una misma sección (rubros presupuestales de una misma entidad), lo cual se consigue con la apertura de créditos mediante una operación de contracréditos en la ley de apropiaciones.

"Ahora bien, la Constitución de 1991 quiso fortalecer las prerrogativas del Congreso durante todo el proceso presupuestal, con el fin de reforzar el principio de legalidad del gasto, tal y como esta Corte lo ha destacado en múltiples oportunidades. Así, en particular, en materia de gastos, la Carta eliminó la figura de los créditos o traslados adicionales administrativos que preveía la anterior Constitución, por lo cual se puede concluir que, tal y como esta Corte ya lo ha establecido, sólo el Congreso -como legislador ordinario- o el Ejecutivo -cuando actúa como legislador extraordinario durante los estados de excepción- tienen la posibilidad de modificar el presupuesto. Ha dicho con claridad al respecto esta Corporación:

"Bien sabido es que la modificación del Presupuesto que supone el aumento de las apropiaciones, es decir, la apertura de créditos adicionales, sólo puede hacerla el Congreso, a partir de la vigencia de la actual Constitución. Ya no tiene el Ejecutivo la posibilidad de reformar el Presupuesto, en épocas de normalidad. La Corte aceptó la modificación por decreto legislativo, dictado durante los estados de excepción. Pero, se repite, en tiempo de normalidad la reforma del Presupuesto sólo corresponde al Congreso. Han desaparecido, pues, los créditos adicionales por decreto, en tiempo de normalidad.



## **Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.** **PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

---

(...)

*“En conclusión: si el Gobierno pretende aumentar las apropiaciones presupuestales con el fin previsto en el artículo 71, deberá acudir al Congreso, para que se modifique el Presupuesto, mediante la apertura de los créditos adicionales que sean necesarios (subrayas no originales)”.*

*“Por ello, si el Gobierno se encuentra obligado a efectuar créditos adicionales o traslados presupuestales debe presentar y tramitar el correspondiente proyecto de ley, tal y como lo estatuyen los artículos 79 y ss del Decreto Ley 111 de 1996 o Estatuto Orgánico del Presupuesto.”*

Que sobre la facultad de las autoridades administrativas para efectuar traslados presupuestales internos, la Sentencia C-772 de 1998 señaló:

*“De acuerdo con la regulación orgánica de presupuesto, contenida en el correspondiente Estatuto y sus normas reglamentarias, cuando se trata de traslados presupuestales internos, esto es de operaciones a través de las cuales "...simplemente se varía la destinación del gasto entre numerales de una misma sección (rubros presupuestales de una misma entidad), el jefe del organismo o la Junta o consejo directivo si se trata de un establecimiento público del orden nacional, están autorizados para hacerlo mediante resolución o acuerdo respectivamente. “Habilitar a las autoridades administrativas de las mismas para efectuarlos, tal como lo hizo el legislador a través de la norma impugnada, en nada contraría el ordenamiento superior”.*

**Traslados Presupuestales.** *«(...) “...se disminuye el monto de una apropiación (contracrédito) con el fin de aumentar la cantidad de otra partida (crédito),...en estas operaciones simplemente se varía la destinación del gasto entre diferentes secciones (entidades públicas), o entre numerales de una misma sección (rubros presupuestales de una misma entidad), lo cual se consigue con la apertura de créditos mediante una operación de contracrédito en la ley de apropiaciones” (...).»*

En este orden, los traslados presupuestales son aquellos movimientos que se realizan dentro o entre un mismo agregado del gasto, bien sea de funcionamiento o inversión, pero que no aumentan ni disminuyen el Presupuesto General de Rentas y Gastos, por lo que en el caso en cuestión es procedente realizar los movimientos requeridos para efectos de acreditar los valores suficientes que garanticen consistencia necesaria en el presupuesto y conlleven a la eficiencia y cumplimiento de los fines de la Administración Distrital.

De las normas citadas y lineamientos jurisprudenciales transcritos, puede observarse que el marco Constitucional y legal precisa que es el Concejo Distrital, el órgano competente de aprobar los actos de modificación presupuestal presentados a su consideración por iniciativa del Señor Alcalde.

### **2. ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

#### **2.1. SALDOS NO EJECUTADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2022**

El cierre de la vigencia fiscal es el procedimiento mediante el cual a 31 de diciembre del año correspondiente, el ejecutor del presupuesto público realiza un balance en el cual se comparan los ingresos efectivamente recaudados con los gastos que se encuentran en varias etapas de la cadena presupuestal de gastos, a fin de determinar cuál ha sido el resultado de la vigencia fiscal, y de esta manera, determinar si hubo déficit o superávit, así mismo, proceder a constituir las reservas y cuentas por pagar de la vigencia en los términos establecidos en las disposiciones que regulan la materia.

Con la finalidad de determinar los saldos del cierre de la vigencia fiscal se realizaron los siguientes ejercicios:

- a) CIERRE PRESUPUESTAL:** Para los efectos de este cierre se confrontó, al final de la vigencia fiscal 2022, las cifras presupuestales de ingresos y gastos, con las cifras efectivamente ejecutadas al final de la vigencia, el importe de los ingresos recibidos y/o causados, con relación a las cifras presupuestales para determinar el superávit o déficit presupuestal de ingresos; de igual forma se efectuó la confrontación de las apropiaciones presupuestales, con los gastos efectivamente pagados y/o causados



## **Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.** **PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

---

para determinar el posible superávit o déficit presupuestal de gastos, y por último, se efectuó la suma algebraica entre el superávit presupuestal de ingresos más el superávit presupuestal de gastos para determinar el superávit o déficit de ejecución presupuestal.

En el análisis y cancelación de cada una de las partidas del presupuesto de gastos; en el área de Presupuesto, se analizan las ejecuciones presupuestales de gastos, con el ánimo de determinar los saldos disponibles presupuestales que quedaron al 31 de diciembre de la vigencia fiscal 2022 y consolidar el gasto por unidades ejecutoras.

- b) CIERRE FINANCIERO O DE TESORERÍA:** Este es un proceso que se llevó a cabo para determinar la situación de tesorería de las finanzas distritales a diciembre 31 de 2022 y poder examinar los componentes del superávit o déficit fiscal obtenido.

Esta operación permitió establecer las necesidades inmediatas de recursos, con fundamento a las exigibilidades a ser cubiertas en la vigencia. Es el análisis por cada una de las fuentes de financiación y consolidación a 31 de diciembre, de las cifras de caja, depósitos en cuentas corrientes, de ahorro e inversiones de corto plazo. El cual fue elaborado por la Tesorería Distrital quien, a su vez, certifica el estado de situación de tesorería.

- c) CONSOLIDACIÓN:** Una vez realizada la verificación de los saldos en la caja y banco por cada una de las fuentes de financiación, se cruzó información con los saldos resultantes en el área de Presupuesto, por cada una de las fuentes de financiación y se determina el superávit y/o déficit.

Al respecto, la- Tesorera Distrital Dra. BETZAIDA CANOLES LENES, mediante oficio No AMC-OFI-0023265-2022 de fecha 27 de febrero de 2023, certifica los saldos disponibles en caja a 31 de diciembre de 2022, susceptibles a incorporar al presupuesto de la vigencia 2023.

En virtud de lo anteriormente esbozado, el Acuerdo 106 de diciembre de 2022, en su artículo 83 dispone lo siguiente:

**“ARTÍCULO 83 – INCORPORACIÓN DE RECURSOS NO EJECUTADOS.-** Los recursos correspondientes a las apropiaciones de gastos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Participaciones de Propósito General, Sistema General de Participaciones – Sectores Salud y Educación, Regalías Margen de Comercialización y Excedentes de Regalías, y las demás rentas de destinación específica (de orden nacional o distrital), así como los rendimientos financieros originados en depósitos realizados con éstos mismos recursos que al cierre de la vigencia fiscal de 2021, no se encuentren comprometidos ni ejecutados, deberán incorporarse por Acuerdo al Presupuesto de la vigencia fiscal del año 2022, destinándolos a los mismos sectores previstos en la Constitución, la Ley o el Acuerdo Distrital”.

En ese sentido, y una vez revisada la base de datos del Sistema Presupuestal Distrital- PREDIS, se constató que al cierre de la vigencia fiscal 2022, existen recursos correspondientes a las apropiaciones y gastos de inversión financiados con recursos de destinación específica, los cuales no fueron ejecutados y son susceptibles de ser incorporados al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos, así como los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones para la vigencia fiscal 2023, destinándolos a los mismos sectores previstos en la Constitución, la Ley o Acuerdo Distrital en la suma de **NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$91.088.721.583,67).**

Ahora bien, después de realizado el ejercicio de los recursos no ejecutados en la vigencia anterior, se efectuó un análisis entre los ingresos y gastos del Distrito de Cartagena de Indias, verificándose el resultado de un superávit de ingresos respecto a la estimación inicial de algunas rentas de libre destinación, rentas de destinación específica y otras de libre inversión.



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

---

No obstante, lo anterior, es preciso decir que existe superávit de ingresos contra gastos por saldos de apropiación no ejecutados con respaldo en la caja al cierre de la vigencia fiscal 2022, susceptible de incorporarse a los mismos sectores, asciende a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 279.707.416.674,84).**

De los anteriores recursos, se destinarán la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE (\$179.165.318.269,16)**, correspondiente al superávit de rentas de libre inversión, detallados así:

<b>CÓDIGO FUENTE</b>	<b>NOMBRE DE FUENTE</b>	<b>VALOR</b>
001	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	161.398.901.437,94
053	CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS	1.370.204.297,18
062	DIVIDENDOS ACUACAR	3.325.848.410,24
070	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.251.224.685,36
075	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP-PROPOSITO GENERAL	938.807.504,19
108	RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONTRAPRESTACION	450.430.434,00
124	IMPUESTO TRANSPORTE POR OLEODUCTO Y GASODUCTO	2.623.213.815,28
126	RENDIMIENTOS FINANCIEROS IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTO Y GASODUCTO	71.947.210,00
138	DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA	7.597.061.004,79
139	DIVIDENDOS TERMINAL DE TRANSPORTE	30.916.522,00
140	DIVIDENDOS COMPAÑÍA HOTELERA	106.762.948,18
	<b>TOTAL SUPERAVIT RENTAS DE LIBRE INVERSIÓN</b>	<b>\$179.165.318.269,16</b>

**DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS SUPERÁVIT DE LIBRE INVERSIÓN VIGENCIA 2022:**

Con fundamento a lo anteriormente expuesto, el superávit presupuestal correspondiente a las rentas de libre inversión vigencia 2022, se destinarán a financiar los gastos de inversión, de acuerdo con las siguientes consideraciones expuestas a continuación:

- **DESPACHO DEL ALCALDE (FONDO DE ESTABILIZACIÓN TARIFARIA FET -TRANSCARIBE)**

Mediante oficio AMC-OFI-0034476-2023 de fecha 16 de marzo de 2023, el Secretario General, Dr. Carlos Alberto La Rota García, solicita mayores recursos para fortalecer el rubro FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE CARTAGENA DE INDIAS, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

*Por medio del presente y de manera respetuosa, solicito sean priorizados los recursos para fortalecer el presupuesto de Gastos de Inversión en la Unidad Ejecutora 01 – Despacho del Alcalde, toda vez que los recursos asignados para el proyecto denominado “FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE CARTAGENA DE INDIAS”, resultan insuficientes para el cumplimiento misional que le asiste, hasta el cierre de la vigencia 2023.*

*Lo anterior en atención a la solicitud recibida mediante oficio TC-GE-07.01-0067-23, de fecha 15 de marzo de 2023, por el medio del cual el señor Gerente Suplente de Transcaribe S.A. MAURICIO JOSÉ HERNANDEZ DELGADO, manifiesta que:*



## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C. PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184

"Atendiendo nuestras obligaciones en el marco del acuerdo de respaldo a la tarifa y compromisos con ocasión de los acuerdos conciliatorios que se han suscrito y avalados con los concesionarios y aquellos que se pretendan suscribir, nos permitimos por medio de la presente solicitar la apropiación presupuestal para el FET requerido para la vigencia 2023 partiendo de la apropiación asignado mediante acuerdo 106 de 2022.

Como aspecto previo destacar que el acuerdo de respaldo celebrado entre el Distrito de Cartagena de Indias D.T. y C. y Transcaribe S.A.S en el año 2012, donde se declaran los compromisos institucionales en el logro de los resultados y desarrollo del Sistema, en especial a lo expresado en el literal d:

"En el caso en que el Distrito llegare a establecer una tarifa al usuario, que modifique la estructura tarifaria de carácter técnico contractualmente convenida con los concesionarios, en detrimento de los ingresos del Sistema, debidamente demostrado y justificado, compensará a Transcaribe mediante la apropiación presupuestal de la suma necesaria para mantener el nivel de ingresos que se hubiere obtenido por la aplicación de la tarifa técnica contractualmente convenida para el Sistema. En ese evento realizará la transferencia al patrimonio autónomo que administre los recursos del Sistema a título de compensación, para su distribución conforme a los mecanismos y asignaciones contractualmente establecidas"

Por su parte, en los decretos distritales No.1277 de 22 de septiembre de 2015 por medio del cual se adopta el procedimiento a seguir para el ajuste anual a la tarifa al usuario del SITM, y el decreto distrital No. 0319 de marzo 04 del 2019 en el cual se estableció el FONDO DE ESTABILIZACIÓN O COMPENSACIÓN TARIFARIA (FET) del Sistema de Transporte Masivo – Transcaribe, como mecanismo para la cobertura de riesgos asociados a la estabilidad del Sistema de Transporte, y con el objeto de servir como fuente de liquidez para cubrir el diferencial entre la tarifa técnica y la tarifa al usuario del Sistema, y de esta manera, garantizar la operación de transporte en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

Por lo anterior, mediante oficio TC-GE-07.01-0177-22 del 26 de septiembre de 2022 la Gerencia de Transcaribe S.A. remitió el informe técnico de la tarifa al usuario para la vigencia 2023 al despacho del Alcalde, con copia a la Secretaría de Hacienda y la Gerencia de Espacio Público y Movilidad Urbana, en este se socializaron los diversos escenarios de aumento de Tarifa al Usuario Aplicable para la vigencia 2023 y donde se plantean los tres escenarios para establecer el valor de la tarifa al usuario y el valor que se tendría que aportar al FET, en cada una de estos escenarios para cubrir la diferencia tarifaria y garantizar el nivel de ingresos que debería tener el sistema.

### Aportes al FET - Demanda Proyectada

Vigencia 2023

(En Pesos)

Conceptos	Valores
(1) Tarifa al Usuario 2021	3.000
(2) Tarifa al Usuario Propuesta 2023	4.950
<b>(3) = (2) - (1) Incremento Propuesto - Estudio 2023</b>	<b>1.950</b>
(4) Demanda Pasajeros Proyectada 2023	35.354.388
(5) Diferencial a Cubrir por el FET 2023	1.950
<b>(6) = (4) x (5) Aportes al FET - Diferencia Tarifa Técnica - Tarifa Usuario</b>	<b>68.941.056.074</b>
(7) = 10% Ente Gestor de Libre Destinación (Decreto 053.	7.660.117.342
<b>(8) = (6) + (7) Total Aportes al FET - Vigencia 2023</b>	<b>76.601.173.416</b>

Cálculo: Dirección Administrativa y Financiera de Transcaribe S.A.



## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C. PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184

Posteriormente y con la expedición del decreto 0073 de 2023 por medio del cual se fija la tarifa al usuario para 2023 en tres mil pesos MCTE (\$3.000), surge una obligación por parte del Distrito de Cartagena de Indias de aportar al Fondo de Estabilización Tarifaria (FET) un valor de \$ 76.601.173.416 para la vigencia 2023 como se relaciona en la siguiente tabla:

Bajo la dinámica que implica el decreto 1277 de 2015, es de saber que la información real empleada en el Estudio fue hasta semana 37 de operación y que para los supuestos se utilizaron cifras proyectadas, tal como consta en el anexo 1 informe técnico adjunto al oficio anteriormente mencionado, el cual dice: "debido al carácter del informe y la temporalidad para la cual se tienen datos reales (Semana 1 - Semana 37; De enero 1 a septiembre de 2022), la entidad asume proyecciones financieras que al finalizar la vigencia 2022 deberán ser actualizadas en el periodo 2023, en lo concerniente a las variables de ajuste de los agentes beneficiarios de la tarifa del SITM.", y teniendo en cuenta que a la fecha de remisión del presente oficio se tiene información real de la operación que por contera determinan precisiones y ajustes frente a las tarifas de remuneración, de la información generada desde la dirección de operaciones y dirección administrativa y financiera y el escenario escogido en el decreto de aumento de tarifa permite hacer la siguiente variación:

### Aportes al FET - Demanda Proyectada

Vigencia 2023

(En Pesos)

Conceptos	Valores
(1) Tarifa al Usuario 2021	3.000
(2) Tarifa al Usuario Propuesta 2023	4.700
<b>(3) = (2) - (1) Incremento Propuesto - Estudio 2023</b>	<b>1.700</b>
(4) Demanda Pasajeros Proyectada 2023	35.354.388
(5) Diferencial a Cubrir por el FET 2023	1.700
<b>(6) = (4) x (5) Aportes al FET - Diferencia Tarifa Técnica - Tarifa Usuario</b>	<b>60.102.459.141</b>
(7) = 10% Ente Gestor de Libre Destinación (Decreto 0532/2021)	6.678.051.016
<b>(8) = (6) + (7) Total Aportes al FET - Vigencia 2023</b>	<b>66.780.510.157</b>

**Cálculo:** Dirección Administrativa y Financiera de Transcaribe S.A.

En ese sentido tenemos que para FET 2023 se tiene aprobado un total de \$ 26.934.446.511, no obstante, como se mencionó anteriormente y con la modificación realizada a la necesidad para el Fondo de Estabilización Tarifaria (FET), se hace necesario realizar la incorporación presupuestal por un valor de \$ 39.846.063.646 MCTE, cifra sobre la cual solicitamos respetuosamente se genere la correspondiente incorporación".

Por todo lo anterior se requiere fortalecer el rubro **FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE CARTAGENA DE INDIAS**, identificado con el código presupuestal 2.3.2408.0600.2020130010075, en la suma de **VEINTISIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE** dado que cuenta con recursos insuficientes para poder cubrir la necesidad antes descrita durante la vigencia 2023, detallado así.





**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

CODIGO	RUBRO	VALOR
2.3.2408.0600.2020130010075	FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS-TRANSCARIBE CARTAGENA DE INDIAS	\$27.000.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$27.000.000.000</b>

• **DESPACHO DEL ALCALDE (CONCILIACION TRANSCARIBE - TRANSAMBIENTAL S.A.S)**

Mediante oficio AMC-OFI-0034701-2023 de fecha 16 de marzo de 2023, el Secretario General, Dr., Carlos Alberto La Rota García –, solicita mayores recursos para fortalecer el rubro FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS-TRANSCARIBE, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

*“Por medio del presente y de manera respetuosa, solicito sean priorizados los recursos para fortalecer el presupuesto de Gastos de Inversión en la Unidad Ejecutora 01 – Despacho del Alcalde, toda vez que los recursos asignados para el proyecto denominado “FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE CARTAGENA DE INDIAS”, resultan insuficientes para el cumplimiento misional que le asiste, hasta el cierre de la vigencia 2023.*

Lo anterior en atención a la solicitud recibida mediante oficio TC-GE-07.01-0066-23, de fecha 15 de marzo de 2023, por el medio del cual el señor Gerente Suplente de Transcaribe S.A. MAURICIO JOSÉ HERNANDEZ DELGADO, manifiesta que:

*“Agradeciendo la voluntad de la administración central ratificada con el apoyo financiero del distrito frente a los compromisos asumidos por el ente gestor en el acuerdo conciliatorio y destacando la entrada en vigencia del anunciado hecho, suscrito el pasado 6 de febrero de 2023 con el concesionario TRANSAMBIENTAL, validado por el Ministerio Público y avalada por el Tribunal mediante acta N° 36 y auto N° 52 del 2 marzo de 2023, implican de nuestra parte la articulación institucional para lograr la consecución de los recursos y cumplir con los compromisos ventilados en el acuerdo de conciliación.*

Habiendo superado el evento litigio que permite al ente gestor a cargo de la prestación del servicio de transporte masivo, garantizar la continua operación del Sistema Transcaribe en la ciudad de Cartagena.

En el mismo documento suscrito el 06 de febrero de 2023 el Distrito reconoció que el mencionado acuerdo contiene obligaciones de respaldo y financiamiento a su cargo que son claras y expresas y que le son judicialmente exigibles por las Partes, especialmente con respecto a:

- Respaldo los compromisos financieros que Transcaribe S.A. asume por el presente mecanismos de solución judicial.
- Disponer de los mecanismos presupuestales necesarios para permitir al ente gestor contar, en las fechas establecidas en este Acuerdo, con los recursos contenidos en el cuadro a continuación.
- Disponer de aquellos recursos que surjan a futuro durante la vigencia del Contrato de Concesión en relación con las obligaciones del Distrito frente al Fondo de Estabilización Tarifaria.

De manera respetuosa me permito emitir la presente comunicación a efectos de que se tenga presente al interior de la Alcaldía Mayor de Cartagena las obligaciones que fueron contraídas con la suscripción del acuerdo conciliatorio y que se relacionan a continuación con plazos pactados para los mismos:



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

FECHA	MONTO	FUENTE DE RECURSOS
30/06/2023	COP \$15.000.000.000	Apropiación de presupuesto 2023, reincorporación de recursos de 2022 y recursos provenientes de la sobretasa Aeroportuaria.
30/06/2024	COP \$11.500.000.000	Apropiación de recursos de 2024, hoy pignoración de recursos de la sobretasa Aeroportuaria.
30/06/2025	COP \$ 6.800.000.000	Pignoración de recursos de la sobretasa Aeroportuaria
30/06/2026	COP \$ 6.700.000.000	Pignoración de recursos de la sobretasa Aeroportuaria.

Adicional a esto, debemos destacar que en las próximas semanas estaremos presentando propuesta de conciliación ante el correspondiente tribunal que tenemos con el concesionario SOTRAMAC, dentro del cual la eventual solución implica un reconocimiento y pago igual para el 2023 que el consignado para el acuerdo con TRANSAMBIENTAL, hecho que destaca un asunto que debemos advertir con la presente solicitud.

Por lo antes expuesto, nos permitimos generar una alerta para que se generen los ejercicios presupuestales que nos permitan cumplir el acuerdo consignado con la conciliación aprobada, y el eventual hecho con el concesionario de operación SOTRAMAC, por lo que nos permitimos solicitar que en las líneas de incorporación o "movimiento" en el presupuesto distrital se incluyan por lo menos los 30.000 mil millones".

En este sentido, se requiere fortalecer el rubro **FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE CARTAGENA DE INDIAS**, identificado con el código presupuestal. 2.3.2408.0600.2020130010075, en la suma de **TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000.000)**, dado que cuenta con recursos insuficientes para poder cumplir con estas obligaciones durante la vigencia 2023, detallados así:

CODIGO	RUBRO	VALOR
2.3.2408.0600.2020130010075	FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE CARTAGENA DE INDIAS	\$30.000.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$30.000.000.000</b>

- **DESPACHO DEL ALCALDE (PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO- PES -PR PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA- PROYECTO COMEDORES COMUNITARIOS)**

Mediante oficio AMC-OFI-0034312-2023 de fecha 15 de marzo de 2023, el Secretario General Dr. Carlos Alberto La Rota García, solicita mayores recursos para fortalecer el Presupuesto Gastos de Inversión para el Plan de Emergencia Social Pedro Romero-PES - PR, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

"Con el propósito de atender las necesidades para el cumplimiento de Metas establecidas en la Línea Estratégica: Superación de la Pobreza y Desigualdad, En el Programa Seguridad Alimentaria y nutrición para la superación de la pobreza extrema, comedidamente mediante el presente oficio, solicitamos iniciar la Incorporación presupuestal, por la suma de TRECE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 13.000.000.000) en la Unidad Ejecutora 01, de acuerdo con las consideraciones que a continuación se exponen:



## **Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.** **PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

---

En el Acuerdo 027 del 12 de junio del 2020 que aprueba el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 Salvemos Juntos a Cartagena se trazaron los compromisos para acompañar a las familias que en Cartagena tiene condición de extrema pobreza y generar la oferta de programas para que con la modalidad de acceso preferente garantizar la entrega de bienes y servicios a esta población y esta pueda superar la esta condición.

La pobreza extrema como problema estructural afecta una parte significativa de la población de Cartagena. Según el documento de Pobreza monetaria y grupos de ingreso en Colombia según los resultados de 2021, publicado por el DANE el 26 de abril de 2022, el 5,9% de la población está en condición de miseria. En otras palabras, 60.204 Cartageneros obtienen recursos al mes por debajo de \$161.455 para cubrir gastos de alimentación, educación, vivienda entre otros. Para atender esta población el Plan de Emergencia Social - Pedro Romero (PES-PR) estrategia de la Alcaldía Mayor de Cartagena para la superación de la pobreza extrema en la ciudad.

En el Programa de SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION se establece el compromiso de 6.000 personas en pobreza extrema beneficiadas con el funcionamiento permanente de comedores comunitarios y universitarios. Y 3.500 niños de 6 meses a 5 años en pobreza extrema caracterizados nutricionalmente y vinculados a programas de nutrición, desde el 2020 esta meta ha presentado un muy buen desempeño presentando un cumplimiento al 100% de una meta establecida. Sin embargo ante el embate de la pandemia por el covid 19 el desempleo, el cierre de negocios unipersonales se incrementaron las cifras de pobreza por ingreso y propicio en la población un estado de inseguridad alimentaria. Es por ello que, se consolida la oferta institucional para garantizar a las familias el derecho a la alimentación a partir de la puesta en funcionamiento de 2 comedores en igual número de barrios en la ciudad y más 6 ollas comunitarias que atenderán a la población caracterizada y focalizada con raciones calientes servidas. Con ello se dará cumplimiento en mayor porcentaje a los indicadores Número de personas en pobreza extrema beneficiadas con comedores comunitarios y universitarios y Números de niños de 6 meses a 5 años en pobreza extrema caracterizados nutricionalmente y vinculados a programas de nutrición como establece el Acuerdo 027 del 12 de junio del 2020.

Para la vigencia 2023 el rubro APOYO SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD con código 2.3.4103.1500.2021130010160 recibió una apropiación inicial de \$1.600.000.000 millones de pesos, de los cuales \$360.400.000 millones fueron gastados en la contratación de técnicos y profesionales que efectúan labores profesionales y de apoyo a la gestión en labores de planeación y seguimiento del programa, siendo las así la cosas y para garantizar que 6.000 personas en pobreza extrema se beneficien con el funcionamiento permanente de comedores comunitarios, los saldos que presenta este rubro se hacen insuficiente por lo cual se considera necesario acreditar al rubro al rubro APOYO SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD con código 2.3.4103.1500.2021130010160 por valor **TRECE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 13.000.000.000)** para la ejecución del proyecto APOYO SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD CARTAGENA DE INDIAS inscrito en el Banco de Proyecto identificado con código BPIN 2021130010160 y que posee la actividad de funcionamiento de los comedores. Y avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas y aumentar el desempeño de del indicador.

El PES está comprometido en redoblar los esfuerzos para mejorar de manera urgente los índices de inseguridad alimentaria, que más allá de los datos representan a cientos de mil de ciudadanas y ciudadanos que no están alimentándose adecuadamente generando problemas de nutrición especialmente en niñas, niños, madres lactantes y adultos mayores.

Para cumplir esta gran misión que nos demanda la ciudad consideramos entonces necesario una reincorporación de recursos para el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Plan de Emergencia Social Pedro Romero de un monto mínimo de \$13.000.000.000 (Trece Mil Millones de Pesos). Para cubrir las estrategias de seguridad alimentaria, donde podamos a tender de manera adecuada a por lo menos 6.000 personas en situación de pobreza extrema, entre las que se encuentran:



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

- Operación de Comedores Comunitarios en el distrito de Cartagena de Indias con el fin de dar comida servida a personas en condición de pobreza extrema.
- Entrega de kit Alimenticios a Familias en condición de pobreza extrema.

	<b>PRESUPUESTO DE OPERACIÓN DE COMEDOR</b>	CODIGO:	
		VERSION:	1
		FECHA DE APROBACION:	

<b>PRESUPUESTO DE OPERACIÓN DE COMEDORES COMUNITARIOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA</b>	
<b>OBJETO:</b>	<b>OPERACIÓN DE COMEDORES COMUNITARIOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CON EL FIN DE DAR COMIDA SERVIDA A PERSONAS EN CONDICION DE POBREZA EXTREMA.</b>

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	Tiempo (meses)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>1</b>	<b>ALIMENTOS PARA RACIONES SEMANALES</b>					
1.1	Insumos alimentos para preparacion de racion de comida (5 raciones semanales, una vez dia, almuerzo)	UND.	90.000,00	9,00	\$ 7.953,92	\$ 6.442.675.200,00
1.2	Insumos alimentos para preparacion de racion de comida (5 raciones semanales, una vez dia)	UND.	90.000,00	9,00	\$ 4.289,84	\$ 3.474.770.400,00
	<b>SUB TOTAL INSUMOS DE ALIMENTOS</b>					<b>\$ 9.917.445.600,00</b>
<b>2</b>	<b>PERSONAL PROFESIONAL Y OPERARIOS</b>					
2.0	Coordinador operacion de comedor	UND.	1,00	9,00	\$ 5.000.000,00	\$ 45.000.000,00
2.1	Operarias comedor comunitario la esperanza	UND.	8,00	9,00	\$ 1.900.000,00	\$ 136.800.000,00
2.2	Operarias comedor comunitario la candelaria	UND.	8,00	9,00	\$ 1.900.000,00	\$ 136.800.000,00
2.3	Operarias comedor comunitario 7 comedores privados	UND.	28,00	9,00	\$ 1.900.000,00	\$ 478.800.000,00
2.4	Vigilancia comedor comunitario la esperanza	UND.	2,00	9,00	\$ 2.000.000,00	\$ 36.000.000,00
2.5	Vigilancia comedor comunitario la candelaria	UND.	2,00	9,00	\$ 2.000.000,00	\$ 36.000.000,00
2.6	Profesional Nutricionista	UND.	2,00	9,00	\$ 4.000.000,00	\$ 72.000.000,00
2.7	Profesional Ingeniera de alimentos	UND.	1,00	9,00	\$ 4.000.000,00	\$ 36.000.000,00
2.8	Profesional Contador	UND.	1,00	9,00	\$ 3.500.000,00	\$ 31.500.000,00
2.9	Profesional social	UND.	1,00	9,00	\$ 1.900.000,00	\$ 17.100.000,00
2.10	Profesional actividad fisica	UND.	1,00	9,00	\$ 1.900.000,00	\$ 17.100.000,00
2.10	Apoyo logistico	UND.	8,00	9,00	\$ 1.900.000,00	\$ 136.800.000,00
	<b>SUB TOTAL PERSONAL</b>					<b>\$ 1.179.900.000,00</b>
<b>3</b>	<b>TRANSPORTE OPERACIÓN DE COMEDORES COMUNITARIOS</b>					
3.1	Transporte distribucion de raciones alimentarios a comedores satelites (5 dias a la semana por mes)	UND.	20,00	9,00	\$ 700.000,00	\$ 126.000.000,00
3.2	Transporte abastecimiento de alimentos semanal a comedores comunitarios	UND.	5,00	9,00	\$ 1.000.000,00	\$ 45.000.000,00
	<b>SUB TOTAL TRANSPORTE</b>					<b>\$ 171.000.000,00</b>
<b>4</b>	<b>ASEO Y LIMPIEZA</b>					
4.1	Insumos de Aseo y limpieza general	Glb	1,00	9,00	\$ 4.000.000,00	\$ 36.000.000,00
	<b>SUB TOTAL ASEO Y LIMPIEZA</b>					<b>\$ 36.000.000,00</b>
	<b>SUBTOTAL COSTO DIRECTO</b>					<b>\$ 11.304.345.600,00</b>
	<b>ADMINISTRACION, SERVICIOS Y PAPELERIA</b>				15%	<b>\$ 1.695.655.231,30</b>
	<b>VALOR TOTAL</b>					<b>\$ 13.000.000.000,00</b>

Por lo anterior se considera necesario acreditar el proyecto APOYO SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD, en la suma de **TRECE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.000.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
2.3.4103.1500.2021130010160	APOYO SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDA	\$13.000.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$13.000.000.000</b>

• **DESPACHO DEL ALCALDE (GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO)**

Mediante oficio AMC-OFI-0034547-2023 de fecha 16 de marzo de 2023, el Secretario General, Dr. Carlos Alberto La Rota García, solicita mayores recursos para fortalecer el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Gerencia de Espacio Público, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

“La Gerencia de Espacio Público y Movilidad (GEMP) con el fin de dar cumplimiento a las metas programadas en el Plan De Desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena 2020/2023 solicita la asignación de recursos tendientes a la efectiva ejecución de los proyectos viabilizados para la vigencia 2023, atendiendo las siguientes consideraciones:



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

Desde la gerencia de espacio público y movilidad se requiere adición de los recursos asignados para el proyecto Generación del Espacio Público en la ciudad de Cartagena de Indias código BPIN 2021130010266, ya que es nuestra prioridad para dar cumplimiento con el plan de desarrollo y no se ha logrado iniciar con su ejecución dado que los recursos asignados para la presente vigencia son insuficientes para darle cumplimiento a los Indicadores planteados en el Plan De Desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena 2020/2023.

Aunado a lo anterior mediante el decreto número 0861 de agosto de 2021 a la Gerencia De Espacio Público fue asignada la responsabilidad de liderar la TALA DE ÁRBOLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, para la ejecución de esta tarea se requiere contar con la asignación de recursos suficientes dentro del Proyecto Mejoramiento de Parques y Zonas Verdes para la recuperación del Espacio Público Cartagena de Indias código BPIN 2021130010268, cuyo Indicador De Producto es la Revitalización De Parques Y Zonas Verdes De La Ciudad De Cartagena.

La Gerencia de Espacio Público y Movilidad tiene como objetivo aplicar acciones a corto y largo plazo que permita cumplir con estas necesidades e impactar en la calidad de vida de todos los ciudadanos de la ciudad de Cartagena.

Por lo anteriormente expuesto es necesario una mayor asignación de recursos que ascienden a la suma de **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE. \$ 2.770.000.000**, para lograr seguir llevando a cabo las acciones que permitan cumplir con la fluctuación positiva de los indicadores señalados, el cálculo de estos recursos fue realizado de manera aterrizada y minuciosa de tal forma que permita cumplir durante este año con las actividades necesarias para sacar adelante con liderazgo las nuevas tareas asignadas.

**Anexo:** Descripción de los dos indicadores que debemos cumplir, del proyecto de **Generación del Espacio Público Cartagena de Indias** que busca Intervenir 45 puntos en la ciudad de Cartagena con Acupuntura Urbana e intervenir 14 puntos a través de Urbanismo táctico implementado en espacio público y el indicador de cumplir con 3500 M2 de espacio público para aprovechamiento económico reglamentado que sí y solo si se puede hacer cumplir contratando el personal idóneo, debemos resaltar que este decreto para su aplicación tiene componentes técnicos, jurídicos y de control.

<b>Indicador de producto:</b> Intervenir 45 puntos en la ciudad de Cartagena con Acupuntura Urbana e intervenir 14 puntos a través de Urbanismo táctico implementado en espacio público.					
producto	valor	cantidad	valor	descripción	
punto acupuntura urbana	\$ 80.000.000	29	\$ 2.320.000.000	Actualmente nuestra gerencia para cumplir con este indicador necesita esta cantidad de recursos para intervenir 29 puntos de acupuntura urbana y cumplir con la meta.	
<b>indicador de producto:</b> M2 de espacio público para Aprovechamiento Económico Reglamentado					
<b>producto</b>	<b>valor</b>	<b>MESES</b>	<b>cantidad</b>	<b>valor</b>	<b>Descripción</b>
PERSONAL APOYO A LA GESTION	\$ 2.200.000	8	25	\$ 440.000.000	la gerencia necesita recursos para contratar personal para poder cumplir con el nuevo decreto de aprovechamiento económico, que representaría un



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

					ingreso y a la vez un orden en las zonas públicas del Distrito.
--	--	--	--	--	---

Por todo lo anterior, esta Gerencia considera conveniente y oportuno, priorizar la apropiación presupuestal de estos rubros, para apoyar la ejecución de los proyectos y atender las necesidades antes planteadas como a continuación se indica:

CODIGO	RUBRO	VALOR
2.3.4002.1400.2021130010266	GENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CARTAGENA DE INDIAS	2.320.000.000
2.3.4002.1400.2021130010267	RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CARTAGENA DE INDIAS	440.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$2.700.000.000</b>

- **SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL (IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS)**

Mediante oficio AMC-OFI-0034273-2023 de fecha 15 de marzo de 2023, la Dra. Diana Villalba Vallejo – Secretario de Hacienda Distrital, solicita mayores recursos para fortalecer el rubro "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", de acuerdo con las siguientes consideraciones:

*"Por medio de la presente, me permito indicar que he realizado un análisis de situación de los proyectos de inversión en cada una de estas líneas estratégicas en materia de cumplimiento de metas, plan de acción, y los presupuestos actualmente asignados según actualización de los mismos en el banco de proyectos de la Secretaría de Planeación Distrital; por lo que solicito se asignen los recursos como se indica a continuación:*

**Proyecto de Inversión "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"**

CODIGO	RUBRO	SALDO 2022	SOLICITUD DE INCORPORACION	FUENTE DE FINANCIACION
2.3.4599.1000.2022130010001	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2.256.570.854	2.000.000.000	1.3.3.3.17-95-124 RB IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS
	<b>TOTAL</b>		<b>\$2.000.000.000</b>	



## **Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.** **PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

En el marco de lo anterior, me permito manifestar a continuación las razones técnicas, financieras y jurídicas que sustentan la necesidad y pertinencia de la solicitud referenciada en el presente oficio.

### **RAZONES TÉCNICAS:**

Las razones técnicas que justifican la necesidad de incorporación recursos al proyecto de inversión mencionado en este oficio, están sustentadas las medidas y acciones enfocadas al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “Salvemos Juntos a Cartagena” y en el Plan de Acción de la Secretaría de Hacienda, formulado y presentado para este 2023.

Las metas que se cumplirán a través de este proyecto de inversión para este 2023 son:

### **PILAR: Cartagena Transparente**

<b>Programa</b>	<b>Metas 2020-2023</b>	<b>% de avance Acumulado 2022</b>	<b>Programación 2023</b>
<b>Finanzas Sostenibles para salvar a Cartagena</b>	Recaudar \$1.047.261.338.899 por concepto de IPU	77%	\$ 357.537.406.369
	Recaudar \$1.189.376.917.533 por concepto de ICA	96%	\$ 443.909.637.139
	Recaudar \$14.454.734.972 por concepto de Delineación Urbana.	168%	\$ 6.875.590.435
	Recaudar \$176.659.841.306 por concepto de Sobretasa a la gasolina.	65%	\$ 47.769.293.020
	Implementar (1) software para la modernización tecnológica de la secretaría de Hacienda.	50%	0,5
	Implementar (3) estrategias de impacto que propendan por fortalecer las acciones de recaudo de los tributos para incrementar los ingresos.	167%	1

Así mismo, comprende la reprogramación y redistribución de costos a nivel técnico y financiero en las actividades del proyecto teniendo en cuenta la priorización y ruta crítica para la ejecución y cumplimiento de las metas según el valor programado para el proyecto.

**RAZONES FINANCIERAS:** El recurso asignado actualmente en el presupuesto es insuficiente para el cumplimiento del plan de acción y la realización de la totalidad de las actividades programadas para realizarse en 2023. La redistribución de los recursos se sustenta en el análisis de los precios unitarios e insumos requeridos para el desarrollo y cumplimiento de las actividades del proyecto, así como priorización teniendo en cuenta la gestión interna de la Secretaría de Hacienda y lo adicionando los recursos incorporados en beneficio de los programas del plan de desarrollo.

### **RAZONES JURÍDICAS:**

Actualmente se encuentra en estructuración el proyecto de incorporación de saldos no ejecutados de la vigencia 2022; documento que dará sustento a la asignación de recursos necesarios para el cabal cumplimiento de las metas priorizadas en la vigencia 2023 por esta secretaría.

Por lo anterior, se considera necesario acreditar el proyecto de inversión **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, en la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

---

CODIGO	RUBRO	VALOR
2.3.4599.1000.2022130010001	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2.000.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$2.000.000.000</b>

- **SECRETARIA GENERAL**

Mediante oficio AMC-OFI-0034837-2023 de fecha 16 de marzo de 2023, el Dr. Carlos Alberto La Rota García – Secretario General, solicita mayores recursos para fortalecer el Presupuesto Gastos de Inversión, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

*“Por medio del presente y de manera respetuosa, solicito sean priorizados los recursos para fortalecer el presupuesto de Gastos de funcionamiento y de Inversión para el resto de la vigencia 2023 de la Unidad Ejecutora 05 – Secretaría General, toda vez que el presupuesto asignado en los rubros presupuestales relacionados a continuación, resultan insuficientes para el cumplimiento misional que les asiste, hasta el cierre de esta vigencia de acuerdo con las siguientes consideraciones:*

1. **Programa: Transparencia para el fortalecimiento de la confianza en las instituciones del distrito de Cartagena:**

Como estrategia para la implementación de actividades que propendan por la transparencia y lucha contra la corrupción, el Grupo Asesor de Transparencia y Anticorrupción es responsable del PROGRAMA TRANSPARENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES DEL DISTRITO DE CARTAGENA. Que tiene como meta Implementar una (1) estrategia de rendición pública de cuentas periódica en el Distrito de Cartagena, con el objetivo de fortalecer las capacidades de la administración Distrital para visibilizar la información a través de procesos que propicien la transparencia, la prevención de la corrupción y una cultura ciudadana anticorrupción. En este sentido, siendo este proyecto bandera de la administración Salvemos Juntos a Cartagena y con el fin de cumplir mencionados fines, se hace necesario fortalecer el rubro **DISEÑO IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DISTRITAL DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y CULTURA CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, con código presupuestal 2.3.4502.1000.2021130010285, en la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000)**, dado que los recursos con que cuenta este rubro no son suficientes para cubrir con dicha necesidad

2. **Programa: Más cooperación internacional.**

En el marco del cumplimiento de las metas del Programa Más Cooperación Internacional de la Secretaría General, consignadas en el Plan de Desarrollo Distrital, solicito realizar una adición presupuestal en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)**, en el rubro **“FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE COOPERACIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS”** con código presupuestal 2.3.4599.1000.2021130010216. Lo anterior teniendo en cuenta la necesidad de cumplir con la meta de establecida en Plan de Desarrollo Distrital:





## **Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

### **PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

---

Habilitar 50 organizaciones adicionales para cooperación, la cual se encuentra en un avance de cumplimiento del 47% y para lo que se llevará a cabo la estrategia de fortalecimiento de las organizaciones sin ánimo de lucro de Cartagena, identificadas previamente y caracterizadas, a fin de que puedan convertirse en operadores de recursos de cooperación internacional.

#### **3. Oficina de Servicios Públicos.**

- **Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS):**

El PGIRS del Distrito de Cartagena, como instrumento de planificación cuenta con 13 programas, los cuales apuntan de manera directa al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Salvemos Juntos a Cartagena por una Cartagena Libre y Resiliente.

Cada programa cuenta con un compromiso por parte del Distrito de Cartagena, los cuales están conformados por diseños, implementación y ejecución de estrategias que se desarrollaran durante el horizonte del PGIRS que va con actividades de corto, mediano y largo plazo.

Teniendo en cuenta lo precisado en líneas anteriores, se hace imperioso manifestar, que para la vigencia 2022 se logró la implementación de 7 programas del PGIRS; razón por la cual, el Distrito concentrara los esfuerzos para la vigencia 2023 en lo atinente a la implementación de los 6 programas restantes, es por ello que para efectos de la vigencia mencionada se hace necesario fortalecer el rubro presupuestal **ACTUALIZACION IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS) EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, código presupuestal 2.3.4003.1400.2021130010212, por valor de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$800.000.000)**, con el propósito de garantizar la adquisición de bienes y servicios, fundamentados en las necesidades técnicas diagnosticadas y en los estudios y análisis económicos, para así garantizar el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, asociadas a los programas y proyectos definidos en el PGIRS.

- **Administración del Fondo de Solidaridad Y Redistribución del Ingresos para los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Distrito de Cartagena de Indias**

Es de informar que el monto de los recursos asignados para cubrir el déficit de subsidios de la vigencia 2023 son insuficientes teniendo en cuenta los requerimientos radicados por los prestadores en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.3.4.2.2. del Decreto 1077 de 2015, numerales 1 al 4 que establece la Metodología para la determinación del equilibrio entre los subsidios y las contribuciones para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo que asciende a la suma de **\$47.191.070.135**, y dada la obligatoriedad de cumplir con el pago de los subsidios a las Empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios del Distrito (VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P., AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P. y PACARIBE S.A. E.S.P.), se considera de carácter URGENTE gestionar los recursos faltantes que ascenderían a la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.244.425.947)**, para fortalecer el rubro **ADMINISTRACION DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESOS PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, código presupuestal 2.3.4003.1400.2021130010196, dado que cuenta con recursos insuficientes para cubrir esta necesidad.

- **Proyectos de Extensión de Redes de Acueducto**

Es necesario que se disponga en el presupuesto del Distrito, una partida que le permita garantizar los Derechos fundamentales al Agua y saneamiento básico de las comunidades más vulnerables de la ciudad, especialmente aquellos que cuentan con órdenes de distintos despachos judiciales.



## **Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.** **PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

---

El artículo 365 de la Constitución Política de Colombia establece que "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. (...)"

Igualmente, de conformidad con el artículo 366 de la Carta, la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas en materia de saneamiento básico y de agua potable es un objetivo fundamental de la actividad del Estado, y está orientado a la consecución de los fines sociales del Estado.

Por su parte, el artículo 367 constitucional, junto con el anterior, resalta el deber del Estado de garantizar la universalidad de la cobertura y la calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, especialmente el de Agua y Saneamiento básico.

Así mismo, la Corte Constitucional en la Sentencia T-012 de 2019, reiteró lo dicho el 15 de diciembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que reconoció la existencia independiente de los derechos humanos al agua potable y al saneamiento básico, la Corte ha considerado que el derecho al saneamiento básico es indispensable para garantizar la dignidad humana, por lo que el acceso a unas condiciones sanitarias mínimas para la recolección, tratamiento y disposición o reutilización de los residuos humanos (orina y heces) genera derechos subjetivos susceptibles de protección por parte del estado, por tanto, cuando el servicio público de alcantarillado no se presta o existen fallas en su prestación se pone en peligro la dignidad de las personas, así como "la posibilidad de hacer realidad la igualdad material entre todos los integrantes de la comunidad y de garantizar la eficacia del Estado Social de Derecho".

En ese sentido, solicitamos que se fortalezca financieramente el rubro denominado **"DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LAS COMUNIDADES DE TIERRA BOMBA ARCHIPIELAGO DE SAN BERNARDO, ISLA FUERTE E ISLA DE BARÚ"**, con código presupuestal No. 2.3.4003.1400.2021130010292, en la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.500.000.000)**, con la finalidad de continuar dando cumplimiento a la Sentencia T-012 de 2019 proferida por la Corte Constitucional, que ordenó al Distrito de Cartagena garantizar el suministro de Agua potable y servicios de baños a la comunidad de BOCACHICA en la Isla de Tierra Bomba y adicionalmente garantizar el suministro de agua potable en diferentes sectores de la ciudad durante la vigencia 2023, dado que en el Distrito se encuentran comunidades localizadas en la zona urbana y en zona rural (continental e insular), que no tienen acceso al agua potable en condiciones de calidad y continuidad, dando cumplimiento con lo consagrado en el artículo 365 de la Constitución Política antes aquí reseñado.

- **Proyecto de extensión de redes de alcantarillado**

De otro lado, tenemos la necesidad de ampliar las redes de alcantarillado de varios sectores de la ciudad, que al igual que ocurre con el servicio de acueducto, no cuentan con las condiciones básicas de prestación del servicio público de saneamiento básico, especialmente el alcantarillado que de igual forma debe ser garantizado por el Distrito y que también está ordenado por despachos judiciales y entes de control.

En ese sentido, solicitamos que se fortalezca financieramente el rubro denominado **"SANEAMIENTO DE FORMA SEGURA PARA TODOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA"** con código BPIN No. 2021130010293 por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000)**, con la finalidad de ejecutar las obras necesarias para garantizar la correcta prestación del servicio de alcantarillado con la Construcción de segunda etapa del alcantarillado de barrio Buenos Aires sector 2 de noviembre, lo que a su vez representa el cumplimiento de la acción popular N°13001-33-40-014-2017-00061-00.

- **Proyecto de Energía asequible, segura, sostenible en la zona insular.**

Se requiere adicionar recursos por la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$27.000.000)**, al rubro de **IMPLEMENTACIÓN DE LA GARANTÍA AL ACCESO A UNA ENERGÍA LIMPIA, ASEQUIBLE, SEGURA, SOSTENIBLE, MODERNA Y EFICIENTE PARA LAS ZONAS RURAL E**



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

**INSULAR DE CARTAGENA DE INDIAS** con código presupuestal 2.3.2102.1900.2021130010202; con el objetivo de completar el proyecto de Construcción de sistema individual solar fotovoltaico para uso alternativo de la energía en el centro de salud de islas del rosario en el municipio de Cartagena, departamento de Bolívar.

En virtud de lo anteriormente expuesto se considera necesario fortalecer los siguientes proyectos, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>CÓDIGO PRESUPUESTAL</b>	<b>RUBRO</b>	<b>VALOR</b>
2.3.4502.1000.2021130010285	DISEÑO IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DISTRIITAL DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y CULTURA CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$500.000.000
2.3.4599.1000.2021130010216	FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE COOPERACIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS	\$200.000.000
2.3.4003.1400.2021130010212	ACTUALIZACIÓN IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$800.000.000
2.3.4003.1400.2021130010196	ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	\$2.244.425.947
2.3.4003.1400.2021130010292	DEFINICION E IMPLEMENTACION DEL ESQUEMA DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LAS COMUNIDADES DE TIERRA BOMBA, ARCHIPIELAGO DE SAN BERNARDO, ISLA FUERTE E ISLA DE BARU.	\$4.500.000.000
2.3.4003.1400.2021130010293	SANEAMIENTO DE FORMA SEGURA PARA TODOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	\$500.000.000
2.3.2102.1900.2021130010202	IMPLEMENTACIÓN DE LA GARANTÍA AL ACCESO A UNA ENERGÍA LIMPIA, ASEQUIBLE, SEGURA, SOSTENIBLE, MODERNA Y EFICIENTE PARA LAS ZONAS RURAL E INSULAR DE CARTAGENA DE INDIAS	\$27.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 8.771.425.947</b>



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

---

• **ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS**

Mediante oficio AMC-OFI-0034778-2023 de fecha 16 de marzo de 2023, el Dr. Carlos Alberto La Rota García – Secretario General, solicita mayores recursos para fortalecer el rubro IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRAL ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

“Por medio del presente y con el acostumbrado respeto, me permito solicitar una adición presupuestal en los gastos de Inversión de la Unidad Ejecutora 05 – Secretaría General, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El proyecto de inversión "IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE FORMACION INTEGRAL ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA" con código BPIN 2021130010172 se encuentra a cargo de la Secretaría General de la Alcaldía y de La Escuela Taller Cartagena de Indias y tiene como meta formar íntegramente a 400 jóvenes pertenecientes a población vulnerable de la ciudad de Cartagena como técnicos laborales en oficios tradicionales durante la vigencia fiscal 2023, para lo cual se requieren recursos por el orden de \$2.232.500.816 pero sólo fueron asignados mediante el acuerdo 106 de 2022, la suma de \$1.085.173.163, quedando en consecuencia el proyecto desfinanciado para la actual vigencia.

Es importante tener en cuenta que el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo Distrital "Salvemos juntos a Cartagena 2020 – 2023" a través del proyecto de inversión "IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA INTEGRAL ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA" con código BPIN 2021130010172 posibilita el acceso a jóvenes en condición de pobreza, bachilleres desertores de la educación formal dándole la oportunidad de adquirir competencias laborales en condiciones propicias y en campos especializados de los oficios tradicionales y modernos, haciendo énfasis dentro de la formación de los becarios en el desarrollo de una mentalidad emprendedora que les posibilite conformar empresas asociativas de trabajo y brindarles el acompañamiento que requieran en cuanto a calidad y cantidad, generando oportunidades de formación para la equidad.

Por tal razón, la población beneficiaria del proyecto de inversión tiene la condición de becaria, es decir, que los recursos que asigna el Distrito se destina al beneficio de los aprendices, suministrándoles gratuitamente: material de práctica por cada taller, apoyo nutricional para aprendices (meriendas y almuerzos), póliza seguro médico estudiantil, ARL aprendices, elementos de protección personal, elementos de bioseguridad y de primeros auxilios, dotación de uniformes, gastos de ceremonia de graduación, materiales y dotación de herramientas para cada taller, bienestar social y por supuesto los honorarios de los maestros, contramaestres, equipo psicosocial y equipo académico.

Para el cumplimiento de este propósito, solicito su valioso apoyo para Por lo anterior, solicito su apoyo para fortalecer el rubro "IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRAL ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA", identificado con código presupuestal 2.3.2202.0700.2021130010172, en la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$1.147.327.653), toda vez que los recursos con que cuenta este rubro actualmente resultan insuficientes para poder asegurar el cumplimiento de las metas que nos fueron asignadas en nuestro Plan de Desarrollo para la vigencia 2023.

En virtud de lo anterior, se considera necesario acreditar recursos al proyecto de inversión **IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRAL ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA**, en la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$1.147.327.653)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>CODIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>VALOR</b>
2.3.2202.0700.2021130010172	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRAL ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA	\$1.147.327.653



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

	<b>TOTAL</b>	<b>\$1.147.327.653</b>
--	--------------	------------------------

- **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

Mediante oficios AMC-OFI-0034479-2023 y AMC-OFI-0035111-2023 de fecha 16 de marzo 2023, el Dr. Luis Alberto Villadiego Cárcamo – Secretario de Infraestructura Distrital, solicita mayores recursos para fortalecer el Presupuesto de Gastos de Inversión, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

*“La Secretaria de Infraestructura, consciente de las necesidades de realizar mejoras en la ciudad, se encuentra adelantando diversas gestiones para realizar las obras del Malecón de la Ciénaga de la Virgen, que se encuentra en uno de los cuerpos hídricos más importantes de Cartagena, obras viales, que permitirán mejorar la movilidad y transporte y la intervención de limpieza y adecuación de canales en la ciudad, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de diversos sectores de la ciudad.*

Las acciones antes mencionadas contribuirán al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Salvemos Juntos a Cartagena, por una Cartagena libre y Resiliente”, en los programas CARTAGENA SE MUEVE, SISTEMA HIDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CIUDAD PARA SALVAR EL HABITAD Y ORDENACIÓN TERRITORIAL, RECUPERACIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y URBANA DE LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN, los cuales, pretende construir, adecuar y mejorar distintas áreas del Distrito de Cartagena.

Por todo lo anterior, se hace necesario gestionar recursos, por ello, acudimos a Usted para solicitar la incorporación de mayores recursos financieros en los rubros ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, CONSTRUCCION, RECTIFICACION Y RECUPERACION DEL SISTEMA HIDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HABITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS AJUSTADOS DE LA VÍA PERIMETRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y RECUPERACIÓN SOCIAL AMBIENTAL Y URBANA DE LA CIÉNAGA DE LA VIRGEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, como se especifica en la siguiente tabla:

<b>NOMBRE DEL RUBRO</b>	<b>VALOR</b>
ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$ 25.000.000.000,00
CONSTRUCCION, RECTIFICACION Y RECUPERACION DEL SISTEMA HIDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HABITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$ 3.000.000.000,00
CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DISTRITAL CIENAGA DE LA VIRGEN PARA LA RECUPERACION AMBIENTAL SOCIAL Y URBANA DE LA CIENAGA DE LA VIRGEN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$33.681.596.993,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 61.681.596.993,00</b>



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

• **SECRETARIA DE EDUCACION**

Mediante oficio AMC-OFI-0035092-2023 de fecha 16 de marzo de 2023, la Dra. Olga Acosta Amel – Secretaria de Educación Distrital, solicita mayores recursos para fortalecer el Presupuesto de Gastos de Inversión, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

*“Teniendo en cuenta que en la actualidad se viene adelantando el proceso de incorporación de recursos al presupuesto del Distrito de Cartagena asignado para la Vigencia 2023, nos permitimos informar la desfinanciación de algunos rubros de la fuente Ingresos corrientes de libre destinación ICLD de la Secretaría de Educación Distrital.*

*Importante resaltar que estos rubros respaldan proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena 2020 – 2023 y la falta de estos recursos limita el cumplimiento de las metas establecidas en la vigencia 2023 y la atención a necesidades de las poblaciones, en especial para la garantía del goce efectivo del derecho a la educación en materia de acceso y permanencia de niñas, niños, adolescentes y jóvenes dentro del Sistema Educativo Distrital..*

*Es así como, a la fecha nos permitimos precisar nuevamente las necesidades de recursos que relacionamos a continuación:*

<b>Proyecto</b>	<b>Valor Desfinanciado</b>	<b>Observaciones</b>
Implementación de la Estrategia Escuela Dinámica: “Llego y me quedo en la Escuela” en el distrito de Cartagena de Indias.	\$609.062.556,09	Para financiar la canasta complementaria de transporte en la prestación del servicio educativo,
Implementación de la estrategia Escuela Dinámica: “yo también llego, atención a población con Extraedad y estrategias flexibles TG+, en el distrito de Cartagena de Indias	\$636.739.927,00	Continuidad de 325 estudiantes dentro del sistema educativo con la estrategia de metodología flexible.
Implementación de la estrategia Permanecer: "Mi escuela, Mi lugar favorito" en el Distrito de Cartagena de India	\$254.197.516,91	Apalancar el transporte escolar para la población con discapacidad y estudiantes del área rural e insular
Fortalecimiento de los Ambientes de Aprendizaje de las Sedes Educativas del Distrito de Cartagena.	\$5.000.000.000,00	Obras de mantenimientos, reparaciones y adecuaciones en las instituciones educativas oficiales
Programa: Movilización educativa “Por una gestión educativa transparente, participativa y eficiente	\$700.000.000,00	Desarrollo de actividades bienestar funcionarios administrativos: reconocimiento del estímulo por permanencia laboral, auxilios aprobados en los acuerdos sindicales, prima de alto riesgo, incentivo de Zona Insular y Rural, Juegos deportivos del magisterio y encuentro cultural y folclórico del Magisterio, Conmemoración día del maestro y encuentro de administrativos
Administración del Talento Humano del servicio educativo oficial docentes, directivos docentes y administrativos del Distrito de Cartagena de Indias	\$400.000.000,00	Desarrollo de actividades relacionadas con el pago de la nómina del personal Administrativo de la Secretaría de Educación Distrital.



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

En virtud de lo anterior, se considera necesario acreditar el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Educación Distrital, en la suma de **SIETE MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.600.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTAL</b>	<b>RUBROS</b>	<b>FUENTE</b>	<b>VALOR</b>
2.3.2201.0700.2020130010065	IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA ESCUELA DINAMICA: LLEGO Y ME QUEDO EN LA ESCUELA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 609.062.556,09
2.3.2201.0700.2021130010277	IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA ESCUELA DINAMICA: YO TAMBIEN LLEGO, ATENCION A POBLACION CON EXTRAEDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 636.739.927,00
2.3.2201.0700.2020130010082	IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA PERMANECER: MI ESCUELA, MI LUGARFAVORITO, TRANSPORTE Y OTRAS ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS	1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 254.197.516,91
2.3.2201.0700.2020130010094	FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARTAGENA DE INDIAS	1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 5.000.000.000,00
2.3.2299.0700.2020130010165	MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR Y PROTECCION DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRICTAL PARA CONTRIBUIR A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 700.000.000,00
2.3.2299.0700.2020130010052	ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 400.000.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 7.600.000.000,00</b>



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

---

- **SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL (FORTALECIMIENTO A LA REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ESTRATEGIAS DE PLANEACIÓN PARA PLANES PARCIALES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA)**

Mediante oficio AMC-OFI-0033983-2023 de fecha 15 de marzo de 2023, el Dr. Franklin Amador Hawkins – Secretario de Planeación Distrital, solicita mayores recursos para el rubro FORTALECIMIENTO A LA REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ESTRATEGIAS DE PLANEACIÓN PARA PLANES PARCIALES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

*“Teniendo en cuenta los proyectos y necesidades de la secretaría de Planeación en pro de cumplir con los programas, metas y acciones incluidos en el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Salvemos Juntos a Cartagena”, le solicito que dentro de la incorporación de recursos que planea la administración distrital presentar al Concejo distrital dentro del actual período de sesiones ordinarias, se tenga en cuenta a esta secretaría.*

Lo anterior se fundamenta, en que además de los saldos presupuestales de esta secretaría en la vigencia de 2022, que ascienden a la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$4.328.429.956), financiados con rentas de destinación específica, es decir, diferentes a ICLD y recursos de la Estratificación, se hace necesario incorporar la suma de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$1.994.967.676)** con el fin de destinarlos al proyecto identificado: 20211130010262 y denominado **“FORTALECIMIENTO A LA REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ESTRATEGIAS DE PLANEACIÓN PARA PLANES PARCIALES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA”**, y que se destinarían a realizar estudios necesarios que nos permita cumplir con la meta específica de desarrollar 3 estrategias para la realización de 3 planes parciales de renovación urbana del Macroproyecto Parque Distrital Ciénaga de la Virgen.

En virtud de lo anterior, se considera necesario acreditar el proyecto de inversión **FORTALECIMIENTO A LA REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ESTRATEGIAS DE PLANEACIÓN PARA PLANES PARCIALES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA**, en la suma de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.994.967.676)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
2.3.4002.1400.2021130010262	FORTALECIMIENTO A LA REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ESTRATEGIAS DE PLANEACIÓN PARA PLANES PARCIALES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	\$1.994.967.676
	<b>TOTAL</b>	<b>\$1.994.967.676</b>

- **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD- DADIS (FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN SALUD PARA LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA RESIDENTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INIDAS)**

Mediante oficios AMC-OFI-0032690-2023 de fecha 14 de marzo de 2023 y AMC-OFI-0034210-2023 de 15 de marzo de 2023, el Dr. José Eugenio Saavedra Viana – Director Departamento Administrativo Distrital de Salud - DADIS, solicita mayores recursos para el rubro FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN SALUD PARA LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA RESIDENTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INIDAS, de acuerdo con las siguientes consideraciones:





## **Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.** **PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

---

"Que el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", establecen en el artículo 232 de la Ley 1955 de 2019 que a las entidades territoriales les compete "Ejecutar los recursos que asigne el Gobierno nacional para la atención de la población migrante y destinar recursos propios, si lo considera pertinente".

Así mismo el Distrito de Cartagena en su Plan de Desarrollo 2020 - 2023 "Salvemos Juntos a Cartagena", en la Línea estratégica Salud para Todos cuenta con el programa Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria con el cual se pretende fortalecer la autoridad sanitaria en salud para el Distrito. A su vez, el programa cuenta con el desarrollo del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN SALUD PARA LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA RESIDENTE EN EL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS", el cual busca mejorar la Calidad en la atención en salud a la población pobre no asegurada, la población vulnerable y desplazada que residen en el Distrito de Cartagena.

Ahora bien, la Ley 715 de 2001 establece que es competencia de los Distritos en materia de salud formular planes, programas y proyectos para el desarrollo del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en armonía con las disposiciones del orden nacional; adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que formule y expida la Nación o en armonía con éstas, así como adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación.

El artículo 47 establece que los recursos de Sistema General de Participación en Salud se utilizaran para el componente prestación de los servicios de salud a la población pobre no asegurada. De acuerdo con consulta a la Dirección Operativa de Aseguramiento en el Distrito tenemos actualmente la siguiente población a cargo:

- Vinculados sin afiliación 4.637. de ellos 3.044 son retirados del sistema y 1.593 serían PNA.
- Extranjeros fronterizos sin PPT 10.978 ·
- Extranjeros en tránsito a los cuales se les debe garantizar las urgencias que necesiten.
- Desplazados por la violencia, si definir.

Esta población viene siendo atendida por el Distrito de Cartagena mediante contratos de prestación de servicios con las Tres ESEs y autorizaciones, urgencias o tutelas por la red privada para servicios complementarios. De acuerdo con las estadísticas de facturación y producto del análisis de uso y frecuencia del año 2022 tenemos que para dicha vigencia se facturaron al DADIS la suma de \$27.601.788.494 que corresponde a un total de 15.848 atenciones a usuarios a cargo del ente territorial.

Que de acuerdo al monto facturado y las proyecciones establecidas, por algún tipo de rezago, en la facturación, sobre todo en la ESE, se requieren recursos por un valor de \$30.000.000.000,00, con lo anterior se busca garantizar una adecuada atención a dichos usuarios durante la vigencia 2023, y evitar de esta forma se siga incrementando la cartera que actualmente se tiene. Se anexa facturación por IPS durante el 2.022.

Con los recursos solicitados se podrían realizar adecuadas negociaciones de tarifas, como se hizo en el 2.022, en las cuales las ESEs contrataron SOAT MENOS EL 25 %, decir si se hubiese contratado los recursos necesarios el DADIS solo en contratación con las ESEs se pudo haber ahorrado cerca de 4 mil millones de pesos, dado a que al no existir contratación se factura a SOAT Pleno. Adicionalmente se obtendrían los siguientes beneficios:

1. Mejor calidad en la atención
2. Mejor imagen institucional
3. Ahorro significativo vía contratación
4. Control en el incremento de la cartera con clínicas y hospitales
5. Ausencia de procesos jurídicos y tutelas



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

Para este año solo se cuenta con una asignación de \$ 4.275.536.331. que se proyecta distribuir de la siguiente forma:

1. ESE Hospital Universitario de Caribe, Atenciones de mediana y alta complejidad según habilitación de servicios, con un valor de \$ 2.800.000.000.
2. ESE Clínica de Maternidad Rafael Calco C. Atenciones de Ginecoobstetricia y ginecología a población No asegurada. Para migrantes se excluye partos, DIU, Implantes su dérmico y cesáreas, los cuales se contratarán acorde a resolución del ministerio de salud.
3. ESE Hospital Local Cartagena de Indias, Atenciones de primer nivel a toda la población No Asegurada, incluye migrantes, con un valor de \$ 315.536.331, es de aclarar que este contrato iniciaría el 1 de abril del 2.023 por existir un otro si vigente a la contratación.
4. Atenciones de pediatría según servicios habilitados con la Fundación Hospital Napoleón Franco P. por un monto de \$390.000.000.
5. Atenciones de pacientes con patologías oncológicas, con la Sociedad cancerológica de la costa, por valor de \$ 50.000.000.
6. Servicios cardiovasculares con la Clínica General del Caribe con valor de \$100.000.000.
7. Quedando \$20.000.000 para solucionar solicitudes judiciales que no estén cubiertas por los anteriores contratos.

Como se puede observar e inferir de no tomar una adecuada decisión estaríamos a 31 de diciembre de 2023 incrementando la cartera con IPS en aproximadamente **QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000.000)**.

En atención a lo anteriormente expuesto, se requiere incorporar al presupuesto de ingresos y gastos del Departamento Administrativo Distrital de Salud la suma de **QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000.000)**, a fin cubrir el déficit en la vigencia 2023, en el proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN SALUD PARA LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA RESIDENTE EN EL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS"**, de

conformidad con lo siguiente:

<b>CODIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>VALOR</b>
2.3.1906.0300.2021130010153	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN SALUD PARA LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA RESIDENTE EN EL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	15.000.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$15.000.000.000</b>



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

---

• **INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA**

Mediante oficio EXT-AMC-OFI-23-0024859 de fecha 23 de febrero de 2023, el Dr. Juan Alberto Arraut Camargo – Rector de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, solicita mayores recursos para fortalecer el Proyecto FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

**RECURSOS ADICIONALES INVERSIÓN: \$3.500.000.000**

**PROYECTO** “FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS”, CON CODIGO BPIN: TERRITORIAL 2021130010152

Actividad	Valor
ADECUACION DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE	3.500.000.000

*Es importante dar a conocer que, dentro de mi proyecto rectoral, se encuentra inmerso la ampliación de cobertura, de la estructura física y tecnológica, y la atención de necesidades básicas de los estudiantes, teniendo en cuenta que en su mayoría son pertenecientes estratos 1, 2 y 3.*

Por lo anterior, se considera necesario acreditar el proyecto **FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**, en la suma de **TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.500.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
2.3.2202.0700.2021130010152	FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	3.500.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$3.500.000.000</b>

• **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION – IDER (RECONSTRUCCION DEL CAMPO DE SOFBOL 20 DE ENERO- BARRIO EL POZON)**

Mediante oficios IDER-OFI-000064-2023 de fecha 27 de enero de 2023 e IDER-OFI-000214-2023 de fecha 15 de marzo de 2023, la Dra. VIVIANA LONDOÑO MORENO – Directora General del IDER, solicita mayores recursos para fortalecer el Proyecto CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

*“Presentamos ante usted la justificación técnica, operativa y socioeconómica de la reconstrucción del Campo de Softbol “20 de enero” ubicado en el barrio El Pozón, Unidad Comunera de Gobierno – UCG 6, de la Localidad 2 de la Virgen y Turística. Este proyecto se ajusta al Plan de Desarrollo Distrital “Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023”, en su Pilar Estratégico No 2: Cartagena Incluyente y la Línea Estratégica N° 8.4: Deporte y Recreación para la Transformación Social.*

*En particular, impacta directamente al programa 8.4.7: Administración, Mantenimiento, Adecuación y Mejoramiento de Escenarios Deportivos, cuyo objetivo es desarrollar una estrategia transparente y masificada del uso de los escenarios deportivos, fomentando la cultura ciudadana del cuidado responsable, así como el desarrollo de manuales de*



## **Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.** **PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

---

lineamientos técnicos para las futuras instalaciones y de una estrategia de mantenimiento que podamos realizar de manera preventiva y correctiva.

Igualmente, se busca ampliar el número de escenarios deportivos y recreativos a disposición de la ciudadanía, espacios más seguros, accesibles y equipados para el desarrollo del deporte, la recreación, la actividad física y uso del tiempo libre para todos los ciudadanos, lo cual se ve reflejado en los indicadores de producto, metas y aportes del proyecto.

En términos técnicos, el campo de softbol en mención está categorizado como un escenario deportivo mediano, con una extensión de 5.300 m<sup>2</sup> y se encuentra con una capacidad operativa de 24% y un nivel de riesgo III, lo cual no permite el adecuado desarrollo de actividades deportivas, generando riesgos a los deportistas y asistentes a este escenario. Dentro de las características actuales del escenario se resaltan:

- Un deterioro en el estado de graderías, y dugouts así como sus acabados.
- El cerramiento presenta deterioro en su mallado.
- No se presenta iluminación en el campo de juego.
- El escenario presenta inundación y estancamiento de agua en época de lluvias.
- El entorno inmediato del escenario requiere intervención.

Cabe resaltar, que la importancia de una infraestructura deportivo-recreativa en buenas condiciones se ven reflejadas en la seguridad física de los deportistas, que a su vez impacta de manera positiva la vinculación de un mayor número de participantes en la práctica deportiva, convirtiéndose en espacios para el desarrollo y la cohesión social. Watson (1984) <sup>2</sup> afirma que unos de los factores determinantes de las lesiones deportivas están asociadas a temas de infraestructura, señalando que el 18% de niños en edad escolar en Irlanda sufren lesiones a raíz del mal estado de los espacios deportivos, mientras que Latorre et. al. (2012) <sup>3</sup> indican que un espacio adecuado y seguro es fundamental para la prevención de accidentes deportivos.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud – OMS (2020) <sup>4</sup> la actividad física y deportiva se erigen como aspectos fundamentales para el desarrollo físico y mental de las personas, provocando efectos en el bienestar general de aquellos que acceden a la práctica deportiva y recreativa. Sus beneficios están asociados a la prevención de enfermedades no transmisibles, al igual que en la mejora de las habilidades de razonamiento, aprendizaje y juicio y reduce los síntomas de la depresión y la ansiedad.

También resaltan que “más de una cuarta parte de la población adulta mundial (1.400 millones de adultos) no alcanza un nivel suficiente de actividad física y que alrededor de una de cada tres mujeres (33,33%) y uno de cada cuatro hombres (25%) no realizan suficiente actividad física para mantenerse sanos”.

Estos datos muestran cierta vulnerabilidad de la población por la ausencia de actividad física, que en muchos casos la OMS relaciona a las restricciones de acceso a infraestructura deportiva y recreativa adecuada, generando impactos negativos en temas de salud y bienestar, al igual que en temas asociados con la cohesión social, como es la participación ciudadana, la violencia y el uso de drogas.

Trabajos como el de Mandigo et. al. (2014) <sup>5</sup>, resaltan la importancia de la actividad física y el deporte en la reducción de la violencia juvenil teniendo en cuenta que la actividad física (deporte y recreación) es un hábito ideal para desarrollar, practicar y aplicar competencias para la vida (competencias sociales). Dentro de las competencias sociales se resaltan: responsabilidad personal, diversión, gestión del estrés, confianza, motivación, desarrollo saludable, perseverancia, liderazgo, autodisciplina, carácter, paciencia, comunicación y habilidades interpersonales, igualdad, llevarse bien y cooperar con los demás, respeto, trabajo en equipo, comunicación, compartir, tutoría, toma de decisiones/pensamiento crítico, resolución de conflictos y resolución de problemas.



## **Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.** **PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

Con base en la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – ECSC, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en términos de seguridad 5 de cada 100 personas han sufrido algún tipo de violencia ya sea por hurto o por algún tipo de conflicto interpersonal, mientras que la tasa de percepción de la inseguridad alcanza el 72,2%. Teniendo en cuenta estos datos, el desarrollo de proyectos como el mejoramiento de la cancha de Softbol 20 de enero, proveerán a la ciudadanía espacios que le permitan un mejor aprovechamiento del tiempo libre, favoreciendo las competencias sociales de los ciudadanos, lo que mejorará la forma como abordan las problemáticas de la vida y la convivencia con su entorno próximo. Por tanto, asumiendo que la relación existente entre el ambiente construido y la actividad física se sustenta en la existencia de un espacio deportivo en óptimas condiciones, el desarrollo del deporte y la recreación en el sentido práctico se dará de manera intuitiva, en entendiendo que “no es difícil suponer que si la gente no tiene donde hacer actividad física, no lo harán. O, si estos lugares son feos e inseguros, es menos probable que la gente los utilice” (Hino et al., 2010 p. 389) 6.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta de suma importancia para el IDER y la Alcaldía de Cartagena, disponer de los recursos necesarios para el desarrollo de este proyecto, en tanto que resulta beneficioso en diferentes frentes del desarrollo social y permitirá a la ciudadanía, en específico a los habitantes del barrio El Pozón; sector conformado con 8.394 viviendas, 28.903 personas censadas, 14 colegios y alrededor de 11.362 niños, tener acceso a infraestructura adecuada para la práctica deportiva y recreativa, convirtiéndose en un punto de encuentro social que fortalecerá las relaciones sociales y la convivencia en general, como metas prioritarias en la actual coyuntura.

A la fecha, contamos con un avance técnico importante, el proyecto se encuentra en etapa final de diseños constructivos, elaboración de pliegos de licitación y estudios previos; esto con el fin de poder estar listos con los recursos económicos, documentalmente, y jurídicamente para el 1 de marzo del presente año y de esta forma proyectar la entrega de este gran sueño a la comunidad del barrio del pozón y a la comunidad deportiva Cartagenera en Noviembre de la presente vigencia (ocho (8) meses en total; tres meses de proceso de licitación, adjudicación y 4 meses de ejecución de las obras).

### **Información del proyecto:**

- Campo de softbol y futbol 8 del Pozón sector la estrella (Cod:332)
- Costo del proyecto (incluye obra, interventoría y AIU: \$4.700 MM
- Duración precontractual: 3 meses (marzo-junio)
- Duración construcción: 4 meses (julio-noviembre)
- Total, duración proyecto: 7 meses

En virtud de lo anterior, se solicita la incorporación de los recursos al Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, al rubro denominado CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, en la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE, según el siguiente detalle:

<b>CODIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>VALOR</b>
2.3.4301.1604.2020130010036	CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	4.700.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$4.700.000.000</b>



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

---

## 2.2. INCORPORACION DESAHORRO FONPET

Mediante oficio AMC-OFI-0033813-2023 de fecha 15 de marzo de 2023, la Dra. Lissette Patricia Rodelo Camacho, Directora del Fondo Territorial de Pensiones, solicitó la incorporación de los recursos que fueron girados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la suma de **VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$25.766.061.612,00)**, recursos que fueron certificados por la Tesorería Distrital, mediante AMC-OFI-0033802-2023 del 15 de marzo de 2023.

En virtud de lo anterior se solicita la incorporación de los recursos al Fondo Territorial de Pensiones del Distrito de Cartagena de Indias, al rubro denominado: MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES), en la suma antes mencionada, en la suma de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$25.766.061.612,00), detallados así:

RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	\$25.766.061.612	DESAHORRO FONPET
<b>TOTAL</b>	<b>\$25.766.061.612</b>	

## 2.3. INCORPORACIÓN DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES-SGP

El Departamento Nacional de Planeación - DNP, a través de los Documentos de Distribución SGP-72-2023, SGP-74-2023 y SGP-76-2023, asignó al Distrito de Cartagena de Indias, en los componentes de SGP Deportes, SGP Cultura, SGP Libre Inversión, SGP Alimentación Escolar, SGP Salud Régimen Subsidiado y SGP Salud Publica, mayores recursos al inicialmente estimado por el Distrito de Cartagena para la vigencia 2023, tal y como se detalla a continuación:

COMPONENTE	ASIGNACIÓN DNP DD SGP-072-2023	ASIGNACIÓN DNP DD SGP-074-2023	ASIGNACIÓN DNP DD SGP-076-2023	TOTAL ASIGNACIÓN DNP
SGP SALUD- RÉGIMEN SUBSIDIADO	24.618.428.647	263.817.845.266	0	<b>288.436.273.913</b>
SGP SALUD- SALUD PUBLICA	844.362.685	0	8.917.656.480	<b>9.762.019.165</b>
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2.857.709.346	0	28.648.228.068	<b>31.505.937.414</b>
SGP PROPÓSITO GENERAL DEPORTES	308.464.544	0	3.141.499.061	<b>3.449.963.605</b>
SGP PROPÓSITO GENERAL CULTURA	231.348.408	0	2.356.124.295	<b>2.587.472.703</b>
SGP PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN 95 %	2.783.892.513	0	28.352.029.022	<b>31.135.921.535</b>
SGP PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN 5% (FONDO DE GESTIÓN DE RIESGO)	146.520.658	0	1.492.212.054	<b>1.638.732.712</b>
SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	348.768.748	0	3.989.071.723	<b>4.337.840.471</b>



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

Así las cosas, y con la finalidad de mantener equilibrio presupuestal, es necesario realizar los ajustes presupuestales entre lo asignado por el Departamento Nacional de Planeación-DNP, y lo estimado inicialmente en el presupuesto del Distrito de Cartagena de Indias, tal como se detalla a continuación:

COMPONENTE	ASIGNACION DNP	PRESUPUESTO ESTIMADO 2023	DIFERENCIA A INCORPORAR
<b>SGP SALUD</b>	<b>\$298.198.293.078</b>	<b>\$282.791.694.508</b>	<b>\$15.406.598.570</b>
RÉGIMEN SUBSIDIADO	288.436.273.913	273.520.428.843	14.915.845.070
SALUD PÚBLICA	9.762.019.165	9.271.265.665	490.753.500
<b>SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>	<b>\$31.505.937.414</b>	<b>\$30.803.148.284</b>	<b>\$702.789.130</b>
<b>SGP DEPORTE</b>	<b>\$3.449.963.605</b>	<b>\$3.429.915.117</b>	<b>\$20.048.488</b>
<b>SGP CULTURA</b>	<b>\$2.587.472.703</b>	<b>\$2.572.436.338</b>	<b>\$15.036.365</b>
<b>SGP LIBRE INVERSIÓN</b>	<b>\$32.774.654.247</b>	<b>\$32.584.193.615</b>	<b>\$190.460.632</b>
LIBRE INVERSIÓN 95%	31.135.921.535	30.954.983.934	180.937.601
LIBRE INVERSIÓN 5% GESTIÓN DE RIESGO	1.638.732.712	1.629.209.681	9.523.031
<b>SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR</b>	<b>\$4.337.840.471</b>	<b>\$4.037.821.100</b>	<b>\$300.019.371</b>

Por lo anteriormente expuesto, se considera necesario efectuar la incorporación de las asignaciones antes descritas, razón por la cual, la Dirección Financiera de Presupuesto mediante oficio AMC-OFI-0028574-2023 de fecha 07 de marzo de 2023, solicitó a las Unidades Ejecutoras, la destinación de los rubros susceptibles de modificación presupuestal.

En consecuencia, las siguientes unidades ejecutoras, emitieron los siguientes requerimientos.

- **DESPACHO DEL ALCALDE – OFICINA ASESORA PARA LA GESTION DEL RIESGO – OAGR**

El Dr. FERNANDO ABELLO RUBIANO – Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo, mediante oficio AMC-OFI-0029710-2023 de fecha 09 de marzo de 2023, solicita la incorporación de los recursos por mayores ingresos correspondiente al **SGP LIBRE INVERSION 5%**, emitidos por el Departamento Nacional de Planeación, al rubro presupuestal APORTES PARA MITIGAR EL RIESGO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, detallado a continuación:

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR
2.3.4503.1000.2020130010034	APORTES PARA MITIGAR EL RIESGO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	\$9.523.031

- **SECRETARIA GENERAL – OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS DISTRITALES**

El Dr. CARLOS LA ROTA GARCIA -Secretario General, Mediante oficio No AMC-OFI-0032840-2023 de 14 de marzo de 2023, solicita la incorporación de los recursos por mayores ingresos correspondiente al **SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO**, emitidos por el Departamento Nacional de Planeación, de acuerdo con el siguiente detalle:



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR
2.3.4003.1400.2021130010196	ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$702.789.130

• **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL**

La Dra. OLGA ACOSTA AMEL – Secretaria de Educación Distrital, Mediante oficio No AMC-OFI-0029481-2023 de 08 de marzo de 2023, solicita la incorporación de los recursos por mayores ingresos correspondiente al **SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR**, emitidos por el Departamento Nacional de Planeación, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

“El Documento de Distribución del Sistema General de Participaciones N°72 del 02 de enero de 2023 (anexo 13), asignó para el Distrito de Cartagena de Indias la última doceava del componente S.G.P Alimentación Escolar, la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$348.768.748,00)** a ejecutarse en la vigencia 2023, del mismo modo mediante Documento de Distribución del Sistema General de Participaciones N°76 del 10 de febrero de 2023 (anexo 9), asignó para el Distrito de Cartagena de Indias las once doceavas del componente S.G.P. Alimentación Escolar, la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE (\$3.989.071.723,00)** a ejecutarse en la vigencia 2023.

De acuerdo con lo anterior, se presentan diferencias entre lo asignado por el Departamento Nacional de Planeación-DNP a través de los Documentos de Distribución 72 y 76, y lo inicialmente estimado en el Presupuesto Distrital en la vigencia 2023, tal como se muestra a continuación:

COMPONENTE	ASIGNACION DNP DD 72 Y 76	PRESUPUESTO ESTIMADO 2023	DIFERENCIA A INCORPORAR
<b>SGP Alimentación Escolar – Ultima Doceava 2022</b>	\$ 300.455.279,00	\$ 348.768.748,00	\$ 48.313.469,00
<b>SGP Alimentación Escolar – Once Doceava 2023</b>	\$ 3.737.365.821,00	\$ 3.989.071.723,00	\$ 251.705.902,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.037.821.100,00</b>	<b>\$ 4.337.840.471,00</b>	<b>\$ 300.019.371,00</b>

Para mantener el equilibrio entre el presupuesto total de la vigencia 2023, y las apropiaciones asignadas por el Departamento Nacional de Planeación en articulación con el Ministerio de Educación Nacional al Distrito de Cartagena de Indias, es necesario realizar una adición en el presupuesto para la vigencia fiscal 2023, por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M.CTE (\$300.019.371,00)**.

Por lo tanto, dado la importancia de estos recursos, se hace necesario realizar la incorporación al presupuesto de la Secretaría de Educación Distrital, como a continuación se señala en el ingreso y Gastos de Inversión de la Unidad Ejecutora 07 – Educación, así:

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR
2.3.2201.0700.2020130010195	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PERMANECER: ME ALIMENTO Y APRENDO ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN CARTAGENA	\$ 300.019.371,00





**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

• **SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL**

El Dr. FRANKLIN AMADOR HAWKINS - Secretario de Planeación Distrital, Mediante oficio No AMC-OFI-0031137-2023 de 10 de marzo de 2023, solicita la incorporación de los recursos por mayores ingresos correspondiente al **SGP LIBRE INVERSION 95%**, emitidos por el Departamento Nacional de Planeación, al rubro ASISTENCIA NUEVO PROYECTO DE CAÑOS LAGOS LAGUNAS Y CIÉNAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR
2.3.3205.0900.2021130010194	ASISTENCIA NUEVO PROYECTO DE CAÑOS LAGOS LAGUNAS Y CIÉNAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$180.937.601

• **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD – DADIS**

El Dr. JOSE EUGENIO SAAVEDRA VIANA – Director del Departamento Administrativo Distrital de Salud - DADIS, mediante oficio AMC-OFI-0025991-2023 de fecha 09 de marzo de 2023, solicita la incorporación de los recursos por mayores ingresos correspondiente al **SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO**, emitidos por el Departamento Nacional de Planeación, así:

1. El Departamento Nacional de Planeación - DNP, a través de los Documentos de Distribución **SGP-72- 2023, SGP-74-2023**, asignó al Distrito de Cartagena de Indias, en el componente de SGP Salud Régimen Subsidiado ultima doceavas de 2022 y once doceavas de 2023, tal como se detalla a continuación:

COMPONENTE	ASIGNACION DNP
ONCE DOCEAVAS SGP REGIMEN SUBS. DD N. 74 2023 ANEXO 2	263.817.845.266
ÚLTIMA DOCEAVA 2022 SGP REGIMEN S, DD N. 72 2023 ANEXO 2	24.618.428.647
<b>TOTAL ASIGNADO 2023</b>	<b>\$288.436.273.913</b>

Ahora bien, en el presupuesto de la actual vigencia, para el Fondo Local de Salud, se estimaron recursos por menor valor a lo asignado por el Departamento Nacional de Planeación -DNP a través de los Documentos de Distribución **SGP 072-2023 y 074-2023**, como a continuación se detallan:

COMPONENTE	ASIGNACION DNP	PRESUPUESTO ESTIMADO 2023	DIFERENCIA A INCORPORAR
ONCE DOCEAVAS SGP REGIMEN SUBS. DD N. 74 2023 ANEXO 2	288.436.273.913	273.520.428.843	\$14.915.845.070
ÚLTIMA DOCEAVA 2022 SGP REGIMEN S, DD N. 72 2023 ANEXO 2			
<b>TOTAL REGIMEN SUBSIDIADO 2023</b>	<b>\$288.436.273.913</b>	<b>\$273.520.428.843</b>	<b>\$14.915.845.070</b>

En virtud de lo anterior, se hace necesario incorporar la suma de **CATORCE MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS M/CTE (\$14.915.845.070)**, a fin de ajustar el presupuesto al valor asignado en los documentos de distribución del DNP así:



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR
2.3.1906.0300.2021130010156	AMPLIACION Y CONTINUIDAD DE LA AFILIACION AL REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$14.915.845.070

2. El Departamento Nacional de Planeación - DNP, a través de los Documentos de Distribución **SGP-72- 2023, SGP-76-2023**, asignó al Distrito de Cartagena de Indias, en el componente de SGP Salud Publica ultima doceavas de 2022 y once doceavas de 2023, tal como se detalla a continuación:

COMPONENTE	ASIGNADO DNP
ONCE DOCEAVAS SGP SALUD PUBLICA DD N. 76 2023 ANEXO 2	8.917.656.480
ÚLTIMA DOCEAVA 2022 REGIMEN S, DD N. 72 2023	844.362.685
<b>TOTAL SALUD PUBLICA 2023</b>	<b>\$9.762.019.165</b>

Ahora bien, en el presupuesto de la actual vigencia, para el Fondo Local de Salud, se estimaron recursos por menor valor a lo asignado por el Departamento Nacional de Planeación -DNP a través de los Documentos de Distribución SGP 072-2023 y 076-2023, como a continuación se detallan:

COMPONENTE	ASIGNADO DNP	PRESUPUESTO ESTIMADO 2023	DIFERENCIA A INCORPORAR
ONCE DOCEAVAS SGP SALUD PUBLICA DD N. 76 2023 ANEXO 2	\$9.762.019.165	\$9.271.265.665	\$490.753.500
ÚLTIMA DOCEAVA 2022 REGIMEN S, DD N. 72 2023			
<b>TOTAL SALUD PUBLICA 2023</b>	<b>9.762.019.165</b>	<b>9.271.265.665</b>	<b>\$490.753.500</b>

En virtud de lo anterior, se considera necesario incorporar la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$490.753.500)**, a fin de ajustar el presupuesto al valor asignado en los documentos de distribución del DNP así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR
2.3.1905.0300,2020130010069	MEJORAMIENTO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LOS Y LAS CARTAGENERAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	41.651.574,00
2,3,1905,0300,2020130010124	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	82.220.000,00
2,3,1905,0300,2020130010130	FORTALECIMIENTO DE VIDA SALUDABLE Y ATENCIÓN DE CONDICIONES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	29.260.000,00



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

2,3,1905,0300,2020130010151	PROGRAMACION DE LA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	36.960.000,00
2,3,1905,0300,2020130010166	PREVENCION EN SALUD MENTAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	89.999.836,00
2,3,1905,0300,2020130010169	CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y DE DIVERSION EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	100.000.000,00
2,3,1905,0300,2020130010177	PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD INFANTIL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	110.662.090,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$490.753.500,00</b>

• **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER**

La Dra. VIVIANA LONDOÑO MORENO – Directora del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, mediante oficio IDER-OFI-000209-2023 de fecha 14 de marzo de 2023, solicita la incorporación de los recursos por mayores ingresos correspondiente al **SGP DEPORTE**, emitidos por el Departamento Nacional de Planeación, al rubro CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO DISTRITAL MEDIANTE UNA ESTRATEGIA DE ESTÍMULOS Y/O APOYOS A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS DE ALTOS LOGROS CARTAGENA DE INDIAS, detallado así:

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR
2.3.4302.1604.2020130010038	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO DISTRITAL MEDIANTE UNA ESTRATEGIA DE ESTÍMULOS Y/O APOYOS A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS DE ALTOS LOGROS CARTAGENA DE INDIAS	\$20.048.488

• **INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA – IPCC**

El Dr. OSCAR URIZA PEREZ – Director del Instituto Patrimonio y Cultura - IPCC, mediante oficio o IPCC-OFI-000527-2023 de fecha 09 de marzo de 2023, solicita la incorporación de los recursos por mayores ingresos correspondiente al **SGP CULTURA**, emitidos por el Departamento Nacional de Planeación, al rubro FORTALECIMIENTO DE ESTÍMULOS PARA LAS ARTES Y LA CULTURA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, detallado así:

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR
2.3.3301.1603.2020130010043	FORTALECIMIENTO DE ESTÍMULOS PARA LAS ARTES Y LA CULTURA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$15.036.365



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

---

**2.5. INCORPORACION RECURSOS SIN SITUACION DE FONDOS AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO – SECRETARIA GENERAL**

El Dr. Carlos La Rota García – Secretario General, mediante oficio o AMC-OFI-0034389-2023 de fecha 16 de marzo de 2023, solicita la incorporación de los recursos SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO SIN SITUACION DE FONDOS, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

*“Mediante la presente comunicación y en atención del asunto anunciado en la misma, me dirijo usted para hacer solicitud formal de realizar ajuste al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023 al rubro de fuente de financiación **SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**; dado que, en la vigencia 2021 fueron embargado los recursos de esta fuente de financiación en virtud a la medida cautelar emitida por el juzgado noveno civil del Distrito de Cartagena por la demanda ejecutiva con radicado N°13001-31-03-009-2019- 00241-00 por la suma de **SIETE MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.700.000.000)** presentada por el prestador del servicio público de aseo PACARIBE S.A. E.S.P. por concepto de subsidios de vigencia 2019 y 2020.*

*Dado el embargo mencionado, el Distrito de Cartagena firmó Acuerdo Transaccional el 4 de agosto de 2022 en el cual se acordó pagar la suma de **CINCO MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$5.121.682.803,82)**, los cuales deberán ser incorporados sin situación de fondos y acordó entregar el remanente al Distrito de Cartagena la suma de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$2.578.284.810)** los cuales fueron consignados en la cuenta maestra del Distrito que maneja los recursos de SGP Agua Potable y Saneamiento Básico, los cuales deberán ser incorporados con situación de fondos en el Presupuesto de Ingreso y de Gastos de la Vigencia 2023.*

En virtud de lo anterior, se solicita la incorporación de los recursos al Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, al rubro denominado ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, detallados así:

<b>CODIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>VALOR</b>
2.3.4003.1400.2021130010196	ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$5.121.682.803,82
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.121.682.803,82</b>

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 numeral 1 del Acuerdo 044 de 1998, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, el cual dispone lo siguiente: *“Dar concepto previo y favorable sobre los proyectos de modificaciones al presupuesto General del Distrito, con antelación a su aprobación por el gobierno o por el Concejo Distrital según sea el caso”*, se sometió la presente modificación presupuestal a aprobación del Consejo Superior de Política Fiscal de Cartagena -CONFISCAR como órgano de Dirección, Coordinación, y Seguimiento del Sistema Presupuestal, asesorado por la Secretaría de Hacienda, cuya sesión se llevó a cabo el día 16 de marzo de 2023, siendo aprobada por los miembros en unanimidad la realización de una incorporación en el Presupuesto General del Distrito de Cartagena de Indias. Se anexa acta de CONFISCAR,



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

---

tal y como consta en el acta de sesión 0086 del 16 de marzo de 2023, la cual obra como anexo de la siguiente iniciativa.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y la citada normatividad para adicionar recursos al presupuesto, cualquiera sea su procedencia, se debe considerar lo siguiente:

1. La adición presupuestal se hará conforme lo establecido en la norma orgánica presupuestal de la entidad territorial.
2. Para adicionar recursos en el presupuesto es necesario certificar que el mismo está disponible en la caja. Es decir, que el recurso se incorpora al presupuesto una vez recibido.
3. Es de anotar que el recurso ingresa a las cuentas bancarias a nombre del Distrito de Cartagena antes que, al presupuesto, es decir, no hay obligatoriedad de adicionar el recurso inmediatamente es recibido. No obstante, para efectuar compromisos con cargo a dichos recursos los mismos se deben incorporar al presupuesto, en otras palabras, el recurso se puede recibir sin que previamente se haya incorporado al presupuesto, pero no se puede comprometer sin que se haya presupuestado.
4. Cualquier afectación de las apropiaciones presupuestales debe ajustarse al cumplimiento de los requisitos exigidos con el propósito de prevenir que no sean excedidos esos límites de gasto y, así mismo, que exista certeza suficiente sobre los recursos con los cuales la Administración podrá atender de manera cumplida sus obligaciones, lo cual significa que dichos valores deben ser identificados, en el registro presupuestal que se expida para el efecto, por el funcionario competente, de modo que a través del registro presupuestal se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación.

La motivación de los actos administrativos es una carga que el derecho Constitucional y administrativo impone a la administración, según la cual ésta se encuentra obligada a exponer las razones de hecho y de derecho que determinan su actuar en determinado sentido. Así, el deber de motivar los actos administrativos, salvo excepciones precisas, se revela como un límite a la discrecionalidad de la administración.

Así las cosas y en consonancia con lo expuesto, honorables concejales, resulta indispensable realizar una incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos, así como los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones para la vigencia fiscal 2023, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$387.791.984.212,51)**, en aras de atender el propósito antes planteado, por lo que muy respetuosamente, se solicita el estudio y aprobación de la presente iniciativa



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

PROYECTO DE ACUERDO No. \_\_\_\_\_ 2023

**PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL, RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, ASI COMO LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES 2023, DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

*En uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley. 111 de 1996 y el Acuerdo 044 de 1998*

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorpórese en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Administración Central, Fondos Especiales y de los Establecimientos Públicos de la Vigencia Fiscal de 2023, la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$387.791.984.212,51)**, según el siguiente detalle:

- **Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, de Administración Central, Fondos Especiales y los Establecimientos Públicos**

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	I.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	I.2 FONDOS ESPECIALES	I.3 ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	TOTAL
1	INGRESOS	298.629.630.4 41,18	64.510.524.3 11,35	24.651.829.4 59,98	387.791.984.2 12,51
1.1	Ingresos Corrientes	480.956.972,0 0	16.118.910,7 31,00	35.084.853,0 0	16.634.952,55 6,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	480.956.972,0 0	16.118.910,7 31,00	35.084.853,0 0	16.634.952,55 6,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	480.956.972,0 0	16.118.910,7 31,00	35.084.853,0 0	16.634.952,55 6,00
1.1.02.06.00 1	Sistema General de Participaciones	480.956.972,0 0	16.118.910,7 31,00	35.084.853,0 0	16.634.952,55 6,00
1.1.02.06.00 1.02	Participación para salud	-	15.406.598,5 70,00	-	15.406.598,57 0,00
1.1.02.06.00 1.02.01	Régimen subsidiado	-	14.915.845,0 70,00	-	14.915.845,07 0,00
1.1.02.06.00 1.02.02	Salud pública	-	490.753.500, 00	-	490.753.500,0 0
1.1.02.06.00 1.03	Participación para propósito general	180.937.601,0 0	9.523.031,00	35.084.853,0 0	225.545.485,0 0



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

1.1.02.06.00 1.03.01	Deporte y recreación	-	-	20.048.488,0 0	20.048.488,00
1.1.02.06.00 1.03.02	Cultura	-	-	15.036.365,0 0	15.036.365,00
1.1.02.06.00 1.03.03	Propósito general Libre inversión	180.937.601,0 0	-	-	180.937.601,0 0
1.1.02.06.00 1.03.03	Propósito general Libre inversión	-	9.523.031,00	-	9.523.031,00
1.1.02.06.00 1.04	Asignaciones especiales	300.019.371,0 0	-	-	300.019.371,0 0
1.1.02.06.00 1.04.01	Programas de alimentación escolar	300.019.371,0 0	-	-	300.019.371,0 0
1.1.02.06.00 1.05	Agua potable y saneamiento básico	-	702.789.130,00	-	702.789.130,00
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>298.148.673.469,18</b>	<b>48.391.613.580,35</b>	<b>24.616.744.606,98</b>	<b>371.157.031.656,51</b>
<b>1.2.10</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>298.148.673.469,18</b>	<b>48.391.613.580,35</b>	<b>24.616.744.606,98</b>	<b>371.157.031.656,51</b>
<b>1.2.10.01</b>	<b>CANCELACIÓN DE RESERVAS</b>	<b>297.405.769,00</b>	<b>63.487.629,00</b>	<b>-</b>	<b>360.893.398,00</b>
1.2.10.01-071	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	227.220.261,0 0	-	-	227.220.261,0 0
1.2.10.01-171	SGP CALIDAD MATRICULA	70.185.508,00	-	-	70.185.508,00
1.2.10.01-196	SGP SALUD - PRESTACION DE SERVICIOS	-	63.487.629,0 0	-	63.487.629,00
<b>1.2.10.02</b>	<b>SUPERÁVIT FISCAL</b>	<b>297.851.267.700,18</b>	<b>48.328.125.951,35</b>	<b>24.616.744.606,98</b>	<b>370.796.138.258,51</b>
1.2.10.02-001	ICLD	144.154.475.490,94	17.244.425.947,00	-	161.398.901.437,94
1.2.10.02-001.01	ICLD	144.154.475.490,94	-	-	144.154.475.490,94
1.2.10.02-001.02	ICLD	-	2.244.425.947,00	-	2.244.425.947,00



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

1.2.10.02-001.03	ICLD	-	15.000.000,00	-	15.000.000,00
1.2.10.02-002	SOBRETASA ALCANTARILLADO	904.345,61	-	-	904.345,61
1.2.10.02-003	CERTIFICADO PAZ Y SALVO VALORIZACION	789.500.000,00	-	-	789.500.000,00
1.2.10.02-004	MARGEN DE COMERCIALIZACION	11.507.204,40	-	-	11.507.204,40
1.2.10.02-005	CONVENIO FONSECON	-	60.392.178,91	-	60.392.178,91
1.2.10.02-006	APORTES ESTRATIFICACION	391.837.334,87	-	-	391.837.334,87
1.2.10.02-008	AMOBLIAMIENTO URBANO	690.112.148,95	-	-	690.112.148,95
1.2.10.02-009	RECURSOS PROVISIONADOS	-	47.902.420,00	-	47.902.420,00
1.2.10.02-016	TRANSFERENCIAS DEL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL SALUD PUBLICA	-	383.948.937,00	-	383.948.937,00
1.2.10.02-017	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO LOCAL DE SALUD	-	657.273.796,00	-	657.273.796,00
1.2.10.02-022	PARTICIPACION IMPUESTO DE VEHICULO AUTOMOTOR	1.622.310.031,00	-	-	1.622.310.031,00
1.2.10.02-023	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VALORIZACION	15.890.000,23	-	-	15.890.000,23
1.2.10.02-025	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	-	-	3.211.594,181	3.211.594,181
1.2.10.02-026	SGP ATENCION INTEGRAL PRIMERA INFANCIA	713.310.890,59	-	-	713.310.890,59
1.2.10.02-028	ASIGNACION ESPECIAL MEN	2.033.321.970,82	-	-	2.033.321.970,82





**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

1.2.10.02-030	SOBRETASA AMBIENTAL	8.094.240.738,00	-	-	8.094.240.738,00
1.2.10.02-037	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	-	-	12.512.240.785,95	12.512.240.785,95
1.2.10.02-039	IPU 15% CORVIVIENDA	-	-	388.778.602,72	388.778.602,72
1.2.10.02-040	CONTRIBUCION DE OBRAS PUBLICAS	-	7.408.727.334,02	-	7.408.727.334,02
1.2.10.02-041	MANTENIMIENTO MERCADO BAZURTO	32.860.293,89	-	-	32.860.293,89
1.2.10.02-042	SOBRETASA BOMBERIL	4.964.841.882,65	-	-	4.964.841.882,65
1.2.10.02-043	CONTRIBUCION VALORIZACION	814.377.269,00	-	-	814.377.269,00
1.2.10.02-044	RF SOBRETASA BOMBERIL	656.122.025,13	-	-	656.122.025,13
1.2.10.02-047	CUOTAS PARTES PENSIONALES	5.548.488.841,58	-	-	5.548.488.841,58
1.2.10.02-049	ADRES	-	134.400,00	-	134.400,00
1.2.10.02-051	IPU 1% DISTRISeguridaD	-	-	118.154.771,82	118.154.771,82
1.2.10.02-053	CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS	5.645.179.687,71	-	-	5.645.179.687,71
1.2.10.02-055	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	-	10.856.573.215,04	-	10.856.573.215,04
1.2.10.02-055.01	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	-	5.734.890.411,22	-	5.734.890.411,22
1.2.10.02-055.02	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO SSF	-	5.121.682.803,82	-	5.121.682.803,82
1.2.10.02-056	FONDO BICENTENARIO	4.404.706.925,38	-	-	4.404.706.925,38



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

1.2.10.02-057	SGP CULTURA	-	-	177.176.825,92	177.176.825,92
1.2.10.02-059	SGP DEPORTES	-	-	1.291.063.074,23	1.291.063.074,23
1.2.10.02-062	DIVIDENDOS ACUACAR	3.981.876.473,39	174.897.541,00	-	4.156.774.014,39
1.2.10.02-062.01	DIVIDENDOS ACUACAR	3.981.876.473,39	-	-	3.981.876.473,39
1.2.10.02-062.02	DIVIDENDOS ACUACAR	-	174.897.541,00	-	174.897.541,00
1.2.10.02-065	RF SGP ATENCION INTEGRAL PRIMERA INFANCIA	68.543.167,08	-	-	68.543.167,08
1.2.10.02-070	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	8.713.653.718,36	839.156.064,16	-	9.552.809.782,52
1.2.10.02-070.01	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	8.713.653.718,36	-	-	8.713.653.718,36
1.2.10.02-070.02	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	-	839.156.064,16	-	839.156.064,16
1.2.10.02-071	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	1.815.479.836,80	-	-	1.815.479.836,80
1.2.10.02-072	SGP ALIMENTACION ESCOLAR	458.874.622,00	-	-	458.874.622,00
1.2.10.02-075	RF SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.085.163.773,35	-	-	1.085.163.773,35
1.2.10.02-078	RF SGP ALIMENTACION ESCOLAR	669.878.759,82	-	-	669.878.759,82
1.2.10.02-079	RF PARTICIPACION IMPUESTO DE VEHICULO AUTOMOTOR	12.005.835,00	-	-	12.005.835,00



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

1.2.10.02-080	OCUPACION DE VIAS ESPACIO PUBLICO	545.881.224,77	-	-	545.881.224,77
1.2.10.02-081	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP EDUCACION	359.010.536,23	-	-	359.010.536,23
1.2.10.02-082	ESTAMPILLA PROCULTURA	1.561.772.060,70	-	-	1.561.772.060,70
1.2.10.02-083	DELINEACION 20% IPCC	-	-	1.371.867.029,00	1.371.867.029,00
1.2.10.02-085	DELINEACION 10% DISTRISeguridaD	-	-	810.279.015,00	810.279.015,00
1.2.10.02-087	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP SALUD	-	279.218.432,00	-	279.218.432,00
1.2.10.02-088	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	7.890.261.399,82	-	-	7.890.261.399,82
1.2.10.02-090	VENTA DE SERVICIOS BOMBEROS	4.554.460.792,48	-	-	4.554.460.792,48
1.2.10.02-095-01	MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 1	5.789.091,99	-	-	5.789.091,99
1.2.10.02-095-02	MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 2	5.698.219,72	-	-	5.698.219,72
1.2.10.02-097	IDER 3% ICA	-	-	3.124.588.178,11	3.124.588.178,11
1.2.10.02-098	CUOTA DE FISCALIZACIÓN	11.729.638,51	-	-	11.729.638,51
1.2.10.02-100	APROVECHAMIENTO ECONOMICO DEL ESPACIO PUBLICO	845.678.022,02	-	-	845.678.022,02
1.2.10.02-107	RF OTROS DIVIDENDOS	46.539.917,42	-	-	46.539.917,42
1.2.10.02-108	RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONTRAPRESTACION	590.074.379,69	-	-	590.074.379,69
1.2.10.02-109	RENDIMEINTOS FINANCIEROS	523.784.611,48	-	-	523.784.611,48



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

	AÑOS DORADOS				
1.2.10.02-111	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP AGUA POTABLE	-	175.069.216,00	-	175.069.216,00
1.2.10.02-119	ICLD 1% FONDO DE RIESGO	-	2.926.873.557,85	-	2.926.873.557,85
1.2.10.02-120	MULTAS CODIGO DE POLICIA	900.935.271,73	-	-	900.935.271,73
1.2.10.02-121	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	6.435.129.781,43	-	-	6.435.129.781,43
1.2.10.02-122	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP DEPORTES	-	-	127.152.001,43	127.152.001,43
1.2.10.02-123	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP CULTURA	-	-	61.471.234,49	61.471.234,49
1.2.10.02-124	IMPUESTO TRANSPORTE POR OLEODUCTO Y GASODUCTO	6.350.923.443,64	-	-	6.350.923.443,64
1.2.10.02-126	RENDIMIENTOS FINANCIEROS IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTO Y GASODUCTO	141.947.211,62	-	-	141.947.211,62
1.2.10.02-128	DESAHORRO FONPET	33.225.253.916,87	-	-	33.225.253.916,87
1.2.10.02-134	ESPECTACULOS PUBLICOS LEY 1493 DE 2011	-	-	298.920.275,50	298.920.275,50
1.2.10.02-138	DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA	14.379.576.672,74	-	1.123.458.631,00	15.503.035.303,74
1.2.10.02-138.01	DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA	14.379.576.672,74	-	-	14.379.576.672,74
1.2.10.02-138.02	DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA	-	-	1.123.458.631,00	1.123.458.631,00
1.2.10.02-139	OTROS DIVIDENDOS TERMINAL DE TRANSPORTE	50.250.772,00	-	-	50.250.772,00



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

1.2.10.02-140	DIVIDENDOS COMPAÑÍA HOTELERA	106.762.948,1 8	-	-	106.762.948,1 8
1.2.10.02-147	RENDIMIENTOS FINANCIEROS AMOBILIARIO O URBANO	14.671.922,56	-	-	14.671.922,56
1.2.10.02-158	R.B. RF CONVENIO FONSECON	-	162.876.734, 86	-	162.876.734,8 6
1.2.10.02-162	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ALUMBRADO PUBLICO	1.536.214.274, 00	-	-	1.536.214.274, 00
1.2.10.02-168	MULTAS TRANSITO Y TRANSPORTE	3.422.338.997, 00	-	-	3.422.338.997, 00
1.2.10.02-169	INTERESES SOBRETASA AMBIENTAL	12.615.520.81 2,00	-	-	12.615.520.81 2,00
1.2.10.02-170	SGP SALUD PUBLICA	-	3.221.808.35 5,00	-	3.221.808.355, 00
1.2.10.02-171	SGP CALIDAD MATRICULA	3.659.603.362, 07	-	-	3.659.603.362, 07
1.2.10.02-179	RF SGP - SALUD - PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	-	24.729.319,0 0	-	24.729.319,00
1.2.10.02-184	MULTAS DADIS	-	317.683,00	-	317.683,00
1.2.10.02-185	INCENTIVO AL APROVECHAMI ENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS (IAT)	681.995.152,9 6	-	-	681.995.152,9 6
1.2.10.02-188	COLJUEGOS 25%	-	3.526.527.53 1,00	-	3.526.527.531, 00
1.2.10.02-192	TRANSFERENCI AS DEL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL OTRAS TRANSFERENCI AS	-	304.967.244, 00	-	304.967.244,0 0
1.2.10.02-193	BALDIOS Y VENTAS DE ACTIVOS	-	502.483,51	-	502.483,51



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

1.2.10.02-197	RF SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	-	31.803.562,0 0	-	31.803.562,00
---------------	---------------------------------------	---	-------------------	---	---------------

Detalle de Rentas y Recursos de Capital

I.1 Administración Central

<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE DEL RUBRO</b>	<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>298.629.630.441,18</b>
<b>1.1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>480.956.972,00</b>
<b>1.1.02</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>480.956.972,00</b>
1.1.02.06	Transferencias corrientes	480.956.972,00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	480.956.972,00
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>298.148.673.469,18</b>
<b>1.2.10</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>298.148.673.469,18</b>
<b>1.2.10.02</b>	<b>SUPERÁVIT FISCAL</b>	<b>297.851.267.700,18</b>
1.2.10.02-001	ICLD	144.154.475.490,94
1.2.10.02-001.01	ICLD	144.154.475.490,94
1.2.10.02-002	SOBRETASA ALCANTARILLADO	904.345,61
1.2.10.02-003	CERTIFICADO PAZ Y SALVO VALORIZACION	789.500.000,00
1.2.10.02-004	MARGEN DE COMERCIALIZACION	11.507.204,40
1.2.10.02-006	APORTES ESTRATIFICACION	391.837.334,87
1.2.10.02-008	AMOBAMIEN TO URBANO	690.112.148,95
1.2.10.02-022	PARTICIPACION IMPUESTO DE VEHICULO AUTOMOTOR	1.622.310.031,00
1.2.10.02-023	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VALORIZACION	15.890.000,23
1.2.10.02-026	SGP ATENCION INTEGRAL PRIMERA INFANCIA	713.310.890,59
1.2.10.02-028	ASIGNACION ESPECIAL MEN	2.033.321.970,82
1.2.10.02-030	SOBRETASA AMBIENTAL	8.094.240.738,00
1.2.10.02-041	MANTENIMIENTO MERCADO BAZURTO	32.860.293,89
1.2.10.02-042	SOBRETASA BOMBERIL	4.964.841.882,65
1.2.10.02-043	CONTRIBUCION VALORIZACION	814.377.269,00
1.2.10.02-044	RF SOBRETASA BOMBERIL	656.122.025,13
1.2.10.02-047	CUOTAS PARTES PENSIONALES	5.548.488.841,58
1.2.10.02-053	CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS	5.645.179.687,71
1.2.10.02-056	FONDO BICENTENARIO	4.404.706.925,38
1.2.10.02-062	DIVIDENDOS ACUACAR	3.981.876.473,39
1.2.10.02-062.01	DIVIDENDOS ACUACAR	3.981.876.473,39



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

1.2.10.02-065	RF SGP ATENCION INTEGRAL PRIMERA INFANCIA	68.543.167,08
1.2.10.02-070	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	8.713.653.718,36
1.2.10.02-070.01	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	8.713.653.718,36
1.2.10.02-071	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	1.815.479.836,80
1.2.10.02-072	SGP ALIMENTACION ESCOLAR	458.874.622,00
1.2.10.02-075	RF SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.085.163.773,35
1.2.10.02-078	RF SGP ALIMENTACION ESCOLAR	669.878.759,82
1.2.10.02-079	RF PARTICIPACION IMPUESTO DE VEHICULO AUTOMOTOR	12.005.835,00
1.2.10.02-080	OCUPACION DE VIAS ESPACIO PUBLICO	545.881.224,77
1.2.10.02-081	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP EDUCACION	359.010.536,23
1.2.10.02-082	ESTAMPILLA PROCULTURA	1.561.772.060,70
1.2.10.02-088	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	7.890.261.399,82
1.2.10.02-090	VENTA DE SERVICIOS BOMBEROS	4.554.460.792,48
1.2.10.02-095-01	MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 1	5.789.091,99
1.2.10.02-095-02	MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 2	5.698.219,72
1.2.10.02-098	CUOTA DE FISCALIZACIÓN	11.729.638,51
1.2.10.02-100	APROVECHAMIENTO ECONOMICO DEL ESPACIO PUBLICO	845.678.022,02
1.2.10.02-107	RF OTROS DIVIDENDOS	46.539.917,42
1.2.10.02-108	RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONTRAPRESTACION	590.074.379,69
1.2.10.02-109	RENDIMEINTOS FINANCIEROS AÑOS DORADOS	523.784.611,48
1.2.10.02-120	MULTAS CODIGO DE POLICIA	900.935.271,73
1.2.10.02-121	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	6.435.129.781,43
1.2.10.02-124	IMPUESTO TRANSPORTE POR OLEODUCTO Y GASODUCTO	6.350.923.443,64
1.2.10.02-126	RENDIMIENTOS FINANCIEROS IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTO Y GASODUCTO	141.947.211,62
1.2.10.02-128	DESAHORRO FONPET	33.225.253.916,87
1.2.10.02-138	DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA	14.379.576.672,74
1.2.10.02-138.01	DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA	14.379.576.672,74
1.2.10.02-139	OTROS DIVIDENDOS TERMINAL DE TRANSPORTE	50.250.772,00
1.2.10.02-140	DIVIDENDOS COMPAÑÍA HOTELERA	106.762.948,18
1.2.10.02-147	RENDIMIENTOS FINANCIEROS AMOBLAMIENTO URBANO	14.671.922,56
1.2.10.02-162	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ALUMBRADO PUBLICO	1.536.214.274,00
1.2.10.02-168	MULTAS TRANSITO Y TRANSPORTE	3.422.338.997,00
1.2.10.02-169	INTERESES SOBRETASA AMBIENTAL	12.615.520.812,00



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

1.2.10.02-171	SGP CALIDAD MATRICULA	3.659.603.362,07
1.2.10.02-185	INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS (IAT)	681.995.152,96

1.2.1. Fondo Territorial De Seguridad Y Convivencia Ciudadana –FONSET

<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE DEL RUBRO</b>	<b>FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSET</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>7.631.996.247,79</b>
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>7.631.996.247,79</b>
<b>1.2.10</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>7.631.996.247,79</b>
<b>1.2.10.02</b>	<b>SUPERÁVIT FISCAL</b>	<b>7.631.996.247,79</b>
1.2.10.02-005	CONVENIO FONSECON	60.392.178,91
1.2.10.02-040	CONTRIBUCION DE OBRAS PUBLICAS	7.408.727.334,02
1.2.10.02-158	R.B. RF CONVENIO FONSECON	162.876.734,86

1.2.2. Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso

<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE DEL RUBRO</b>	<b>FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>14.153.755.049,04</b>
<b>1.1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>702.789.130,00</b>
<b>1.1.02</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>702.789.130,00</b>
1.1.02.06	Transferencias corrientes	702.789.130,00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	702.789.130,00
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	702.789.130,00
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>13.450.965.919,04</b>
<b>1.2.10</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>13.450.965.919,04</b>





**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

<b>1.2.10.02</b>	<b>SUPERÁVIT FISCAL</b>	<b>13.450.965.919,04</b>
1.2.10.02-001	ICLD	2.244.425.947,00
1.2.10.02-001.02	ICLD	2.244.425.947,00
1.2.10.02-055	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	10.856.573.215,04
1.2.10.02-055.01	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	5.734.890.411,22
1.2.10.02-055.02	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO SSF	5.121.682.803,82
1.2.10.02-062	DIVIDENDOS ACUACAR	174.897.541,00
1.2.10.02-062.02	DIVIDENDOS ACUACAR	174.897.541,00
1.2.10.02-111	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP AGUA POTABLE	175.069.216,00

I.2.3 Fondo Local de Salud

<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE DEL RUBRO</b>	<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>38.900.815.458,00</b>
<b>1.1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>15.406.598.570,00</b>
<b>1.1.02</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>15.406.598.570,00</b>
1.1.02.06	Transferencias corrientes	15.406.598.570,00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	15.406.598.570,00
1.1.02.06.001.02	Participación para salud	15.406.598.570,00
1.1.02.06.001.02.01	Régimen subsidiado	14.915.845.070,00
1.1.02.06.001.02.02	Salud pública	490.753.500,00
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>23.494.216.888,00</b>
<b>1.2.10</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>23.494.216.888,00</b>
<b>1.2.10.01</b>	<b>CANCELACIÓN DE RESERVAS</b>	<b>63.487.629,00</b>
1.2.10.01-196	SGP SALUD - PRESTACION DE SERVICIOS	63.487.629,00



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

<b>1.2.10.02</b>	<b>SUPERÁVIT FISCAL</b>	<b>23.430.729.259,00</b>
1.2.10.02-001	ICLD	15.000.000.000,00
1.2.10.02-001.03	ICLD	15.000.000.000,00
1.2.10.02-016	TRANSFERENCIAS DEL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL SALUD PUBLICA	383.948.937,00
1.2.10.02-017	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO LOCAL DE SALUD	657.273.796,00
1.2.10.02-049	ADRES	134.400,00
1.2.10.02-087	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP SALUD	279.218.432,00
1.2.10.02-170	SGP SALUD PUBLICA	3.221.808.355,00
1.2.10.02-179	RF SGP - SALUD - PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	24.729.319,00
1.2.10.02-184	MULTAS DADIS	317.683,00
1.2.10.02-188	COLJUEGOS 25%	3.526.527.531,00
1.2.10.02-192	TRANSFERENCIAS DEL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL OTRAS TRANSFERENCIAS	304.967.244,00
1.2.10.02-197	RF SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	31.803.562,00

I.2.4 Fondo para la Gestión de Riesgo de Desastres

<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE DEL RUBRO</b>	<b>FONDO PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>3.823.957.556,52</b>
<b>1.1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>9.523.031,00</b>
<b>1.1.02</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>9.523.031,00</b>
1.1.02.06	Transferencias corrientes	9.523.031,00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	9.523.031,00
1.1.02.06.001.03	Participación para propósito general	9.523.031,00
1.1.02.06.001.03.03	Propósito general Libre inversión	9.523.031,00
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>3.814.434.525,52</b>
<b>1.2.10</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>3.814.434.525,52</b>
<b>1.2.10.02</b>	<b>SUPERÁVIT FISCAL</b>	<b>3.814.434.525,52</b>
1.2.10.02-009	RECURSOS PROVISIONADOS	47.902.420,00



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

1.2.10.02-070	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	839.156.064,16
1.2.10.02-070.02	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	839.156.064,16
1.2.10.02-119	ICLD 1% FONDO DE RIESGO	2.926.873.557,85
1.2.10.02-193	BALDIOS Y VENTAS DE ACTIVOS	502.483,51

**I.3.1 DISTRISSEGURIDAD-Acuerdo 028/2002**

<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE DEL RUBRO</b>	<b>DISTRISSEGURIDAD</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>14.564.133.203,77</b>
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>14.564.133.203,77</b>
<b>1.2.10</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>14.564.133.203,77</b>
<b>1.2.10.02</b>	<b>SUPERÁVIT FISCAL</b>	<b>14.564.133.203,77</b>
1.2.10.02-037	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	12.512.240.785,95
1.2.10.02-051	IPU 1% DISTRISSEGURIDAD	118.154.771,82
1.2.10.02-085	DELINEACION 10% DISTRISSEGURIDAD	810.279.015,00
1.2.10.02-138	DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA	1.123.458.631,00
1.2.10.02-138.02	DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA	1.123.458.631,00

**I.3.2 Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana – CORVIVIENDA - Acuerdo No 037/1991**

<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE DEL RUBRO</b>	<b>CORVIVIENDA</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>388.778.602,72</b>
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>388.778.602,72</b>
<b>1.2.10</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>388.778.602,72</b>
<b>1.2.10.02</b>	<b>SUPERÁVIT FISCAL</b>	<b>388.778.602,72</b>
1.2.10.02-039	IPU 15% CORVIVIENDA	388.778.602,72



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

**I.3.3 Instituto de Deporte y Recreación IDER - Acuerdo No 055/1993 y 014/2006**

<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE DEL RUBRO</b>	<b>IDER</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>7.774.445.923,58</b>
<b>1.1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>20.048.488,00</b>
<b>1.1.02</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>20.048.488,00</b>
1.1.02.06	Transferencias corrientes	20.048.488,00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	20.048.488,00
1.1.02.06.001.03	Participación para propósito general	20.048.488,00
1.1.02.06.001.03.01	Deporte y recreación	20.048.488,00
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>7.754.397.435,58</b>
<b>1.2.10</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>7.754.397.435,58</b>
<b>1.2.10.02</b>	<b>SUPERÁVIT FISCAL</b>	<b>7.754.397.435,58</b>
1.2.10.02-025	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	3.211.594.181,81
1.2.10.02-059	SGP DEPORTES	1.291.063.074,23
1.2.10.02-097	IDER 3% ICA	3.124.588.178,11
1.2.10.02-122	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP DEPORTES	127.152.001,43

**I.3.4 Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias – IPCC - Acuerdo No 001/2003**

<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE DEL RUBRO</b>	<b>IPCC</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>1.924.471.729,91</b>
<b>1.1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>15.036.365,00</b>
<b>1.1.02</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>15.036.365,00</b>
1.1.02.06	Transferencias corrientes	15.036.365,00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	15.036.365,00



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

1.1.02.06.001.03	Participación para propósito general	15.036.365,00
1.1.02.06.001.03.02	Cultura	15.036.365,00
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>1.909.435.364,91</b>
<b>1.2.10</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>1.909.435.364,91</b>
<b>1.2.10.02</b>	<b>SUPERÁVIT FISCAL</b>	<b>1.909.435.364,91</b>
1.2.10.02-057	SGP CULTURA	177.176.825,92
1.2.10.02-083	DELINEACION 20% IPCC	1.371.867.029,00
1.2.10.02-123	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP CULTURA	61.471.234,49
1.2.10.02-134	ESPECTACULOS PUBLICOS LEY 1493 DE 2011	298.920.275,50

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Incorpórese en el Presupuesto de Gastos del Distrito de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2023, la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$387.791.984.212,51)**, según el siguiente detalle:

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

**CONTRALORÍA DISTRITAL**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2.1.2.19.2	CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA - Cuota de Fiscalización y Auditaje	\$ 11.729.638,51	1.3.3.4.03-93-098 RB CUOTA DE FISCALIZACION
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$11.729.638,51</b>	

**SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2.1.2.01.01.003.05.02-01.02	Adquisición de componentes electrónicos, aparatos transmisores de televisión y radio	1.482.000,00	1.3.3.4.21-95-090 RB VENTA DE SERVICIOS BOMBEROS
2.1.2.01.01.003.07.01-02.02	Partes, piezas y accesorios	266.684.694,49	1.3.3.4.21-95-090 RB VENTA DE SERVICIOS BOMBEROS



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

2.1.2.01.01.004.01.01-02	Otros muebles N.C.P.	50.000.000,00	1.3.3.4.21-95-090 RB VENTA DE SERVICIOS BOMBEROS
2.1.2.02.01.002-1.02	Dotación	10.629.976,46	1.3.3.4.21-95-090 RB VENTA DE SERVICIOS BOMBEROS
2.1.2.02.01.003-1.02	Productos de refinación de petróleo y combustibles	2.971.517,00	1.3.3.4.21-95-090 RB VENTA DE SERVICIOS BOMBEROS
2.1.2.02.01.003-1.1.02	Papelería, Toner, Utiles de Oficina	10.000.000,00	1.3.3.4.21-95-090 RB VENTA DE SERVICIOS BOMBEROS
2.1.2.02.02.008-1.1.02	Capacitación	228.000.000,00	1.3.3.4.21-95-090 RB VENTA DE SERVICIOS BOMBEROS
2.1.2.02.02.008-1.7.02	Mantenimiento	3.214.327.000,00	1.3.3.4.21-95-090 RB VENTA DE SERVICIOS BOMBEROS
2.1.2.02.01.003-1.02	Productos de refinación de petróleo y combustibles	770.365.604,53	1.3.3.4.21-93-090 RB VENTA DE SERVICIOS BOMBEROS
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$4.554.460.792,48</b>	

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

<b>CÓDIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>VALOR</b>	<b>FUENTE DE FINANCIACION</b>
2.1.3.05.04.001.13.01.03	Transferencia de la sobretasa ambiental a las Corporaciones Autónomas Regionales	13.148.117,28	1.3.3.3.01-95-030 RB SOBRETASA AMBIENTAL
2.1.3.05.04.001.13.01.03	Transferencia de la sobretasa ambiental a las Corporaciones Autónomas Regionales	8.081.092.620,72	1.3.3.3.01-93-030 RB SOBRETASA AMBIENTAL
2.1.3.05.04.001.13.01.03	Transferencia de la sobretasa ambiental a las Corporaciones Autónomas Regionales	12.615.520.812,00	1.3.3.3.01-93-169 RB INTERESES SOBRETASA AMBIENTAL
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$20.709.761.550,00</b>	



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

**DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2.1.3.04.02-01.12	Simit y Polca	1.249.683.201,0 0	1.3.3.4.19-95-168 RB MULTAS TRANSITO Y TRANSPORTE
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1.249.683.201, 00</b>	

**FONDO DE PENSIONES**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2.1.3.07.02.002.02	CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	2.903.241.124,1 6	1.3.3.5.08-95-047 RB CUOTAS PARTES PENSIONALES
2.1.3.07.02.002.02	CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	2.645.247.717,4 2	1.3.3.5.08-93-047 RB CUOTAS PARTES PENSIONALES
2.1.3.07.02.001.02- 03.24	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	1.561.772.060,7 0	1.3.3.3.20-95-082 R.B. ESTAMPILLAS PROCULTURA
2.1.3.07.02.001.02- 03.24	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	1.138.355.517,0 0	1.3.3.3.20-95-088 RB ESTAMPILLA ADULTO MAYOR
2.1.3.07.02.001.02- 03.24	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	488.485.318,00	1.3.3.3.20-93-088 RB ESTAMPILLA ADULTO MAYOR
2.1.3.07.02.001.02-01	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	6.076.521.628,4 1	1.3.3.11.10-95- 128 RB DESAHORRO FONPET (FONDO DE PENSIONES)
2.1.3.07.02.001.02-01	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	27.148.732.288, 46	1.3.3.11.10-93- 128 RB DESAHORRO FONPET (FONDO DE PENSIONES)
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$41.962.355.654 ,15</b>	

<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$68.487.990.836 ,14</b>
---------------------------------------	---------------------------------



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

**GASTOS DE INVERSIÓN**

**DESPACHO DEL ALCALDE**

<b>CODIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>VALOR</b>	<b>FUENTE DE FINANCIACION</b>
2.3.4103.1500.2020130010071	APOYO DINAMICA FAMILIAR PARA SUPERACION DE LA POBREZA Y DESIGUALDAD	11.507.204,40	1.3.3.11.08-95-004 RB MARGEN DE COMERCIALIZACION
2.3.4599.1000.2021130010267	RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO CARTAGENA DE INDIAS	690.112.148,95	1.3.3.4.16-95-008 RB AMOBLAMIENTO URBANO
2.3.4503.1000.2020130010033	CONTROL DE LOS RIESGOS EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS	47.902.420,00	1.3.3.1.00-95-009 RB RECURSOS PROVISIONADOS
2.3.4103.1500.2021130010159	APOYO FORTALECIMIENTO PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA Y DEISIGUALDAD	27.610.269,33	1.3.3.4.16-95-053 RB CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS
2.3.4103.1500.2021130010160	APOYO SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD	31.271.212,82	1.3.3.4.16-95-053 RB CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS
2.3.4103.1500.2021130010161	APOYO INGRESO Y TRABAJO PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD	3.378.431.830,50	1.3.3.4.16-95-053 RB CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS
2.3.4103.1500.2021130010162	APOYO HABITABILIDAD PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA Y DESIGUALDAD	136.928.227,45	1.3.3.4.16-95-053 RB CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS
2.3.4103.1500.2021130010259	APOYO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FAMILIAS EN ACCIÓN EN CARTAGENA DE INDIAS -GT+ CARTAGENA DE INDIAS	44.317.884,76	1.3.3.4.16-95-053 RB CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS
2.3.2408.0600.2020130010075	FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE CARTAGENA DE INDIAS	57.000.000.000,00	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD
2.3.4103.1500.2021130010160	APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD	1.370.204.297,18	1.3.3.4.16-93-053 RB CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS





**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

2.3.4103.1500.20211300 10160	APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD	450.430.434,00	1.3.3.4.16-93-108 RB RF CONTRAPRESTACION PORTUARIA
2.3.4103.1500.20211300 10160	APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD	2.623.213.815,28	1.3.3.3.17-93-124 RB IMPUESTO TRANSPORTE POR OLEODUCTO Y GASODUCTO
2.3.4103.1500.20211300 10160	APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD	71.947.210,00	1.3.3.3.17-93-126 RB RF IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTO Y GASODUCTO
2.3.4103.1500.20211300 10160	APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD	938.807.504,19	1.3.3.8.03-93-075 RB RF SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
2.3.4103.1500.20211300 10160	APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD	7.545.396.739,35	1.3.3.11.03-93-138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA
2.3.4002.1400.20211300 10266	GENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CARTAGENA DE INDIAS	51.664.265,44	1.3.3.11.03-93-138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA
2.3.4002.1400.20211300 10266	GENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CARTAGENA DE INDIAS	2.278.335.734,56	1.3.3.11.03-93-062 RB DIVIDENDOS ACUACAR
2.3.4599.1000.20211300 10267	RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO CARTAGENA DE INDIAS	440.000.000,00	1.3.3.11.03-93-062 RB DIVIDENDOS ACUACAR
2.3.4503.1000.20201300 10033	CONTROL DE LOS RIESGOS EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS	4.042.751,28	1.3.3.8.03-95-070 RB SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

2.3.4503.1000.20201300 10034	APORTES PARA MITIGAR EL RIESGO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	210.484.635,10	1.3.3.8.03-95-070 RB SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
2.3.4503.1000.20211300 10147	EXTENSIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS	624.628.677,78	1.3.3.8.03-95-070 RB SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
2.3.3299.0900.20201300 10211	CONSERVACIÓN INTEGRAL DEL ESPACIO PÚBLICO CARTAGENA DE INDIAS	69.663.233,00	1.3.3.4.16-95-080 RB OCUPACION DE VIAS ESPACIO PUBLICO
2.3.4599.1000.20211300 10267	RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CARTAGENA DE INDIAS	336.767,05	1.3.3.4.16-95-080 RB OCUPACION DE VIAS ESPACIO PUBLICO
2.3.4599.1000.20211300 10267	RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CARTAGENA DE INDIAS	475.881.224,72	1.3.3.4.16-93-080 RB OCUPACION DE VIAS ESPACIO PUBLICO
2.3.2499.0600.20201300 10160	DISEÑO DE PLAN INTEGRAL PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN CARTAGENA DE INDIAS	7.098.672,78	1.3.3.4.16-95-100 RB APROVECHA MIENTO ECONOMIC O DEL ESPACIO PUBLICO
2.3.2499.0600.20201300 10160	DISEÑO DE PLAN INTEGRAL PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN CARTAGENA DE INDIAS	838.579.349,24	1.3.3.4.16-93-100 RB APROVECHA MIENTO ECONOMIC O DEL ESPACIO PUBLICO
2.3.4503.1000.20201300 10033	CONTROL DE LOS RIESGOS EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS	317.257.281,00	1.3.3.2.00-95-119 RB ICLD 1% FONDO DE RIESGO
2.3.4503.1000.20201300 10034	APORTES PARA MITIGAR EL RIESGO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	469.840.001,00	1.3.3.2.00-95-119 RB ICLD 1% FONDO DE RIESGO



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

2.3.4503.1000.20211300 10147	EXTENSIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS	1.181.798.320,41	1.3.3.2.00-95-119 RB ICLD 1% FONDO DE RIESGO
2.3.4503.1000.20211300 10147	EXTENSIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS	957.977.955,44	1.3.3.2.00-93-119 RB ICLD 1% FONDO DE RIESGO
2.3.4103.1500.20211300 10259	APOYO IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE FAMILIAS EN ACCION EN CARTAGENA DE INDIAS -GT+ CARTAGENA DE INDIAS	69.086.226,00	1.3.3.3.17-95-124 RB IMPUESTO TRANSPORTE POR OLEODUCTO Y GASODUCTO
2.3.4599.1000.20211300 10267	RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO CARTAGENA DE INDIAS	14.671.922,56	1.3.3.4.16-95-147 RB RF AMOBILIARIO URBANO
2.3.4103.1500.20211300 10259	APOYO IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE FAMILIAS EN ACCION EN CARTAGENA DE INDIAS -GT+ CARTAGENA DE INDIAS	31.629.890,42	1.3.3.11.03-95-107 RB RF OTROS DIVIDENDOS
2.3.4503.1000.20201300 10033	CONTROL DE LOS RIESGOS EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS	502.483,51	1.3.3.11.01-93-193 R.B. VENTA DE ACTIVOS
2.3.4503.1000.20201300 10034	APORTES PARA MITIGAR EL RIESGO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	9.523.031,00	1.2.4.3.03-070 - SGP LIBRE INVERSION
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$82.421.083.620,50</b>	

**SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

<b>CÓDIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>VALOR</b>	<b>FUENTE DE FINANCIACION</b>
2.3.4501.1000.20201300 10254	FORTALECIMIENTO EN PARQUE AUTOMOTOR Y TECNOLOGIA PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS	400.000.000,00	1.3.3.4.01-95-040 RB CONTRIBUCION DE OBRAS PUBLICAS
2.3.4501.1000.20201300 10272	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA ARMADA NACIONAL PARA LA OPORTUNA ASISTENCIA MILITAR E INCREMENTO DE LA PROTECCIÓN Y	1.573.159.626,08	1.3.3.4.01-95-040 RB CONTRIBUCION DE OBRAS PUBLICAS



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

	SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS		
2.3.4501.1000.2020130010304	MEJORAMIENTO DE LA SEDE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION UBICADA EN EL BARRIO CRESPO CALLE 66 4 -86 EDIFICIO HOCOL PISOS 1 Y 2 DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	3.360.827.760,02	1.3.3.4.01-95-040 RB CONTRIBUCION DE OBRAS PUBLICAS
2.3.4501.1000.2021130010283	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS Y OPERATIVAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.296.921.203,64	1.3.3.4.01-95-040 RB CONTRIBUCION DE OBRAS PUBLICAS
2.3.4501.1000.2022130010013	FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS	777.818.744,28	1.3.3.4.01-95-040 RB CONTRIBUCION DE OBRAS PUBLICAS
2.3.4503.1000.2021130010142	FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	4.668.894.818,65	1.3.3.3.15-95-042 RB SOBRETASA BOMBERIL
2.3.4503.1000.2021130010142	FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	295.947.064,00	1.3.3.3.15-93-042 RB SOBRETASA BOMBERIL
2.3.4503.1000.2021130010142	FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	656.122.025,13	1.3.3.3.15-93-044 RB RF SOBRETASA BOMBERIL
2.3.4103.1500.2020130010084	ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS Y NIÑAS. JOVENES Y ADOLESCENTES EN RIESGO DE VINCULACION A ACTIVIDADES DELICTIVAS Y AQUELLOS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	6.200.000,00	1.3.3.4.16-95-053 RB CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS
2.3.4103.1500.2020130010187	CONSTRUCCION DE PAZ TERRITORIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	6.184.666,67	1.3.3.4.16-95-053 RB CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS
2.3.4501.1000.2020130010031	MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA CON LA IMPLEMENTACION DEL CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA MODERNIZACION DE LAS INSPECCIONES DE POLICIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	882.715.328,88	1.3.3.4.17-95-120 RB MULTAS CODIGO DE POLICIA



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

2.3.4501.1000.20201300 10031	MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA CON LA IMPLEMENTACION DEL CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA MODERNIZACION DE LAS INSPECCIONES DE POLICIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	18.219.942,85	1.3.3.4.17-93-120 RB MULTAS CODIGO DE POLICIA
2.3.1206.0800.20201300 10032	FORTALECIMIENTO Y ATENCION INTEGRAL A INTERNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	70.690.404,50	1.3.3.11.03-95-138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA
2.3.4502.1000.20211300 10145	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y AUTODETERMINACIÓN DE LA CULTURA EN INSTITUCIONES PROPIAS DE LA POBLACIÓN INDÍGENA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	600.000.000,00	1.3.3.11.03-95-138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA
2.3.4501.1000.20201300 10037	FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS COMUNITARIOS E INSTITUCIONALES DE PREVENCIÓN Y REACCIÓN A SITUACIONES DE RIESGO POR CONDUCTAS DELICTIVAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	60.392.178,91	1.3.3.11.07-95-005 R.B. TRANSFEREN CIAS DE CAPITAL CONVENIO FONSECON
2.3.4501.1000.20201300 10037	FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS COMUNITARIOS E INSTITUCIONALES DE PREVENCIÓN Y REACCIÓN A SITUACIONES DE RIESGO POR CONDUCTAS DELICTIVAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	140.316.238,41	1.3.3.11.07-95-158 R.B. TRANSFEREN CIAS DE CAPITAL CONVENIO FONSECON
2.3.4501.1000.20201300 10037	FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS COMUNITARIOS E INSTITUCIONALES DE PREVENCIÓN Y REACCIÓN A SITUACIONES DE RIESGO POR CONDUCTAS DELICTIVAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	22.560.496,45	1.3.3.11.07-93-158 R.B. TRANSFEREN CIAS DE CAPITAL CONVENIO FONSECON
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$14.836.970.498 ,47</b>	

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

<b>CÓDIGO</b>	<b>RUBRO</b>		<b>FUENTE DE FINANCIACION</b>
2.3.4599.1000.20221300 10001	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.465.273.469,51	1.3.3.8.03-95-070 RB SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

2.3.4599.1000.2022130010001	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.251.224.685,36	1.3.3.8.03-93-070 RB SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
2.3.4599.1000.2022130010001	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	607.512.675,68	1.3.3.11.03-93-062 RB DIVIDENDOS ACUACAR
2.3.4599.1000.2022130010001	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	139.933.520,00	1.3.3.8.03-95-075 RB RF SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
2.3.4599.1000.2022130010001	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	139.643.945,69	1.3.3.4.16-95-108 RB RF CONTRAPRESTACION PORTUARIA
2.3.4599.1000.2022130010001	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2.256.570.854,00	1.3.3.3.17-95-124 RB IMPUESTO TRANSPORTE POR OLEODUCTO Y GASODUCTO
2.3.3502.0200.2020130010325	CONSOLIDACION DEL CIERRE DE BRECHAS PARA LA EMPLEABILIDAD Y EMPLEOS INCLUSIVOS A LOS GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	50.474.580,00	1.3.3.11.03-95-138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA
2.3.3602.1300.2020130010296	IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y A LA EMPLEABILIDAD PARA UNA CARTAGENA DE INDIAS INCLUSIVA Y MAS COMPETITIVA EN CARTAGENA DE INDIAS	493.976.000,00	1.3.3.11.03-95-138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA
2.3.4103.1500.2021130010280	IDENTIFICACION Y CREACION DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS ADAPTADAS A LAS CONDICIONES DE CRISIS SANITARIAS SOCIALES Y AMBIENTALES EN POBLACION JOVEN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	300.000.000,00	1.3.3.11.03-95-138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA
2.3.4103.1500.2021130010282	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE INCLUSION PRODUCTIVA PARA POBLACION NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	150.000.000,00	1.3.3.11.03-95-138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

2.3.4599.1000.20221300 10001	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.469.474.825,84	1.3.3.11.03-95-138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA
2.3.4599.1000.20221300 10001	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	19.334.250,00	1.3.3.11.03-95-139 RB DIVIDENDOS TERMINAL DE TRANSPORTE
2.3.4599.1000.20221300 10001	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	3.583.168,78	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD
2.3.4599.1000.20221300 10001	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	30.916.522,00	1.3.3.11.03-93-139 RB DIVIDENDOS TERMINAL DE TRANSPORTE
2.3.4599.1000.20221300 10001	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	106.762.948,18	1.3.3.11.03-93-140 RB DIVIDENDOS COMPAÑÍA HOTELERA
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$8.484.681.445,04</b>	

**LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA**

<b>CÓDIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>VALOR</b>	<b>FUENTE DE FINANCIACION</b>
2.3.0000.0000.00001300 10402	MODERNIZACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE PLANEACION Y DESCENTRALIZACION	5.672.542,39	1.3.3.4.19-95-095-02 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 2
2.3.0000.0000.00001300 10402	MODERNIZACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE PLANEACION Y DESCENTRALIZACION	25.677,33	1.3.3.4.19-93-095-02 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 2
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$5.698.219,72</b>	



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

**SECRETARÍA GENERAL**

<b>CÓDIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>VALOR</b>	<b>FUENTE DE FINANCIACION</b>
2.3.4599.1000.20211300 10190	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE MERCADOS PUBLICOS MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y/O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, JURIDICAS, CONTRACTUALES Y AMBIENTALES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	32.860.293,89	1.3.3.4.21-95-041 RB MERCADO BAZURTO
2.3.4003.1400.20211300 10196	ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	3.490.071.405,03	1.3.3.10.00-95-055 RB SGP AGUA POTABLE
2.3.4003.1400.20211300 10196	ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2.244.819.006,19	1.3.3.10.00-93-055 RB SGP AGUA POTABLE
2.3.4003.1400.20211300 10196	ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	174.897.541,00	1.3.3.11.03-95-062 RB DIVIDENDOS ACUACAR
2.3.4599.1000.20211300 10190	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE MERCADOS PUBLICOS MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y/O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, JURIDICAS, CONTRACTUALES Y AMBIENTALES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	45.089.030,00	1.3.3.8.03-95-070 RB SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
2.3.4003.1400.20211300 10196	ADMINISTRACION DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESOS PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	89.171.393,00	1.3.3.10.00-95-111 RB RF SGP AGUA POTABLE
2.3.4003.1400.20211300 10196	ADMINISTRACION DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESOS PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	85.897.823,00	1.3.3.10.00-93-111 RB RF SGP AGUA POTABLE





**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

2.3.2102.1900.20211300 10195	IMPLEMENTACIÓN DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y EL SUMINISTRO DE ENERGÍA PARA EL SISTEMA, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	6.435.129.781,43	1.3.3.3.14-95-121 RB IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO
2.3.4003.1400.20211300 10208	ACTUALIZACION EXTENSION DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	250.000.000,00	1.3.3.11.03-95-138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA
2.3.3502.0200.20211300 10146	APOYO A LA REALIZACION DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE CARTAGENA FICCI 2021 PARA LOS BARRIOS DE CARTAGENA DE INDIAS	14.910.027,00	1.3.3.11.03-95-107 RB RF OTROS DIVIDENDOS
2.3.2102.1900.20211300 10195	IMPLEMENTACIÓN DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y EL SUMINISTRO DE ENERGÍA PARA EL SISTEMA, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.536.214.274,00	1.3.3.3.14-93-162 RB RF IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO
2.3.4003.1400.20211300 10212	ACTUALIZACIÓN IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.104.986,00	1.3.3.4.16-185 RB INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS (IAT)
2.3.4003.1400.20211300 10212	ACTUALIZACIÓN IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	680.890.166,96	1.3.3.4.16-185 RB INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS (IAT)
2.3.4003.1400.20211300 10196	ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	702.789.130,00	1.2.4.6.00-055 - SGP APSB
2.3.4003.1400.20211300 10196	ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	5.121.682.803,82	1.3.3.10.00-93-055 RB SGP AGUA POTABLE



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

2.3.4502.1000.20211300 10285	DISEÑO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DISTRITAL DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y CULTURA CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	500.000.000,00	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD
2.3.4599.1000.20211300 10216	FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE COOPERACIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	200.000.000,00	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD
2.3.4003.1400.20211300 10212	ACTUALIZACIÓN IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	800.000.000,00	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD
2.3.4003.1400.20211300 10196	ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2.244.425.947,00	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD
2.3.4003.1400.20211300 10292	DEFINICION E IMPLEMENTACION DEL ESQUEMA DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LAS COMUNIDADES DE TIERRA BOMBA, ARCHIPIELAGO DE SAN BERNARDO, ISLA FUERTE E ISLA DE BARU.	4.500.000.000,00	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD
2.3.4003.1400.20211300 10293	SANEAMIENTO DE FORMA SEGURA PARA TODOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	500.000.000,00	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD
2.3.2102.1900.20211300 10202	IMPLEMENTACIÓN DE LA GARANTÍA AL ACCESO A UNA ENERGÍA LIMPIA, ASEQUIBLE, SEGURA, SOSTENIBLE, MODERNA Y EFICIENTE PARA LAS ZONAS RURAL E INSULAR DE CARTAGENA DE INDIAS	27.000.000,00	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD
2.3.2202.0700.20211300 10172	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACION INTEGRAL ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.147.327.653,00	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$30.824.281.261 ,32</b>	



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

<b>CÓDIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>VALOR</b>	<b>FUENTE DE FINANCIACION</b>
2.3.3204.0900.20211300 10184	RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	904.345,61	1.3.3.4.16-95-002 RB SOBRETASA ALCANTARRILADO
2.3.3204.0900.20211300 10184	RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	644.031.299,00	1.3.3.4.16-95-053 RB CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS
2.3.2402.0600.20211300 10155	ESTUDIOS Y DISEÑOS. CONSTRUCCION. MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	87.712.371,76	1.3.3.11.03-95-062 RB DIVIDENDOS ACUACAR
2.3.3204.0900.20211300 10184	RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	567.844.209,00	1.3.3.11.03-95-062 RB DIVIDENDOS ACUACAR
2.3.3203.0900.20211300 10141	CONSTRUCCION, RECTIFICACION Y RECUPERACION DEL SISTEMA HIDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HABITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	773.145.998,17	1.3.3.11.03-95-138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA
2.3.3204.0900.20211300 10184	RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	599.067.842,00	1.3.3.11.03-95-138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA
2.3.2402.0600.20211300 10155	ESTUDIOS Y DISEÑOS. CONSTRUCCION. MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	25.000.000.000,00	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD
2.3.3203.0900.20211300 10141	CONSTRUCCION, RECTIFICACION Y RECUPERACION DEL SISTEMA HIDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HABITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	3.000.000.000,00	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD
2.3.2406.0600.20231300 10003	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DISTRITAL CIENAGA DE LA VIRGEN PARA LA RECUPERACION AMBIENTAL SOCIAL Y URBANA DE LA CIENAGA DE LA VIRGEN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	33.681.596.993,16	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$64.354.303.058</b> <b>,70</b>
--	-----------------	---------------------------------------

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

<b>CÓDIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>VALOR</b>	<b>FUENTE DE FINANCIACION</b>
2.3.2201.0700.2020130010195	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PERMANECER: ME ALIMENTO Y APRENDO ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN CARTAGENA DE INDIAS	2.033.321.970,82	1.3.3.5.03-93-028 RB ASIGNACION ESPECIAL MEN
2.3.2202.0700.2020130010268	CONSOLIDACIÓN DE BECAS UNIVERSITARIAS PARA EGRESADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE CARTAGENA DE INDIAS	4.404.706.925,38	1.3.3.2.00-93-056 RB FONDO BICENTENARIO
2.3.2201.0700.2020130010065	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA ESCUELA DINÁMICA: LLEGO Y ME QUEDO EN LA ESCUELA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	182.927.684,80	1.3.3.6.01-95-071 RB SGP EDUCACION PRESTACION SERVICIO
2.3.2201.0700.2021130010277	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA ESCUELA DINÁMICA: YO TAMBIÉN LLEGO , ATENCIÓN A POBLACIÓN CON EXTRAEDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	3.677.268,00	1.3.3.6.01-95-071 RB SGP EDUCACION PRESTACION SERVICIO
2.3.2201.0700.2021130010226	TRANSFORMACIÓN DEL APRENDIZAJE, INSPIRANDO, CREANDO Y DISEÑANDO CON LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES EN LAS IEO Y SED DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.047.956.570,00	1.3.3.6.01-95-071 RB SGP EDUCACION PRESTACION SERVICIO
2.3.2201.0700.2020130010057	OPTIMIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	15.204.574,86	1.3.3.6.03-95-171 RB SGP CALIDAD MATRICULA
2.3.2201.0700.2020130010082	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PERMANECER : MI ESCUELA, MI LUGAR FAVORITO, TRANSPORTE Y OTRAS ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS	591.554.048,35	1.3.3.6.03-95-171 RB SGP CALIDAD MATRICULA
2.3.2201.0700.2020130010094	FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARTAGENA DE INDIAS	57.083.998,74	1.3.3.6.03-95-171 RB SGP CALIDAD MATRICULA
2.3.2201.0700.2020130010162	MEJORAMIENTO DEL PROCESO FORMATIVO DE LA EDUCACION MEDIA TECNICA OFICIAL EN LAS IEO DESARROLLO DE POTENCIALIDADES	496.268.001,00	1.3.3.6.03-95-171 RB SGP CALIDAD MATRICULA



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

	PRODUCTIVAS DE CARTAGENA DE INDIAS		
2.3.2201.0700.2020130010185	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA CARTAGENA DE INDIAS	204.187.714,00	1.3.3.6.03-95-171 RB SGP CALIDAD MATRICULA
2.3.2201.0700.2020130010186	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO: FORMANDO CON AMOR CARTAGENA DE INDIAS	47.719.600,12	1.3.3.6.03-95-171 RB SGP CALIDAD MATRICULA
2.3.2201.0700.2021130010226	TRANSFORMACIÓN DEL APRENDIZAJE, INSPIRANDO, CREANDO Y DISEÑANDO CON LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES EN LAS IEO Y SED DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	330.597.760,00	1.3.3.6.03-95-171 RB SGP CALIDAD MATRICULA
2.3.2201.0700.2021130010227	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA: DESARROLLO DE POTENCIALIDADES	141.201.325,00	1.3.3.6.03-95-171 RB SGP CALIDAD MATRICULA
2.3.2299.0700.2020130010052	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	434.238.215,00	1.3.3.6.01-93-071 RB SGP EDUCACION PRESTACION SERVICIO
2.3.2201.0700.2021130010226	TRANSFORMACIÓN DEL APRENDIZAJE, INSPIRANDO, CREANDO Y DISEÑANDO CON LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES EN LAS IEO Y SED DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.775.786.340,00	1.3.3.6.03-95-171 RB SGP CALIDAD MATRICULA
2.3.2299.0700.2020130010052	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	227.220.261,00	1.3.3.6.01-93-071 RB SGP EDUCACION PRESTACION SERVICIO
2.3.2201.0700.2021130010226	TRANSFORMACIÓN DEL APRENDIZAJE, INSPIRANDO, CREANDO Y DISEÑANDO CON LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES EN LAS IEO Y SED DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	70.185.508,00	1.3.3.6.03-95-171 RB SGP CALIDAD MATRICULA
2.3.2201.0700.2020130010057	OPTIMIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	175.920.350,23	1.3.3.6.03-93-081 RB RF SGP EDUCACIÓN



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

2.3.2299.0700.2020130010052	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	146.680.099,00	1.3.3.6.01-93-071 RB SGP EDUCACION PRESTACION SERVICIO
2.3.2201.0700.2020130010195	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PERMANECER: ME ALIMENTO Y APRENDO ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN CARTAGENA DE INDIAS	458.874.622,00	1.3.3.9.01-95-072 RB SGP ALIMENTACION ESCOLAR
2.3.2201.0700.2020130010195	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PERMANECER: ME ALIMENTO Y APRENDO ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN CARTAGENA DE INDIAS	240.348.807,89	1.3.3.9.01-95-078 RB RF SGP ALIMENTACION ESCOLAR
2.3.2201.0700.2020130010195	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PERMANECER: ME ALIMENTO Y APRENDO ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN CARTAGENA DE INDIAS	429.529.951,93	1.3.3.9.01-93-078 RB RF SGP ALIMENTACION ESCOLAR
2.3.2201.0700.2020130010057	OPTIMIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	183.090.186,00	1.3.3.6.03-95-081 RB RF SGP EDUCACIÓN
2.3.2201.0700.2020130010195	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PERMANECER: ME ALIMENTO Y APRENDO ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN CARTAGENA DE INDIAS	300.019.371,00	1.2.4.4.01-072 - SGP ALIMENTACION ESCOLAR
2.3.2201.0700.2020130010065	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA ESCUELA DINÁMICA: LLEGO Y ME QUEDO EN LA ESCUELA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	609.062.556,09	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD
2.3.2201.0700.2021130010277	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA ESCUELA DINÁMICA: YO TAMBIÉN LLEGO , ATENCIÓN A POBLACIÓN CON EXTRAEDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	636.739.927,00	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD
2.3.2201.0700.2020130010082	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PERMANECER : MI ESCUELA, MI LUGAR FAVORITO, TRANSPORTE Y OTRAS ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS	254.197.516,91	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD
2.3.2201.0700.2020130010094	FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARTAGENA DE INDIAS	5.000.000.000,00	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD
2.3.2299.0700.2020130010165	MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL PARA CONTRIBUIR A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	700.000.000,00	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

2.3.2299.0700.20201300 10052	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	400.000.000,00	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$21.598.301.153,12</b>	

**SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN**

<b>CÓDIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>VALOR</b>	<b>FUENTE DE FINANCIACION</b>
2.3.4102.1500.20201300 10119	COMPROMISO CON LA SALVACION DE NUESTRA PRIMERA INFANCIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	713.310.890,59	1.3.3.9.03-95-026 RB SGP- ATENCION INTEGRAL PRIMERA INFANCIA
2.3.4102.1500.20201300 10119	COMPROMISO CON LA SALVACIÓN DE NUESTRA PRIMERA INFANCIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	68.543.167,08	1.3.3.9.03-93-065 RB RF SGP ATENCION INTEGRAL PRIMERA INFANCIA
2.3.4103.1500.20201300 10133	APOYO PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	3.798.865.020,80	1.3.3.3.20-95-088 RB ESTAMPILLA ADULTO MAYOR
2.3.4104.1500.20201300 10319	APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATÓ Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	225.560.556,00	1.3.3.3.20-95-088 RB ESTAMPILLA ADULTO MAYOR
2.3.4103.1500.20201300 10133	APOYO PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2.238.994.988,02	1.3.3.3.20-93-088 RB ESTAMPILLA ADULTO MAYOR
2.3.4103.1500.20201300 10133	APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	156.090.888,48	1.3.3.3.20-95-109 RB RF AÑOS DORADOS
2.3.4103.1500.20201300 10133	APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	367.693.723,00	1.3.3.3.20-93-109 RB RF AÑOS DORADOS



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

2.3.4103.1500.20201300 10133	APOYO PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.402.052.548,36	1.3.3.3.17-95-124 RB IMPUESTO TRANSPORTE POR OLEODUCTO Y GASODUCTO
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$8.971.111.782,33</b>	

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

<b>CÓDIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>VALOR</b>	<b>FUENTE DE FINANCIACION</b>
2.3.0401.1003.20211300 10179	FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	391.837.334,87	1.3.3.4.03-95-006 RB APORTES ESTRATIFICACION
2.3.4002.1400.20211300 10271	NORMALIZACION URBANISTICA DE CARTAGENA DE INDIAS	471.482,39	1.3.3.11.03-95-062 RB DIVIDENDOS ACUACAR
2.3.0401.1003.20211300 10244	ACTUALIZACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA PARA LA PLANEACION SOCIAL Y TOMA DE DECISIONES DEL TERRITORIO EN CARTAGENA DE INDIAS	1.429.861.698,99	1.3.3.8.03-95-070 RB SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
2.3.3205.0900.20211300 10194	ASISTENCIA NUEVO PROYECTO DE CAÑOS LAGOS LAGUNAS Y CIÉNAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	3.300.000.001,00	1.3.3.8.03-95-070 RB SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
2.3.4002.1400.20211300 10261	CONSTRUCCION DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION (PEMP Y POT) DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	9.085.594,33	1.3.3.8.03-95-070 RB SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
2.3.4002.1400.20211300 10271	NORMALIZACIÓN URBANÍSTICA DE CARTAGENA DE INDIAS	160.196.343,84	1.3.3.8.03-95-070 RB SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
2.3.4599.1000.20211300 10256	IMPLEMENTACION DE LA METODOLOGIA IV DEL SISBEN EN CARTAGENA DE INDIAS	71.132.875,00	1.3.3.8.03-95-070 RB SGP PROPOSITO GENERAL





**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

			LIBRE INVERSION
2.3.4599.1003.2021130010257	MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE PLANEACIÓN EN CARTAGENA DE INDIAS	81.790.020,33	1.3.3.8.03-95-070 RB SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
2.3.4599.1000.2021130010256	IMPLEMENTACION DE LA METODOLOGIA IV DEL SISBEN EN CARTAGENA DE INDIAS	6.422.749,16	1.3.3.8.03-95-075 RB RF SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
2.3.4599.1003.2021130010177	ASISTENCIA TÉCNICA AL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTERSECTORIALES Y CON VISIÓN INTEGRAL DE ENFOQUES BASADOS EN DERECHOS HUMANOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	70.000.001,62	1.3.3.3.17-95-126 RB RF IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTO Y GASODUCTO
2.3.4002.1400.2020130010320	IMPLEMENTACION REGLAMENTACION URBANISTICA PARA LA HABILITACION DE SUELO PARA DESARROLLO ECONOMICO Y URBANO EN EL DISTRITO TG+ CARTAGENA DE INDIAS	56.966.667,44	1.3.3.11.03-95-138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA
2.3.4002.1400.2021130010261	CONSTRUCCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN (PEMP Y POT) DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	41.547.717,00	1.3.3.11.03-95-138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA
2.3.4002.1400.2021130010262	FORTALECIMIENTO A LA REGLAMENTACION URBANISTICA DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ESTRATEGIAS DE PLANEACION PARA PLANES PARCIALES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	74.550.000,00	1.3.3.11.03-95-138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA
2.3.4002.1400.2021130010271	NORMALIZACION URBANISTICA DE CARTAGENA DE INDIAS	10.389.633,00	1.3.3.11.03-95-138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA
2.3.4502.1000.2020130010332	FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEL DISTRITO DE CARTAGANA DE INDIAS - TG+ CARTAGENA DE INDIAS	178.682.000,00	1.3.3.11.03-95-138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA
2.3.3205.0900.2021130010194	Asistencia nuevo proyecto de caños lagos lagunas y ciénagas del distrito de Cartagena de Indias	180.937.601,00	1.2.4.3.03-070 - SGP LIBRE INVERSION



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

2.3.4002.1400.20211300 10262	FORTALECIMIENTO A LA REGLAMENTACION URBANISTICA DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ESTRATEGIAS DE PLANEACION PARA PLANES PARCIALES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.994.967.676,00	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD
2.3.4599.1000.20211300 10245	ACTUALIZACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS BUSCANDO FORTALECER LA CONSOLIDACIÓN DEL ÁREA DE INTEGRACIÓN COMO UN ESQUEMA ASOCIATIVO QUE FAVOREZCA EL SURGIMIENTO DE PROYECTOS TERRITORIALES CARTAGENA DE INDIAS	450.000.000,00	1.3.3.8.03-95-070 RB SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
2.3.4002.1400.20201300 10320	IMPLEMENTACION REGLAMENTACION URBANISTICA PARA LA HABILITACION DE SUELO PARA DESARROLLO ECONOMICO Y URBANO EN EL DISTRITO TG+ CARTAGENA DE INDIAS	450.000.000,00	1.3.3.8.03-95-070 RB SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
2.3.4002.1400.20211300 10262	FORTALECIMIENTO A LA REGLAMENTACION URBANISTICA DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ESTRATEGIAS DE PLANEACION PARA PLANES PARCIALES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.663.550.000,00	1.3.3.11.03-95-138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$10.622.389.395,97</b>	

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD - DADIS**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2.3.1903.0300.20201300 10063	CONTROL , VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	238.270.869,00	1.3.3.5.07-95-188 RB COLJUEGOS 25%
2.3.1903.0300.20201300 10063	CONTROL , VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	560.000.000,00	1.3.3.5.07-93-188 RB COLJUEGOS 25%
2.3.1903.0300.20201300 10132	DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD DE CARTAGENA DE INDIAS	144.934.695,00	1.3.3.5.07-95-188 RB COLJUEGOS 25%
2.3.1903.0300.20201300 10132	DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD DE CARTAGENA DE INDIAS	1.992.622.303,00	1.3.3.5.07-93-188 RB COLJUEGOS 25%



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

2.3.1906.0300.20211300 10153	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA RESIDENTE EN EL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	19.106.973,00	1.3.3.5.07-95-188 RB COLJUEGOS 25%
2.3.1906.0300.20211300 10153	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA RESIDENTE EN EL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	6.232.761,00	1.3.3.5.07-93-188 RB COLJUEGOS 25%
2.3.1905.0300.20211300 10169	SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL Y RESPUESTA EN SALUD ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	144.213.562,00	1.3.3.5.07-95-188 RB COLJUEGOS 25%
2.3.1906.0300.20211300 10156	AMPLIACIÓN Y CONTINUIDAD DE LA AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	421.146.368,00	1.3.3.5.07-95-188 RB COLJUEGOS 25%
2.3.1905.0300.20201300 10058	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEPRO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	26.984.629,00	1.3.3.5.07-95-016 RB MINISTERIO DE SALUD
2.3.1905.0300.20201300 10058	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEPRO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	22.371.989,00	1.3.3.5.07-93-016 RB MINISTERIO DE SALUD
2.3.1905.0300.20201300 10060	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	54.808.728,00	1.3.3.5.07-95-016 RB MINISTERIO DE SALUD
2.3.1905.0300.20201300 10060	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	22.371.989,00	1.3.3.5.07-93-016 RB MINISTERIO DE SALUD
2.3.1905.0300.20201300 10164	PREVENCIÓN. PROMOCIÓN. VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN VECTORIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	137.988.988,00	1.3.3.5.07-95-016 RB MINISTERIO DE SALUD
2.3.1905.0300.20201300 10164	PREVENCIÓN. PROMOCIÓN. VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN VECTORIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	104.402.614,00	1.3.3.5.07-93-016 RB MINISTERIO DE SALUD
2.3.1905.0300.20201300 10166	PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	15.020.000,00	1.3.3.5.07-95-016 RB MINISTERIO DE SALUD
2.3.1903.0300.20201300 10132	DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD DE CARTAGENA DE INDIAS	225.328.248,00	1.3.3.5.07-95-192 RB TRANSFERENCIAS DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

			N SOCIAL OTRAS TRANSFEREN CIAS
2.3.1905.0300.20211300 10157	FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN SOCIAL EN SALUD DE LOS GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES Y DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	77.552.119,00	1.3.3.5.07-95-192 RB TRANSFEREN CIAS DEL MINISTERIO DE PROTECCIO N SOCIAL OTRAS TRANSFEREN CIAS
2.3.1905.0300.20211300 10169	SERVICIO DE GESTION INTEGRAL Y RESPUESTA EN SALUD ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2.086.877,00	1.3.3.5.07-95-192 RB TRANSFEREN CIAS DEL MINISTERIO DE PROTECCIO N SOCIAL OTRAS TRANSFEREN CIAS
2.3.1903.0300.20201300 10132	DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD DE CARTAGENA DE INDIAS	274.057.130,00	1.3.3.5.07-95-017 RB RF FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.1903.0300.20201300 10132	DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD DE CARTAGENA DE INDIAS	55.163.709,00	1.3.3.5.07-93-017 RB RF FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.1905.0300.20201300 10164	PREVENCION. PROMOCION. VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES DE TRANSMISION VECTORIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	52.992.643,00	1.3.3.5.07-95-017 RB RF FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.1905.0300.20201300 10164	PREVENCION. PROMOCION. VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES DE TRANSMISION VECTORIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	41.808.082,00	1.3.3.5.07-93-017 RB RF FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.1905.0300.20201300 10058	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEPPA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	50.000.000,00	1.3.3.5.07-95-017 RB RF FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.1905.0300.20201300 10060	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	40.498.368,00	1.3.3.5.07-95-017 RB RF FONDO LOCAL DE SALUD



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

2.3.1905.0300.20201300 10060	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	12.494.275,00	1.3.3.5.07-93-017 RB RF FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.1905.0300.20211300 10169	SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL Y RESPUESTA EN SALUD ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	14.286.438,00	1.3.3.5.07-95-017 RB RF FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.1906.0300.20211300 10153	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA RESIDENTE EN EL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	73.231.586,00	1.3.3.5.07-95-017 RB RF FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.1906.0300.20211300 10156	AMPLIACIÓN Y CONTINUIDAD DE LA AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	30.432.562,00	1.3.3.5.07-95-017 RB RF FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.1906.0300.20211300 10156	AMPLIACIÓN Y CONTINUIDAD DE LA AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	12.309.003,00	1.3.3.5.07-93-017 RB RF FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.1903.0300.20201300 10132	DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD DE CARTAGENA DE INDIAS	134.400,00	1.3.3.5.07-95-049 RB ADRES
2.3.1906.0300.20211300 10153	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN SALUD PARA LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA RESIDENTE EN EL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	63.487.629,00	1.3.3.7.03-93-196 RB SGP SALUD - PRESTACION DE SERVICIOS
2.3.1906.0300.20211300 10153	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN SALUD PARA LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA RESIDENTE EN EL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	2.379.439.420,00	1.3.3.7.02-95-170 RB SGP SALUD PUBLICA
2.3.1905.0300.20201300 10058	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEPRA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	23.440.000,00	1.3.3.7.02-95-170 RB SGP SALUD PUBLICA
2.3.1905.0300.20201300 10124	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	295.335.000,00	1.3.3.7.02-95-170 RB SGP SALUD PUBLICA
2.3.1905.0300.20201300 10150	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ZONOSIS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	70.080.000,00	1.3.3.7.02-95-170 RB SGP SALUD PUBLICA



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

2.3.1905.0300.20201300 10164	PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES DE TRANSMISION VECTORIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	358.410.600,00	1.3.3.7.02-95-170 RB SGP SALUD PUBLICA
2.3.1905.0300.20201300 10173	PREVENCION, MANEJO Y CONTROL DE LA INFECCION RESPIRATORIA AGUDA EN NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO AÑOS EN CARTAGENA DE INDIAS	95.103.335,00	1.3.3.7.02-95-170 RB SGP SALUD PUBLICA
2.3.1905.0300.20201300 10058	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEPRO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	10.000.000,00	1.3.3.7.02-93-087 RB RF SGP SALUD PUBLICA
2.3.1905.0300.20201300 10124	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	70.000.000,00	1.3.3.7.02-93-087 RB RF SGP SALUD PUBLICA
2.3.1905.0300.20201300 10164	PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES DE TRANSMISION VECTORIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	154.000.000,00	1.3.3.7.02-93-087 RB RF SGP SALUD PUBLICA
2.3.1905.0300.20201300 10164	PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES DE TRANSMISION VECTORIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	24.400.000,00	1.3.3.7.02-95-087 RB RF SGP SALUD PUBLICA
2.3.1905.0300.20201300 10173	PREVENCION, MANEJO Y CONTROL DE LA INFECCION RESPIRATORIA AGUDA EN NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO AÑOS EN CARTAGENA DE INDIAS	20.818.432,00	1.3.3.7.02-93-087 RB RF SGP SALUD PUBLICA
2.3.1906.0300.20211300 10153	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN SALUD PARA LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA RESIDENTE EN EL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	24.729.319,00	1.3.3.7.03-95-179 RB RF SGP - SALUD - PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
2.3.1906.0300.20211300 10156	AMPLIACIÓN Y CONTINUIDAD DE LA AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	31.803.562,00	1.3.3.7.01-95-197 RB RF SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO
2.3.1903.0300.20201300 10157	CONTROL Y VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	317.683,00	1.3.3.4.19-95-184 RB MULTAS DADIS
2.3.1906.0300.20211300 10156	AMPLIACIÓN Y CONTINUIDAD DE LA AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	14.915.845.070,00	1.2.4.2.01-068 - SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

2.3.1905.0300.20201300 10069	MEJORAMIENTO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LOS Y LAS CARTAGENERAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	41.651.574,00	1.2.4.2.02-170 - SGP SALUD PUBLICA
2.3.1905.0300.20201300 10124	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	82.220.000,00	1.2.4.2.02-170 - SGP SALUD PUBLICA
2.3.1905.0300.20201300 10130	FORTALECIMIENTO DE VIDA SALUDABLE Y ATENCIÓN DE CONDICIONES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	29.260.000,00	1.2.4.2.02-170 - SGP SALUD PUBLICA
2.3.1905.0300.20201300 10151	PROGRAMACIÓN DE LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	36.960.000,00	1.2.4.2.02-170 - SGP SALUD PUBLICA
2.3.1905.0300.20201300 10166	PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	89.999.836,00	1.2.4.2.02-170 - SGP SALUD PUBLICA
2.3.1905.0300.20201300 10169	CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y DE DIVERSIÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	100.000.000,00	1.2.4.2.02-170 - SGP SALUD PUBLICA
2.3.1905.0300.20201300 10177	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD INFANTIL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	110.662.090,00	1.2.4.2.02-170 - SGP SALUD PUBLICA
2.3.1906.0300.20211300 10153	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN SALUD PARA LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA RESIDENTE EN EL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	15.000.000.000,00	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$38.900.815.458,00</b>	

**LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE**

<b>CÓDIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>VALOR</b>	<b>FUENTE DE FINANCIACION</b>
2.3.0000.0000.00001300 10402	MODERNIZACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE PLANEACION Y DESCENTRALIZACION	5.763.005,08	1.3.3.4.19-95-095-01 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 1
2.3.0000.0000.00001300 10402	MODERNIZACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE PLANEACION Y DESCENTRALIZACION	26.086,91	1.3.3.4.19-93-095-01 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 1



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$5.789.091,99</b>
--	-----------------	-----------------------

**DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2.3.2409.0600.2021130010246	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN CULTURA Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	632.000.000,00	1.3.3.4.19-95-168 RB MULTAS TRANSITO Y TRANSPORTE
2.3.2409.0600.2021130010247	AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACION VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	68.000.000,00	1.3.3.4.19-95-168 RB MULTAS TRANSITO Y TRANSPORTE
2.3.2409.0600.2021130010251	FORMULACION Y ADOPCION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	24.000.000,00	1.3.3.4.19-95-168 RB MULTAS TRANSITO Y TRANSPORTE
2.3.4599.1000.2021130010248	IMPLEMENTACIÓN DE REINGENIERIA INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGENA DE INDIAS	991.691.662,00	1.3.3.4.19-95-168 RB MULTAS TRANSITO Y TRANSPORTE
2.3.2409.0600.2021130010250	APOYO PARA LA GESTION DEL TRANSPORTE PUBLICO MASIVO COLECTIVO E INDIVIDUAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	300.000.000,00	1.3.3.4.19-95-168 RB MULTAS TRANSITO Y TRANSPORTE
2.3.2409.0600.2021130010249	IMPLEMENTACION SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	74.000.000,00	1.3.3.4.19-95-168 RB MULTAS TRANSITO Y TRANSPORTE
2.3.2409.0600.2020130010329	SUSTITUCION DE VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL DEDICADOS AL TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EXISTENTES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	82.964.134,00	1.3.3.4.19-95-168 RB MULTAS TRANSITO Y TRANSPORTE
2.3.2409.0600.2020130010329	SUSTITUCION DE VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL DEDICADOS AL TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EXISTENTES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.222.388.257,43	1.3.3.5.01-95-022 RB PARTICIPACION IMPUESTO DE VEHICULO AUTOMOTOR
2.3.2409.0600.2020130010329	SUSTITUCION DE VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL DEDICADOS AL TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA	399.921.773,57	1.3.3.5.01-93-022 RB PARTICIPACION IMPUESTO DE





**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

	EXISTENTES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS		VEHICULO AUTOMOTOR
2.3.2409.0600.2020130010329	SUSTITUCION DE VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL DEDICADOS AL TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EXISTENTES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	12.005.835,00	1.3.3.5.01-93-079 RB RF PARTICIPACION IMPUESTO DE VEHICULO AUTOMOTOR
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$3.806.971.662,00</b>	

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2.3.3205.0900.2020130010239	CONSTRUCCIÓN SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE DRENAJES PLUVIALES EN LA CIUDAD DE CARTAGENA PARA SALVAR EL HÁBITAT CARTAGENA DE INDIAS	395.119.237,12	1.3.3.4.21-95-003 RB CERTIFICADO PAZ Y SALVO VALORIZACION
2.3.3205.0900.2020130010239	CONSTRUCCIÓN SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE DRENAJES PLUVIALES EN LA CIUDAD DE CARTAGENA PARA SALVAR EL HÁBITAT CARTAGENA DE INDIAS	394.380.762,88	1.3.3.4.21-93-003 RB CERTIFICADO PAZ Y SALVO VALORIZACION
2.3.3205.0900.2020130010239	CONSTRUCCIÓN SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE DRENAJES PLUVIALES EN LA CIUDAD DE CARTAGENA PARA SALVAR EL HÁBITAT CARTAGENA DE INDIAS	15.890.000,23	1.3.3.4.03-93-023 RB RENDIMIENTOS FINANCIEROS VALORIZACION
2.3.3205.0900.2020130010239	CONSTRUCCIÓN SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE DRENAJES PLUVIALES EN LA CIUDAD DE CARTAGENA PARA SALVAR EL HÁBITAT CARTAGENA DE INDIAS	756.242.326,47	1.3.3.4.03-95-043 RB CONTRIBUCION VALORIZACION
2.3.3205.0900.2020130010239	CONSTRUCCIÓN SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE DRENAJES PLUVIALES EN LA CIUDAD DE CARTAGENA PARA SALVAR EL HÁBITAT CARTAGENA DE INDIAS	58.134.942,53	1.3.3.4.03-93-043 RB CONTRIBUCION VALORIZACION
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1.619.767.269,23</b>	



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

**INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER**

<b>CÓDIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>VALOR</b>	<b>FUENTE DE FINANCIACION</b>
2.3.4302.1604.20201300 10038	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO DISTRITAL MEDIANTE UNA ESTRATEGIA DE ESTÍMULOS Y/O APOYOS A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS DE ALTOS LOGROS CARTAGENA DE INDIAS	257.180.297,00	1.3.3.3.19-95-025 RB TASA PRODEPORTE Y RECREACION
2.3.4302.1604.20201300 10038	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO DISTRITAL MEDIANTE UNA ESTRATEGIA DE ESTÍMULOS Y/O APOYOS A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS DE ALTOS LOGROS CARTAGENA DE INDIAS	305.535.810,29	1.3.3.3.19-93-025 RB TASA PRODEPORTE Y RECREACION
2.3.4301.1604.20211300 10011	INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DESDE LOS DIFERENTES ENFOQUES POBLACIONALES CARTAGENA DE INDIAS	387.505.076,31	1.3.3.3.19-93-025 RB TASA PRODEPORTE Y RECREACION
2.3.4301.1604.20201300 10053	DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA - EIFD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2.261.372.998,21	1.3.3.3.19-93-025 RB TASA PRODEPORTE Y RECREACION
2.3.4302.1604.20201300 10038	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO DISTRITAL MEDIANTE UNA ESTRATEGIA DE ESTÍMULOS Y/O APOYOS A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS DE ALTOS LOGROS CARTAGENA DE INDIAS	456.000.000,00	1.3.3.8.01-95-059 RB SGP DEPORTES
2.3.4301.1604.20201300 10036	CONSERVACION. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACION DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	835.063.074,23	1.3.3.8.01-95-059 RB SGP DEPORTES
2.3.4301.1604.20201300 10036	CONSERVACION. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACION DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.077.357.100,09	1.3.3.2.00-95-097 RB IDER 3% ICA
2.3.4301.1604.20201300 10036	CONSERVACION. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACION DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2.047.231.078,02	1.3.3.2.00-93-097 RB IDER 3% ICA



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

2.3.4301.1604.20201300 10036	CONSERVACION. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACION DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	45.190.353,86	1.3.3.8.01-95-122 RB RF SGP-DEPORTES
2.3.4302.1604.20201300 10038	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO DISTRITAL MEDIANTE UNA ESTRATEGIA DE ESTÍMULOS Y/O APOYOS A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS DE ALTOS LOGROS CARTAGENA DE INDIAS	20.048.488,00	1.2.4.3.01-059 - SGP DEPORTE
2.3.4301.1604.20201300 10036	CONSERVACION. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACION DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	81.961.647,57	1.3.3.8.01-93-122 RB RF SGP-DEPORTES
2.3.4301.1604.20201300 10036	CONSERVACION. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACION DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	4.700.000.000,00	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$12.474.445.923,58</b>	

**CORVIVIENDA**

<b>CÓDIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>VALOR</b>	<b>FUENTE DE FINANCIACION</b>
2.3.4001.1400.20201300 10152	APLICACIÓN A SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA JUNTOS POR UNA VIVIENDA DIGNA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	200.000.000,00	1.3.3.2.00-95-039 RB IPU 15% CORVIVIENDA
2.3.4001.1400.20201300 10154	Titulación y/o legalización de predios para la población beneficiada del programa mi casa a lo legal de la ciudad de Cartagena de Indias	106.700.184,00	1.3.3.2.00-95-039 RB IPU 15% CORVIVIENDA
2.3.4002.1400.20201300 10306	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SECTORIALES Y SEGUIMIENTO A LA LÍNEA ESTRATÉGICA DE VIVIENDA A TRAVÉS DE UN OBSERVATORIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL PROGRAMA MI CASA MI ENTORNO MI HÁBITAT DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	82.078.418,72	1.3.3.2.00-95-039 RB IPU 15% CORVIVIENDA
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$388.778.602,72</b>	



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2.3.3301.1603.2020130010045	FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN PARA LAS ARTES Y EL EMPRENDIMIENTO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	111.650.961,00	1.3.3.8.02-95-057 RB SGP CULTURA
2.3.3399.1603.2020130010163	PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS CULTURALES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	65.525.864,92	1.3.3.8.02-95-057 RB SGP CULTURA
2.3.3301.1603.2020130010218	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA LA INCLUSION EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.371.867.029,00	1.3.3.2.00-93-083 RB DELINEACION 20% IPCC
2.3.3301.1603.2020130010045	FORMACION Y DIVULGACION PARA LAS ARTES Y EL EMPRENDIMIENTO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	61.471.234,49	1.3.3.8.02-93-123 RB RF SGP CULTURA
2.3.3301.1603.2020130010218	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA LA INCLUSION EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	600.090,52	1.3.3.3.12-95-134 RB ESPECTACULOS PUBLICOS-LEY 1493 DE 2011
2.3.3301.1603.2020130010218	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA LA INCLUSION EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	298.320.184,98	1.3.3.3.12-93-134 RB ESPECTACULOS PUBLICOS-LEY 1493 DE 2011
2.3.3301.1603.2020130010043	FORTALECIMIENTO DE ESTÍMULOS PARA LAS ARTES Y LA CULTURA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	15.036.365,00	1.2.4.3.02-057 - SGP CULTURA
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1.924.471.729,91</b>	

**DISTRISEGURIDAD**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2.3.4501.1000.2021130010192	FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA, JUSTICIA Y SOCORRO EN CARTAGENA DE INDIAS	2.391.169.498,90	1.3.3.2.00-93-037 RB RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD
2.3.4501.0100.2021130010279	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIGILANCIA DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2.409.523.042,68	1.3.3.2.00-93-037 RB RENDIMIENTOS



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

			FINANCIEROS ICLD
2.3.4501.1000.2021130010180	IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA SEGURIDAD Y SOCORRO	7.711.548.244,37	1.3.3.2.00-93-037 RB RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD
2.3.4501.0100.2021130010279	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIGILANCIA DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	332.551.035,00	1.3.3.2.00-95-085 RB DELINEACION 10% DISTRISSEGURIDAD
2.3.4501.0100.2021130010279	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIGILANCIA DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	364.762.979,15	1.3.3.2.00-93-085 RB DELINEACION 10% DISTRISSEGURIDAD
2.3.4501.1000.2021130010176	CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA PARA LA SEGURIDAD EN CARTAGENA DE INDIAS	112.965.000,85	1.3.3.2.00-93-085 RB DELINEACION 10% DISTRISSEGURIDAD
2.3.4501.1000.2021130010176	CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA PARA LA SEGURIDAD EN CARTAGENA DE INDIAS	118.154.771,82	1.3.3.2.00-95-051 RB IPU 1% DISTRISSEGURIDAD
2.3.4501.1000.2021130010192	FORTALECIMIENTO LOGISTICO PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA, JUSTICIA Y SOCORRO EN CARTAGENA DE INDIAS	1.123.458.631,00	1.3.3.11.03-95-138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$14.564.133.203,77</b>	

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>VALOR</b>	<b>FUENTE DE FINANCIACION</b>
2.3.2202.0700.2021130010152	FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	3.500.000.000,00	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$3.500.000.000,00</b>	



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

---

<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$319.303.993.37</b> <b>6,37</b>
----------------------------------	--

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al alcalde Mayor, para efectuar las aclaraciones y/o clasificación y de ubicación que se requieran para la adecuada implementación del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo deberá ser publicado por el Concejo Distrital previa su sanción.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

**LEWIS MONTERO POLO**

PRESIDENTE

**JULIO CESAR MORELOS NASSI**

SECRETARIO GENERAL

## II. INTERVENCIONES EN AUDIENCIA PÚBLICA

En Audiencia Pública adelantada el día 27 de marzo de 2023 y continuada los días 29 de marzo y 3 de abril del mismo año en sesión ordinaria y la citación a argumentación de la modificación del proyecto de acuerdo efectuada el día 11 de abril de 2023, se dio trámite a las justificaciones de rigor, las cuales se realizaron de manera presencial y con transmisión por redes sociales del Concejo Distrital, dentro del trámite reglamentario de la iniciativa, no hubo ciudadanos inscritos y se dieron las siguientes intervenciones:

### AUDIENCIA PUBLICA EN SESIÓN DE FECHA 27 DE MARZO DE 2023

INTERVINIENTE	POSICIÓN
<b>DIANA VILLALBA VALLEJO- SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL</b>	<p>Inicia haciendo un análisis de los objetivos del proyecto y describe el marco legal del mismo, entre ellos el art 1, 313, 315, 352, 353 de la Constitución Nacional; decreto 111 de 1996 art 79,80 y 81; Acuerdo 044 de 1998 art 88. Luego identifica la certificación de los recursos disponibles susceptibles a incorporar certificados por la Tesorería por concepto de Ingresos Corrientes y recursos de capital de la administración central por 298 mil millones, ingresos corrientes y recursos de capital de fondos especiales creados por ley o acuerdo por 64,5 mil millones, e Ingresos de establecimientos públicos del orden distrital por valor de 24,6 mil millones de pesos, para un total de 387.792 millones de pesos. A continuación habla del origen y la destinación de los recursos que se encuentran detallados en la exposición de motivos, entre ellos los superávit y la destinación de los mismos, lo cual fue expuesto en cuadro dentro del desarrollo de la Audiencia, así mismo los recursos de desahorros de Fonpet, debidamente certificados por la Tesorería Distrital y se especifica su destinación al Fondo de Pensiones por solicitud de la Coordinadora de dicho Fondo y una tercera fuente que es la del SGP deportes, cultura, libre inversión, salud régimen subsidiado, salud pública y se detalla en cuadro de exposición. Indica que es necesario realizar los ajustes presupuestales e indica que la destinación será expuesta por los titulares de las dependencias beneficiarias.</p> <p>Detalle de la intervención: <a href="https://www.youtube.com/watch?v=Q3kle5hay-w">https://www.youtube.com/watch?v=Q3kle5hay-w</a> 1:42:00</p>
<b>CARLOS LA ROTA- SECRETARIO GENERAL</b>	<p>Indica que en su Secretaría los recursos a incorporar son recursos del SGP, ingreso de subsidio de agua potable y saneamiento básico, más de 7 mil millones de pesos del recaudo del alumbrado público que servirá para la expansión de ese servicio público, 1700 millones de pesos en el tratamiento de residuos sólidos para patrocinar aprovechamiento de residuos sólidos con los recicladores de Cartagena. Así mismo se incorporará sin situación de fondos la suma de 5 mil ciento veintiún millones de los pagos a los operadores de aseo para lo cual se pusieron al día en los subsidios. Recursos de recaudos en el mercado de Bazurto, dividendos de Acuacar</p>



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

	<p>y por gastos de funcionamiento, que son adicionales a los solicitados de manera consecuente a lo no ejecutado, un valor de 500 millones de pesos para la dirección de transparencia y la rendición de cuentas, fortalecer cooperación internacional en materia de residuos sólidos y PGHIRS, erradicación de puntos críticos de basura y acciones de gestión de cultura ciudadana; así mismo 2 mil para cubrir gastos de subsidios. Solicita 4 mil millones de pesos para llevar agua a Bocachica en cumplimiento de sentencia y cobertura de carro tanques a zonas de Cartagena. 500 millones de pesos para obras complementarias de alcantarillado en zona del barrio Buenos Aires y 27 millones para la energía solar del centro de salud de Islas del Rosario. Incorporación para Escuela Taller por valor de 1147 millones de pesos para programas de formación integral.</p> <p>Detalles de intervención:</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=Q3kle5hqy-w">https://www.youtube.com/watch?v=Q3kle5hqy-w</a></p> <p>1:55:00</p> <p>A continuación, responde a los interrogantes planteados por los concejales en desarrollo de la audiencia, especialmente los detalles en cuanto al tema del estado del suministro de agua potable a Bocachica en cumplimiento de la sentencia de la Corte.</p>
<p><b>SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA-VILLADIEGO CASTRO</b></p> <p style="text-align: right;"><b>DE LUIS</b></p>	<p>Informa las inversiones que se tienen planeadas en la suma cercana a los 61, 680 millones de pesos en 3 grandes proyectos, el primero la recuperación de la malla vial de la ciudad, el segundo la recuperación del sistema hídrico para el drenaje pluvial.</p> <p>Detalle de la intervención:</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=Q3kle5hqy-w">https://www.youtube.com/watch?v=Q3kle5hqy-w</a></p> <p><a href="#">2:05:00</a></p> <p>A continuación, se manifiesta con respecto a los interrogantes de los Concejales, especialmente en cuanto a las vías que podrían ser intervenidas, el plan de trabajo para la inversión de los recursos de recuperación del sistema hídrico, indicando que existe un listado de canales. Luego aborda el tema de los diseños y asuntos relacionados con el macro parque de la ciénaga de la Virgen y por último lo relacionado con la priorización y estudios de las obras a ejecutar.</p> <p>2:21:00 2:32:00</p>
<p><b>SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA-MARIA GONZALEZ.</b></p> <p style="text-align: right;"><b>ANA</b></p>	<p>Inicia indicando que presenta los rubros que corresponden a su secretaria, manifestando que lo componen la venta de servicios de Bomberos e identificando su detalle y valor. Luego el fortalecimiento del cuerpo de Bomberos por concepto de sobretasa bomberil. Indica que estas necesidades ya se encuentran estudiadas y que apenas se apruebe la incorporación podrán ser ejecutadas, ya que se tuvo la opción de ejecutarlo el año pasado. Luego identifica los recursos por concepto de FONSET, que lo integra el fortalecimiento del parque Automotor para la Policía por 400 mill, Fortalecimiento de la capacidad operativa de la Armada para la protección ciudadana en el Distrito por un valor de 1.573 mill aprox; mejoramiento de la sede de la Fiscalía General de la Nación por 3.360 mill aprox; el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de Migración por valor de 1.296 millones aprox y el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Policía por 777 mill aprox. Indica que estas necesidades están listas para ser ejecutadas y no se ejecutaron el año pasado debido a que se incorporaron solo hasta el final de año y se dejó para este año.</p> <p>Luego indica: "tenemos dos rubros muy pequeños de seis millones y piquito cada uno, uno para asistencia y atención integral a los niños y niñas jóvenes y adolescentes en riesgo y otro para construcción de paz territorial. Ahora Bien, también está el mejoramiento de la convivencia con la implementación del código Nacional de policía de seguridad y convivencia y la modernización de las inspecciones de policía que tiene dos rubros, uno por 882 millones 715.328 y otro por 18.219.942, ahí hay una distribución que está establecida en la ley para la necesidad a implementar. En fortalecimiento de atención integral a los internos de los establecimientos carcelarios del distrito de Cartagena quedan \$70.690.404 que pensamos destinar a los alimentos de la población que está en las estaciones de policía, adicionándolos a un contrato que ya está en proceso en este momento. Por otro lado está el fortalecimiento de la gobernanza y autodeterminación de la cultura en instituciones propias de la población indígena del distrito de Cartagena; es decir la compra de los indígenas Zenú para la adquisición del lote, al cual por fin espero muy pronto que se pueda lograr esto por 600 millones de pesos; está el fortalecimiento de los mecanismos comunitarios e institucionales de prevención y reacción a situaciones de riesgo por conductas delictivas en el distrito de Cartagena que tiene tres rubros que en realidad son una</p>



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

	<p>devolución para la liquidación del convenio de fonsecom, con el cual se construyó la estación de policía del Pozón.</p> <p>Detalle de Intervención:</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=Q3kle5hay-w">https://www.youtube.com/watch?v=Q3kle5hay-w</a></p> <p>2:33:00</p> <p>A continuación, responde interrogantes de los Concejales con respecto a detalles del lote para el Cabildo Indígena CAIZEN, el Convenio con el IGAC y la razón de no hacerlo con Go Catastral. Inversiones del FONSET para lo cual proyecta las inversiones de 2022 y la proyección de 2023, el uso de las vigencias futuras y la explicación si son nuevos recursos en esta incorporación, la explicación y el compromiso de entregar la descripción del comparativo de los dineros antes incorporados, las vigencias futuras que ya se ejecutaron y los recursos a incorporar en este proyecto</p> <p>2:42:40</p>
<p><b>SECRETARIA PARTICIPACIÓN ENCARGADA</b></p>	<p><b>DE</b></p> <p>primero que todo voy a hablar del plan de emergencia social Pedro Romero del cual soy la directora PES, contarles que aquí para este proyecto de incorporación yo tengo 3.606 millones que vienen por fuente de financiación, la mayoría de contraprestaciones portuarias y que están relacionados para dinámica familiar; 11.000 millones para el tema de fortalecimiento para la superación de la pobreza extrema, que son los salvemos que hacemos en las comunidades; 27.610 millones; para apoyo a la seguridad alimentaria y la nutrición solo tengo 31.271 millones; para el apoyo el trabajo para la superación de la pobreza extrema tengo 3.378 millones y para habitabilidad tengo 136 mil millones.</p> <p>Paralelo, presenté un proyecto a la secretaria de planeación con la expectativa y la esperanza que esta solicitud de incorporación presupuestal de los recursos a la unidad ejecutora de despacho para el plan de emergencia social Pedro Romero específicamente para seguridad alimentaria. Allí sí estoy solicitando que honorables concejales puedan disponer de 13 mil millones de pesos con los que hoy no cuento, porque como ustedes saben los índices de pobreza y pobreza extrema con los que nos encontramos en la ciudad y la encuesta de pulso social del número de personas que comen menos de tres comidas al día. En el año 2022, gracias también a la mesa el plan de desarrollo de aquí del Concejo, pudimos sacar adelante después de Catorce años los dos primeros comedores públicos que uno está ubicado en el barrio a la esperanza y otro está en la Candelaria que este gobierno le va a dejar a la ciudad y la idea allí es que van a comer tres mil quinientos niños comida servida diaria además tenemos que seguir atendiendo Las Ollas comunitarias que tenemos en los restos de los barrios en pobreza extrema en el mes de noviembre desde el PES, hizo una gestión a nivel nacional a Gestión de Riesgo y tuvimos la oportunidad de que nos asignaran 1.200 millones de pesos que son con los que hoy estoy llevando a cabo las comidas servidas en las Ollas comunitarias, pero ese proyecto está dado solamente hasta el mes de abril. En ese sentido, ya vamos a inaugurar los comedores comunitarios, así que necesitamos los recursos para que le podamos cumplir a la ciudad en el término de esta garantía de derecho como es la seguridad alimentaria para los niños y niñas y sobre todo también los adultos mayores y las personas, las mujeres gestantes; así que es como la solicitud apremiante que de verdad yo quisiera que priorizaran para el plan de emergencia social, porque el hambre no espera ni tiene vacaciones; lo demás pues, podemos inventar otras cositas pero la comida es la comida eso con relación al PES"</p> <p>En cuanto al interrogante de la concejal Gloria Estrada manifestó:</p> <p>"...Ya hemos estado haciendo gestiones precisamente con la oficina de jurídica, actualmente nosotros como estamos ejecutando la plata de recursos nacionales, tenemos un Convenio con una ONG que precisamente, porque esto es supremamente delicado, como el PAE. Un poco la modalidad que necesitamos que quien lo haga tenga vasta experiencia en el tema de seguridad alimentaria entonces allí lo que se está pensando, es hacer convenios, solicitar que se postulen varias ONG, que tengan digamos la experticia, la experiencia y que se pueda hacer un convenio para que pueda implementar la ejecución de los dos comedores comunitarios teniendo en cuenta también que las manipuladoras en unos acuerdos que sí ya hay previamente establecido con el barrio la Candelaria y con el barrio la esperanza deben ser de la comunidad "</p> <p>Frente a la interpelación de la Concejal Estrada manifestó:</p> <p>"Nosotros estamos trabajando con FUNDASALUD precisamente el tema de seguridad alimentaria de comida servidas, pero tendríamos que mirar si ellas tienen la capacidad para los recursos que se van a ejecutar, lo que pudiéramos hacer es hacer una revisión de que otras ONG tienen el tema</p>





**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

	<p>y se pudiera hacer un tipo de convocatoria competitiva revisar los términos y mirar quién se le pueda adjudicar.</p> <p>En función del encargo como Secretaría de Participación, siendo la dependencia una Unidad Ejecutora distinta expresó:</p> <p>“ En mi calidad de Secretaría de Participación encargada tengo aquí para incorporación, primero que todo, 7.500 millones representados en el proyecto de la atención integral a los adultos mayores de los centros de vida y los grupos organizados. Ya ustedes tienen un amplio conocimiento de eso, es una labor digamos que se viene implementando hace muchos años nosotros tenemos 30 centros de vida, 106 grupos organizados a los cuales hay que garantizarle la alimentación; por estampilla de años dorados tenemos 6.787 millones y por impuestos de oleoducto tenemos 712 millones. Me inquieta un poco los tiempos porque yo creo que la ciudad debe conocer también las cosas como funcionan y para el caso de los centros de vida, los recursos con los que ahorita solamente tengo mil millones de pesos que son los que ya se van a licitar y eso me alcanza para dar comida un mes, o sea que estos recursos los estamos esperando con premura para que nuevamente no pase lo del año pasado que viene saliendo a mitad de año, después para licitarlo por la bolsa también se demoró otro resto y nos podemos atrasar en ese tema de garantía de derecho tan importante como es la seguridad alimentaria. Por el otro lado tengo 1402 millones que también vienen por impuestos de oleoductos; esos son en pequeños rubros distribuidos en varios programas: mujeres constructoras de paz, tengo 30 millones en el cronograma para la muestra de la primera infancia, ahí si tengo 713 millones que van sobre todo también a los compromisos con la salvación de nuestra primera infancia, para todo lo que son dotaciones a los CDI. Esos son como los 3 rubros digamos sustantivos para el tema de la secretaría de participación siendo como apremiante el tema de la seguridad alimentaria de los centros de vida”</p> <p>En respuesta al interrogante de la Concejala Claudia Arboleda expresó:</p> <p>“Gracias a Dios los hogares geriátricos, ya nosotros los contratamos hace dos semanas y estamos ya a la espera de que se defina la contratación de El albergue de habitantes de calle que está radicado en secretaría general. Yo espero que antes que culmine el mes ya podamos tener este espacio definido”</p>
<p><b>IDER- VIVIANA LONDOÑO</b></p>	<p>Inicia su intervención manifestando que los recursos son por una suma cercana a los \$12.474.445.923, los cuales están constituidos por Ingresos corrientes de libre destinación, Tasa Pro-deporte y Recreación; Sistema General de Participaciones deportes e Impuesto de Industria y Comercio, describiendo su valor para cada uno. Manifiesta que son cuatro programas cuatro programas específicos para la inversión que indica expresamente así</p> <p>“específicamente en cuanto a la escuela y el deporte son de todos que es nuestro primer programa que tiene sube pin su código y hace parte de los objetos misionales estamos solicitando incorporar el 18.13% con 2.261 millones de pesos. El segundo programa corresponde integración comunitaria a través del deporte como herramienta para la inclusión social desde los diferentes grupos poblacionales, aquí estamos solicitando 387 millones corresponde al 3.11%; el cuarto por programa es la consolidación del sistema deportivo distrital mediante una estrategia de estímulo y apoyo a organizaciones deportivas y por supuesto a los atletas de altos logros para lo que tiene que ver con los juegos nacionales de este año 2023, 1.038 millones de pesos con un 8.33% y el 70% restante en el programa de conservación mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos es un 70.44 con 8.786 millones de pesos”.</p> <p>Continúa haciendo la descripción de tallada de las cifras por cada programa. Luego habla de los recursos a invertir en el Plan de Inversión 2023. Para el primer programa habla sobre la utilización de recursos para refrigerios y transportes de niños deportistas y en proceso de formación deportiva. El segundo programa corresponde a altos logros, para deportistas que estarán en juegos nacionales para llegar a 208 deportistas de plata y bronce y los clubes que están pendientes de dotación. El tercer programa corresponde a los deportes corregimentales, comunales y afros y se busca su fortalecimiento; el cuarto programa es el mayor recaudo y tiene que ver con la infraestructura de escenarios deportivos, entre ellos el del campo de softbol del Pozón por valor de 4.700 millones de pesos, el mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos por 4.086 millones. A continuación muestra los índices y estudios de los niveles de riesgo y estado de infraestructura en la vigencia 2020 y 2022 y los proyectos que se han ejecutado para bajar los índices allí previstos con una inversión para el 2021 de 4.403 millones, para el 2022 por 2.623 millones de pesos y las sumas por vigencias futuras y los recursos de 2023 que ascienden a 13.442 millones para inversión.</p> <p>A continuación muestra la diapositiva en la que describe los valores a incorporar como saldos de la Alcaldía por un valor de \$8.786.803.253.77</p>



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

	<p>Detalle de la intervención:</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=Q3kle5hay-w&amp;t=373s">https://www.youtube.com/watch?v=Q3kle5hay-w&amp;t=373s</a></p> <p>3:02:00</p> <p>A continuación responde a las inquietudes planteadas por los concejales Gloria Estrada y Carolina Lozano en cuanto al impacto, tiempo y demás asuntos relacionados con las obras ejecutadas y a ejecutar, la justificación de las inversiones, entre otros. Así mismo indicó que el programa bandera es el apoyo a deportistas e hizo claridades sobre la existencia en esta administración de obras nuevas. Luego resuelve inquietudes de los Concejales David Caballero y Rafael Meza hablando de las diferencias con el operador logístico, la proyección del mejoramiento de escenarios deportivos, recursos de integración comunitaria, la justificación de la selección de solo 2 jugadores por equipo, etc.</p>
--	--

**INTERVENCIÓN DE CONCEJALES EN AUDIENCIA DE 27 DE MARZO DE 2023**

INTERVINIENTE	POSICIÓN
<b>SERGIO MENDOZA CASTRO</b>	<p>Se refiere a la intervención del secretario general en cuanto al suministro de agua de bocachica. Le interesa saber cómo va ese proyecto de garantizarle el suministro de agua potable como consecuencia de la sentencia.</p>
<b>CAROLINA LOZANO BENITOREVOLLO</b>	<p>Indica su sorpresa grata por los recursos para Infraestructura, pero no le queda claro y quiere que se le explique la ejecución de esos recursos. Muestra su preocupación en los tiempos para ejecutar los 25 mil millones de pesos. Habla sobre las prioridades de la malla vial y cuando llega este proyecto habla de un parque de 33 mil millones, parque que es el de la Ciénaga de la Virgen, pero que los estudios se encuentran en otra dependencia. Cuestiona si ello es una prioridad, cual es el estudio en el que se determinó la inversión de estos recursos. Cuestiona que antes de terminar el Gobierno del alcalde Dau, pueda ser posible tener listos los estudios y la terminación de dicho parque. Indicó que la comunidad si estuviera presente sería crítica de dicha inversión, debido a que existen otras prioridades. Solicita que se justifiquen los proyectos a ejecutar derivados del Acuerdo y se establezca un cronograma de ejecución.</p> <p>Mas adelante, insiste en que el secretario de Infraestructura envíe un estudio de la Priorización del Parque de la Ciénaga de la Virgen en contraposición con el estado de las vías de la ciudad. Indica que es necesario tener claro el cronograma debido a que no existen para este año la posibilidad de Vigencias Futuras. Hace un comparativo de las necesidades frente la ejecución de un parque y de los pocos tiempos necesarios para la ejecución. Indica que no va a aprobar recursos a la Secretaría que según los tiempos no se van a ejecutar.</p> <p>Luego de la intervención de la Secretaría del Interior manifestó: "nosotros todos tenemos la misma duda acá, entonces vamos a solicitarle que nos haga una relación por escrito de cuáles son los recursos que se incorporaron el año pasado que se está incorporando en esta en esta vigencia nuevamente y si contaron o no contaron con vigencia futura y que nos detalles exactamente ¿para qué o cuál es la necesidad que se va a suplir?, porque nosotros todavía tenemos conocimiento de las inconformidades del cuerpo bomberos, pero usted hoy nos está diciendo que esos recursos sí se incorporaron pero hasta la semana pasada nosotros todavía estamos escuchando las inconformidades del cuerpo de bombero y también tenemos una preocupación en cuanto a que esos dineros que tengamos no hayan sido ejecutados, teniendo vigencia futuras por parte de usted. Entonces hágannos una relación para nosotros tener más claro cuáles son los dineros que se van a incorporar.</p> <p>Luego de la intervención de la Directora del IDER manifestó:</p> <p>"... Usted habla sobre su proyección que son 2 meses, pero si vemos el proyecto que usted tiene en vigencia futura, que es el de el estadio de San Fernando, llevamos más de cuatro meses y yo estuve revisando el proceso y tiene unas observaciones delicadas. Yo no sé si usted vaya a adjudicar pero me parece que decir que dura dos meses el proyecto que usted va a ejecutar ocho mil millones de pesos en el año 2023 yo no lo veo real. Yo no veo que usted, porque usted no tiene vigencia futuras este año y a pesar de que ha tenido vigencia futuras con San Fernando, lleva desde el mes de noviembre pliego y el proceso de contratación Y todavía hoy no lo veo adjudicado, entonces decir que en abril usted va a hacer un proceso de contratación y además va a ejecutar ocho mil millones de</p>



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

	<p>pesos eso ese es el llamado que se le hace a la secretaría de planeación y a la secretaría de infraestructura. Estos recursos el tema es que son de recaudo, pero son difícil de ejecutar en infraestructura, porque no hemos podido ejecutar el proyecto de vigencia futuras, no lo hemos podido contratar, yo no creo que sea posible a pesar de que sé que es una necesidad y que en realidad... a mí me encanta que usted sepa que tiene 55 escenarios deportivos en pésimas condiciones, eso es lo que yo espero de una secretaría, una dependencia. Usted sabe lo que se necesita, pero la verdad es que tiempo no le va a dar. Ya lo hemos probado con el estadio de San Fernando Lleva más de cuatro meses el proceso de contratación y yo vi una observación de capacidad residual donde atacaban; yo creo que se les cayó todos los contratistas porque los proponentes están solicitando y diciendo que tienen contratos por más de la capacidad de contratación. Entonces hay que ver si es posible que usted contrate más de ocho mil millones de pesos en menos de ocho meses. Si apenas vamos por el primer paso de la incorporación, o sea, falta primera y segundo debate el trámite presupuestal y además licitarlo, yo creo que debemos replantearnos en que se va a invertir los de los dineros del IDER a pesar de que sean necesario para que de verdad se puedan ejecutar este año.</p>
<p><b>LILIANA SUAREZ BETANCOUR</b></p>	<p>Mostró su preocupación por los valores tan altos de la inversión, el cronograma para la habilitación de vías, la ola invernal y su plan de contingencia, la explicación superflua en cuanto a la inversión y su monto. Indica que necesita saber técnica y fácticamente como se van a ejecutar los rubros, entre otros asuntos.</p>
<p><b>CESAR PIÓN GONZALEZ</b></p>	<p>"Una de las inquietudes muy grandes que yo tengo es que en dos preguntas que le he realizado al secretario de infraestructura, no hemos articulado bien la respuesta. Una fue con el estudio de Mercado Baracoa con Findeter y dijo que no sabía nada y ya se venía haciendo los movimientos previos y ya fue definido posteriormente por otro secretario afín, aquí en las rendiciones de cuenta. Dos, la solicitud que le hice hace varios días aquí en plena corporación de los movimientos de tierra que estaban haciendo en Marbella y me respondió que todo estaba completamente definido con respecto a las autoridades ambientales y en una solicitud que yo le hago a Cardique, Cardique me responde y no está de acuerdo con los tiempos de lo que él está colocando. Lógicamente que esos dos desaciertos me dejan a mí muchas interrogantes, sobre todo que cuando se inicia la presentación con una gran cantidad de dinero, de recursos de destinación específica que no se utilizaron y cuando hablamos de una incorporación de más de cuatrocientos mil millones de pesos, más que alegrarnos es como un es como algo escandaloso y yo le diría a la mesa directiva, que esos saldos que quedan en la dependencia nosotros tenemos que evaluarlo muy despaciosamente para poder corroborar lo que han planteado las concejales anteriores, para ver si a las dependencias asignadas están en capacidad de poderlos hacer. Aparte de esto, esta audiencia pública precisamente no es para los funcionarios como tal... la audiencia pública Carolina decía que lástima que la gente o no esté motivada o no se haya dado la suficiente socialización o qué sé yo o la gente ya aburrída de un concejo en su proceder, no quiere radicar ninguna solicitud de todas las prioridades que tiene una ciudad, para hacer una incorporación en una determinadas cosas no la verdad que esto es preocupante, gracias a Dios como miembro de la comisión del plan me tocará mirar muy despacio independiente de lo que los designados en el estudio de comisión que bien a la su proceder el presidente puede señalar a cualquiera, tendré yo también la posibilidad de esbozar técnica y jurídicamente los conceptos que considere que pueden ser beneficiosos para la ciudad Yo diría que esta audiencia necesita a los presidentes de las juntas comunales, esta audiencia necesita una socialización más de ciudad para ver en qué se dejan invertidos estos recursos, que de pronto hoy se dirigen a lo que se cree o a lo que se supone que tiene que hacerse; entonces dejé mi inquietud de esa manera.</p> <p>Mas adelante describe los alcances del artículo 118 del Reglamento Interno del Concejo respecto a los objetivos de la Audiencia Pública.</p> <p>En cuanto a la intervención de la Secretaría del Interior cuestiona nuevamente el tema de los términos y plazos suficientes. Indica que: "Las cuentas no me dan, yo creería que parte de la incorporación se la se le irán a pasar a EDURBE y de acuerdo al informe que hace edurbe o que hizo edurbe no nos dejó satisfechos. Muchas cosas: amplía los plazos, no entrega los resultados como es, los términos de referencia los cambian etcétera; entonces estoy avisando a tiempo que voy a estar muy pendiente de eso y sería casi que una jugada de ajedrez maestra pasarle a EDURBE la plata para que para que dure sea quien se encargue de esto en un periodo que los tiempos no van a dar"</p> <p>Luego de la intervención de la Secretaría del Interior en respuesta a los interrogantes planteados por Carolina Lozano y Gloria Estrada manifestó:</p> <p>"...Todos deben presentar un cronograma de trabajo de los proyectos con una ruta crítica de los mismos; ahora, Planeación y Hacienda deben Mostrar certificados de los saldos y a dónde se van a incorporar; que es la única forma de mirar si estamos repitiendo el mismo saldo o estamos premiando a la persona que no los utilizó... cada secretario a quien se le</p>



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

	<p>va a entregar el recurso tiene que entregar un cronograma claro y preciso de cada proceso desde lo precontractual hasta lo contractual y qué tiempo de ejecución se demora, porque no tienen opción de contar con vigencias futuras; es decir, todo lo contratado debe entregarse o recibirse en esta vigencia so pena de incumplir con la ley ocho 819 del 2003 y toda connotación disciplinaria que podría acarrear lo que estoy planteando"</p>
<p><b>SERGIO MENDOZA CASTRO</b></p>	<p>"Secretario yo no soy muy partidario la pésima ejecución presupuestal que han tenido las localidades, definiendo obviamente en la independencia a los fondos locales pero siempre he reiterado que el alcalde desde que inició esta administración, se dejó secuestrar sus localidades y bien que tarde ha reaccionado con algunas; pero frente al tema, veo que hay importantes recursos que se incorporan a su a su secretaría y yo le quisiera preguntar puntualmente usted como secretario de infraestructura hoy 27 de marzo ¿tienen la capacidad jurídica de liderar y abanderar la ejecución de la totalidad? o sea, óigase bien contando con los recursos que hoy tiene más los recursos que van a incorporar la capacidad de ejecutarlos en su totalidad y le hago la pregunta porque en funcionalidad en obras, las localidades también tienen una función. Pero sí sé que hay una voluntad de la administración de rezagar las localidades y de desfinanciarlas, porque yo sé que no hay confianza en ellas para la ejecución de los recursos pero de manera que le correspondería entonces prácticamente la totalidad de los recursos de infraestructura a su cartera y esa pregunta es muy específica porque me preocuparía que esos recursos queden allí, de que no se logre, porque es que aquí lo más importante como cartageneros, nuestra mayor preocupación es que los recursos se logren irrigar a las comunidades y que hagamos una correcta ejecución de los recursos públicos.</p>
<p><b>GLORIA BENAVIDES</b>                      <b>ESTRADA</b></p>	<p>"Doctora Ana María, yo tengo unas inquietudes y es en lo siguiente: yo siento que lo que usted está leyendo, no sé, tengo la sensación que ya yo aprobé recursos anteriormente y he probado recursos de lo que usted menciona ahí, desde que soy concejal hace tres años aprobando recursos, los mismos recursos: el predio para los indígenas... Estoy confundida porque ya nosotros aprobamos aquí unas vigencias futuras para muchos de los temas que usted hoy nos está diciendo y ahora vemos que nuevamente traen la plata para reincorporación ¿En qué tiempo van a hacer esta reincorporación? ¿cuál sería el mecanismo que usted utilizaría para que esos recursos que ya aprobamos, que le dimos vigencias futuras, que no los contrataron, recursos que ya tenemos tres años de estar reincorporando que tampoco los han incorporado? ¿Entonces cómo podría yo dar Mi voto positivo o como me convencería usted cuál va a ser esa forma de usted contratar si hay recursos aquí que en tres años no lo ha podido hacer, como ahora sí lo va a lograr y por qué las vigencias futuras no las usaron y también preguntarle si usted ya tiene el predio o el lote para la comunidad del Caizem? esas son mis inquietudes. Si usted no las quiere contestar ahora, me las puede pasar por escrito, pero debo tener la claridad exacta para dar mi voto positivo o negativo a este proyecto de acuerdo.</p> <p>Solicita a la secretaria del Interior la información de la claridad de cuales son los dineros a incorporar y la modalidad de contratación que implementará.</p> <p>Igual interrogante hace a la encargada de la Secretaría de Participación, el cual es contestado por la interviniente y a continuación concluye manifestándole que "usted nos acaba de decir que usted va a usar la modalidad de competitivos, va a hacer un Convenio; le pregunto esto porque si usted pensara en contratar estos recursos por bolsa mercantil mi voto sería negativo. Entonces hoy tenemos claridad que la doctora cielo en Audiencia Pública, deja claro que va a contratar por proceso competitivo estos recursos, para que los niños y niñas más vulnerables la ciudad de Cartagena reciban su alimentación.</p> <p>Con respecto a la intervención de la Directora del IDER, solicitó se le indicara que obras nuevas se han ejecutado durante esta administración, teniendo en cuenta que solo se habla de obras de restauración o remodelación</p>
<p><b>CLAUDIA TORRES</b>                      <b>ARBOLEDA</b></p>	<p>Luego de la intervención de la encargada de la Secretaría de Participación manifestó:</p> <p>"Simplemente para preguntarle si en esta incorporación, o bueno usted me dará la claridad, porque tengo una inquietud sobre todo en el programa que usted trató de Adulto Mayor, yo quisiera saber si dentro de esta incorporación o lo que resta esta vigencia ¿Cómo van a manejar el tema de los albergues para los adultos mayores, sobre todo aquellos que se consideran como habitantes de calles?. Se lo digo por unas solicitudes que tengo pendiente y pues estamos a la espera de una gestión</p>
<p><b>DAVID CABALLERO</b></p>	<p>Luego de la intervención de la Directora del IDER expresó:</p> <p>"Mire yo le voy a decir algo doctora, lo que debe haber en esa incorporación hoy en un 50% o en un 80% debe ser los juegos nacionales. Mire, el líder se mide en el tema de deporte por resultados hoy tenemos, desafortunadamente lo voy a dar un ejemplo la liga de fútbol de salón campeón en los anteriores juegos nacionales y en estos últimos fueron subcampeones nacionales medalla de plata, doce niñas y doce jóvenes y usted está apadrinando a dos de cada uno, fueron campeones porque</p>



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

	<p>estuvieron en el podio, si usted viene y solamente ayuda a dos, ¿qué pasa con los demás? con los diez que también tuvieron medalla de plata. Hay un desestímulo y hoy la jugadoras y los jugadores de fútbol de salón están en esa encrucijada, porque a ellos sí si yo tengo el mismo derecho. Usted el año pasado a los 24 los estaban subsidiando, pero mire hoy, son los juegos nacionales si usted como dice la doctora Carolina, no sé si va a alcanzar a hacer todas esas grandes obras, le preguntan ¿dónde van a practicar los deportistas? si venían practicando así como están. Los juegos nacionales se miden. Cuando usted se vaya de ahí, usted dice "Bolívar puso tantas medallas de oro, tantas medalla de plata", pero así como vamos no vamos a tener resultados y los resultados del deporte no se ven en el arreglo de la infraestructura por eso de la infraestructura deportiva eso le toca a infraestructura; el deporte debe dedicarse a lo que es al deporte, a la atención del deportista, a nutrirlo, a darle sus elementos, a que tengan su transporte, a que tengan donde vivir. Mire en Antioquia, en Medellín, en Bogotá, en Cali, los que van a representar a su departamento hoy lo tienen viviendo, les dan para el bus, le dan nutrientes y aquí estamos peleando porque la doctora está demostrando que efectivamente si no salen en abril no se va a poder hacer nada.</p> <p>Esos recursos se van a perder, coja esos recursos en su gran mayoría y hable con planeación hable con Hacienda y métaselo a los deportistas de Bolívar que están pasando hambre, que no tienen para los zapatos que no tienen para una raqueta, que no tienen para un balón, que no tienen para un bus, que no tienen para tomarse un Gatorade, dele es el apoyo y no hay que dar 2 o 3 millones, dele 10 y 15 millones de pesos a cada uno para que pueda tener una tranquilidad en su casa de que salen de su casa y su mamá que está esperando que regrese, tenga para comer. Eso hacen en Antioquia, pero aquí estamos viendo es pañito, qué voy a arreglar la canchita, qué voy a arreglar la luz... No, ya está bueno, los juegos nacionales son cada cuatro años y necesitamos meterle todo el presupuesto del mundo a la persona, al jugador, al deportista, a que va a defender a Bolívar... doctora dedíquese a eso. Ya está demostrado aquí en el concejo que usted no va a poder hacer eso porque es que la incorporación no es una sola si es su incorporación, perfecto, pero está toda la alcaldía y cada secretaría va a tener diferencias jurídicas y técnicas con cada concejal; esto se va a atrasar, esto se va a dilatar, entonces pensemos que es realmente queremos hacer.</p> <p>Vea, a usted se le va a medir no por una cancha, a usted se le va a medir cuando salga de aquí si los deportistas que viven en Cartagena y representaron a Bolívar y que usted financió a través del presupuesto obtuvieron medallas exclusivamente"</p>
<p><b>RAFAEL MEZA PEREZ</b></p>	<p>"Creo que usted Cuando comenzó habló de doce mil millones de pesos lo que había algo ahí a mí me preocupa estos doce mil millones de pesos y le hago una pregunta al respecto si estos 12.000 y tantos millones de pesos que está en la incorporación el proyecto que estamos y que nos tiene aquí en estudio usted lo va a seguir administrando o administrando con esta ineficaz e inoperante operador logístico que usted tiene el cual no la ha traído sino atraso y perjuicio al deporte de Cartagena o no. Estoy hablando del operador porque este operador logístico no hace sino entregarle bagatelas y minucias a las ligas y a los clubes. Le dije aquí de manera muy respetuosa la última vez que vino canalizar a bien este convenio y si es posible que no siga contratando con estos paisas que es la constante en esta administración traer paisas, cachaco y foráneo. No tengo nada contra los foráneos, pero no se justifica que se siga administrando un dinero con este operador logístico que usted sabe que no ha dado resultado; tanto es así que creo que usted hasta le ha detenido algunos pagos pero con esa detención de los pagos que usted ha hecho infortunadamente quien sufre son las ligas y los clubes. Yo no entiendo cómo este operador logístico entrega una suma muy mínima para realizar un campeonato nacional o internacional o cualquier evento y usted sabe mejor que yo que después que va a entregar ese dinero hacen un descuento... Si usted va a seguir administrando estos recursos, yo soy primero en aprobar porque va a ser En beneficio del deporte, una de mis pasiones y a quien le debo mucha mucho de lo que soy yo se lo de voy al deporte gracias a Dios afortunadamente; pero si usted va a seguir contratando estos dineros estos recursos administrándolo con un operador logístico yo no voto este proyecto favorable ni positivo... Administre usted misma, dele la cara usted misma a las ligas y a los clubes, que no tengan los clubes y liga que está llamando es tu señor es que nunca le contestan entre otras cosas un teléfono nadie y cuando se la contestan el teléfono a las ligas y clubes es con los insultos más grandes Usted lo sabe entonces es bueno que usted me diga antes de terminar o si no en otra sesión si se van a seguir este convenio con este ineficaz e inoperante operador logístico usted va a asumir su responsabilidad que para eso fue que la pusieron usted allí, para que usted administre directamente los recursos y no tengamos que estar administrándolo con otras personas...</p> <p>Lastimosamente tenemos un solo escenario apto por la MLB Grandes Ligas que es Barranquilla el estadio de Cartagena qué bueno sería que el ABEL DIAZ también se habilitara para que esté en la posibilidad que Cartagena</p>



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

	<p>también se hace del próximo clasificatorio mundial Usted sabe que en el en el campeonato doméstico aquí el profesional tuvieron tigres, toros, vaqueros, caimanes, gigantes representando la liga profesional de Colombia, recibieron muchas críticas, yo no lo critiqué pero se recibieron muchas críticas por el estado actual de la grama que tiene el Abel Díaz. Vamos a ver si con estos recursos se saca una partida para que sea invertida en la grama y le dejemos a la ciudad en los ocho meses que le faltan a ustedes por lo menos una obra grande importante, porque yo le he dicho al alcalde: se le están acabando los cuadrillos y a próxima llegamos a la segunda del noveno y no tiene una obra importante que mostrar... si reparcheos u obritas aquí, obras allá, se arregló. Como decía la concejal Gloria Estrada ahorita mismo, Déjenme una obra importante y que bueno sería que sea la grama en óptimas condiciones del Abel Díaz y de inmediato dejamos este escenario presto para que exista la posibilidad de que Colombia tenga dos escenarios; no solamente al carpintería para que aquí se realice el clásico Mundial de Béisbol, doctora usted tiene un gran reto junto con el director de Iderbol y en sus hombros caerá o recaerá si Bolívar pierde el cuarto puesto obtenido en los juegos nacionales pasados. Yo hoy no veo a Bolívar en cuarto puesto Ah yo no lo veo yo no veo a bolívar en el cuarto puesto y quedará en cabeza de usted mire cuando fue cuatro años usted ha sido una de las poquitas de las poquitas funcionarias del alcalde Dau que ha tenido sus cuatro años completos Porque muchos funcionarios aquí no han tenido..."</p>
--	--

**CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA PUBLICA DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023**

INTERVINIENTE	POSICIÓN
<b>DIRECTORA DEL EPA</b>	<p>"...Bueno me toca sustentar la incorporación de recursos del establecimiento público ambiental Epa Cartagena, nosotros tenemos unos ingresos por 8,526 millones 372 mil pesos para la incorporación estos recursos; el 80% de estos recursos fueron recursos que no se ejecutaron en la vigencia</p> <p>Pasada. Yo creo que ya ustedes saben cuál fue la razón porque la incorporación el año pasado la hicimos fue en Octubre y no dio tiempo de ejecutar esos recursos... hay una ventaja del establecimiento público, que ya tenemos todos los estudios listos, solamente esperando la incorporación para poderlos ejecutar de estos 8526 millones...</p> <p>El año pasado se compraron 12.000 árboles, si se compraron y se entregaron antes de la vigencia; no hubo necesidad de pedir vigencia futura entregaron los árboles, estos recursos fueron los que no se ejecutaron, entonces vamos a detallar, hacer un resumen de la inversión de estos 8528 millones de pesos y bueno tenemos para contratar la elaboración de dos mapas de ruido en la localidad dos y tres. Tenemos ya todos los estudios previos, tenemos cotizaciones, tenemos un estudio para la declaratoria de zonas protegidas de manglar de la ciénega de la virgen y Cerro de la popa. ¿Cuánto? tenemos 100 millones de pesos para esos estudios...</p> <p>Para el mapa de ruido en la localidad dos y tres tenemos 1068 millones de pesos, para el estudio de las declaratorias de zonas de áreas protegidas de Ciénega de la virgen y el cerro de la popa tenemos 100 millones de pesos...</p> <p>Hay unas mesas de trabajo que vamos a detallar todo lo que se va a contratar, pero los mapas de ruidos no es construcción. Tenemos que utilizar una tecnología y es también con el personal capacitado, porque fíjense, nosotros tenemos actualmente ya el mapa de ruido de tres: del centro y de dos barrios más y yo le voy a pasar con mucho gusto las cotizaciones que tenemos para la elaboración de los mapas de ruidos de las dos localidades que usted sabe que es importante porque van a determinar cuál va a ser la parte más ruidosa de las quejas que tenemos. Tenemos que recopilar toda esa información y con mucho gusto el EPA le pasa la información que yo sé que es insumo para las mesas de trabajos que se van a realizar posteriormente con la plenaria o con la comisión..</p> <p>...seguimos con la consultoría para la limpieza del Canal Policarpa 2, para la consultoría tenemos 350 millones de pesos y actualmente ya empezamos a hacerla con un convenio con la universidad de Cartagena. Estamos esperando solo la incorporación para seguir. Tenemos la restauración ecológica siembra de manglar en la ciénega de la virgen por 336.279.166 pesos. Todas estas restauraciones son de la sentencia, de las tres sentencias que nosotros tenemos que es: la del callejón Dandy, la sentencia del del caño Juan Angola y la de la quinta; ahí es que vamos a hacer la restauración ecológica en esas tres áreas. Tenemos la compra de ecosonda doble frecuencia de GPS por 100 millones de pesos y tenemos la implementación de viveros de manglar.</p> <p>Todos esos estudios están listos por 300 millones de pesos, esos Viveros son diez colegios que ya han sido ya los tenemos hemos la socialización en esos</p>



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

	<p>diez colegios. Si le gusta les digo cuáles son o en las mesas seré más específica.</p> <p>También tenemos otra restauración ecológica pero esto sí es en la Ciénaga de la Virgen porque son los recursos de sobretasa ambiental al peaje que deben ser incorporados dentro del proyecto porque tienen destinación específica. Tenemos también la consultoría para definir las obras de del corredor ecológico del caño Juan Angola. Ese proyecto para hacerlo cuesta más de 27 mil millones de pesos, pero nosotros actualmente tenemos 1888 millones de pesos para empezar la restauración y 400 para los diseños de presupuesto estimado de ingeniería y detalle para ese proyecto. Tenemos también para incorporar la consultoría para el diagnóstico funcional y estructural de la bocana marea estabilizadora 300 millones de pesos; para terminar para comenzar lo del censo del Alborado urbano que está dentro de las metas de este de este cuatrefeño tenemos 600 millones de pesos para incorporar. Tenemos en el proyecto de gestión hídrica las obras de extracción de residuos peligrosos del canal Policarpa, tenemos para incorporar 1355 millones de pesos y la restauración ecológica de Mamonal de Ese área por tasas retributiva tenemos 201 millones de pesos. Tenemos en la parte de investigación la compra de las herramientas TIC por 110 millones de pesos, Tenemos también la parte de Educación necesitamos los insumos pedagógicos para educación por 200 millones de pesos para todas las campañas que tenemos de educación porque ese proyecto este año no tuvo recursos y bueno este es el resumen de las incorporaciones...</p> <p>...Lo que tengo aquí es lo que está en el plan de acción y acciones populares en contra de la entidad que tenemos que hacerlo por eso o sea de ahí yo no me puedo salir, las metas que están establecidas en el plan de acción del establecimiento público ambiental que fueron hechas hace más de cuatro años para este periodo y yo tengo que cumplir con esas metas...</p> <p>...esto es otra sentencia en contra de la entidad y otros cinco está el distrito Corvivienda, localidad uno y bueno... ayer en la visita con la Procuradora, la parte que nos toca a nosotros es la parte ambiental que le toca al Epa; después del traslado empezar con la recuperación del área con la siembra. Es posterior pero igualmente el Epa ha venido haciendo campañas, hicimos un mural, allá se ha capacitado campañas ambientales. En este tiempo que llevamos desde enero hemos hecho más de diez capacitaciones allá por área; es más, ayer la Procuradora le mostramos el informe que con mucho gusto yo se lo puedo pasar a usted y dijo que hasta ahora los que hemos cumplido ha sido el establecimiento público ambiental...</p> <p>...Como los recursos que se van a incorporar son propios, son transferencias de ley 99, son transferencias de sobre tasa ambiental al peaje y los recursos de multas que nosotros tenemos; no tenemos ingresos corriente para incorporar me imagino que no están allá pero debe estar.."</p> <p>Detalle de la intervención:</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=B0MIG6UfTlk&amp;t=13s">https://www.youtube.com/watch?v=B0MIG6UfTlk&amp;t=13s</a></p> <p>10:08</p>
<p><b>SECRETARIO PLANEACIÓN</b></p>	<p><b>DE</b></p> <p>"...procederemos a sustentar en qué sentido se orientarán los recursos que se están proponiendo para incorporar en este proyecto de acuerdo para la secretaría de planeación recursos por el orden de Diez mil seiscientos veintidós millones de pesos. Bien nuestra presentación está centrada solo en esa lámina que tenemos en esa lámina todos los proyectos de la secretaría de planeación distrital donde se propone la incorporación de 10.622 millones de pesos de los cuales 4.638 millones de pesos corresponden a recursos no ejecutados en la vigencia 2022 y que se propone su reasignación en la actual vigencia y recursos adicionales que han solicitado la secretaría para cumplir con diferentes compromisos en el marco del plan de desarrollo y el plan de acción 2023 por el orden de 5.984 millones de pesos para ese total de 10.622 el primer proyecto fortalecimiento del proceso de estratificación socioeconómica se propone una incorporación de 391 millones de pesos que corresponde a saldos en su totalidad de la vigencia fiscal 2022 Son recursos de destinación específica para la estratificación socioeconómica y se están asignando para fortalecer las actividades propias del proyecto de estratificación socioeconómica el proyecto actualización y optimización del de los sistemas de información geográfico en la secretaría de planeación distrital conocido como El se está solicitando la incorporación de mil cuatrocientos millones de pesos de los cuales 185 millones son saldos sin ejecutar de la vigencia fiscal anterior y 1.244 millones Son recursos adicionales que se solicitan para continuar con la nueva nomenclatura que requiere del distrito y el fortalecimiento tecnológico de este proyecto el siguiente proyecto asistencia nuevo proyecto de Caño lagos y lagunas con una propuesta de asignación de tres mil cuatrocientos ochenta millones de pesos de los cuales 3.300 millones de pesos corresponden a la vigencia anterior y 180 millones en la actual de la actual vigencia que tenemos</p>



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

programado para ejecutar con estos tres mil cuatrocientos ochenta millones de pesos básicamente los estudios detallados de inundación en el sector de Olaya localidad 1 renovación urbana en el Macro proyecto Parque distrital ciénaga de la Virgen límite hidrológico y geomorfológico del ponca de la virgen estudio detallado de inundación costera en los centros poblados de Manzanillo mar linda y Villa Gloria límite hidrológico y geomorfológico del ponca ciénaga de la Virgen así como los estudios detallados de riesgo por remoción en masa para la Loma del marión en términos generales es hacia donde estaríamos orientando esos recursos seguimos con el proyecto implementación de la reglamentación urbanística para la habilitación del suelo con una incorporación de 506 millones de pesos básicamente para los estudios jurídicos de predios que conforman Los polígonos denominados en tres sectores Policarpo Villahermosa y Puerta de Hierro y el plano de levantamiento del loteo actual de estos sectores en cuanto al proyecto del Pot y el pem solo se están se están proponiendo una asignación de 50 millones de pesos básicamente en saldos que quedaron en el proyecto el año pasado en cuanto al proyecto de fortalecimiento a la reglamentación urbanística del ordenamiento territorial para los planes parciales con una asignación de 3.733 millones de pesos los cuales estarían destinando a tres planes parciales el plan parcial de Bazurto el plan parcial de Chambacú y el plan parcial r7 que incluye Fredonia y nuevo paraíso el proyecto de normalización urbanística se están reasignando 171 millones de pesos dejados de ejecutar el año pasado que entran a complementar el financiamiento de los diferentes del personal que requiere la oficina de control urbano así como todo el todo el proceso formativo que incluye este proyecto en materia de formaciones en diplomados en control urbano derecho urbanístico etcétera el siguiente proyecto fortalecimiento del Consejo territorial de planeación se están resignando 171 millones de pesos que quedaron sin ejecutar del año del año pasado y se están resignando nuevamente al mismo proyecto para fortalecer las capacidades del Concejo territorial de planeación me excuso son 178 millones no 171 millones en cuanto a la actualización del área metropolitana de Cartagena de Indias el proyecto integración entre ciudades se están orientando recursos por el orden de 450 millones de pesos para completar unos recursos que se requieren para cumplir con una meta del plan de desarrollo y es la formulación de un proyecto con impacto regional que estará orientado a los estudios para un centro de acopio para la gestión de residuos sólidos en cuanto al proyecto del Sisbén se están asignando 77 millones de pesos de saldos sin ejecutar en la vigencia fiscal 2022 y en cuanto al proyecto de políticas públicas también se están reasignando 70 millones de pesos dejados de ejecutar el año pasado y el proyecto modernización del sistema distrital de planeación se están reasignando 81 millones de pesos correspondientes a saldos también sin ejecutar en la vigencia fiscal 2022 reitero entonces en resumen de esta propuesta que se presenta a la honorable corporación por Diez mil seiscientos veintidós millones de pesos como lo decía hace poco 4.638 corresponden a saldos sin ejecutar 2022 y se solicitan recursos adicionales, para fortalecer los diferentes programas y proyectos por el orden de 5.984 millones de pesos..."

"...honorable concejal las la fecha estimada que tenemos desde la secretaría de planeación para iniciar la primera etapa de concertación que es la concertación ambiental que es radicar las determinantes ambientales que estamos teniendo en cuenta en el Pot en cardique nuestra meta es radicar después de Semana Santa, habían salido unas noticias en medios con unas fechas que nosotros hemos propuesto algunas fechas nos las han de pronto reprochado pero sí quiero manifestarles nosotros estamos concibiendo dos cronogramas: un cronograma pesimista que es que cada instancia de concertación ocupe el máximo tiempo que le da la ley es decir que cardique en su concertación ambiental ocupe 30 días hábiles que el consejo territorial de planeación ocupe 30 días hábiles y que el concejo ocupe 90 días calendario como lo establece la Norma; sin embargo, mal haríamos desde planeación en sentarnos y solo ceñirnos a ese cronograma con esas fechas límites que tiene cada una de estas instancias nosotros confiamos en que vamos a estar haciendo un trabajo conjunto en cada una de estas instancias de concertación de tal manera que podamos manejar cierta holgura y que el tiempo que ocupen cada una de estas instancias pueda ser menor de ahí que nosotros hemos propuesto el primero de junio como una fecha para erradicar el documento en el concejo distrital Entonces en ese sentido concejal esperamos antes del 10 de Abril está radicando en Cardique. Confiamos teniendo en cuenta que hemos hecho hemos solicitado la asistencia técnica de la corporación ambiental para acompañar el proceso y tenemos la convicción que podemos ahorrarnos 30 días hábiles y de pronto podamos sacar el documento en cuatro semanas calendario. En ese sentido ya al salir de la corporación ambiental creo concejal que no es descabellado haciendo una buena gestión un trabajo articulado e iniciar mesas de trabajo con el ctp, mientras el documento está en cardique y una mesa de trabajo que ya estaremos solicitándole a la comisión del plan que inicie con nosotros esa socialización y conocimiento del documento que nos permita que podamos tener ese Pot en la vigencia fiscal 2023..".





**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

	<p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=B0MIG6UfTlk&amp;t=13s">https://www.youtube.com/watch?v=B0MIG6UfTlk&amp;t=13s</a></p> <p>1:14:00</p>
<b>DIRECTOR DEL DATT</b>	<p>"...Me permito presentar de manera resumida la los detalles sobre los recursos que están en el proyecto de incorporación presupuestal que corresponden a la unidad ejecutora número 12 que es la asignada al departamento administrativo de tránsito y Transporte esta incorporación esta incorporación proviene de los saldos del cierre de la vigencia 2022 suman un valor total de \$5.056.654.863 estos recursos provienen de participaciones del impuesto vehículo automotor por 1622 millones multas sanciones e intereses de mora por 3.422 millones y rendimiento financieros por 12 millones de pesos la destinación de estos recursos tiene diferentes componentes en primer lugar hay una porción de estos recursos de incorporación que tienen destinación al funcionamiento y específicamente a las transferencias obligatorias que por ley debe hacer el organismo de tránsito correspondiente a las transferencias de símil y polca esto corresponde al valor de \$1.249.683.201, el monto restante de la incorporación se distribuirá en los diferentes proyectos de inversión del plan de desarrollo salvemos juntos a Cartagena que recordemos para el datt tiene tres programas que son el programa número uno reducción de la siniestralidad, el número 2 fortalecimiento de la capacidad de respuesta del organismo de tránsito y el número 3 movilidad sostenible en el distrito de Cartagena en particular para el programa número uno de reducción de la siniestralidad se encuentra el proyecto de fortalecimiento de la educación y cultura Vial donde se destinarán recursos para en el programa de reducción de la siniestralidad se establece una incorporación por el valor de 724 millones de pesos para los proyectos de fortalecimiento de la educación Vial ampliación y mantenimiento de la señalización Vial y formulación y adopción del plan local de seguridad Vial estos recursos se traducirían en la vinculación del personal necesario para el cierre de la vigencia encargado de las labores de educación Vial pero también para los apoyos que se realizan en materia operativa hacia el cuerpo de agentes</p> <p>también para las el cumplimiento de las metas de señalización en las que tenemos la instalación de 630 señales verticales de marcar 90.565 metros lineales de marcas longitudinales entre otras en el segundo programa que corresponde al de fortalecimiento de la capacidad de respuesta del organismo se tiene un monto para incorporación de \$991.691.662 pesos y en este proyecto se encuentra lo correspondiente a toda la gestión de cobro coactivo organización de archivo y cumplimiento también de las normas de archivística así como también la adecuación de estos espacios y todas las adecuaciones que se requieren en materia de infraestructura para la atención de trámites y servicios infraestructura tanto física como tecnológica el tercer programa que es el de movilidad sostenible en el distrito de Cartagena por un valor de \$2.091.280.000, el valor mayor de esta incorporación en el programa de movilidad sostenible como se mencionó en la jornada de ayer corresponde a la incorporación que tiene destinación para el proyecto de sustitución de vehículos de tracción animal el valor que está establecido en el proyecto de incorporación corresponde a la suma de \$1.717.280.000, esto se suman a los recursos que ya se encuentran en ejecución dentro del proceso que se adelantó a finales de la vigencia anterior. Por otra parte para el proyecto de apoyo a la gestión para el transporte público masivo colectivo individual se contempla un valor de 300 millones de pesos y para el implementación de sistema de movilidad sostenible 74 millones de pesos. Estos valores corresponden a una sumatoria total para los proyectos de inversión de 3.806 millones 971.662 pesos Eso es en resumen señor presidente la incorporación que está incluida para el DATT..."</p> <p>"...Bueno con relación a la intervención del concejal Rodrigo Reyes efectivamente vamos a hacer ese estudio bien juicioso de todas las fuentes de ingresos y por supuesto que el objetivo ideal es lograr encontrar la forma de complementar esos recursos para dar una respuesta ideal a los ciudadanos que es el recibo de la totalidad fuera de los de los gastos de implementación esperamos que se pueda lograr igual es un trabajo conjunto en cuanto a la sugerencia de la concejal Claudia arboleda la exposición de motivos hay unas cantidades de Señales conforme al cumplimiento de la meta Pero sí podemos hacer un alcance para reportar la distribución o cómo está planificada la implementación en los diferentes corredores viales y barrios de la ciudad en materia de reductores de velocidad y pasos peatonales tenemos unas cantidades importantes para implementar estamos priorizando colegios instituciones educativas que todavía no habían recibido las zonas escolares podemos enviarle la información por escrito..."</p> <p>Detalle de la intervención:</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=B0MIG6UfTlk&amp;t=13s">https://www.youtube.com/watch?v=B0MIG6UfTlk&amp;t=13s</a></p> <p>1:32:00</p>



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

**INTERVENCIÓN HONORABLES CONCEJALES**

INTERVINIENTE	POSICIÓN
<b>CAROLINA LOZANO</b>	<p>Respecto de la intervención de la Directora del Establecimiento Público Ambiental manifestó:</p> <p>"...Nosotros lo que queremos saber en realidad es en que va a invertir los recursos para la inversión y si estos recursos tuvieron vigencia futura, porque nosotros conocemos la fecha en la cual se hizo la incorporación, pero tenemos entendido que varios de esos proyectos tuvieron vigencia futura. Yo vi lo de los árboles y eso estaba en vigencia futuras y decía que lo iban a hacer por una bolsa mercantil. Quiero saber si son los mismos árboles, una siembra de miles y miles de árboles que quiero que me la aclaren..."</p> <p>"...La idea es que nos diga cuáles son los proyectos y más o menos Cuánto es la cuantía de cada proyecto para nosotros saber para ir aclarando las dudas..."</p> <p>"...Nosotros revisando el proyecto de acuerdo encontramos que en la exposición de motivos lo relacionado con el Epa no está expuesto y hoy si está dentro de resuelve dentro del acuerdo pero en la exposición de motivos como tal no hay un acápite relacionado con la incorporación del Epa. Entonces, yo sí le voy a solicitar que usted presente un documento aquí a la corporación antes de darle primer debate, donde haga la exposición de motivos de la incorporación detallando los proyectos, detallando el monto. Me imagino que bueno aquí está el secretario de planeación que le envíen una copia de la exposición del motivo de proyecto acuerdo y que se adicione un acápite del EPA. en ese mismo sentido voy a solicitar que también en audiencia Pública para darle primer debate, se haga un acápite a la exposición de motivos de la incorporación de la secretaría del interior que ya pasó por audiencia pública, pero tampoco está en la exposición de motivos, sino que está en el resuelve del acuerdo pero no hay una exposición de motivos por escrito de cuáles son los proyectos que se van a ejecutar con los recursos de la incorporación, entonces queda condicionado el estudio de primer debate..."</p> <p>"...Estaba haciendo un documento como para presentar unas observaciones a proyecto de acuerdo pero no lo alcancé a hacer porque contaba que era para el día lunes, entonces en ese mismo sentido como solicité que se agregara la exposición de motivos también hago una solicitud respetuosa de parte de la bancada del partido ASI de desagregar el proyecto en cuanto a la cooperación internacional, que tiene unos recursos, hay unos recursos para cooperación internacional que fueron justificados por el secretario general pero desde la bancada del partido ASI, mientras que se esclarece todo este tema de la oficina de cooperación internacional, solicitamos que se desagreguen los recursos destinados para fortalecimiento de 50 organizaciones como no sabemos cuáles son estas organizaciones entonces para solicitar respetuosamente la desagregación..."</p>
<b>DAVID CABALLERO</b>	<p>En cuanto a la intervención de la directora del EPA expresó:</p> <p>"...El tema de los mapas de riesgo qué valor tienen y cada estudio que usted ha realizado doctora, nos informe cuál es el presupuesto que tiene, aclaro: Cartagena está sobre estudiada, yo pienso que es un rubro especial que tiene la administración. Más estudios hasta donde y hasta cuándo?..."</p> <p>"...Sigo con la incógnita, mil y pico de millones de pesos para un mapa de ruido. ¿Cómo se elabora doctora un mapa de ruido? ¿hay que usar cemento, arena? mil millones de pesos. Por qué no me hace un análisis profundo de cómo es que se va a realizar ese mapa de ruido que vale mil millones de pesos..."</p> <p>"...Aclaro que, cuando yo le digo que los mapas de ruido no son cemento y arena yo lo tengo claro, por eso le pregunté, porque es demasiado costoso. Entonces hágame el favor si es posible pásame las cotizaciones porque mil millones de pesos en un mapa de ruido, cuando ni siquiera podemos los cartageneros saber en los puntos de la ciudad cómo está la contaminación ambiental, ni siquiera sabemos ni siquiera hay un puntico que diga ahí en la bomba del Amparo Este es el sitio más donde hay mayor tema ambiental no lo dice entonces estoy muy preocupado. Doctora de verdad que sí y no crea usted que yo tengo dos dedos de frente cuando le hablo del tema del cemento..."</p>
<b>CESAR PIÓN GONZALEZ</b>	<p>En cuanto a la intervención de la directora del EPA expresó:</p>



## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C. PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184

"...La administración pública tiene algo que no hay factura que no se venza ni deuda que no se pague. La parte ambiental del distrito está muy complicada, sobre todo el establecimiento público ambiental Epa y usted no puede llegar y esconder una serie de errores que se vinieron cometiendo y que si usted le solicita a la procuradora ambiental Mayelis Chamorro; solicítele por escrito que le relacione y le entregue todos los oficios que le ha entregado al Epa y todos los procesos pendientes que tiene el Epa porque independiente o no, en la ley 951 usted asume la responsabilidad y se hace responsable disciplinaria y penalmente de lo que usted No haga ver con claridad. Aparte de eso, estas incorporaciones que se están haciendo no tienen una resolución de los problemas como tal; cuando nosotros hablamos del problema del ruido, Imagínese esto, tenemos que empezar y eso lo sabe muy bien usted, cuáles son los decibeles admitidos y tendríamos que empezar con muchos vehículos del servicio de transporte público y tendríamos que empezar por una gran cantidad de sectores donde no va a ser posible materializar porque si yo le pido a usted el listado de sancionados que lo voy a requerir se lo voy a pedir, se lo pido hoy públicamente el listado de sancionados ya ejecutados y con dineros ingresados al Distrito sobre las anomalías que se hayan cometido en el medio ambiente, entonces yo sí podré decir: apoyo del ruido, apoyo lo de Policarpa, apoyo lo del vivero.

En otros sectores en el Pacífico están trabajando las madres cabezas de hogar con los viveros de los manglares y es una oportunidad de poder trabajar con la mujer. En ese sentido, lo de la bocana, el estudio de marea estabilizadora, acuérdesese que aquí hay un proyecto de protección costera que apunta a una estabilización y no solo eso, sino que la marea desde que se fue Dionisio Vélez hasta el día de hoy sigue vigente un decreto de la no utilización de playas de ciertos sectores; entonces estaríamos aparte de eso, la bocana no dio con claridad lo que tenía que hacerse con las naves que estaban limpiando los fondos y la bocana no está funcionando como debe ser porque sus compuertas se degeneraron y que era uno de los proyectos insignes en Latinoamérica, le estoy hablando en Latinoamérica!, ni siquiera de Colombia, entonces hoy de nada sirve tener un estudio cuando las puertas de la bocana no están funcionando y de nada nos sirve tener a nosotros una marea estabilizadora cuando no ha existido un verdadero estudio y seguimiento del emisario submarino que en los corrillos se deja abrir las llaves cuando está colapsado y contamina la ciénaga de la virgen. Yo no puedo hablar de la extracción de los residuos peligrosos cuando yo no tengo el control de Mamonal completo. Ayer como me fui a pie para la casa alcancé a ver aquí cerquita en un taller, como las aguas del taller vierten a la calle y tienen un barrial que le voy a tomar una foto y se la voy a enviar, de aceite... y no es posible que no se haya acercado una autoridad ambiental. Yo no entiendo cómo vamos a invertirlo al caño Juan Angola, cuando precisamente una fundación de los Países Bajos -porque no son los Países Bajos- yo quiero hacer la diferencia completa o sea no es el estado como tal, porque eso se lo preguntamos aquí en la comisión del plan hace menos de un mes cuando vino el representante... Nosotros no podemos rechazar ningún tipo de recurso, pero si ya existe una plata para invertir en Juan Angola y existe una plata que ya se hizo público sobre estos cuerpos de agua, entonces no entiendo por qué nos vamos a gastar 300 y tantos millones en Juan Angola, cuando se tiene con claridad cuáles fueron las edificaciones de la ronda hídrica del sector privado que violaron la Norma y se tiene claro que el estado no ha sido capaz de trasladar la unión que muchas veces la procuraduría lo ha solicitado, porque eso estrangula...

parte del ruido que nosotros hemos reclamado y ahí donde yo no entiendo esta ciudadanía, yo no entiendo a los ciudadanos de Crespo, de San Francisco, de la esperanza, cuando nosotros planteamos desde hace mucho tiempo que el aeropuerto Rafael Núñez genera una contaminación auditiva y que necesariamente por lo menos en lo que es la salubridad la audiometría debería repetirse en muestras tomadas al azar de la población para ver los daños de la audiometría y que posteriormente terminan en otros procesos, yo no entiendo como nosotros teniendo un aeropuerto dentro, que no estoy en contra porque hace parte del turismo, pero por lo menos que se esté pensando en tener que sacarlo de donde está la zona Residencial. Eso es una obligación y de hecho Medellín lo hizo cuando se llevó a Olaya Herrera y se lo llevó para Rionegro, dejando vuelos bajos de potencia de los motores, menos sonoras, entonces no entiendo cómo vamos a trabajar.

Lo que yo le decía con Mamonal, yo necesito el listado de todas las empresas sancionadas de mamonal por verter residuos con recursos ya ingresados y aparte de eso el concejal David Caballero desde hace mucho rato viene insistiendo en dos temas: un tema es la contaminación ambiental y la medición del aire que es fundamental en Cartagena porque en lo que es la bimortalidad, que es del orden nacional tiene más o menos el mismo comportamiento; pero el doctor Luder que es un galeno prestigioso y auditor sabe que y con lupa además, que no es lo mismo; sabe que la contaminación las mortalidades por infecciones respiratorias agudas el IRA en nuestro territorio es muy grande y nosotros las contaminaciones que tenemos aquí son muy fuertes, aparte de lo que nosotros estamos analizando hay una contaminación visual que no tiene



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

sonido pero vuelve loco a cualquiera y es la gran cantidad, la fiesta que tienen los avisos donde no han podido ser controlados y donde un día colocamos nosotros un proyecto de acuerdo donde quien solicitara el permiso, dejara un depósito; que si no retiraba los avisos con esa platica se retiraban los avisos para poderlo hacer y nosotros no tenemos esa oportunidad de que de que visualmente podamos tener una tranquilidad. Esto del EPA no es fácil. Esto del Epa va a dar mucho que decir porque para nadie es un secreto eso es como las tendencias, hay alcaldes que son médicos y tienden a la salud Sin olvidar el plan de desarrollo Hay unos que son arquitectos y le gusta más la infraestructura el que tenemos es anticorrupción y le gusta la anticorrupción Y así sucesivamente Entonces si el el director del Epa que teníamos era consultor Es más no solo era consultor sino que era el que tenía que entregar los productos de riesgos de inixa que contrató fonade y como consultor lógicamente él es tiene la tendencia a que todo quede en la consultoría Porque como dijo el concejal caballero la consultoría hoy en Cartagena es lápiz y papel Porque es lápiz y papel es lo que quiso decir fue irónicamente que dónde estaba el concreto era porque ya existen estudios que simplemente se pueden adecuar y lo pueden hacer y lo pueden presentar y ante los órganos de control después que se tenga la documentación y los estudios qu estén certificados por la empresa que los que los tenga que hacer entonces es más fácil abrir en redes una página y que todo mundo diga Esta es la semana del ruido Esta es la semana que en esta página la gente grabe lo que escuche y envíelo a la página y después hacemos la tasación, o sea si es mucho más fácil que salir alguien midiendo unos decibeles. Aquí existe un acuerdo presentado por la bancada de la u contra el ruido que nunca aplicaron, ya es un acuerdo contra el ruido y que nosotros teníamos unas mediciones. Entonces yo me imagino que andarán en la calle con unos decibeles entonces hay que contratar supuestamente doscientas personas de las doscientas es posible que nada más vayan veinte con un decibel pero nadie sabe a qué hora van a prender radio ni a qué hora prenden la discoteca ni a qué hora gritan ni a qué hora se dan cuenta Por eso es mucho más fácil que la misma ciudadanía haga sus grabaciones y las envíe ... Entonces yo le dejo esa inquietud porque usted tiene una inmensa responsabilidad en todo lo de la ciudad..."

"...Le recuerdo que No necesariamente tiene que cumplir con las metas el plan de desarrollo está hecho y muchas veces si llega hasta el 70 hasta la 80 hasta el 90 es más nosotros pedimos modificación de ese plan y no se hizo. Es como para decirle que no la vayan a obligar a que a que usted tenga que llegar al ciento por ciento cuando ahí como dice como como dicen en algunas organizaciones lo primero es lo primero. Por decir algo, antes de que exista ese plan de acción, hay un proyecto de acuerdo que presentó la bancada de la u desde hace más de ocho años y entonces los directores del Epa están comprometidos disciplinariamente a respondernos que han hecho y ese proyecto de acuerdo iba encaminado a primero que analizará o sea el control del sobre poblamiento, segundo la erosión, tercero la siembra de árboles, y no recuerdo qué otras cosas tenía pero que tenían que entregar un informe bimensual al concejo, si no vino el informe bimensual, los directores hasta el día de hoy están en omisión y nunca hemos querido nosotros acelerar los procesos pero nos va a corresponder. Secretario le voy a pedir el favor Buscar el proyecto de acuerdo y remitírselo a la doctora el proyecto del ruido y el proyecto de la popa para que ella nos entregue los informes

En cuanto a la intervención del Secretario de Planeación expresó:

"...Independiente del que al secretario de planeación le corresponda explicarnos los recursos que están asignados a su dependencia Yo quiero recordarle que él como secretario de planeación le toca prácticamente poder ser

una especie de supervisor de todo el plan de desarrollo entonces existe una inquietud que manifestamos Hacienda y se la dejo a usted igual forma primero si los recursos por superávit producto de no ejecución con Claridad y superávit por mayor valor de recaudo porque necesito esa certificación Clara de Planeación y Hacienda, porque si es por mayor valor de recaudo nos toca transferirle como dice la Ley a los diferentes Institutos y si nosotros nos saltamos ese paso por omisión estamos cometiendo una falta disciplinaria y posiblemente un prevaricato; segundo al saber con exactitud el listado para para poderlo tener no de manera individual sino que nos haga una certificación del listado Hacienda y planeación de las dependencias donde quedaron los recursos porque para volvérselos a incorporar deben presentar un cronograma claro y preciso de lo precontractual contractual y ejecución porque este es un año donde tenemos leyes normas cosas y nos gustaría tener la precisión porque ayer decía y lo sostengo hoy que la única forma de poder materializar es trabajar con edurbe que no le gustaba al alcalde y que hoy tiene que hacerlo y que a nosotros no nos molesta pero también conocemos la permeabilidad que puede existir. Entonces ahí dejo esa recomendaciones..."



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

	<p>"...en esa situación, lo otro que me llamó la atención que ahora en el desarrollo recuerdo, es que los estudios de riesgos de marlinda y Villa Gloria creo que se hicieron en el 2018, 2019, entonces le recomiendo verificar para no contratar nuevamente los estudios de riesgo salvo que técnicamente me lo acompañen con un con un soporte que ambiente la justificación."</p>
<p><b>RAFAEL MEZA PEREZ</b></p>	<p>En cuanto a la intervención de la directora del EPA expresó:</p> <p>"...yo me acojo lo que hice el doctor Pión. A mí me preocupa cuando usted se vaya... Yo quiero hacerle unas preguntas a usted: hay un fallo judicial, que me quiero acoger a lo que dijo el doctor pion, donde conminan al epa y a corvivienda, a la jurídica, de reubicar a las personas que están en el sector la unión. Casualmente hoy en el periódico universal salió ese tema donde hablan que el alcalde de la localidad uno ni siquiera fue a una reunión de ayer que se presentó entre Cardique y Epa. Hoy salió algo así en el universal; yo quería darle lectura a ese artículo universal y lo voy a hacer el sábado domingo cuando la sesión no esté muy concurrida porque me gustó mucho ese escrito presidente El Universal de hoy mi pregunta y mi intervención concreta va en esto mi doctora: ¿cómo queda, si ustedes como Epa están trabajando mancomunadamente, están trabajando en un solo cuerpo con Corvivienda para la reubicación de las personas que están en la Unión; la prensa de hoy Dice que hasta de pronto van a poner hasta personal policial allí porque cada día se encoge más. Yo aquí incluso mostré unas fotos una vez del sector la unión doctora Alicia, donde dije que con un salto que hagan la persona ya cruzan de la acera que está la avenida Santander. Aquí puse yo el ese video y cómo está hoy Lamentablemente el estado de la unión si usted tiene alguna información si la puede dar hoy sino guardesela para otro día pero me gustaría que si me dé las respuestas Cómo va este traslado Cómo va la ubicación de esas personas que están en este sector de la unión aunque creo que la entidad más comprometida con este tema Corvivienda porque tiene que buscar los inmuebles donde se van a trasladar a estas personas, pero de igual manera deben trabajarlo en unión en acuerdo con usted si usted tiene alguna respuesta al respecto me gustaría y le agradecería si me puede dar la misma. ¿Cómo va este tema?, ¿hasta cuándo vamos a tener ahí la gente de la unión? que cada día que viene el peligro es grande con el caño Juan Angola, la limpieza es la misma; entonces yo no sé si usted logró leer hoy el artículo es el universal mi doctora El Universal no porque es muy interesante y tiene que ver con las reliquia el caño Juan Angola y en uno de los aparte habla del sector este el tema de la unión..."</p>
<p><b>RODRIGO REYES PEREIRA</b></p>	<p>En cuanto a la intervención de la directora del EPA expresó:</p> <p>"...Escuché aquí hablando a concejal Meza de caño Juan Angola sector la unión que usted trajo unas imágenes acá. Yo también la traje desde el año 2018 doctora, para que usted la tenga en cuenta se la voy a colocar para que usted la vea y también para que la administración actual sepa que no son ataques sino que nosotros venimos trabajando inclusive este control político lo hace el concejo no a esta administración desde que estamos aquí en estas curules pues estas imágenes son del año 2018 la traje yo...</p> <p>Ahora que yo he estado por allá porque yo decía que fui a recorrido ahora que estábamos en el tema del proyecto de incorporación para el tema del aeropuerto yo estuve y está</p> <p>peor Y esto fue en el año 2018 ahí están las imágenes para que usted vea este sector que usted dice doctor Meza que usted también ha traído la imagen y Esto fue en el año 2018 hicimos el recorrido detrás de los edificios que están ahí y que se metieron en escaño y no ha pasado nada están dentro del caño. Listo pero es donde está el caño por favor Esa es la invasión que está ahí de donde usted dice en ese sector doctora. Esa es la invasión que están viviendo prácticamente ahí dentro del agua y eso desde el año 2018 y este año estuve ahí mismo en el mismo sector doctora eso está peor Entonces yo no entiendo como hay un contrato tan grande para el tema de limpieza y eso todavía persista y no hubo ningún yo no la he visto o sea yo el mes pasado estuve por ahí haciendo un recorrido y me llamó mucho la atención. Entonces como decía concejal Pión, hay que cuidarse doctora los funcionarios públicos los servidores públicos tenemos que cuidarnos mucho porque se nos cobra factura inclusive a veces sin tener nada que ver imagínense ahora firmando porque yo lo que veo de esta administración lo que yo puedo percibir es que está administrando está sobre las contrataciones grandes o sea es lo que yo puedo percibir veo ahí cosas que se van a tener que debatir aquí en el concejo y que seguramente de pronto ahora no pase nada, pero más adelante si van a dar los resultados y porque aquí los procesos en Colombia duran 15, 20 años diez años ocho años y cuando usted me lo tiene que ver te sale algo entonces eso es importante siempre tener las evidencias hay contrato de Diez mil doce mil quince mil millones de pesos que no pasan por las manos del Concejo, sino que pasan por los inversionistas y hay gente que es la que se queda con la plata y los problemas le quedan a los funcionarios y le quedan inclusive a veces hasta concejos que de buena fe apoyan recursos para vigencia futura, para no sé qué y lo terminan vinculando y resulta que el concejo no maneja dinero, el dinero lo maneja el ejecutivo, pero el concejo siempre paga los platos rotos ya porque nosotros por</p>



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

	<p>obligación del artículo 313 de la constitución política nos corresponde tomar algunas acciones por ejemplo apoyar una audiencia futura el presupuesto el plan de desarrollo y resulta que no está sobre nuestra responsabilidad porque realmente es del ejecutivo ..."</p> <p>"...Yo apoyo lo que dice la concejal Carolina Lozano, pero creo que mediante una proposición no podemos solicitarle al gobierno que excluya ningún tema, porque no sería nuestra competencia, la competencia del gobierno es presentar el proyecto de acuerdo y nosotros aprobarlo o no aprobarlo. Podemos hacer sugerencia Sí, entonces más bien sería una sugerencia que le hacen los ponentes y que hace los concejales para que se estudie la posibilidad, pero es el gobierno que toma la decisión. Entonces hago la salvedad que en una proposición no podríamos exigir este tipo de aclaraciones o de tener algún documento..."</p> <p>En cuanto a la intervención del Director del DATT expresó:</p> <p>"..En el día de ayer nosotros tuvimos un debate y en ese debate casualmente yo le resaltaba al doctor Galván que el artículo cuarto de la ley 2138 habla de que para el tema de reemplazar los vehículos de tracción animal se va a invertir recursos que vienen originados de las sanciones, multas, etcétera. señor presidente, tenemos que ser consecuentes con el discurso con lo que hacemos aquí en el concejo y los hechos, porque nada hacemos y le digo a la ciudadanía, nada hacemos con un tremendo debate que hicimos ayer, hicimos una sugerencia ayer en el debate que vinieron aquí más de 50 personas, 324 familias están esperando la plática a su indemnización para el pago de del tema de los vehículos de tracción animal ayer en el debate yo subí artículo cuarto ley 2138 que se buscara la plática para pagarle a los señores que vinieron ayer porque esa es la labor de concejo, buscar la manera y hacer el control político para satisfacer las necesidades de las personas. Entonces no puedo desarrollar este momento que usted está aquí un proyecto de incorporación que en él se dijo y hay tres mil y pico millones de pesos por producto de sanciones. Tiene que cambiar ese proyecto de acuerdo y meterle la plática a la gente que vino aquí ayer, no hay de otra. Este es el momento por lo menos tiene que modificarse, pero cuando la administración siéntete con el señor alcalde y hagan cambio enseguida ese proyecto de acuerdo y con gusto yo se lo apruebo inmediatamente porque así lo dijimos ayer y yo creo que aquí los concejales todo el mundo va a aprobar ese proyecto de acuerdo si es para satisfacer esas necesidades entonces este es el momento doctor de demostrar que la administración realmente está pensando en la gente, la gente de común la gente de a pie como dice el Señor alcalde. Este es el momento señor presidente. Entonces ahí le dejo esa intervención prudente para y le solicito no por proposición sino que lo hago aquí mediante para que quede en el acta señor secretario y que quede la comunidad de que los concejales estamos solicitando que el proyecto de acuerdo lo modifiquen y esto venga específicamente para el tema que hablamos ayer"...</p>
<p><b>JAVIER JULIO BEJARANO</b></p>	<p>En cuanto a la intervención del secretario de Planeación interrogó:</p> <p>"..Yo solamente le tengo una sola pregunta al secretario y es si la ciudad va a tener o no va a tener POT este año?"</p>
<p><b>CLAUDIA ARBOLEDA TORRES</b></p>	<p>En cuanto a la intervención del Director del DATT manifestó:</p> <p>"...Yo quisiera preguntarle en esta incorporación referente a su dependencia en la parte o en los programas que habla de fortalecer lo que tiene que ver con educación Vial señalización Vial demarcaciones Bueno no sé si ahí mencionó la parte reductores, como me gustaría que me ampliara un poquito la información de cómo van a trabajar estos programas el tema de la señalización o demarcaciones, ¿en qué lugares está contemplado de la ciudad o en qué barrios y cómo es ese programa que van a implementar? ¿en cuanto a lo que tiene que ver con la educación vial en qué va a impactar?, quisiera que me profundizara un poquito más de estos temas dado que como usted sabe en distintos barrios de la ciudad y ciudadanos que se han acercado porque están a la espera de marcaciones señalizaciones y el tema de cebras, entonces me gustaría saber cómo van a trabajar esta parte para tener mayor Claridad..."</p>

**CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2023**

<b>INTERVINIENTE</b>	<b>POSICIÓN</b>
<p><b>GERENTE DE TRANSCRIBIR</b></p>	<p>"...en virtud del proyecto de incorporación básicamente está compuesto por dos solicitudes específicas, una correspondiente al fondo de estabilización tarifaria por valor de 27.000 millones y la segunda concerniente a 30 mil millones relacionados con los acuerdos que en este momento estamos conversando uno con SOTRAMAC y otro firmado con TRANSAMBIENTAL. En ese orden de ideas comenzaré con el fondo de</p>



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

	<p>estabilización tarifaria que básicamente, su procedimiento o su proceder está reglado por el decreto distrital 1277 del año 2015 y el 0319 del año 2019 por el cual se establece el FET. En ese orden de ideas nosotros el pasado mes de septiembre del año 2022 le cruzamos al Distrito tres escenarios de los cuales convidaban al mismo, a el incremento tarifario hacia el usuario final en 100 200 y 300 pesos. En ese orden de ideas con el decreto 073 del año 2023 se estableció la tarifa de 3000 pesos dando como resultado una necesidad de fe de 76.601 millones de pesos, de los cuales dado los buenos resultados que hemos obtenido en cuanto a la demanda hicimos una actualización al mes de febrero y el mismo se en estos momentos se encuentra en 66.780 millones. Qué quiere decir eso?, que con base en los 26.934 millones que se incorporaron a través del año pasado, con base en la aprobación de la sobretasa el 50% de los sobre tasa a la gasolina y el 65% del impuesto a la congestión tenemos una necesidad con corte a febrero del año 2023 de 39.846. Dentro del proyecto se da una incorporación de 27 mil millones de pesos.</p> <p>En cuanto al segundo punto que tiene que ver con Los acuerdos de conciliación de TRANSCARIBE y SOTRAMAC, nosotros el pasado 6 de febrero el distrito reconoció las obligaciones de respaldo y financiamiento de dichos acuerdos y con el cual pudimos transar una problemática que teníamos relacionada con unos arbitrios por cuantía indeterminada al final porque el mismo no fue leído por parte de los peritos. Dicho acuerdo se dio por el valor de 40 mil millones de pesos para el caso de Transambiental y en estos momentos estamos ya portas de firmar con SOTRAMAC igual acuerdo dentro de las obligaciones que dichos documentos tienen hacia el hacia el distrito está la incorporación o el pago antes del 30 de junio del presente año de 15 mil millones de pesos para TRANSAMBIENTAL y en esa misma cuantía y tiempo estamos solicitando o estaríamos firmando para SOTRAMAC, motivo por el cual la sumatoria de ambos importes estaría dando 30 mil millones de pesos para cumplir con esa primera obligación de pago..."</p>
<p><b>SECRETARIA EDUCACIÓN-ACOSTA</b></p> <p align="center"><b>DE OLGA</b></p>	<p>"...En el día de hoy pues voy a presentar el informe de la incorporación del proyecto de acuerdo 184 del 20 23 en esta incorporación de la unidad ejecutora 06 la Secretaría de Educación ha solicitado incorporar 21.000 millones de pesos de los cuales el 55.58% pertenece a ICLD y al recaudo del ica y el 44% del sistema general de participación es decir aquí tenemos rendimientos financieros del sistema de participación en alimentación escolar y asignaciones especiales del Ministerio de Educación nacional para calidad educativa..."</p> <p>"...Bueno, en esta incorporación nosotros tenemos en el proyecto de acogida atención a poblaciones y estrategias de acceso y permanencia nosotros estamos solicitando la incorporación en el proyecto de administración del talento humano del servicio educativo oficial docentes y directivos docentes y administrativos del distrito de Cartagena, la incorporación de 1.200 millones de pesos que van a servir para sumar la nómina de los docentes y administrativos del distrito de Cartagena. Así mismo en el proyecto fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje de las sedes de instituciones educativas de Cartagena se está solicitando una incorporación de 5 mil millones de pesos para mantenimiento reparaciones y adecuaciones de infraestructura educativa; con esto se planea intervenir sedes educativas que ya están mapeadas estas tres instituciones educativas..."</p> <p>...Vamos a intervenir las instituciones educativas corazón de María sede San José claveriano, la institución educativa Manuela Beltrán, institución educativa madre Laura, sede Andalucía, la institución educativa la milagrosa, Fernando de la Vega principal Fernando de la Vega sede almirante Padilla, institución educativa Antonio Santos sede Juan Salvador gaviotas, Escuela Normal superior Cartagena de Indias Salvador Gaviota, es la que queda aquí al puente del del cerro, cas Manuela Beltrán, institución educativa Rafael Núñez sede ciudad de Santa Marta nuevo bosque sede José María Córdoba institución educativa de Santana y la institución educativa 20 de Julio sede gira Castro. Por supuesto esto hace parte de todo el estudio que ya nosotros todo el diagnóstico que tenemos a la fecha de hoy del estudio de insuficiencia educativa y ya nosotros tenemos en camino un mantenimiento con el recurso que nos invirtieron de las tres en dos localidades, sumado a un recurso del sistema general de participaciones que son unos aproximados de dos mil millones de pesos que ya también está avanzando ese proceso licitatorio y bueno con esto dejaríamos avanzaríamos en la meta que teníamos de 42 instituciones educativas que deberíamos hacerle mantenimiento.</p> <p>Seguimos entonces en el proyecto de implementación de la estrategia escuela dinámica llego y me quedo en la escuela en el distrito de Cartagena de India, aquí se están solicitando 791 millones de pesos para la prestación del servicio a través de los establecimientos educativos privados que hacen parte del banco de oferentes, por lo que estos recursos se requieren para la canasta complementaria de transporte para algunos establecimientos educativos y para la prestación del servicio</p>



## **Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.** **PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

educativo. El segundo es la implementación de la estrategia escuela dinámica Yo también llego, atención a la población en el distrito de Cartagena de Indias, aquí estamos solicitando la incorporación de 640 millones de pesos de manera que nos permita continuar la continuación de los estudiantes dentro del sistema educativo con la estrategia de la metodología flexible esta estrategia la realiza el distrito de Cartagena a través de nuestros establecimientos educativos oficiales en donde a través de una planta temporal se financia con este proyecto se atiende en estas modalidades flexibles con este recurso podremos disponer de 15 docentes más para la garantía o para garantizar la continuidad de los estudiantes que reciben estas estrategias.

El siguiente recurso que estamos solicitando incorporar es del proyecto implementación de la estrategia mi escuela mi lugar favorito transporte y otras estrategias de permanencia aquí en este proyecto estamos solicitando 845 millones de pesos y lo que queremos aquí es apalancar el transporte escolar para la población con discapacidad y estudiantes del área rural e insular en la optimización el proyecto de optimización de la operación de las instituciones educativas oficiales del distrito de Cartagena de Indias en este proyecto estamos solicitando incorporar 374 millones de pesos, son recursos con destinación específicas requeridos para apalancar la operación de los establecimientos educativos oficiales los cuales se sumarán para pagar los servicios públicos de las sedes instituciones educativas del Distrito en la implementación de la estrategia permanecer me alimento y aprendo alimentación escolar en Cartagena, estamos solicitando la incorporación de tres mil cuatrocientos sesenta y dos millones de pesos de manera que permita ampliar la cobertura del nuevo contrato de la vigencia 2023. Nosotros en este momento estamos atendiendo con el recurso del contrato actual 89.123 estudiantes. Con esta incorporación que es una incorporación del sistema general de participación enviada por el Ministerio de Educación nacional se van a atender aproximadamente 17.000 estudiantes con la estrategia de alimentación escolar formando con amor Eugenio singular el proyecto de mejoramiento de la calidad educativa de las instituciones educativas..."

"...En este proyecto de calidad formando con amor, estamos solicitando 47 millones de pesos y es apalancar las metas de este proyecto de inversión especial específicamente en el fortalecimiento de las competencias de nuestros estudiantes seguimos con desarrollo de potencialidades se está incorporando en el proyecto de fortalecimiento de la gestión escolar para el mejoramiento de la calidad educativa de Cartagena 204 millones de pesos para dotación integral de instituciones educativas para el fortalecimiento de la gestión escolar y estamos incorporando 141 millón de pesos para apalancar las metas de este proyecto de inversión específicamente para sumarlos al programa de formación docente que hace parte del proyecto de desarrollo de potencialidades en el proyecto de consolidación de becas universitarias para egresados de las instituciones educativas oficiales estamos solicitando la incorporación de los cuatro mil cuatrocientos millones de pesos que son productos del ica del proyecto de becas para los niños y niñas en este recaudo del 3% del impuesto industria y comercio para el fondo Bicentenario requeridos para 300 becas más para estudiantes egresados del sistema educativo financiado por el distrito de conformidad con el reglamento para el fondo Bicentenario para el fondo educativo Bicentenario seguimos con el proyecto de mejoramiento del proceso formativo de la educación media técnica oficial en las instituciones educativas desarrollo de potencialidades productivas de Cartagena en este proyecto estamos solicitando la incorporación de 496 millones de pesos que van a servir para la dotación de los ambientes de media técnica de Trece instituciones educativas oficiales estas tres instituciones educativas son San Francisco de Asís el inem Santana Luis Carlos López caño del Oro técnica de pasacaballo promoción social cas Manuela Beltrán Nuestra Señora del Carmen Liceo de Bolívar Alberto Elías Fernández baena bayunca y boquillas son las tres instituciones educativas que serán beneficiadas con la dotación de de este programa de media técnica..."

"...El proyecto de media técnica es un proyecto que está con resoluciones es decir las instituciones educativas que están legalmente constituidas como media técnica pues Esas son las instituciones que nosotros vamos a ir apalancando en República Argentina no tiene prestación de servicio de media técnica sino que ella la los estudiantes llegan al CASD o llegan a Fernández Baena o llegan a las instituciones educativas que tienen cerca sí. la idea en estos colegios por ejemplo Jesús maestro estos colegios que están por allá que además les cuesta moverse estamos nosotros en la política pública que tiene el 70% de avance doctor Piñón que no lo mencionó en esa política pública nosotros vamos a incluir algunas instituciones educativas de manera que se puedan articular también con el sena y que los muchachos no tengan que irse a los nodos sino que la misma institución implique el mejoramiento de los ambientes de aprendizaje para que ellos se puedan quedar en su propia escuela, entonces en el proyecto de mejoramiento del bienestar y protección de





## **Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.** **PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

los funcionarios de la Secretaría de Educación distrital para contribuir a una mejor calidad de vida en el distrito de Cartagena estamos solicitando la incorporación de 700 millones de pesos para el desarrollo de actividades de bienestar funcionarios administrativos reconocimiento del estímulo por por permanencia laboral auxilios aprobados en los acuerdos sindicales prima de alto riesgo incentiva incentivos de Zona insular y e incentivos de zona rural en el programa de transformación del aprendizaje inspirando creando diseñando con las estrategias tecnologías de la información y de la comunicación allí estamos solicitando una incorporación de tres mil millones de pesos para destinación específica en apalancar la nómina del distrito de Cartagena y compra de equipos de cómputos para las instituciones educativas del distrito de Cartagena..."

"Lo que estamos nosotros solicitando es para el tema de transporte escolar de las Islas los algunos algunas instituciones educativas tienen la la sede principal en un lugar y de las Islas cercanas se tienen que trasladar a ese lugar entonces es el a ellos se les debe mandar recurso para transporte escolar de manera que el rector puede contratar las lanchas y en el caso de las inversiones Pues nosotros tenemos desplegada una serie de inversión pero específicamente en esta incorporación nosotros vamos a invertirle a caño del oro y ya Santana caño del Oro tenemos bayunca Boquilla que son las que las que seguramente se les va a hacer un tipo de dotación lo que es Zona rural e insular en el caso pues de las becas la el fondo Bicentenario como ustedes bien lo saben Porque además es un acuerdo del Consejo tiene una reglamentación nosotros estamos entregando unas becas con base en el mérito y nosotros en el plan de desarrollo Además del mérito estamos haciendo una inclusión diferenciada para que todos los niños de los bachilleres los dos mejores bachilleres de las Islas y de la zona insular pueda y rural puedan acceder al sistema de becas de manera que podamos nosotros garantizar que toda que toda la población Cartagena se pueda tener los niños en la trayectoria completa los requisitos son los mismos los estudiantes si no tienen el Sisbén uno y dos no pueden acceder y si no son de instituciones educativas oficiales con matrícula oficial tampoco pueden acceder tienen que ser con matrícula oficial y con este egresados de instituciones educativas También tenemos una inclusión diferenciada con los las víctimas del conflicto armado que también tienen una becas diez becas que la ley de víctimas Establece que debe ser el 10% de la población general eso significa que la ciudad tiene que ir migrando hacia ese derecho que tienen las víctimas y los indígenas También tienen nueve becas que están colocadas lo mismo los afros y la población Negra, en esa tenemos 30 becas que se entregan de manera diferenciada cualquier información que la ciudadanía requiere puede llegar a la secretaria de educación ahí tenemos un equipo que le da toda la información y aquellos estudiantes que logran inscribirse que pueden hacer y que cumplen con los requisitos en la secretaria de educación se les apoya se les ayuda para y se les orienta sobre cómo inscribirse.

"...Primero que todo pues Nosotros hemos dado las cifras no la desconocemos no sé porque la doctora no la escuchó estamos diciendo que vamos a impactar 17.000 estudiantes aproximadamente cada niño es importante también que conozca la norma autora que establece que el servicio de restaurante escolar debe darse por focalización de niños y niñas muy a pesar el año pasado nosotros en conversación con los rectores y rectoras de Cartagena lo que hicimos fue ponemos de acuerdo porque efectivamente en materia de focalización si nosotros por ejemplo Además para que se pueda entender porque muchas veces el programa no se entiende desde la estrategia sino que se entiende desde el número y es importante que se pueda comprender realmente la dinámica de la del programa que consiste básicamente en poder acompañar a esos niños y niñas que están en riesgo de irse de la escuela para que se queden en la escuela con ese alimento y todos los niños y niñas de Cartagena los 234.000 estudiantes que tenemos no están en riesgo a Ese es su programa que debería y yo estoy en eso estaría de acuerdo con la mayoría de los cartageneros en que el programa alimentación escolar sea un programa para todos los niños y las niñas indiscriminadamente No necesariamente tiene que ser aquellos que realmente están focalizados en el sistema Entonces eso sería muy importante que lo tuviéramos en cuenta el decreto establece la focalización de estudiantes Pero además nosotros hoy lo que estamos solicitando es una incorporación que mandó el Ministerio de Educación nacional un recurso que llegó desde el año pasado en El Trece de de diciembre y que debido a que las extras ya habían empezado nosotros no lo pudimos incorporar y que este año se hace necesario para impactar a los ciento seis mil estudiantes que nosotros venimos impactando con esta estrategia de permanencia..."

"...Nosotros hicimos un contrato para los 180 días calendario académico es decir la garantía del programa alimentación escolar está completa para todo el año escolar qué es lo que hemos venido nosotros haciendo nosotros tenemos focalizados ciento seis mil estudiantes y la norma dice si a usted este año sacó tiene ciento seis no puede bajar la cobertura qué es lo que hemos hecho nosotros hemos trabajado la entrega de la de las raciones tanto las industrializadas como las preparadas en sitio las hemos



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

	<p>ido entregando a los niños que están focalizados y el Yo ahí voy complemento lo que la doctora Gloria nos está preguntando los 17.000 es precisamente para completar los ciento 106 porque realmente esa cobertura es la que tenemos nosotros focalizada y planeada entonces, pero como los recursos no estaban por eso no podíamos nosotros hacer una contratación completa porque el recurso no está ahora que se va a adicional adicionar inmediatamente ustedes incorporen el recurso...".</p> <p>"...Si se hace un adicional es al mismo contrato doctora Gloria es adicional no es un contrato nuevo eso lo primero, lo segundo: yo no estoy de acuerdo en que el programa alimentación escolar tenga estas falencias que usted está estableciendo creo que si hay alguna alguna inconformidad de parte suya o de parte de algún padre de familia debe hacerlo pertinente con relación al programa porque no es nosotros llevamos el control hacemos la el monitoreo permanente del programa y el programa nosotros lo estamos llevando bien y hasta el momento no hemos tenido que hacer ningún tipo de conciliación porque haya lo que usted está diciendo a mí me da este creo que es necesario que la ciudadanía que nos ha venido acompañando en las mesas con las asociaciones de Padre nosotros tenemos mesas de alimentación escolar tenemos ciudadanía Viva en todo el proceso del programa alimentación escolar y allí por supuesto se entregan las quejas el nosotros estamos abiertos por supuesto a que todas esas quejas se alejen porque nosotros somos garantes de que el contrato se cumpla cabalidad Y que además este derecho que tienen los estudiantes nuestros de las zonas más vulnerables de Cartagena puedan por supuesto ser atendidos conforme a lo que nosotros hemos contratado en ese programa Entonces nosotros le agradecemos mucho su su preocupación su preocupación que no es de ahora es una preocupación desde que nosotros arrancamos el gobierno usted está preocupada por eso mismo Nosotros le agradecemos y sus alertas para nosotros han sido claves y fundamentales para nosotros hacer el acompañamiento que tenemos que hacer desde las auditorías y desde la vigilancia que tenemos que hacer como entidad al contrato..."</p>
<p><b>DIRECTORA FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES-LIZETH RODELO</b></p>	<p>"...el fondo territorial de pensiones ha solicitado a través de la Secretaría de Hacienda una incorporación de recursos para la vigencia 2023 por valor de 41.900 millones de pesos para la incorporación de estos recursos básica básicamente se fundamentan en dos aspectos lo primero serían los saldos no ejecutados de la vigencia 2022 el fondo territorial de pensiones señores concejales tiene varias fuentes de financiación y de las varias fuentes que dar un saldo sin ejecutar como los comienzo a discriminar primero sería la Fuente número cero cuarenta y siete que se denomina cuotas partes pensionales esta fuente está destinada son saldos de rentas específicas destinadas al pago de las cuotas partes a cargo del distrito de Cartagena en esta fuente hay un saldo incorporar por 5.548 millones de pesos este saldo es importante decirlo se suman también un recaudo que realizó el distrito de Cartagena en la vigencia 2022 correspondiente a los retro Patronales por más de dos mil millones de pesos y al recaudo que se hizo por las cuotas partes pensionales que otras entidades públicas adeudan al distrito de Cartagena además esta fuente solo se le incorporaron recursos después del primer semestre de la vigencia 2022 por aproximadamente tres mil millones de pesos logrando un pago en cuotas partes superior a los 2200 millones de pesos y quedando en este momento este saldo pendiente de incorporar además tenemos la número de fuentes 082 estampilla procultura con un saldo a incorporar por 1561 millones de pesos estampilla adulto mayor por 1626 millones de pesos y la Fuente 128 que es desahorro por valor de 7.459 millones de pesos este recurso desahogo fue incorporado en el mes de julio del año pasado logrando una ejecución superior al 70% la incorporación total Fue de más de 22 mil millones de pesos y en este momento tenemos un saldo de siete mil cuatrocientos cincuenta y nueve ha incorporado es importante Resaltar que toda esta incorporación se destina de forma exclusiva al pago de las mesadas pensionales de cuotas partes y todos los conceptos relacionados con el pasivo pensional del distrito de Cartagena además de esto tenemos una incorporación de recursos Fonpet en la vigencia 2022 que el Ministerio de Hacienda a través del programa realizó en el mes de noviembre del año pasado como producto de toda la de todo un año de trabajo en el programa pasivocol en donde se cargan todos los documentos relativos a nuestro pasivo pensional logrando un reintegro de mesadas por valor de 25.766 millones de pesos que conforme lo define la ley debe ser incorporado para pagar de forma exclusiva las mesadas pensionales a cargo del distrito de Cartagena todo esto nos lleva a incorporar un total para la vigencia 2023 por valor de 41.962 millones de pesos y eso sería todo de parte del fondo de pensiones..."</p>
<p><b>DIRECTOR DE ESPACIO PUBLICO</b></p>	<p>"...La gerencia de espacio público y movilidad está pidiendo una recuperación de 2770 millones de pesos básicamente para dos proyectos un primer proyecto que hemos denominado islas de parques que es un mobiliario urbano instalado que queremos Ubicar en 30 zonas de la ciudad unas Islas redondas de 15 metros cuadrados en las que ubicamos tres mobiliarios urbanos un mobiliario urbano para niños de primera infancia encima de una arenera un mobiliario urbano de calistenia para jóvenes de la ciudad y un mobiliario urbano para niños menores de 95 centímetros de</p>



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

	<p>altura esto queremos hacer 30 islas en todas las tres localidades de la ciudad 29 con un valor aproximado de 80 millones de pesos y eso nos daría una suma de 320 millones de pesos para realizar este proyecto. Lo segundo para lo que estamos solicitando la incorporación son para contratar una cantidad aproximada de 25 brigadistas en razón de cada uno de dos millones 200 para un total de 440 millones de pesos para realizar, pues todos los temas de recuperación del espacio Público de la ciudad para un total de 2770 millones de pesos como lo anuncié al principio de mi intervención.</p>
<p><b>DIRECTOR IPCC</b></p>	<p>"...vamos a exponer como se trabajarán los recursos que se pretenden incorporar a través de este proyecto aquí podemos ver el número total de los ingresos son 1924 millones 471 pesos de los cuales 15 millones 36.000 son de superávit de SGP cultura y el resto de los recursos son superávit de sgp cultura alineación urbana rendimientos financieros y espectáculos públicos a continuación mostraremos Cómo se van a invertir estos recursos muy bien El primero será el proyecto de formación y divulgación para las artes y el emprendimiento en el distrito de Cartagena de Indias Aquí vamos a incorporar un valor de 173 millones 122 mil ciento noventa y cinco pesos y esta incorporación se pretende trabajar desde el mes es decir este proyecto se trabaja desde el mes de abril hasta el mes de diciembre una vez se puedan incorporar los recursos y puedan ser transferidos al instituto de patrimonio procederemos a la implementación en este proyecto este el proyecto de estímulos para las artes y la cultura el siguiente proyecto del proyecto de fortalecimiento de estímulos para las artes de la cultura en el distrito de Cartagena tiene una inversión de 15 millones cero treinta y seis mil trescientos sesenta y cinco pesos estos recursos una vez incorporados se invertirán en esta en este programa en este proyecto de fortalecimiento de estímulos que tiene dos subdivisiones los estímulos para los artistas creadores estímulos para la creación para la formación la divulgación y el proyecto de formación de artistas que hace parte del programa de estímulos por otro lado está el proyecto de mantenimiento de la infraestructura cultural para la inclusión en el distrito de Cartagena de Indias Aquí está el grueso de los recursos se pretenden incorporar 1670 millones 787 mil tres cero cuatro estos recursos serían invertidos en infraestructura cultural que se compone de 18 bibliotecas que conforman la de bibliotecas la plaza de toros el teatro Adolfo Mejía y el centro cultural del Socorro ya hay unos procesos andando en esta materia una vez se puedan obtener los recursos de incorporación se invertirán en cada uno de estos procesos por otro lado está el proyecto de protección inclusión y garantía de los Derechos culturales en el distrito de Cartagena Aquí está el proceso de políticas públicas en el cual se incorporarán 65 millones 525.864 es importante Resaltar los cuatro políticas que tiene el instituto de patrimonio a su cargo el plan decenal de cultura el plan distrital de biblioteca lectura y escritura la política pública de comunicación cultural y el plan de Educación patrimonial estos son los proyectos en los que se invertirán los 1900 millones de pesos que se pretenden incorporar en 1924 millones de pesos presidente..."</p>

**INTERVENCIÓN HONORABLES CONCEJALES (3 DE ABRIL DE 2023)**

<b>INTERVINIENTE</b>	<b>POSICIÓN</b>
<p><b>CESAR PION GONZALEZ</b></p>	<p>Con respecto a la intervención del Gerente de Transcribe manifestó:</p> <p>"...Respecto al sistema de transporte masivo, las dejo reafirmadas, conocer documentalmente las decisiones que vaya a tomar la empresa. Yo le voy a pedir el favor que me haga llegar certificada las decisiones que tienen que hacer o las actas de las reuniones de la junta, para poder tener el soporte porque es que estamos en una ciudad y en un país donde cualquiera opina, por lo menos el ministro vino y dijo que Cartagena necesitaba un tranvía, entonces o sea ahí donde uno dice aquí no hay un conocimiento de una realidad; si fuera un tranvía para nosotros poder llegar a otros sitios no hemos podido con el sistema de transporte público no lo hemos podido destrabar y ya estamos pensando en el tranvía y en el transporte acuático. Una cosa es que rescatemos lo acuático en este momento para el turismo, para no hacerle competencia, para no enterrar la cantidad de plata que invertimos en TRANSCARIBE, entonces transcribe tiene que dar unas cuentas distintas y saber exactamente En qué tiempo vamos a cancelar. Yo voy a formular por escrito para ahorrar tiempo y le voy a pasar por escrito la solicitud señor gerente de transcribe, las apreciaciones para que me quede en mi carpeta de garantía de decisiones..."</p>
<p><b>GLORIA BENAVIDES ESTRADA</b></p>	<p>Al inicio de la intervención de la Secretaria de Educación manifestó:</p> <p>"...Quiero detenerme un poquito doctora Olga en cuanto usted habla de la plata para la alimentación escolar y es que nuevamente hay Preocupaciones en la entrega del PAE en la ciudad de Cartagena. Hay muchos padres de familias, instituciones que se están quejando porque dicen que la leche la entregan cortada las frutas podridas los bananos podridos, entonces yo no sé en estos cuatro años he sido una luchadora del plan de alimentación escolar en la ciudad de Cartagena pero me siento frustrada, siento que esas luchas han sido en vano porque no hemos</p>



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

	<p>podido tener un PAE de calidad, no hemos podido tener un PAE que digan que sea ejemplo en Cartagena, a pesar que hay tantos recursos y siempre estamos incorporando recursos siempre estamos incorporando dineros y también me gustaría porque tengo y eso volveré a hacer, un debate de control político con todas las pruebas los padres de familia que vamos a invitar, pero sí me gustaría saber con este recurso que se pretende incorporar, a qué niños vamos a beneficiar, a qué instituciones educativas, cuántos días vamos a beneficiar con este recurso que se pretende incorporar, a quién le va a llegar el PAE, o sea a quién le van a llevar estos recursos doctora Olga y pedirle que por favor nuevamente se le haga un estricto control y seguimiento a las entregas del PAE. Invito a todas las madres cartageneras y padres que vean que la alimentación escolar de los niños de Cartagena no se le están entregando en debida forma para que denuncien..."</p> <p>"...en estos fines de semana que estuve en diferentes recorridos de Cartagena, Nelson Mandela, San José de los campanos, el Educador; también me hicieron ver los padres de familia las diferentes inquietudes por eso dije que realizaré debate de control político para el PAE de Cartagena. En los próximos días traeré la proposición y les invito a todos los padres de familia para que denuncien para que no se queden callados. Me decía una madre doctora en una en un salón en una institución educativa en un salón le dan a quince niños y a cinco niños no yo le dije Necesito las pruebas Necesito las evidencias vamos a denunciar este hecho porque estamos hablando aquí de los menores por eso le pregunté doctora Olga usted viene aquí con una incorporación de recursos para el plan de alimentación escolar A cuántos niños vamos a beneficiar con este ese eso que pidió el concejal casiani si es ración industrializada o raciones servidas Eso es para que usted lo supiera usted no puede venir aquí a pedir un recurso y no tener esa información a la mano eso debe ser inmediatamente esa información porque usted está pidiendo un recurso de un tema que ha sido cuestionado durante estos tres años como el pae de Cartagena o sea no hemos contado con la suerte y claro porque hemos contado con la suerte porque hacen todo la contratación por bolsa y resulta que en la bolsa hay una puja, entonces le dan al que el menor valor cotice pero nadie va a hacer un negocio para perder. Todo lo que ustedes se bajan en la bolsa quienes sufren son los niños porque le baja la calidad en la alimentación pero ya con esta administración no se pudo ya aquí gracias a Dios está terminando estos años y vamos a pedirle a ese nuevo Alcalde que quieren ser de Cartagena que hagan un plan de alimentación escolar eficiente eficaz de calidad, no por ese tema de bolsa mercantil que lo que ha sido es un desastre en todas las contrataciones que han tenido, pero bueno ya no se pudo, sufren los niños de Cartagena sufren las madres todas las quejas que colocan a diario y por eso le digo a todos los padres de familia realizaremos debates de control político y le pido a todos los concejales que quieran apoyar este debate que se sumen porque nosotros no podemos seguir permitiendo que sigan contratando por bolsa mercantil y se bajen los precios y baje la calidad del alimento de nuestros niños entonces doctora Olga estoy esperando su respuesta.</p> <p>"...¿Doctora Olga, los diecisiete mil estudiantes que van a impactar en estos momentos están siendo beneficiados? ¿Esto es para completar el plan de alimentación escolar o son para estudiantes nuevos?</p> <p>"...¿Doctora Olga, estos recursos que vamos a incorporar van a ser adicionados el contrato que ya existe o va a ser uno nuevo? una nueva contratación, porque de ser así me gustaría que antes de dar ese paso usted revisara lo que hoy yo Le estoy expresando. Le estoy expresando que hay muchos padres de familias que se han quejado por cómo se está entregando la alimentación escolar en los niños de Cartagena nuevamente las frutas están llegando en mal estado, la lecheritas están cortadas, no es lo que la calidad de alimentación escolar que están esperando los padres y los niños de Cartagena; entonces también me gustaría saber cuál es ese plan de choque que ustedes están usando en la Secretaría de Educación para revisar esto que yo le estoy poniendo en conocimiento. Hoy yo se lo pongo en conocimiento por qué nosotros representamos la voz del pueblo de Cartagena, entonces me gustaría saber si esos recursos que nosotros vamos a incorporar, ustedes se los van a dar al contrato que hoy tiene la Secretaría de Educación por bolsa mercantil..."</p>
<b>LUIS CASSIANI VALIENTE</b>	Solicita a la Secretaria de Educación diga cuáles son esas Instituciones educativas que se van a intervenir, así mismo sobre las raciones que van a ampliar quiere que le esboce a la plenaria Cuántas son servidas y cuántas son industrializadas a lo que respondió la Secretaria que sería enviada la información.
<b>SERGIO MENDOZA CASTRO</b>	La institución educativa República de Argentina tiene un taller para la construcción de temas de trabajos de carpintería, ellos realizan como troquelado, tienen varias cosas ahí no sé, actualmente ¿Cómo se encuentra? y tengo entendido que ellos hacen ferias porque entre otras cosas he tenido la oportunidad de asistir a las ferias de emprendimiento que ellos realizan, entonces quisiera preguntarle por qué de pronto no ha



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

	<p>sido tenido en cuenta en ese listado que aparece ahí y en caso tal pues le solicitaría respetuosamente la posibilidad de revisar la inclusión de la misma.</p>
<p><b>CLAUDIA TORRES</b>      <b>ARBOLEDA</b></p>	<p>"...Yo tengo una preguntita que hacer: no le comprendí bien en la zona insular y rural qué es lo que se va a hacer en materia de inversión. Ahí no le entendí bien esa parte cuando expresó para las entidades educativas de la zona rural y zona insular y tengo una preguntita quizás no hace parte del tema de incorporación, pero sí constantemente hay jóvenes bachilleres que me llaman porque pues terminan de estudiar su bachillerato y quizás no tienen los recursos para acceder a un estudio un poco más superior, sabemos que la Secretaría de Educación maneja una beca bicentenario, hay como cuatro modalidades, pero me expresan que a veces es como muy complejo acceder porque los requisitos son bastantes y a veces no tienen, empezando que no sé si en algunas de ellas manejan un tema de sisbén y a veces no tienen un sisben con puntaje, entonces quisiera saber de qué manera se le haga más fácil a un joven sin recursos poder acceder a este tipo de becas para que pueda continuar con sus estudios..."</p>
<p><b>HERNANDO PIÑA ELLES</b></p>	<p>"...Tengo una inquietud con el programa de Educación escolar PAE. Tengo entendido que lo extendieron para garantizar en tiempo la vigencia escolar, que el programa lo extendieron en tiempo la duración para que no queden en la vigencia escolar no queden los niños sin alimento, eso es lo que me están escribiendo y me dicen amigos, pero se ha presentado otra situación: lo extendieron en tiempo pero las quejas son repetitivas y se está convirtiendo en un conflicto para esto, porque están llegando las raciones de alimentos, por decir en un salón de 25 niños se le dan a 15 y 10; están quedando sin alimentación. Más adelante yo buscaré y le mostraré que esto sí está sucediendo con evidencia. Lo otro es que también la zona de Puerto Rey, para que la tenga en cuenta la institución educativa que no está llegando el programa del PAE allá"</p>

**SUSTENTACIÓN MODIFICACIONES EN SESIÓN DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2023**

<b>INTERVINIENTE</b>	<b>POSICIÓN</b>
<p><b>DIANA VILLALBA-SECRETARIA DE HACIENDA (SESIÓN DEL 11 DE ABRIL DE 2023)</b></p>	<p>Refiriéndose a la modificación del proyecto de Acuerdo indicó:</p> <p>"vengo a presentar una modificación que se está tramitando ante el concejo distrital por dos razones fundamentales sobre el proyecto incorporación de recursos que presentamos en días anteriores; esto con ocasión de la orden que fue establecida a través de Sentencia judicial del juzgado cuarto del distrito para efectos de incorporar unos recursos procedentes de una indemnización de la empresa Daw química., por un valor aproximado de 19.656 millones; eso de un lado y de otro lado vamos a exponer de manera un poco más amplia también una solicitud de la secretaría de planeación que tiene como propósito, con la misma cantidad de recursos que se le asignaron, hacer una modificación en dos rubros particulares dada las necesidades que se tienen para ambos proyectos que están presentando.</p> <p>Empiezo entonces con la primera parte de la modificación al acuerdo de incorporación de recursos presentado previamente. Primera, fue una solicitud del despacho del alcalde a través del oficio número AMC-OFI 2023 de fecha 28 de marzo, en donde el señor alcalde indica que con la finalidad de dar cumplimiento al fallo preferido por el juzgado cuarto Civil del circuito según proceso 1392-89 solicita la incorporación de los 19,656 millones de pesos. Es importante precisar que mediante la radicación número 1329 de 1989 la fundación para la defensa en interés público fundepúblico presentó demanda abreviada de acción Popular a la empresa Daw química de Colombia dado que por el ejercicio de su actividad Industrial en el año 89 ocurrió un derrame del compuesto químico órganofosforado clorporfirio en la Bahía de Cartagena y zonas contiguas; esto por supuesto produjo un daño grave en los recursos hidrobiológicos y ambientales y sobre los usuarios por supuesto de la Bahía.</p> <p>Como consecuencia del anterior el juzgado cuarto Civil del Circuito del circuito de Cartagena de Indias mediante sentencia de primera instancia determinó que la empresa demandada causó daño a las aguas de uso público por los hechos acaecidos el día 19 de junio del 89. Así las cosas estos elementos que constituyeron un grave daño al ambiente debían ser entonces resarcidos a través de esta indemnización. Importante indicar también que el juzgado estableció que el competente era exactamente el distrito de Cartagena a través de su corporación Ambiental, de manera que el EPA será entonces la entidad encargada de ejecutar las acciones de mitigación correspondientes para dar respuesta a esta solicitud del Juzgado. En virtud de lo anterior la Tesorera distrital con oficio AMC OFI-00376 2023 de fecha 22 de marzo, certificó que en las cuentas del distrito Se recibió la consignación de la suma antes mencionada.</p>



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

	<p>La Secretaría de Planeación estableció que el rubro y el proyecto que está en mi pin para efectos de hacer la recuperación de áreas ambientales degradadas en Cartagena es el que debe ser ejecutado a través de esta apropiación. Para mayor ilustración me acompaña en este momento la directora jurídica del distrito, con el propósito de hacer un mayor análisis de esta sentencia judicial que estamos trayendo aquí para su correspondiente incorporación Señor Presidente con su venia para que la doctora Mirna proceda a una mayor ampliación.</p> <p>Detalle intervención:</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=QEzf2RiDV-0">https://www.youtube.com/watch?v=QEzf2RiDV-0</a></p> <p>1:59:00</p>
<p><b>MIRNA JEFE DE OFICINA JURÍDICA</b></p>	<p>buenos días a todos los presentes honorables concejales en este momento me encuentro aquí acompañando a la Secretaría de Hacienda en la sustentación de la modificación del proyecto de acuerdo de incorporación de recursos del distrito de Cartagena. Como efectivamente lo ha señalado la doctora Diana villalba, el propósito de la incorporación de los 19 mil millones que se están adicionando en esta oportunidad, corresponden a una decisión judicial que en su momento el juzgado cuarto Civil del circuito de Cartagena falló en el trámite de una acción Popular en contra de la empresa Daw química y que como consecuencia de ello fue condenada al pago de unos recursos. Estos recursos en este momento, una vez que el juzgado procedió a la entrega del título a favor del distrito de Cartagena se hace necesario su normalización dentro del presupuesto distrital y es por ello que se ha solicitado la incorporación al despacho del alcalde en el rubro que se precisó anteriormente para efectos de poder dar cumplimiento a la decisión que ha tomado el juez Dentro de este proceso.</p> <p>Detalle intervención:</p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=QEzf2RiDV-0">https://www.youtube.com/watch?v=QEzf2RiDV-0</a></p> <p>2:05:00</p> <p>Con posterioridad y en respuesta a los interrogantes planteados por los Concejales Cesar Pión y Wilson Toncel manifestó:</p> <p>"...Las preguntas son importantes para que tengamos todas las tranquilidades y claridades necesarias dentro de este aspecto efectivamente concejal César pión, este data de una sentencia donde se imponen unas condenas en contra de una empresa y a favor del distrito de Cartagena; como consecuencia de esa condena a favor del distrito de Cartagena es que surge la necesidad de que una vez recibido el título, este recurso se ha recibido por el distrito materialmente e incorporado a su presupuesto para normalizarlo dentro del trámite presupuestal correspondiente. Efectivamente entendemos la preocupación respecto de que no existan metas o programas dentro del plan de desarrollo particularmente dirigidas a este aspecto de la Bahía, no obstante como quiera que estamos ante el cumplimiento una orden judicial ella deberán irse tramitando y para ellos se han venido realizando las gestiones necesarias al interior del distrito y con su ente descentralizado que es el Epa. En este momento y para conocimiento de todos nosotros, desde el distrito de Cartagena hemos llevado ante el juzgado el plan de acción respecto del cual se van a tomar esos recursos y en los que se va a invertir. Este plan de acción ha sido construido con la comunidad toda vez que el fallo ordenaba que este recurso se invirtiera en el restablecimiento de la Bahía y ya de paso voy como abarcando un poco la pregunta del doctor Toncel, este fallo ordenaba que se invirtieran estos recursos en el restablecimiento de la Bahía con la participación de la comunidad y a partir de allí se han venido surtiendo muchísimas mesas de trabajo donde se ha construido cuatro líneas de acción en las cuales se invertirán estos recursos para efectos de impactar tanto el restablecimiento de la Bahía, como que sean beneficiosas para la comunidad que está allí habitando en la zona circundante de Mamonal y su bahía. Entonces en ese sentido se invertirán los recursos a partir de esta construcción colectiva que se ha hecho, porque el distrito de Cartagena, pues como lo resaltaba anteriormente, el distrito de Cartagena fue quien definió el juez que debía asumir este proceso de restablecimiento de la Bahía en su oportunidad Cardique... tiene la claridad conceptual tiene unas competencias en materia de la Bahía, no obstante, el juez definió que tenía que ser el distrito. Eso no es óbice para que el distrito una vez tenga que hacer actividades en la Bahía, vaya a solicitar los permisos, pueda hacer un convenio con Cardique o tenga que acudir a la Corporación ambiental para el cumplimiento de todos los requisitos y poder actuar dentro de ese territorio, que entendemos todos es competencia de ellos. No obstante, la gestión estará a cargo del distrito de Cartagena porque así lo ha ordenado el juez.</p> <p>"efectivamente esa discusión fue llevada ante el juez del conocimiento el juez toma una decisión Y esa decisión de hecho fue confirmada en el</p>



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

	<p>tribunal superior pues ha habido dos instancias de hecho este proceso incluso alcanzó a subir a la corte y la corte también decidió sobre el particular entonces pues en ese sentido tenemos una tranquilidad sobre una decisión judicial que estamos cumpliendo y que entendemos su ejecución sí puede Y si debe vincular a todas estas entidades pero el tema de la incorporación de los recursos no creo yo reñiría con que sí sea el distrito quien los incorpore a su presupuesto y los ejecute con el acompañamiento de todas las entidades competentes"</p>
--	---

**INTERVENCIÓN HONORABLES CONCEJALES EN SESIÓN DE 11 DE ABRIL DE 2023**

<b>CONCEJAL</b>	<b>POSICIÓN</b>
<p><b>CESAR PÍON GONZALEZ</b> (SESIÓN DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2023)</p>	<p>Yo como presidente de la comisión del plan Sí dejé unas inquietudes. Una de las inquietudes era el plan de acción de los respectivos programas que tienen que hacerse con base en lo que planteaba la Procuraduría Ambiental, que inclusive pide una línea de base para arrancar de esa línea de base y a pesar de que el juzgado... toca ver toca ver materialmente cuál es el resuelve de esa jurisprudencia; porque existe también una inquietud con respecto a que, en tiempo real, hoy Cardique y hace tiempo atrás el INVEMAR, nos muestra una forma de jurisdicción distinta. Sin embargo eso es analizable, no con base en lo que ustedes han llegado, nos tocaría revisar y que estas metas cualitativas y cuantitativas que planteen el escrito, incluso vayan en concordancia con el plan de desarrollo actual de la Administración distrital, porque acuérdate que lo que no está en el plan de desarrollo no se puede hacer; así sea una plata de nosotros, si no concuerda con lo que está en el plan de desarrollo no lo podemos materializar, entonces finalmente explicarnos cómo se va a incorporar estos recursos al despacho del alcalde, ya si cómo se incorpora al despacho del alcalde bueno si no es Cardique o el Epa, por qué se incorpora al despacho del alcalde eso es otra pregunta si el área de concurrencia no sería ese, entonces esos son las inquietudes presidente.</p> <p>Igualmente acotó en desarrollo de la sesión:</p> <p>"Bueno yo diría salomónicamente que la mesa directiva solicite un concepto a procuraduría y un concepto a Cardique. Un juez también puede prevaricar, no necesariamente o sea te exime de algo, pero igual en la decisión desde la óptica que tengo yo, de quién es la autoridad marítima del territorio. Ahora, qué chévere y yo sí estoy de acuerdo que la comunidad haya estado y apoyo eso de la comunidad, pero ese plan de acción debe venir aquí al concejo, ese plan de acción debe estar dentro de los anexos de la solicitud; aparte de eso, cuando yo preguntaba el hecho del plan de desarrollo es porque también estaba a tiempo para hacer las modificaciones y las solicitudes que tendrían que hacerse para que esto no tuviera contratiempo, porque el problema no es que no lo haga, el problema es que se nos vaya a caer por un soporte de pronto de una visión distinta"</p> <p>"...a la Jurídica que nos haga el favor y nos haga llegar los fallos respectivos de primera instancia de segunda instancia y de la corte para poder exactamente de manera directa, literal, mirar cuál es la decisión"</p>
<p><b>WILSON TONCEL OCHOA</b></p>	<p>"yo tengo una inquietud. Primero yo no conozco el fallo si el fallo nos indica en qué deben ser invertidos estos recursos entonces para conocer no solo el concejo sino la ciudadanía, sepa para qué son estos recursos, cuál es la finalidad. Segundo, los recursos se van a incorporar en el despacho del alcalde, entonces yo quiero saber también si desde la oficina o el despacho del alcalde se va a hacer la contratación para darle la finalidad a este fallo o si va a ser trasladado a Epa o a Cardique, que son los dos entes ambientales que tenemos en el distrito de Cartagena."</p>

**III. MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO No 184 de 2023**

Mediante oficio **AMC-OFI-0043612-2023 de 30 de marzo de 2023**, la Alcaldía Distrital de Cartagena solicita la modificación AL PROYECTO DE ACUERDO No 184-2023, POR MEDIO DEL CUAL EFECTÚA UNA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL, RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS 2023, DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" en atención a las revisiones realizadas a la solicitud de modificación del proyecto de Acuerdo de No 184-2023, por parte de las unidades ejecutoras Despacho del Alcalde y Secretaría de Planeación, para lo cual presentaron las siguientes consideraciones:



## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C. PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184

### 1. DESPACHO DEL ALCALDE

Mediante Radicación No: 1329 de 1989, la Fundación para la Defensa del Interés Público-FUNDEPUBLICO, presentaron demanda abreviada de acción popular a la Empresa Daw Química de Colombia S.A, dado que por el ejercicio de su actividad industrial, en el año 1989, ocurrió un derrame del compuesto químico Organofosforado Clorpirifo - Lorsban (nombre comercial del compuesto), en la Bahía de Cartagena, y zonas contiguas, produciendo un daño grave en los recursos Hidro-Biológicos y ambientales y sobre los usuarios de los mismos.

Dentro de los daños ocasionados por el derrame altamente toxico para los peces, pájaros, medio acuático, vegetal y animal, se dio la muerte de miles de peces, el cual se convirtió en un hecho público y notorio.

Como consecuencia de lo anterior, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cartagena de Indias, mediante Sentencia de 1ª instancia, determinó que empresa demandada causaron daño a las aguas de uso público, por los hechos acaecidos el día 19 de junio de 1989 y como consecuencia, causó daños al medio ambiente que puso en peligro la seguridad de los usuarios, de los elementos que constituyen el medio ambiente así como el espacio público de la Bahía de Cartagena, condenando así a la sociedad Daw Química de Colombia S.A al pago de los perjuicios a favor del Distrito de Cartagena de Indias D.T y C, el cual deberá ser destinado por este, para programas de saneamiento ambiental de la Bahía de Cartagena y demás cuerpos de aguas que la ciudad amerite.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Sociedad Daw Química de Colombia S.A, consignó el cheque No 681238, por la suma de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$19.656.369.125,62)**, a favor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, el cual fue consignado en la Cartera Colectiva de la FIDUBOGOTA, denominada Recuperación de Títulos.

Al respecto, mediante oficio No AMC-OFI-0037623-2023 de 22 de marzo 2023, la Tesorería Distrital certifica que en las cuentas del Distrito se recibió la consignación de la suma antes mencionada.

### DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS:

A través del oficio No AMC-OFI-2023 de fecha 28 de marzo de 2023, el Dr. William Dau Chamat-Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, con la finalidad de dar cumplimiento al fallo proferido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cartagena de Indias, según proceso 1392-89, solicita la incorporación en la suma de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$19.656.369.125,62)**, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Mediante Sentencia de 1ª instancia, la Corte Constitucional confirma parcialmente la sentencia de primera instancia dictada por el Juzgado Cuarto Civil del circuito de Cartagena de Indias, el 29 de junio de 2012, dentro del proceso 1392-89, e cual condena a la sociedad Daw Química de Colombia S.A al pago de los perjuicios ocasionados por el daño ecológico causado a la Bahía de Cartagena por el vertimiento del compuesto químico organofosforado Clorpirifo (Lorsban) el día 19 de junio de 1989. El pago de los perjuicios a favor del Distrito de Cartagena de Indias D.T y C, deberá ser destinado por este, para programas de saneamiento ambiental de la Bahía de Cartagena y demás cuerpos de aguas que la ciudad amerite.

Así las cosas, y de conformidad con lo anteriormente expuesto, se considera necesario la incorporación en la vigencia 2023 de los citados recursos en el Despacho del Alcalde de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
2.3.3202.0900.202113001197	RECUPERACIÓN DE AREAS AMBIENTALMENTE DEGRADADAS EN CARTAGENA DE INDIAS	\$19.656.369.125,62
	<b>TOTAL</b>	<b>\$19.656.369.125,62</b>

### 2. SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL

Mediante oficio No AMC-OFI-0043338-2023 de 29 de marzo de 2023, el Dr. Franklin Amador Hawkins – Secretario de Planeación, solicita modificar el Proyecto de Acuerdo No 184-2023, de acuerdo con las siguientes consideraciones:





**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

La modificación requerida se fundamenta en que la secretaría de Planeación requiere materializar los instrumentos de gestión de suelo que permitan contar con estudios jurídicos y técnicos para los planes parciales de renovación urbana R7 Fredonia Nuevo Paraíso, Plan Parcial Bazurto y Plan Parcial Chambacú, y Torices sector la Unión. En este sentido, el proceso de formulación de los Planes Parciales realizado por la Secretaría de Planeación Distrital de Cartagena requiere los levantamientos topográficos del área de planificación, señalando condiciones técnicas altimétricas, identificación de los sistemas generales o estructurantes existentes, la red vial, elementos de servicios públicos y condiciones ambientales como zonas de manglares o arborización del sector.

En consecuencia, se propone lo siguiente, así:

- 1- Disminuir el Rubro **“ACTUALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA LA PLANEACIÓN SOCIAL Y TOMA DE DECISIONES DEL TERRITORIO EN CARTAGENA DE INDIAS”**, en la suma de \$1.244.835.032,33, es decir pasaría de tener asignado la suma de \$1.429.861.698,99, a tener la suma apropiada de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$185.026.666.66)**, con la fuente de financiación: 1.3.3.8.03-95-070 RB SGP Propósito General Libre Inversión.
  
- 2- Las apropiaciones disminuidas en el rubro antes mencionado se orientarían a financiar el Rubro **“FORTALECIMIENTO A LA REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ESTRATEGIAS DE PLANEACIÓN PARA PLANES PARCIALES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”**, en la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$1.244.835.032,33)**, con la fuente de financiación: 1.3.3.8.03-95-070 RB SGP Propósito General Libre Inversión.

Para mayor ilustración, mostramos cuadro con lo explicado anteriormente, así:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR PROYECTO ACUERDO NO. 184	VALOR A MODIFICAR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.3.0401.1003.2021130010244	ACTUALIZACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA PARA LA PLANEACION SOCIAL Y TOMA DE DECISIONES DEL TERRITORIO EN CARTAGENA DE INDIAS	\$1.429.861.698,99	\$185.026.666,66	1.3.3.8.03-95-070 RB SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
2.3.4002.1400.2021130010262	FORTALECIMIENTO A LA REGLAMENTACION URBANISTICA DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ESTRATEGIAS DE PLANEACION PARA PLANES PARCIALES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	\$ 0,00	\$1.244.835.032,33	1.3.3.8.03-95-070 RB SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION

En virtud de lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 numeral 1 del Acuerdo 044 de 1998- Estatuto Orgánico de Presupuesto, se realizó sesión de CONFISCAR el día 30 de marzo de 2023, tal y como consta en acta No 0087 de 2023, siendo aprobada por los miembros en unanimidad la realización de la presente incorporación en el Presupuesto General del Distrito de Cartagena de Indias. Se anexa acta de CONFISCAR. Se adjunta a la presente nuevamente el articulado que incluye las modificaciones solicitadas.



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

**IV. NUEVO TEXTO DEL PROYECTO DE ACUERDO**

PROYECTO DE ACUERDO No. \_\_\_\_\_ 2023

**PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL, RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, ASI COMO LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES 2023, DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

*En uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley. 111 de 1996 y el Acuerdo 044 de 1998*

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorpórese en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Administración Central, Fondos Especiales y de los Establecimientos Públicos de la Vigencia Fiscal de 2023, la suma de **CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE. (\$407.448.353.338,13)**, según el siguiente detalle:

- **Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, de Administración Central, Fondos Especiales y los Establecimientos Públicos**

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	1.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.2 FONDOS ESPECIALES	1.3 ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	TOTAL
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>318.285.999.566,80</b>	<b>64.510.524.311,35</b>	<b>24.651.829.459,98</b>	<b>407.448.353.338,13</b>
<b>1.1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>20.137.326.097,62</b>	<b>16.118.910.731,00</b>	<b>35.084.853,00</b>	<b>36.291.321.681,62</b>
<b>1.1.02</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>20.137.326.097,62</b>	<b>16.118.910.731,00</b>	<b>35.084.853,00</b>	<b>36.291.321.681,62</b>
<b>1.1.02.06</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	480.956.972,00	16.118.910.731,00	35.084.853,00	16.634.952.556,00
<b>1.1.02.06.001</b>	<b>Sistema General de Participaciones</b>	480.956.972,00	16.118.910.731,00	35.084.853,00	16.634.952.556,00
1.1.02.06.001.02	Participación para salud	-	15.406.598.570,00	-	15.406.598.570,00
1.1.02.06.001.02.01	Régimen subsidiado	-	14.915.845.070,00	-	14.915.845.070,00
1.1.02.06.001.02.02	Salud pública	-	490.753.500,00	-	490.753.500,00
1.1.02.06.001.03	Participación para propósito general	180.937.601,00	9.523.031,00	35.084.853,00	225.545.485,00
1.1.02.06.001.03.01	Deporte y recreación	-	-	20.048.488,00	20.048.488,00
1.1.02.06.001.03.02	Cultura	-	-	15.036.365,00	15.036.365,00
1.1.02.06.001.03.03	Propósito general Libre inversión	180.937.601,00	-	-	180.937.601,00
1.1.02.06.001.03.03	Propósito general Libre inversión	-	9.523.031,00	-	9.523.031,00
1.1.02.06.001.04	Asignaciones especiales	300.019.371,00	-	-	300.019.371,00
1.1.02.06.001.04.01	Programas de alimentación escolar	300.019.371,00	-	-	300.019.371,00
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	-	702.789.130,00	-	702.789.130,00
<b>1.1.02.06.010</b>	<b>Sentencias y conciliaciones</b>	<b>19.656.369.125,62</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>19.656.369.125,62</b>
1.1.02.06.010.01	Fallos nacionales	19.656.369.125,62	-	-	19.656.369.125,62
1.1.02.06.010.01.01	Sentencias	19.656.369.125,62	-	-	19.656.369.125,62
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>298.148.673.469,18</b>	<b>48.391.613.580,35</b>	<b>24.616.744.606,98</b>	<b>371.157.031.656,51</b>
<b>1.2.10</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>298.148.673.469,18</b>	<b>48.391.613.580,35</b>	<b>24.616.744.606,98</b>	<b>371.157.031.656,51</b>
<b>1.2.10.01</b>	<b>CANCELACIÓN DE RESERVAS</b>	<b>297.405.769,00</b>	<b>63.487.629,00</b>	<b>-</b>	<b>360.893.398,00</b>



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

1.2.10.01-071	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	227.220.261,00	-	-	227.220.261,00
1.2.10.01-171	SGP CALIDAD MATRICULA	70.185.508,00	-	-	70.185.508,00
1.2.10.01-196	SGP SALUD - PRESTACION DE SERVICIOS	-	63.487.629,00	-	63.487.629,00
<b>1.2.10.02</b>	<b>SUPERÁVIT FISCAL</b>	<b>297.851.267.700,18</b>	<b>48.328.125.951,35</b>	<b>24.616.744.606,98</b>	<b>370.796.138.258,51</b>
1.2.10.02-001	ICLD	144.154.475.490,94	17.244.425.947,00	-	161.398.901.437,94
1.2.10.02-001.01	ICLD	144.154.475.490,94	-	-	144.154.475.490,94
1.2.10.02-001.02	ICLD	-	2.244.425.947,00	-	2.244.425.947,00
1.2.10.02-001.03	ICLD	-	15.000.000.000,00	-	15.000.000.000,00
1.2.10.02-002	SOBRETASA ALCANTARILLADO	904.345,61	-	-	904.345,61
1.2.10.02-003	CERTIFICADO PAZ Y SALVO VALORIZACION	789.500.000,00	-	-	789.500.000,00
1.2.10.02-004	MARGEN DE COMERCIALIZACION	11.507.204,40	-	-	11.507.204,40
1.2.10.02-005	CONVENIO FONSECON	-	60.392.178,91	-	60.392.178,91
1.2.10.02-006	APORTES ESTRATIFICACION	391.837.334,87	-	-	391.837.334,87
1.2.10.02-008	AMOBILIAMIENTO URBANO	690.112.148,95	-	-	690.112.148,95
1.2.10.02-009	RECURSOS PROVISIONADOS	-	47.902.420,00	-	47.902.420,00
1.2.10.02-016	TRANSFERENCIAS DEL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL SALUD PUBLICA	-	383.948.937,00	-	383.948.937,00
1.2.10.02-017	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO LOCAL DE SALUD	-	657.273.796,00	-	657.273.796,00
1.2.10.02-022	PARTICIPACION IMPUESTO DE VEHICULO AUTOMOTOR	1.622.310.031,00	-	-	1.622.310.031,00
1.2.10.02-023	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VALORIZACION	15.890.000,23	-	-	15.890.000,23
1.2.10.02-025	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	-	-	3.211.594.181,81	3.211.594.181,81
1.2.10.02-026	SGP ATENCION INTEGRAL PRIMERA INFANCIA	713.310.890,59	-	-	713.310.890,59

1.2.10.02-028	ASIGNACION ESPECIAL MEN	2.033.321.970,82	-	-	2.033.321.970,82
1.2.10.02-030	SOBRETASA AMBIENTAL	8.094.240.738,00	-	-	8.094.240.738,00
1.2.10.02-037	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	-	-	12.512.240.785,95	12.512.240.785,95
1.2.10.02-039	IPU 15% CORVIVIENDA	-	-	388.778.602,72	388.778.602,72
1.2.10.02-040	CONTRIBUCION DE OBRAS PUBLICAS	-	7.408.727.334,02	-	7.408.727.334,02
1.2.10.02-041	MANTENIMIENTO MERCADO BAZURTO	32.860.293,89	-	-	32.860.293,89
1.2.10.02-042	SOBRETASA BOMBERIL	4.964.841.882,65	-	-	4.964.841.882,65
1.2.10.02-043	CONTRIBUCION VALORIZACION	814.377.269,00	-	-	814.377.269,00
1.2.10.02-044	RF SOBRETASA BOMBERIL	656.122.025,13	-	-	656.122.025,13
1.2.10.02-047	CUOTAS PARTES PENSIONALES	5.548.488.841,58	-	-	5.548.488.841,58
1.2.10.02-049	ADRES	-	134.400,00	-	134.400,00
1.2.10.02-051	IPU 1% DISTRISSEGURIDAD	-	-	118.154.771,82	118.154.771,82
1.2.10.02-053	CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS	5.645.179.687,71	-	-	5.645.179.687,71
1.2.10.02-055	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	-	10.856.573.215,04	-	10.856.573.215,04
1.2.10.02-055.01	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	-	5.734.890.411,22	-	5.734.890.411,22
1.2.10.02-055.02	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO SSF	-	5.121.682.803,82	-	5.121.682.803,82
1.2.10.02-056	FONDO BICENTENARIO	4.404.706.925,38	-	-	4.404.706.925,38
1.2.10.02-057	SGP CULTURA	-	-	177.176.825,92	177.176.825,92



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

1.2.10.02-059	SGP DEPORTES	-	-	1.291.063.074,23	1.291.063.074,23
1.2.10.02-062	DIVIDENDOS ACUACAR	3.981.876.473,39	174.897.541,00	-	4.156.774.014,39
1.2.10.02-062.01	DIVIDENDOS ACUACAR	3.981.876.473,39	-	-	3.981.876.473,39
1.2.10.02-062.02	DIVIDENDOS ACUACAR	-	174.897.541,00	-	174.897.541,00
1.2.10.02-065	RF SGP ATENCION INTEGRAL PRIMERA INFANCIA	68.543.167,08	-	-	68.543.167,08
1.2.10.02-070	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	8.713.653.718,36	839.156.064,16	-	9.552.809.782,52
1.2.10.02-070.01	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	8.713.653.718,36	-	-	8.713.653.718,36
1.2.10.02-070.02	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	-	839.156.064,16	-	839.156.064,16
1.2.10.02-071	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	1.815.479.836,80	-	-	1.815.479.836,80
1.2.10.02-072	SGP ALIMENTACION ESCOLAR	458.874.622,00	-	-	458.874.622,00
1.2.10.02-075	RF SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.085.163.773,35	-	-	1.085.163.773,35
1.2.10.02-078	RF SGP ALIMENTACION ESCOLAR	669.878.759,82	-	-	669.878.759,82
1.2.10.02-079	RF PARTICIPACION IMPUESTO DE VEHICULO AUTOMOTOR	12.005.835,00	-	-	12.005.835,00
1.2.10.02-080	OCUPACION DE VIAS ESPACIO PUBLICO	545.881.224,77	-	-	545.881.224,77
1.2.10.02-081	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP EDUCACION	359.010.536,23	-	-	359.010.536,23
1.2.10.02-082	ESTAMPILLA PROCULTURA	1.561.772.060,70	-	-	1.561.772.060,70
1.2.10.02-083	DELINEACION 20% IPCC	-	-	1.371.867.029,00	1.371.867.029,00
1.2.10.02-085	DELINEACION 10% DISTRISSEGURIDAD	-	-	810.279.015,00	810.279.015,00
1.2.10.02-087	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP SALUD	-	279.218.432,00	-	279.218.432,00
1.2.10.02-088	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	7.890.261.399,82	-	-	7.890.261.399,82
1.2.10.02-090	VENTA DE SERVICIOS BOMBEROS	4.554.460.792,48	-	-	4.554.460.792,48
1.2.10.02-095-01	MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 1	5.789.091,99	-	-	5.789.091,99
1.2.10.02-095-02	MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 2	5.698.219,72	-	-	5.698.219,72
1.2.10.02-097	IDER 3% ICA	-	-	3.124.588.178,11	3.124.588.178,11
1.2.10.02-098	CUOTA DE FISCALIZACIÓN	11.729.638,51	-	-	11.729.638,51
1.2.10.02-100	APROVECHAMIENTO ECONOMICO DEL ESPACIO PUBLICO	845.678.022,02	-	-	845.678.022,02
1.2.10.02-107	RF OTROS DIVIDENDOS	46.539.917,42	-	-	46.539.917,42
1.2.10.02-108	RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONTRAPRESTACION	590.074.379,69	-	-	590.074.379,69
1.2.10.02-109	RENDIMIENTOS FINANCIEROS AÑOS DORADOS	523.784.611,48	-	-	523.784.611,48
1.2.10.02-111	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP AGUA POTABLE	-	175.069.216,00	-	175.069.216,00
1.2.10.02-119	ICLD 1% FONDO DE RIESGO	-	2.926.873.557,85	-	2.926.873.557,85
1.2.10.02-120	MULTAS CODIGO DE POLICIA	900.935.271,73	-	-	900.935.271,73
1.2.10.02-121	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	6.435.129.781,43	-	-	6.435.129.781,43
1.2.10.02-122	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP DEPORTES	-	-	127.152.001,43	127.152.001,43
1.2.10.02-123	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP CULTURA	-	-	61.471.234,49	61.471.234,49
1.2.10.02-124	IMPUESTO TRANSPORTE POR OLEODUCTO Y GASODUCTO	6.350.923.443,64	-	-	6.350.923.443,64
1.2.10.02-126	RENDIMIENTOS FINANCIEROS IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTO Y GASODUCTO	141.947.211,62	-	-	141.947.211,62
1.2.10.02-128	DESAHORRO FONPET	33.225.253.916,87	-	-	33.225.253.916,87



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

1.2.10.02-134	ESPECTACULOS PUBLICOS LEY 1493 DE 2011	-	-	298.920.275,50	298.920.275,50
1.2.10.02-138	DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA	14.379.576.672,74	-	1.123.458.631,00	15.503.035.303,74
1.2.10.02-138.01	DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA	14.379.576.672,74	-	-	14.379.576.672,74
1.2.10.02-138.02	DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA	-	-	1.123.458.631,00	1.123.458.631,00
1.2.10.02-139	OTROS DIVIDENDOS TERMINAL DE TRANSPORTE	50.250.772,00	-	-	50.250.772,00
1.2.10.02-140	DIVIDENDOS COMPAÑÍA HOTELERA	106.762.948,18	-	-	106.762.948,18
1.2.10.02-147	RENDIMIENTOS FINANCIEROS AMOBILIARIO URBANO	14.671.922,56	-	-	14.671.922,56
1.2.10.02-158	R.B. RF CONVENIO FONSECON	-	162.876.734,86	-	162.876.734,86
1.2.10.02-162	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ALUMBRADO PUBLICO	1.536.214.274,00	-	-	1.536.214.274,00
1.2.10.02-168	MULTAS TRANSITO Y TRANSPORTE	3.422.338.997,00	-	-	3.422.338.997,00
1.2.10.02-169	INTERESES SOBRETASA AMBIENTAL	12.615.520.812,00	-	-	12.615.520.812,00
1.2.10.02-170	SGP SALUD PUBLICA	-	3.221.808.355,00	-	3.221.808.355,00
1.2.10.02-171	SGP CALIDAD MATRICULA	3.659.603.362,07	-	-	3.659.603.362,07
1.2.10.02-179	RF SGP - SALUD - PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	-	24.729.319,00	-	24.729.319,00
1.2.10.02-184	MULTAS DADIS	-	317.683,00	-	317.683,00
1.2.10.02-185	INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS (IAT)	681.995.152,96	-	-	681.995.152,96
1.2.10.02-188	COLJUEGOS 25%	-	3.526.527.531,00	-	3.526.527.531,00
1.2.10.02-192	TRANSFERENCIAS DEL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL OTRAS TRANSFERENCIAS	-	304.967.244,00	-	304.967.244,00
1.2.10.02-193	BALDIOS Y VENTAS DE ACTIVOS	-	502.483,51	-	502.483,51
1.2.10.02-197	RF SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	-	31.803.562,00	-	31.803.562,00

**Detalle de Rentas y Recursos de Capital**

**I.1 Administración Central**

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>318.285.999.566,80</b>
<b>1.1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>20.137.326.097,62</b>
<b>1.1.02</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>20.137.326.097,62</b>
<b>1.1.02.06</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>480.956.972,00</b>
<b>1.1.02.06.001</b>	<b>Sistema General de Participaciones</b>	<b>480.956.972,00</b>
1.1.02.06.001.03	Participación para propósito general	180.937.601,00
1.1.02.06.001.03.03	Propósito general Libre inversión	180.937.601,00
1.1.02.06.001.04	Asignaciones especiales	300.019.371,00
1.1.02.06.001.04.01	Programas de alimentación escolar	300.019.371,00
<b>1.1.02.06.010</b>	<b>Sentencias y conciliaciones</b>	<b>19.656.369.125,62</b>
1.1.02.06.010.01	Fallos nacionales	19.656.369.125,62
1.1.02.06.010.01.01	Sentencias	19.656.369.125,62
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>298.148.673.469,18</b>
<b>1.2.10</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>298.148.673.469,18</b>
<b>1.2.10.01</b>	<b>CANCELACIÓN DE RESERVAS</b>	<b>297.405.769,00</b>
1.2.10.01-071	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	227.220.261,00



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

1.2.10.01-171	SGP CALIDAD MATRICULA	70.185.508,00
<b>1.2.10.02</b>	<b>SUPERÁVIT FISCAL</b>	<b>297.851.267.700,18</b>
1.2.10.02-001	ICLD	144.154.475.490,94
1.2.10.02-001.01	ICLD	144.154.475.490,94
1.2.10.02-002	SOBRETASA ALCANTARILLADO	904.345,61
1.2.10.02-003	CERTIFICADO PAZ Y SALVO VALORIZACION	789.500.000,00
1.2.10.02-004	MARGEN DE COMERCIALIZACION	11.507.204,40
1.2.10.02-006	APORTES ESTRATIFICACION	391.837.334,87
1.2.10.02-008	AMOBILIAMIENTO URBANO	690.112.148,95
1.2.10.02-022	PARTICIPACION IMPUESTO DE VEHICULO AUTOMOTOR	1.622.310.031,00
1.2.10.02-023	RENDIMIENTOS FINANCIEROS VALORIZACION	15.890.000,23
1.2.10.02-026	SGP ATENCION INTEGRAL PRIMERA INFANCIA	713.310.890,59
1.2.10.02-028	ASIGNACION ESPECIAL MEN	2.033.321.970,82
1.2.10.02-030	SOBRETASA AMBIENTAL	8.094.240.738,00
1.2.10.02-041	MANTENIMIENTO MERCADO BAZURTO	32.860.293,89
1.2.10.02-042	SOBRETASA BOMBERIL	4.964.841.882,65
1.2.10.02-043	CONTRIBUCION VALORIZACION	814.377.269,00
1.2.10.02-044	RF SOBRETASA BOMBERIL	656.122.025,13

1.2.10.02-047	CUOTAS PARTES PENSIONALES	5.548.488.841,58
1.2.10.02-053	CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS	5.645.179.687,71
1.2.10.02-056	FONDO BICENTENARIO	4.404.706.925,38
1.2.10.02-062	DIVIDENDOS ACUACAR	3.981.876.473,39
1.2.10.02-062.01	DIVIDENDOS ACUACAR	3.981.876.473,39
1.2.10.02-065	RF SGP ATENCION INTEGRAL PRIMERA INFANCIA	68.543.167,08
1.2.10.02-070	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	8.713.653.718,36
1.2.10.02-070.01	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	8.713.653.718,36
1.2.10.02-071	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	1.815.479.836,80
1.2.10.02-072	SGP ALIMENTACION ESCOLAR	458.874.622,00
1.2.10.02-075	RF SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	1.085.163.773,35
1.2.10.02-078	RF SGP ALIMENTACION ESCOLAR	669.878.759,82
1.2.10.02-079	RF PARTICIPACION IMPUESTO DE VEHICULO AUTOMOTOR	12.005.835,00
1.2.10.02-080	OCUPACION DE VIAS ESPACIO PUBLICO	545.881.224,77
1.2.10.02-081	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP EDUCACION	359.010.536,23
1.2.10.02-082	ESTAMPILLA PROCULTURA	1.561.772.060,70
1.2.10.02-088	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	7.890.261.399,82
1.2.10.02-090	VENTA DE SERVICIOS BOMBEROS	4.554.460.792,48
1.2.10.02-095-01	MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 1	5.789.091,99
1.2.10.02-095-02	MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 2	5.698.219,72
1.2.10.02-098	CUOTA DE FISCALIZACIÓN	11.729.638,51
1.2.10.02-100	APROVECHAMIENTO ECONOMICO DEL ESPACIO PUBLICO	845.678.022,02
1.2.10.02-107	RF OTROS DIVIDENDOS	46.539.917,42
1.2.10.02-108	RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONTRAPRESTACION	590.074.379,69
1.2.10.02-109	RENDIMIENTOS FINANCIEROS AÑOS DORADOS	523.784.611,48
1.2.10.02-120	MULTAS CODIGO DE POLICIA	900.935.271,73
1.2.10.02-121	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	6.435.129.781,43
1.2.10.02-124	IMPUESTO TRANSPORTE POR OLEODUCTO Y GASODUCTO	6.350.923.443,64
1.2.10.02-126	RENDIMIENTOS FINANCIEROS IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTO Y GASODUCTO	141.947.211,62
1.2.10.02-128	DESAHORRO FONPET	33.225.253.916,87



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

1.2.10.02-138	DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA	14.379.576.672,74
1.2.10.02-138.01	DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA	14.379.576.672,74
1.2.10.02-139	OTROS DIVIDENDOS TERMINAL DE TRANSPORTE	50.250.772,00
1.2.10.02-140	DIVIDENDOS COMPAÑÍA HOTELERA	106.762.948,18
1.2.10.02-147	RENDIMIENTOS FINANCIEROS AMOBLAMIENTO URBANO	14.671.922,56
1.2.10.02-162	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ALUMBRADO PUBLICO	1.536.214.274,00
1.2.10.02-168	MULTAS TRANSITO Y TRANSPORTE	3.422.338.997,00

1.2.10.02-169	INTERESES SOBRETASA AMBIENTAL	12.615.520.812,00
1.2.10.02-171	SGP CALIDAD MATRICULA	3.659.603.362,07
1.2.10.02-185	INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS (IAT)	681.995.152,96

**I.2.1. Fondo Territorial De Seguridad Y Convivencia Ciudadana –FONSET**

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>7.631.996.247,79</b>
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>7.631.996.247,79</b>
<b>1.2.10</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>7.631.996.247,79</b>
<b>1.2.10.02</b>	<b>SUPERÁVIT FISCAL</b>	<b>7.631.996.247,79</b>
1.2.10.02-005	CONVENIO FONSECON	60.392.178,91
1.2.10.02-040	CONTRIBUCION DE OBRAS PUBLICAS	7.408.727.334,02
1.2.10.02-158	R.B. RF CONVENIO FONSECON	162.876.734,86

**I.2.2. Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso**

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>14.153.755.049,04</b>
<b>1.1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>702.789.130,00</b>
<b>1.1.02</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>702.789.130,00</b>
1.1.02.06	Transferencias corrientes	702.789.130,00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	702.789.130,00
1.1.02.06.001.05	Agua potable y saneamiento básico	702.789.130,00
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>13.450.965.919,04</b>
<b>1.2.10</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>13.450.965.919,04</b>
<b>1.2.10.02</b>	<b>SUPERÁVIT FISCAL</b>	<b>13.450.965.919,04</b>
1.2.10.02-001	ICLD	2.244.425.947,00
1.2.10.02-001.02	ICLD	2.244.425.947,00
1.2.10.02-055	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	10.856.573.215,04
1.2.10.02-055.01	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	5.734.890.411,22
1.2.10.02-055.02	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO SSF	5.121.682.803,82
1.2.10.02-062	DIVIDENDOS ACUACAR	174.897.541,00
1.2.10.02-062.02	DIVIDENDOS ACUACAR	174.897.541,00
1.2.10.02-111	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP AGUA POTABLE	175.069.216,00

**I.2.3 Fondo Local de Salud**

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>38.900.815.458,00</b>
<b>1.1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>15.406.598.570,00</b>
<b>1.1.02</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>15.406.598.570,00</b>
1.1.02.06	Transferencias corrientes	15.406.598.570,00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	15.406.598.570,00
1.1.02.06.001.02	Participación para salud	15.406.598.570,00



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

1.1.02.06.001.02.01	Régimen subsidiado	14.915.845.070,00
1.1.02.06.001.02.02	Salud pública	490.753.500,00
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>23.494.216.888,00</b>
<b>1.2.10</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>23.494.216.888,00</b>
<b>1.2.10.01</b>	<b>CANCELACIÓN DE RESERVAS</b>	<b>63.487.629,00</b>
1.2.10.01-196	SGP SALUD - PRESTACION DE SERVICIOS	63.487.629,00
<b>1.2.10.02</b>	<b>SUPERÁVIT FISCAL</b>	<b>23.430.729.259,00</b>
1.2.10.02-001	ICLD	15.000.000.000,00
1.2.10.02-001.03	ICLD	15.000.000.000,00
1.2.10.02-016	TRANSFERENCIAS DEL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL SALUD PUBLICA	383.948.937,00
1.2.10.02-017	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO LOCAL DE SALUD	657.273.796,00
1.2.10.02-049	ADRES	134.400,00
1.2.10.02-087	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP SALUD	279.218.432,00
1.2.10.02-170	SGP SALUD PUBLICA	3.221.808.355,00
1.2.10.02-179	RF SGP - SALUD - PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	24.729.319,00
1.2.10.02-184	MULTAS DADIS	317.683,00
1.2.10.02-188	COLJUEGOS 25%	3.526.527.531,00
1.2.10.02-192	TRANSFERENCIAS DEL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL OTRAS TRANSFERENCIAS	304.967.244,00
1.2.10.02-197	RF SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO	31.803.562,00

**I.2.4 Fondo para la Gestión de Riesgo de Desastres**

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>3.823.957.556,52</b>
<b>1.1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>9.523.031,00</b>
<b>1.1.02</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>9.523.031,00</b>
1.1.02.06	Transferencias corrientes	9.523.031,00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	9.523.031,00
1.1.02.06.001.03	Participación para propósito general	9.523.031,00
1.1.02.06.001.03.03	Propósito general Libre inversión	9.523.031,00
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>3.814.434.525,52</b>
<b>1.2.10</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>3.814.434.525,52</b>
<b>1.2.10.02</b>	<b>SUPERÁVIT FISCAL</b>	<b>3.814.434.525,52</b>
1.2.10.02-009	RECURSOS PROVISIONADOS	47.902.420,00
1.2.10.02-070	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	839.156.064,16
1.2.10.02-070.02	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	839.156.064,16
1.2.10.02-119	ICLD 1% FONDO DE RIESGO	2.926.873.557,85
1.2.10.02-193	BALDIOS Y VENTAS DE ACTIVOS	502.483,51

**I.3.1 DISTRISSEGURIDAD-Acuerdo 028/2002**

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>14.564.133.203,77</b>
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>14.564.133.203,77</b>
<b>1.2.10</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>14.564.133.203,77</b>
<b>1.2.10.02</b>	<b>SUPERÁVIT FISCAL</b>	<b>14.564.133.203,77</b>
1.2.10.02-037	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD	12.512.240.785,95
1.2.10.02-051	IPU 1% DISTRISSEGURIDAD	118.154.771,82
1.2.10.02-085	DELINEACION 10% DISTRISSEGURIDAD	810.279.015,00
1.2.10.02-138	DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA	1.123.458.631,00
1.2.10.02-138.02	DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA	1.123.458.631,00





**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

**I.3.2 Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana – CORVIVIENDA - Acuerdo No 037/1991**

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>388.778.602,72</b>
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>388.778.602,72</b>
<b>1.2.10</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>388.778.602,72</b>
<b>1.2.10.02</b>	<b>SUPERÁVIT FISCAL</b>	<b>388.778.602,72</b>
1.2.10.02-039	IPU 15% CORVIVIENDA	388.778.602,72

**I.3.3 Instituto de Deporte y Recreación IDER - Acuerdo No 055/1993 y 014/2006**

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>7.774.445.923,58</b>
<b>1.1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>20.048.488,00</b>
<b>1.1.02</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>20.048.488,00</b>
1.1.02.06	Transferencias corrientes	20.048.488,00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	20.048.488,00
1.1.02.06.001.03	Participación para propósito general	20.048.488,00
1.1.02.06.001.03.01	Deporte y recreación	20.048.488,00
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>7.754.397.435,58</b>
<b>1.2.10</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>7.754.397.435,58</b>
<b>1.2.10.02</b>	<b>SUPERÁVIT FISCAL</b>	<b>7.754.397.435,58</b>
1.2.10.02-025	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	3.211.594.181,81
1.2.10.02-059	SGP DEPORTES	1.291.063.074,23
1.2.10.02-097	IDER 3% ICA	3.124.588.178,11
1.2.10.02-122	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP DEPORTES	127.152.001,43

**I.3.4 Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias – IPCC - Acuerdo No 001/2003**

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>1.924.471.729,91</b>
<b>1.1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>15.036.365,00</b>
<b>1.1.02</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>15.036.365,00</b>
1.1.02.06	Transferencias corrientes	15.036.365,00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	15.036.365,00
1.1.02.06.001.03	Participación para propósito general	15.036.365,00
1.1.02.06.001.03.02	Cultura	15.036.365,00
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>1.909.435.364,91</b>
<b>1.2.10</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>1.909.435.364,91</b>
<b>1.2.10.02</b>	<b>SUPERÁVIT FISCAL</b>	<b>1.909.435.364,91</b>
1.2.10.02-057	SGP CULTURA	177.176.825,92
1.2.10.02-083	DELINEACION 20% IPCC	1.371.867.029,00
1.2.10.02-123	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP CULTURA	61.471.234,49
1.2.10.02-134	ESPECTACULOS PUBLICOS LEY 1493 DE 2011	298.920.275,50

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Incorpórese en el Presupuesto de Gastos del Distrito de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2023, la suma de **CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE. (\$407.448.353.338,13)**, según el siguiente detalle:



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**  
**CONTRALORÍA DISTRITAL**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2.1.2.19.2	CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA - Cuota de Fiscalización y Auditaje	\$ 11.729.638,51	1.3.3.4.03-93-098 RB CUOTA DE FISCALIZACION
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$11.729.638,51</b>	

**SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2.1.2.01.01.003.05.02-01.02	ADQUISICIÓN DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS, APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO	1.482.000,00	1.3.3.4.21-95-090 RB VENTA DE SERVICIOS BOMBEROS
2.1.2.01.01.003.07.01-02.02	PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	266.684.694,49	1.3.3.4.21-95-090 RB VENTA DE SERVICIOS BOMBEROS
2.1.2.01.01.004.01.01-02	OTROS MUEBLES N.C.P.	50.000.000,00	1.3.3.4.21-95-090 RB VENTA DE SERVICIOS BOMBEROS
2.1.2.02.01.002-1.02	DOTACIÓN	10.629.976,46	1.3.3.4.21-95-090 RB VENTA DE SERVICIOS BOMBEROS
2.1.2.02.01.003-1.02	PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLES	2.971.517,00	1.3.3.4.21-95-090 RB VENTA DE SERVICIOS BOMBEROS
2.1.2.02.01.003-1.1.02	PAPELERÍA, TONER, UTILES DE OFICINA	10.000.000,00	1.3.3.4.21-95-090 RB VENTA DE SERVICIOS BOMBEROS
2.1.2.02.02.008-1.1.02	CAPACITACIÓN	228.000.000,00	1.3.3.4.21-95-090 RB VENTA DE SERVICIOS BOMBEROS
2.1.2.02.02.008-1.7.02	MANTENIMIENTO	3.214.327.000,00	1.3.3.4.21-95-090 RB VENTA DE SERVICIOS BOMBEROS
2.1.2.02.01.003-1.02	PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLES	770.365.604,53	1.3.3.4.21-93-090 RB VENTA DE SERVICIOS BOMBEROS
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$4.554.460.792,48</b>	

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2.1.3.05.04.001.13.01.03	TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA AMBIENTAL A LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES	13.148.117,28	1.3.3.3.01-95-030 RB SOBRETASA AMBIENTAL
2.1.3.05.04.001.13.01.03	TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA AMBIENTAL A LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES	8.081.092.620,72	1.3.3.3.01-93-030 RB SOBRETASA AMBIENTAL
2.1.3.05.04.001.13.01.03	TRANSFERENCIA DE LA SOBRETASA AMBIENTAL A LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES	12.615.520.812,00	1.3.3.3.01-93-169 RB INTERESES SOBRETASA AMBIENTAL
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$20.709.761.550,00</b>	

**DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE – DATT**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2.1.3.04.02-01.12	SIMIT Y POLCA	1.249.683.201,00	1.3.3.4.19-95-168 RB MULTAS TRANSITO Y TRANSPORTE
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1.249.683.201,00</b>	



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

**FONDO DE PENSIONES**

<b>CÓDIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>VALOR</b>	<b>FUENTE DE FINANCIACION</b>
2.1.3.07.02.002.02	CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	2.903.241.124,16	1.3.3.5.08-95-047 RB CUOTAS PARTES PENSIONALES
2.1.3.07.02.002.02	CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	2.645.247.717,42	1.3.3.5.08-93-047 RB CUOTAS PARTES PENSIONALES
2.1.3.07.02.001.02-03.24	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	1.561.772.060,70	1.3.3.3.20-95-082 R.B. ESTAMPILLAS PROCULTURA
2.1.3.07.02.001.02-03.24	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	1.138.355.517,00	1.3.3.3.20-95-088 RB ESTAMPILLA ADULTO MAYOR
2.1.3.07.02.001.02-03.24	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	488.485.318,00	1.3.3.3.20-93-088 RB ESTAMPILLA ADULTO MAYOR
2.1.3.07.02.001.02-01	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	6.076.521.628,41	1.3.3.11.10-95-128 RB DESAHOORRO FONPET (FONDO DE PENSIONES)
2.1.3.07.02.001.02-01	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	27.148.732.288,46	1.3.3.11.10-93-128 RB DESAHOORRO FONPET (FONDO DE PENSIONES)
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$41.962.355.654,15</b>	

<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$68.487.990.836,14</b>
---------------------------------------	----------------------------

**DESPACHO DEL ALCALDE**

<b>CODIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>VALOR</b>	<b>FUENTE DE FINANCIACION</b>
2.3.4103.1500.2020130010071	APOYO DINAMICA FAMILIAR PARA SUPERACION DE LA POBREZA Y DESIGUALDAD	11.507.204,40	1.3.3.11.08-95-004 RB MARGEN DE COMERCIALIZACION
2.3.4599.1000.2021130010267	RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO CARTAGENA DE INDIAS	690.112.148,95	1.3.3.4.16-95-008 RB AMOBLAMIENTO URBANO
2.3.4503.1000.2020130010033	CONTROL DE LOS RIESGOS EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS	47.902.420,00	1.3.3.1.00-95-009 RB RECURSOS PROVISIONADOS
2.3.4103.1500.2021130010159	APOYO FORTALECIMIENTO PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA Y DEISIGUALDAD	27.610.269,33	1.3.3.4.16-95-053 RB CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS
2.3.4103.1500.2021130010160	APOYO SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD	31.271.212,82	1.3.3.4.16-95-053 RB CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS
2.3.4103.1500.2021130010161	APOYO INGRESO Y TRABAJO PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD	3.378.431.830,50	1.3.3.4.16-95-053 RB CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS
2.3.4103.1500.2021130010162	APOYO HABITABILIDAD PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA Y DESIGUALDAD	136.928.227,45	1.3.3.4.16-95-053 RB CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS
2.3.4103.1500.2021130010259	APOYO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FAMILIAS EN ACCIÓN EN CARTAGENA DE INDIAS -GT+ CARTAGENA DE INDIAS	44.317.884,76	1.3.3.4.16-95-053 RB CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS
2.3.2408.0600.2020130010075	FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE	57.000.000.000,00	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

	INDIAS TRANSCRIBE CARTAGENA DE INDIAS		
2.3.4103.1500.2021130010160	APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD	1.370.204.297,18	1.3.3.4.16-93-053 RB CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS
2.3.4103.1500.2021130010160	APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD	450.430.434,00	1.3.3.4.16-93-108 RB RF CONTRAPRESTACION PORTUARIA
2.3.4103.1500.2021130010160	APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD	2.623.213.815,28	1.3.3.3.17-93-124 RB IMPUESTO TRANSPORTE POR OLEODUCTO Y GASODUCTO
2.3.4103.1500.2021130010160	APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD	71.947.210,00	1.3.3.3.17-93-126 RB RF IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTO Y GASODUCTO
2.3.4103.1500.2021130010160	APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD	938.807.504,19	1.3.3.8.03-93-075 RB RF SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
2.3.4103.1500.2021130010160	APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD	7.545.396.739,35	1.3.3.11.03-93-138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA
2.3.4002.1400.2021130010266	GENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CARTAGENA DE INDIAS	51.664.265,44	1.3.3.11.03-93-138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA
2.3.4002.1400.2021130010266	GENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CARTAGENA DE INDIAS	2.278.335.734,56	1.3.3.11.03-93-062 RB DIVIDENDOS ACUACAR
2.3.4599.1000.2021130010267	RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO CARTAGENA DE INDIAS	440.000.000,00	1.3.3.11.03-93-062 RB DIVIDENDOS ACUACAR
2.3.4503.1000.2020130010033	CONTROL DE LOS RIESGOS EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS	4.042.751,28	1.3.3.8.03-95-070 RB SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
2.3.4503.1000.2020130010034	APORTES PARA MITIGAR EL RIESGO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	210.484.635,10	1.3.3.8.03-95-070 RB SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
2.3.4503.1000.2021130010147	EXTENSIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS	624.628.677,78	1.3.3.8.03-95-070 RB SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
2.3.3299.0900.2020130010211	CONSERVACIÓN INTEGRAL DEL ESPACIO PÚBLICO CARTAGENA DE INDIAS	69.663.233,00	1.3.3.4.16-95-080 RB OCUPACION DE VIAS ESPACIO PUBLICO
2.3.4599.1000.2021130010267	RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CARTAGENA DE INDIAS	336.767,05	1.3.3.4.16-95-080 RB OCUPACION DE VIAS ESPACIO PUBLICO
2.3.4599.1000.2021130010267	RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO CARTAGENA DE INDIAS	475.881.224,72	1.3.3.4.16-93-080 RB OCUPACION DE VIAS ESPACIO PUBLICO
2.3.2499.0600.2020130010160	DISEÑO DE PLAN INTEGRAL PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN CARTAGENA DE INDIAS	7.098.672,78	1.3.3.4.16-95-100 RB APROVECHAMIENTO ECONOMICO DEL ESPACIO PUBLICO
2.3.2499.0600.2020130010160	DISEÑO DE PLAN INTEGRAL PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN CARTAGENA DE INDIAS	838.579.349,24	1.3.3.4.16-93-100 RB APROVECHAMIENTO ECONOMICO DEL ESPACIO PUBLICO
2.3.4503.1000.2020130010033	CONTROL DE LOS RIESGOS EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS	317.257.281,00	1.3.3.2.00-95-119 RB ICLD 1% FONDO DE RIESGO
2.3.4503.1000.2020130010034	APORTES PARA MITIGAR EL RIESGO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	469.840.001,00	1.3.3.2.00-95-119 RB ICLD 1% FONDO DE RIESGO
2.3.4503.1000.2021130010147	EXTENSIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN NUESTRO	1.181.798.320,41	1.3.3.2.00-95-119 RB ICLD 1% FONDO DE RIESGO



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

	TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS		
2.3.4503.1000.2021130010147	EXTENSIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS	957.977.955,44	1.3.3.2.00-93-119 RB ICLD 1% FONDO DE RIESGO
2.3.4103.1500.2021130010259	APOYO IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE FAMILIAS EN ACCION EN CARTAGENA DE INDIAS -GT+ CARTAGENA DE INDIAS	69.086.226,00	1.3.3.3.17-95-124 RB IMPUESTO TRANSPORTE POR OLEODUCTO Y GASODUCTO
2.3.4599.1000.2021130010267	RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO CARTAGENA DE INDIAS	14.671.922,56	1.3.3.4.16-95-147 RB RF AMOBILIAMIENTO URBANO
2.3.4103.1500.2021130010259	APOYO IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE FAMILIAS EN ACCION EN CARTAGENA DE INDIAS -GT+ CARTAGENA DE INDIAS	31.629.890,42	1.3.3.11.03-95-107 RB RF OTROS DIVIDENDOS
2.3.4503.1000.2020130010033	CONTROL DE LOS RIESGOS EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS	502.483,51	1.3.3.11.01-93-193 R.B. VENTA DE ACTIVOS
2.3.4503.1000.2020130010034	APORTES PARA MITIGAR EL RIESGO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	9.523.031,00	1.2.4.3.03-070 - SGP LIBRE INVERSION
2.3.3202.0900.2021130010197	RECUPERACION DE AREAS AMBIENTALMENTE DEGRADADAS CARTAGENA DE INDIAS	19.656.369.125,62	1.2.3.3.17 - 198 SENTENCIA DOW QUIMICA DE COLOMBIA S.A.
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>102.077.452.746,12</b>	

**SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

<b>CÓDIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>VALOR</b>	<b>FUENTE DE FINANCIACION</b>
2.3.4501.1000.2020130010254	FORTALECIMIENTO EN PARQUE AUTOMOTOR Y TECNOLOGIA PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS	400.000.000,00	1.3.3.4.01-95-040 RB CONTRIBUCION DE OBRAS PUBLICAS
2.3.4501.1000.2020130010272	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA ARMADA NACIONAL PARA LA OPORTUNA ASISTENCIA MILITAR E INCREMENTO DE LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.573.159.626,08	1.3.3.4.01-95-040 RB CONTRIBUCION DE OBRAS PUBLICAS
2.3.4501.1000.2020130010304	MEJORAMIENTO DE LA SEDE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION UBICADA EN EL BARRIO CRESPO CALLE 66 4 -86 EDIFICIO HOCOL PISOS 1 Y 2 DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	3.360.827.760,02	1.3.3.4.01-95-040 RB CONTRIBUCION DE OBRAS PUBLICAS
2.3.4501.1000.2021130010283	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS Y OPERATIVAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.296.921.203,64	1.3.3.4.01-95-040 RB CONTRIBUCION DE OBRAS PUBLICAS
2.3.4501.1000.2022130010013	FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS	777.818.744,28	1.3.3.4.01-95-040 RB CONTRIBUCION DE OBRAS PUBLICAS
2.3.4503.1000.2021130010142	FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	4.668.894.818,65	1.3.3.3.15-95-042 RB SOBRETASA BOMBERIL
2.3.4503.1000.2021130010142	FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	295.947.064,00	1.3.3.3.15-93-042 RB SOBRETASA BOMBERIL



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

2.3.4503.1000.2021130010142	FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	656.122.025,13	1.3.3.3.15-93-044 RB RF SOBRETASA BOMBERIL
2.3.4103.1500.2020130010084	ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS Y NIÑAS. JOVENES Y ADOLESCENTES EN RIESGO DE VINCULACION A ACTIVIDADES DELICTIVAS Y AQUELLOS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	6.200.000,00	1.3.3.4.16-95-053 RB CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS
2.3.4103.1500.2020130010187	CONSTRUCCION DE PAZ TERRITORIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	6.184.666,67	1.3.3.4.16-95-053 RB CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS
2.3.4501.1000.2020130010031	MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA CON LA IMPLEMENTACION DEL CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA MODERNIZACION DE LAS INSPECCIONES DE POLICIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	882.715.328,88	1.3.3.4.17-95-120 RB MULTAS CODIGO DE POLICIA
2.3.4501.1000.2020130010031	MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA CON LA IMPLEMENTACION DEL CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA MODERNIZACION DE LAS INSPECCIONES DE POLICIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	18.219.942,85	1.3.3.4.17-93-120 RB MULTAS CODIGO DE POLICIA
2.3.1206.0800.2020130010032	FORTALECIMIENTO Y ATENCION INTEGRAL A INTERNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	70.690.404,50	1.3.3.11.03-95-138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA
2.3.4502.1000.2021130010145	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA Y AUTODETERMINACIÓN DE LA CULTURA EN INSTITUCIONES PROPIAS DE LA POBLACIÓN INDÍGENA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	600.000.000,00	1.3.3.11.03-95-138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA
2.3.4501.1000.2020130010037	FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS COMUNITARIOS E INSTITUCIONALES DE PREVENCIÓN Y REACCIÓN A SITUACIONES DE RIESGO POR CONDUCTAS DELICTIVAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	60.392.178,91	1.3.3.11.07-95-005 R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CONVENIO FONSECON
2.3.4501.1000.2020130010037	FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS COMUNITARIOS E INSTITUCIONALES DE PREVENCIÓN Y REACCIÓN A SITUACIONES DE RIESGO POR CONDUCTAS DELICTIVAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	140.316.238,41	1.3.3.11.07-95-158 R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CONVENIO FONSECON
2.3.4501.1000.2020130010037	FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS COMUNITARIOS E INSTITUCIONALES DE PREVENCIÓN Y REACCIÓN A SITUACIONES DE RIESGO POR CONDUCTAS DELICTIVAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	22.560.496,45	1.3.3.11.07-93-158 R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CONVENIO FONSECON
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$14.836.970.498,47</b>	

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
--------	-------	-------	------------------------



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

2.3.4599.1000.2022130010001	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.465.273.469,51	1.3.3.8.03-95-070 RB SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
2.3.4599.1000.2022130010001	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	139.933.520,00	1.3.3.8.03-95-075 RB RF SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
2.3.4599.1000.2022130010001	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	139.643.945,69	1.3.3.4.16-95-108 RB RF CONTRAPRESTACION PORTUARIA
2.3.4599.1000.2022130010001	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2.256.570.854,00	1.3.3.3.17-95-124 RB IMPUESTO TRANSPORTE POR OLEODUCTO Y GASODUCTO
2.3.3502.0200.2020130010325	CONSOLIDACION DEL CIERRE DE BRECHAS PARA LA EMPLEABILIDAD Y EMPLEOS INCLUSIVOS A LOS GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	50.474.580,00	1.3.3.11.03-95-138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA
2.3.3602.1300.2020130010296	IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y A LA EMPLEABILIDAD PARA UNA CARTAGENA DE INDIAS INCLUSIVA Y MAS COMPETITIVA EN CARTAGENA DE INDIAS	493.976.000,00	1.3.3.11.03-95-138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA
2.3.4103.1500.2021130010280	IDENTIFICACION Y CREACION DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS ADAPTADAS A LAS CONDICIONES DE CRISIS SANITARIAS SOCIALES Y AMBIENTALES EN POBLACION JOVEN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	300.000.000,00	1.3.3.11.03-95-138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA
2.3.4103.1500.2021130010282	FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE INCLUSION PRODUCTIVA PARA POBLACION NEGRA. AFROCOLOMBIANA. RAIZAL Y PALENQUERA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	150.000.000,00	1.3.3.11.03-95-138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA
2.3.4599.1000.2022130010001	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.469.474.825,84	1.3.3.11.03-95-138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA
2.3.4599.1000.2022130010001	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	19.334.250,00	1.3.3.11.03-95-139 RB DIVIDENDOS TERMINAL DE TRANSPORTE
2.3.4599.1000.2022130010001	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2.000.000.000,00	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$8.484.681.445,04</b>	

**LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA**

<b>CÓDIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>VALOR</b>	<b>FUENTE DE FINANCIACION</b>
2.3.0000.0000.0000130010402	MODERNIZACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE PLANEACION Y DESCENTRALIZACION	5.672.542,39	1.3.3.4.19-95-095-02 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 2



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

2.3.0000.0000.0000130010402	MODERNIZACION DEL SISTEMA DISTRICTAL DE PLANEACION Y DESCENTRALIZACION	25.677,33	1.3.3.4.19-93-095-02 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 2
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$5.698.219,72</b>	

**SECRETARÍA GENERAL**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2.3.4599.1000.2021130010190	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE MERCADOS PUBLICOS MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y/O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, JURIDICAS, CONTRACTUALES Y AMBIENTALES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	32.860.293,89	1.3.3.4.21-95-041 RB MERCADO BAZURTO
2.3.4003.1400.2021130010196	ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	3.490.071.405,03	1.3.3.10.00-95-055 RB SGP AGUA POTABLE
2.3.4003.1400.2021130010196	ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2.244.819.006,19	1.3.3.10.00-93-055 RB SGP AGUA POTABLE
2.3.4003.1400.2021130010196	ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	174.897.541,00	1.3.3.11.03-95-062 RB DIVIDENDOS ACUACAR
2.3.4599.1000.2021130010190	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE MERCADOS PUBLICOS MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y/O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, JURIDICAS, CONTRACTUALES Y AMBIENTALES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	45.089.030,00	1.3.3.8.03-95-070 RB SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
2.3.4003.1400.2021130010196	ADMINISTRACION DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESOS PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	89.171.393,00	1.3.3.10.00-95-111 RB RF SGP AGUA POTABLE
2.3.4003.1400.2021130010196	ADMINISTRACION DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESOS PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	85.897.823,00	1.3.3.10.00-93-111 RB RF SGP AGUA POTABLE
2.3.2102.1900.2021130010195	IMPLEMENTACIÓN DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y EL SUMINISTRO DE ENERGÍA PARA EL SISTEMA, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	6.435.129.781,43	1.3.3.3.14-95-121 RB IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO
2.3.4003.1400.2021130010208	ACTUALIZACION EXTENSION DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	250.000.000,00	1.3.3.11.03-95-138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA





**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

2.3.3502.0200.2021130010146	APOYO A LA REALIZACION DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE CARTAGENA FICCI 2021 PARA LOS BARRIOS DE CARTAGENA DE INDIAS	14.910.027,00	1.3.3.11.03-95-107 RB RF OTROS DIVIDENDOS
2.3.2102.1900.2021130010195	IMPLEMENTACIÓN DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y EL SUMINISTRO DE ENERGÍA PARA EL SISTEMA, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.536.214.274,00	1.3.3.3.14-93-162 RB RF IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO
2.3.4003.1400.2021130010212	ACTUALIZACIÓN IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.104.986,00	1.3.3.4.16-185 RB INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS (IAT)
2.3.4003.1400.2021130010212	ACTUALIZACIÓN IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	680.890.166,96	1.3.3.4.16-185 RB INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS (IAT)
2.3.4003.1400.2021130010196	ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	702.789.130,00	1.2.4.6.00-055 - SGP APSB
2.3.4003.1400.2021130010196	ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	5.121.682.803,82	1.3.3.10.00-93-055 RB SGP AGUA POTABLE
2.3.4502.1000.2021130010285	DISEÑO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DISTRITAL DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y CULTURA CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	500.000.000,00	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD
2.3.4599.1000.2021130010216	FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE COOPERACIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	200.000.000,00	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD
2.3.4003.1400.2021130010212	ACTUALIZACIÓN IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	800.000.000,00	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD
2.3.4003.1400.2021130010196	ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESOS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2.244.425.947,00	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD
2.3.4003.1400.2021130010292	DEFINICION E IMPLEMENTACION DEL ESQUEMA DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LAS COMUNIDADES DE TIERRA BOMBA, ARCHIPIELAGO DE SAN BERNARDO, ISLA FUERTE E ISLA DE BARU.	2.503.583.168,78	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

2.3.4003.1400.2021130010292	DEFINICION E IMPLEMENTACION DEL ESQUEMA DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LAS COMUNIDADES DE TIERRA BOMBA, ARCHIPIELAGO DE SAN BERNARDO, ISLA FUERTE E ISLA DE BARU.	1.251.224.685,36	1.3.3.8.03-93-070 RB SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
2.3.4003.1400.2021130010292	DEFINICION E IMPLEMENTACION DEL ESQUEMA DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LAS COMUNIDADES DE TIERRA BOMBA, ARCHIPIELAGO DE SAN BERNARDO, ISLA FUERTE E ISLA DE BARU.	607.512.675,68	1.3.3.11.03-93-062 RB DIVIDENDOS ACUACAR
2.3.4003.1400.2021130010292	DEFINICION E IMPLEMENTACION DEL ESQUEMA DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LAS COMUNIDADES DE TIERRA BOMBA, ARCHIPIELAGO DE SAN BERNARDO, ISLA FUERTE E ISLA DE BARU.	30.916.522,00	1.3.3.11.03-93-139 RB DIVIDENDOS TERMINAL DE TRANSPORTE
2.3.4003.1400.2021130010292	DEFINICION E IMPLEMENTACION DEL ESQUEMA DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LAS COMUNIDADES DE TIERRA BOMBA, ARCHIPIELAGO DE SAN BERNARDO, ISLA FUERTE E ISLA DE BARU.	106.762.948,18	1.3.3.11.03-93-140 RB DIVIDENDOS COMPAÑÍA HOTELERA
2.3.4003.1400.2021130010293	SANEAMIENTO DE FORMA SEGURA PARA TODOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	500.000.000,00	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD
2.3.2102.1900.2021130010202	IMPLEMENTACIÓN DE LA GARANTÍA AL ACCESO A UNA ENERGÍA LIMPIA, ASEQUIBLE, SEGURA, SOSTENIBLE, MODERNA Y EFICIENTE PARA LAS ZONAS RURAL E INSULAR DE CARTAGENA DE INDIAS	27.000.000,00	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD
2.3.2202.0700.2021130010172	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACION INTEGRAL ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.147.327.653,00	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD
<b>SUBTOTAL</b>		<b>§30.824.281.261,32</b>	

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

<b>CÓDIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>VALOR</b>	<b>FUENTE DE FINANCIACION</b>
2.3.3204.0900.2021130010184	RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	904.345,61	1.3.3.4.16-95-002 RB SOBRETASA ALCANTARRILADO
2.3.3204.0900.2021130010184	RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	644.031.299,00	1.3.3.4.16-95-053 RB CONTRAPRESTACIONES PORTUARIAS
2.3.2402.0600.2021130010155	ESTUDIOS Y DISEÑOS. CONSTRUCCION. MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD	87.712.371,76	1.3.3.11.03-95-062 RB DIVIDENDOS ACUACAR



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

	EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS		
2.3.3204.0900.2021130010184	RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	567.844.209,00	1.3.3.11.03-95-062 RB DIVIDENDOS ACUACAR
2.3.3203.0900.2021130010141	CONSTRUCCION, RECTIFICACION Y RECUPERACION DEL SISTEMA HIDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HABITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	773.145.998,17	1.3.3.11.03-95-138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA
2.3.3204.0900.2021130010184	RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE CAÑOS, LAGOS Y CIENAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	599.067.842,00	1.3.3.11.03-95-138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA
2.3.2402.0600.2021130010155	ESTUDIOS Y DISEÑOS. CONSTRUCCION. MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	25.000.000.000,00	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD
2.3.3203.0900.2021130010141	CONSTRUCCION, RECTIFICACION Y RECUPERACION DEL SISTEMA HIDRICO Y PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA SALVAR EL HABITAT EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	3.000.000.000,00	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD
2.3.2406.0600.2023130010003	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DISTRITAL CIENAGA DE LA VIRGEN PARA LA RECUPERACION AMBIENTAL SOCIAL Y URBANA DE LA CIENAGA DE LA VIRGEN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	33.681.596.993,16	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$64.354.303.058,70</b>	

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2.3.2201.0700.2020130010195	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PERMANECER: ME ALIMENTO Y APRENDO ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN CARTAGENA DE INDIAS	2.033.321.970,82	1.3.3.5.03-93-028 RB ASIGNACION ESPECIAL MEN
2.3.2202.0700.2020130010268	CONSOLIDACIÓN DE BECAS UNIVERSITARIAS PARA EGRESADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE CARTAGENA DE INDIAS	4.404.706.925,38	1.3.3.2.00-93-056 RB FONDO BICENTENARIO
2.3.2201.0700.2020130010065	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA ESCUELA DINÁMICA: LLEGO Y ME QUEDO EN LA ESCUELA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	182.927.684,80	1.3.3.6.01-95-071 RB SGP EDUCACION PRESTACION SERVICIO



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

2.3.2201.0700.2020130010085	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA ESCUELA DINÁMICA: YO TAMBIÉN LLEGO , ATENCIÓN A POBLACIÓN CON EXTRAEDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	3.677.268,00	1.3.3.6.01-95-071 RB SGP EDUCACION PRESTACION SERVICIO
2.3.2201.0700.2021130010226	TRANSFORMACIÓN DEL APRENDIZAJE, INSPIRANDO, CREANDO Y DISEÑANDO CON LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES EN LAS IEO Y SED DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.047.956.570,00	1.3.3.6.01-95-071 RB SGP EDUCACION PRESTACION SERVICIO
2.3.2201.0700.2020130010057	OPTIMIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	15.204.574,86	1.3.3.6.03-95-171 RB SGP CALIDAD MATRICULA
2.3.2201.0700.2020130010082	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PERMANECER : MI ESCUELA, MI LUGAR FAVORITO, TRANSPORTE Y OTRAS ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS	591.554.048,35	1.3.3.6.03-95-171 RB SGP CALIDAD MATRICULA
2.3.2201.0700.2020130010094	FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARTAGENA DE INDIAS	57.083.998,74	1.3.3.6.03-95-171 RB SGP CALIDAD MATRICULA
2.3.2201.0700.2020130010162	MEJORAMIENTO DEL PROCESO FORMATIVO DE LA EDUCACION MEDIA TECNICA OFICIAL EN LAS IEO DESARROLLO DE POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS DE CARTAGENA DE INDIAS	496.268.001,00	1.3.3.6.03-95-171 RB SGP CALIDAD MATRICULA
2.3.2201.0700.2020130010185	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA CARTAGENA DE INDIAS	204.187.714,00	1.3.3.6.03-95-171 RB SGP CALIDAD MATRICULA
2.3.2201.0700.2020130010186	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO: FORMANDO CON AMOR CARTAGENA DE INDIAS	47.719.600,12	1.3.3.6.03-95-171 RB SGP CALIDAD MATRICULA
2.3.2201.0700.2021130010226	TRANSFORMACIÓN DEL APRENDIZAJE, INSPIRANDO, CREANDO Y DISEÑANDO CON LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES EN LAS IEO Y SED DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	330.597.760,00	1.3.3.6.03-95-171 RB SGP CALIDAD MATRICULA
2.3.2201.0700.2021130010227	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA: DESARROLLO DE POTENCIALIDADES	141.201.325,00	1.3.3.6.03-95-171 RB SGP CALIDAD MATRICULA
2.3.2299.0700.2020130010052	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	434.238.215,00	1.3.3.6.01-93-071 RB SGP EDUCACION PRESTACION SERVICIO
2.3.2201.0700.2021130010226	TRANSFORMACIÓN DEL APRENDIZAJE, INSPIRANDO, CREANDO Y DISEÑANDO CON LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES EN LAS IEO	1.775.786.340,00	1.3.3.6.03-95-171 RB SGP CALIDAD MATRICULA



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

	Y SED DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS		
2.3.2299.0700.2020130010052	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	227.220.261,00	1.3.3.6.01-93-071 RB SGP EDUCACION PRESTACION SERVICIO
2.3.2201.0700.2021130010226	TRANSFORMACIÓN DEL APRENDIZAJE, INSPIRANDO, CREANDO Y DISEÑANDO CON LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES EN LAS IEO Y SED DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	70.185.508,00	1.3.3.6.03-95-171 RB SGP CALIDAD MATRICULA
2.3.2201.0700.2020130010057	OPTIMIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	175.920.350,23	1.3.3.6.03-93-081 RB RF SGP EDUCACIÓN
2.3.2299.0700.2020130010052	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	146.680.099,00	1.3.3.6.01-93-071 RB SGP EDUCACION PRESTACION SERVICIO
2.3.2201.0700.2020130010195	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PERMANECER: ME ALIMENTO Y APRENDO ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN CARTAGENA DE INDIAS	458.874.622,00	1.3.3.9.01-95-072 RB SGP ALIMENTACION ESCOLAR
2.3.2201.0700.2020130010195	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PERMANECER: ME ALIMENTO Y APRENDO ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN CARTAGENA DE INDIAS	240.348.807,89	1.3.3.9.01-95-078 RB RF SGP ALIMENTACION ESCOLAR
2.3.2201.0700.2020130010195	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PERMANECER: ME ALIMENTO Y APRENDO ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN CARTAGENA DE INDIAS	429.529.951,93	1.3.3.9.01-93-078 RB RF SGP ALIMENTACION ESCOLAR
2.3.2201.0700.2020130010057	OPTIMIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	183.090.186,00	1.3.3.6.03-95-081 RB RF SGP EDUCACIÓN
2.3.2201.0700.2020130010195	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PERMANECER: ME ALIMENTO Y APRENDO ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN CARTAGENA DE INDIAS	300.019.371,00	1.2.4.4.01-072 - SGP ALIMENTACION ESCOLAR
2.3.2201.0700.2020130010065	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA ESCUELA DINÁMICA: LLEGO Y ME QUEDO EN LA ESCUELA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	609.062.556,09	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD
2.3.2201.0700.2020130010085	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA ESCUELA DINÁMICA: YO TAMBIÉN LLEGO , ATENCIÓN A POBLACIÓN CON EXTRAEDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	636.739.927,00	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD
2.3.2201.0700.2020130010082	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PERMANECER : MI ESCUELA, MI LUGAR FAVORITO, TRANSPORTE Y OTRAS ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS	254.197.516,91	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

2.3.2201.0700.2020130010094	FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARTAGENA DE INDIAS	5.000.000.000,00	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD
2.3.2299.0700.2020130010165	MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL PARA CONTRIBUIR A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	700.000.000,00	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD
2.3.2299.0700.2020130010052	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	400.000.000,00	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$21.598.301.153,12</b>	

**SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2.3.4102.1500.2020130010119	COMPROMISO CON LA SALVACION DE NUESTRA PRIMERA INFANCIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	713.310.890,59	1.3.3.9.03-95-026 RB SGP- ATENCION INTEGRAL PRIMERA INFANCIA
2.3.4102.1500.2020130010119	COMPROMISO CON LA SALVACIÓN DE NUESTRA PRIMERA INFANCIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	68.543.167,08	1.3.3.9.03-93-065 RB RF SGP ATENCION INTEGRAL PRIMERA INFANCIA
2.3.4103.1500.2020130010133	APOYO PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	3.798.865.020,80	1.3.3.3.20-95-088 RB ESTAMPILLA ADULTO MAYOR
2.3.4104.1500.2020130010319	APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATÓ Y SITUACIÓN DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	225.560.556,00	1.3.3.3.20-95-088 RB ESTAMPILLA ADULTO MAYOR
2.3.4103.1500.2020130010133	APOYO PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2.238.994.988,02	1.3.3.3.20-93-088 RB ESTAMPILLA ADULTO MAYOR



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

2.3.4103.1500.2020130010133	APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	156.090.888,48	1.3.3.3.20-95-109 RB RF AÑOS DORADOS
2.3.4103.1500.2020130010133	APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	367.693.723,00	1.3.3.3.20-93-109 RB RF AÑOS DORADOS
2.3.4103.1500.2020130010133	APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.402.052.548,36	1.3.3.3.17-95-124 RB IMPUESTO TRANSPORTE POR OLEODUCTO Y GASODUCTO
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$8.971.111.782,33</b>	

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

<b>CÓDIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>VALOR</b>	<b>FUENTE DE FINANCIACION</b>
2.3.0401.1003.2021130010179	FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	391.837.334,87	1.3.3.4.03-95-006 RB APORTES ESTRATIFICACION
2.3.4002.1400.2021130010271	NORMALIZACION URBANISTICA DE CARTAGENA DE INDIAS	471.482,39	1.3.3.11.03-95-062 RB DIVIDENDOS ACUACAR
2.3.0401.1003.2021130010244	ACTUALIZACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA PARA LA PLANEACION SOCIAL Y TOMA DE DECISIONES DEL TERRITORIO EN CARTAGENA DE INDIAS	185.026.666,66	1.3.3.8.03-95-070 RB SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
2.3.4002.1400.2021130010262	FORTALECIMIENTO A LA REGLAMENTACION URBANISTICA DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ESTRATEGIAS DE PLANEACION PARA PLANES PARCIALES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.244.835.032,33	1.3.3.8.03-95-070 RB SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
2.3.3205.0900.2021130010194	ASISTENCIA NUEVO PROYECTO DE CAÑOS LAGOS LAGUNAS Y CIÉNAGAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	3.300.000.001,00	1.3.3.8.03-95-070 RB SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
2.3.4002.1400.2021130010261	CONSTRUCCION DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION (PEMP Y POT) DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	9.085.594,33	1.3.3.8.03-95-070 RB SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
2.3.4002.1400.2021130010271	NORMALIZACIÓN URBANÍSTICA DE CARTAGENA DE INDIAS	160.196.343,84	1.3.3.8.03-95-070 RB SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
2.3.4599.1000.2021130010256	IMPLEMENTACION DE LA METODOLOGIA IV DEL SISBEN EN CARTAGENA DE INDIAS	71.132.875,00	1.3.3.8.03-95-070 RB SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
2.3.4599.1003.2021130010257	MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE PLANEACIÓN EN CARTAGENA DE INDIAS	81.790.020,33	1.3.3.8.03-95-070 RB SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
2.3.4599.1000.2021130010256	IMPLEMENTACION DE LA METODOLOGIA IV DEL SISBEN EN CARTAGENA DE INDIAS	6.422.749,16	1.3.3.8.03-95-075 RB RF SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

2.3.4599.1003.2021130010177	ASISTENCIA TÉCNICA AL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTERSECTORIALES Y CON VISIÓN INTEGRAL DE ENFOQUES BASADOS EN DERECHOS HUMANOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	70.000.001,62	1.3.3.3.17-95-126 RB RF IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTO Y GASODUCTO
2.3.4002.1400.2020130010320	IMPLEMENTACION REGLAMENTACION URBANISTICA PARA LA HABILITACION DE SUELO PARA DESARROLLO ECONOMICO Y URBANO EN EL DISTRITO TG+ CARTAGENA DE INDIAS	56.966.667,44	1.3.3.11.03-95-138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA
2.3.4002.1400.2021130010261	CONSTRUCCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN (PEMP Y POT) DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	41.547.717,00	1.3.3.11.03-95-138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA
2.3.4002.1400.2021130010262	FORTALECIMIENTO A LA REGLAMENTACION URBANISTICA DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ESTRATEGIAS DE PLANEACION PARA PLANES PARCIALES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	74.550.000,00	1.3.3.11.03-95-138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA
2.3.4002.1400.2021130010271	NORMALIZACION URBANISTICA DE CARTAGENA DE INDIAS	10.389.633,00	1.3.3.11.03-95-138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA
2.3.4502.1000.2020130010332	FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - TG+ CARTAGENA DE INDIAS	178.682.000,00	1.3.3.11.03-95-138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA
2.3.3205.0900.2021130010194	Asistencia nuevo proyecto de caños lagos lagunas y ciénagas del distrito de Cartagena de Indias	180.937.601,00	1.2.4.3.03-070 - SGP LIBRE INVERSION
2.3.4002.1400.2021130010262	FORTALECIMIENTO A LA REGLAMENTACION URBANISTICA DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ESTRATEGIAS DE PLANEACION PARA PLANES PARCIALES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.994.967.676,00	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD
2.3.4599.1000.2021130010245	ACTUALIZACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS BUSCANDO FORTALECER LA CONSOLIDACIÓN DEL ÁREA DE INTEGRACIÓN COMO UN ESQUEMA ASOCIATIVO QUE FAVOREZCA EL SURGIMIENTO DE PROYECTOS TERRITORIALES CARTAGENA DE INDIAS	450.000.000,00	1.3.3.8.03-95-070 RB SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
2.3.4002.1400.2020130010320	IMPLEMENTACION REGLAMENTACION URBANISTICA PARA LA HABILITACION DE SUELO PARA DESARROLLO ECONOMICO Y URBANO EN EL DISTRITO TG+ CARTAGENA DE INDIAS	450.000.000,00	1.3.3.8.03-95-070 RB SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
2.3.4002.1400.2021130010262	FORTALECIMIENTO A LA REGLAMENTACION URBANISTICA DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ESTRATEGIAS DE PLANEACION PARA PLANES PARCIALES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.663.550.000,00	1.3.3.11.03-95-138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$10.622.389.395,97</b>	

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD - DADIS**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
--------	-------	-------	------------------------





**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

2.3.1903.0300.2020130010063	CONTROL , VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	238.270.869,00	1.3.3.5.07-95-188 RB COLJUEGOS 25%
2.3.1903.0300.2020130010063	CONTROL , VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	560.000.000,00	1.3.3.5.07-93-188 RB COLJUEGOS 25%
2.3.1903.0300.2020130010132	DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD DE CARTAGENA DE INDIAS	144.934.695,00	1.3.3.5.07-95-188 RB COLJUEGOS 25%
2.3.1903.0300.2020130010132	DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD DE CARTAGENA DE INDIAS	1.992.622.303,00	1.3.3.5.07-93-188 RB COLJUEGOS 25%
2.3.1906.0300.2021130010153	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA RESIDENTE EN EL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	19.106.973,00	1.3.3.5.07-95-188 RB COLJUEGOS 25%
2.3.1906.0300.2021130010153	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA RESIDENTE EN EL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	6.232.761,00	1.3.3.5.07-93-188 RB COLJUEGOS 25%
2.3.1905.0300.2021130010169	SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL Y RESPUESTA EN SALUD ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	144.213.562,00	1.3.3.5.07-95-188 RB COLJUEGOS 25%
2.3.1906.0300.2021130010156	AMPLIACIÓN Y CONTINUIDAD DE LA AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	421.146.368,00	1.3.3.5.07-95-188 RB COLJUEGOS 25%
2.3.1905.0300.2020130010058	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEPRO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	26.984.629,00	1.3.3.5.07-95-016 RB MINISTERIO DE SALUD
2.3.1905.0300.2020130010058	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEPRO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	22.371.989,00	1.3.3.5.07-93-016 RB MINISTERIO DE SALUD
2.3.1905.0300.2020130010060	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	54.808.728,00	1.3.3.5.07-95-016 RB MINISTERIO DE SALUD
2.3.1905.0300.2020130010060	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	22.371.989,00	1.3.3.5.07-93-016 RB MINISTERIO DE SALUD
2.3.1905.0300.2020130010164	PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN VECTORIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	137.988.988,00	1.3.3.5.07-95-016 RB MINISTERIO DE SALUD
2.3.1905.0300.2020130010164	PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN VECTORIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	104.402.614,00	1.3.3.5.07-93-016 RB MINISTERIO DE SALUD
2.3.1905.0300.2020130010166	PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	15.020.000,00	1.3.3.5.07-95-016 RB MINISTERIO DE SALUD
2.3.1903.0300.2020130010132	DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD DE CARTAGENA DE INDIAS	225.328.248,00	1.3.3.5.07-95-192 RB TRANSFERENCIAS DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL OTRAS TRANSFERENCIAS



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

2.3.1905.0300.2021130010157	FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN SOCIAL EN SALUD DE LOS GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES Y DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	77.552.119,00	1.3.3.5.07-95-192 RB TRANSFERENCIAS DEL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL OTRAS TRANSFERENCIAS
2.3.1905.0300.2021130010169	SERVICIO DE GESTION INTEGRAL Y RESPUESTA EN SALUD ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2.086.877,00	1.3.3.5.07-95-192 RB TRANSFERENCIAS DEL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL OTRAS TRANSFERENCIAS
2.3.1903.0300.2020130010132	DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD DE CARTAGENA DE INDIAS	274.057.130,00	1.3.3.5.07-95-017 RB RF FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.1903.0300.2020130010132	DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD DE CARTAGENA DE INDIAS	55.163.709,00	1.3.3.5.07-93-017 RB RF FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.1905.0300.2020130010164	PREVENCION. PROMOCION. VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES DE TRANSMISION VECTORIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	52.992.643,00	1.3.3.5.07-95-017 RB RF FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.1905.0300.2020130010164	PREVENCION. PROMOCION. VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES DE TRANSMISION VECTORIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	41.808.082,00	1.3.3.5.07-93-017 RB RF FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.1905.0300.2020130010058	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEPROA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	50.000.000,00	1.3.3.5.07-95-017 RB RF FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.1905.0300.2020130010060	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	40.498.368,00	1.3.3.5.07-95-017 RB RF FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.1905.0300.2020130010060	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	12.494.275,00	1.3.3.5.07-93-017 RB RF FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.1905.0300.2021130010169	SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL Y RESPUESTA EN SALUD ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	14.286.438,00	1.3.3.5.07-95-017 RB RF FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.1906.0300.2021130010153	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA RESIDENTE EN EL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	73.231.586,00	1.3.3.5.07-95-017 RB RF FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.1906.0300.2021130010156	AMPLIACIÓN Y CONTINUIDAD DE LA AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	30.432.562,00	1.3.3.5.07-95-017 RB RF FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.1906.0300.2021130010156	AMPLIACIÓN Y CONTINUIDAD DE LA AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	12.309.003,00	1.3.3.5.07-93-017 RB RF FONDO LOCAL DE SALUD
2.3.1903.0300.2020130010132	DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD DE CARTAGENA DE INDIAS	134.400,00	1.3.3.5.07-95-049 RB ADRES
2.3.1906.0300.2021130010153	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN SALUD PARA LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA RESIDENTE EN EL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	63.487.629,00	1.3.3.7.03-93-196 RB SGP SALUD - PRESTACION DE SERVICIOS
2.3.1906.0300.2021130010153	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN SALUD PARA LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA RESIDENTE EN EL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	2.379.439.420,00	1.3.3.7.02-95-170 RB SGP SALUD PUBLICA



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

2.3.1905.0300.2020130010058	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEPRO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	23.440.000,00	1.3.3.7.02-95-170 RB SGP SALUD PUBLICA
2.3.1905.0300.2020130010124	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	295.335.000,00	1.3.3.7.02-95-170 RB SGP SALUD PUBLICA
2.3.1905.0300.2020130010150	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ZONOSIS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	70.080.000,00	1.3.3.7.02-95-170 RB SGP SALUD PUBLICA
2.3.1905.0300.2020130010164	PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES DE TRANSMISION VECTORIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	358.410.600,00	1.3.3.7.02-95-170 RB SGP SALUD PUBLICA
2.3.1905.0300.2020130010173	PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LA INFECCION RESPIRATORIA AGUDA EN NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO AÑOS EN CARTAGENA DE INDIAS	95.103.335,00	1.3.3.7.02-95-170 RB SGP SALUD PUBLICA
2.3.1905.0300.2020130010058	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEPRO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	10.000.000,00	1.3.3.7.02-93-087 RB RF SGP SALUD PUBLICA
2.3.1905.0300.2020130010124	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	70.000.000,00	1.3.3.7.02-93-087 RB RF SGP SALUD PUBLICA
2.3.1905.0300.2020130010164	PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES DE TRANSMISION VECTORIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	154.000.000,00	1.3.3.7.02-93-087 RB RF SGP SALUD PUBLICA
2.3.1905.0300.2020130010164	PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES DE TRANSMISION VECTORIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	24.400.000,00	1.3.3.7.02-95-087 RB RF SGP SALUD PUBLICA
2.3.1905.0300.2020130010173	PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LA INFECCION RESPIRATORIA AGUDA EN NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO AÑOS EN CARTAGENA DE INDIAS	20.818.432,00	1.3.3.7.02-93-087 RB RF SGP SALUD PUBLICA
2.3.1906.0300.2021130010153	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN SALUD PARA LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA RESIDENTE EN EL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	24.729.319,00	1.3.3.7.03-95-179 RB RF SGP - SALUD - PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
2.3.1906.0300.2021130010156	AMPLIACIÓN Y CONTINUIDAD DE LA AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	31.803.562,00	1.3.3.7.01-95-197 RB RF SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO
2.3.1903.0300.2020130010157	CONTROL Y VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	317.683,00	1.3.3.4.19-95-184 RB MULTAS DADIS
2.3.1906.0300.2021130010156	AMPLIACIÓN Y CONTINUIDAD DE LA AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	14.915.845.070,00	1.2.4.2.01-068 - SGP SALUD REGIMEN SUBSIDIADO
2.3.1905.0300.2020130010069	MEJORAMIENTO DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LOS Y LAS CARTAGENERAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	41.651.574,00	1.2.4.2.02-170 - SGP SALUD PUBLICA
2.3.1905.0300.2020130010124	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	82.220.000,00	1.2.4.2.02-170 - SGP SALUD PUBLICA



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

2.3.1905.0300.2020130010130	FORTALECIMIENTO DE VIDA SALUDABLE Y ATENCIÓN DE CONDICIONES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	29.260.000,00	1.2.4.2.02-170 - SGP SALUD PUBLICA
2.3.1905.0300.2020130010151	PROGRAMACIÓN DE LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	36.960.000,00	1.2.4.2.02-170 - SGP SALUD PUBLICA
2.3.1905.0300.2020130010166	PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	89.999.836,00	1.2.4.2.02-170 - SGP SALUD PUBLICA
2.3.1905.0300.2020130010169	CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y DE DIVERSION EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	100.000.000,00	1.2.4.2.02-170 - SGP SALUD PUBLICA
2.3.1905.0300.2020130010177	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD INFANTIL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	110.662.090,00	1.2.4.2.02-170 - SGP SALUD PUBLICA
2.3.1906.0300.2021130010153	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN SALUD PARA LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA RESIDENTE EN EL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	15.000.000.000,00	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$38.900.815.458,00</b>	

**LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2.3.0000.0000.0000130010402	MODERNIZACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE PLANEACION Y DESCENTRALIZACION	5.763.005,08	1.3.3.4.19-95-095-01 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 1
2.3.0000.0000.0000130010402	MODERNIZACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE PLANEACION Y DESCENTRALIZACION	26.086,91	1.3.3.4.19-93-095-01 RB MULTAS Y SANCIONES LOCALIDAD 1
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$5.789.091,99</b>	

**DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2.3.2409.0600.2021130010246	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN CULTURA Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	632.000.000,00	1.3.3.4.19-95-168 RB MULTAS TRANSITO Y TRANSPORTE
2.3.2409.0600.2021130010247	AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACION VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	68.000.000,00	1.3.3.4.19-95-168 RB MULTAS TRANSITO Y TRANSPORTE
2.3.2409.0600.2021130010251	FORMULACION Y ADOPCION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	24.000.000,00	1.3.3.4.19-95-168 RB MULTAS TRANSITO Y TRANSPORTE
2.3.4599.1000.2021130010248	IMPLEMENTACIÓN DE REINGENIERIA INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGENA DE INDIAS	991.691.662,00	1.3.3.4.19-95-168 RB MULTAS TRANSITO Y TRANSPORTE
2.3.2409.0600.2021130010250	APOYO PARA LA GESTION DEL TRANSPORTE PUBLICO MASIVO COLECTIVO E INDIVIDUAL EN EL	300.000.000,00	1.3.3.4.19-95-168 RB MULTAS TRANSITO Y TRANSPORTE



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS		
2.3.2409.0600.2021130010249	IMPLEMENTACION SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	74.000.000,00	1.3.3.4.19-95-168 RB MULTAS TRANSITO Y TRANSPORTE
2.3.2409.0600.2020130010329	SUSTITUCION DE VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL DEDICADOS AL TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EXISTENTES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	82.964.134,00	1.3.3.4.19-95-168 RB MULTAS TRANSITO Y TRANSPORTE
2.3.2409.0600.2020130010329	SUSTITUCION DE VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL DEDICADOS AL TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EXISTENTES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.222.388.257,43	1.3.3.5.01-95-022 RB PARTICIPACION IMPUESTO DE VEHICULO AUTOMOTOR
2.3.2409.0600.2020130010329	SUSTITUCION DE VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL DEDICADOS AL TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EXISTENTES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	399.921.773,57	1.3.3.5.01-93-022 RB PARTICIPACION IMPUESTO DE VEHICULO AUTOMOTOR
2.3.2409.0600.2020130010329	SUSTITUCION DE VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL DEDICADOS AL TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EXISTENTES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	12.005.835,00	1.3.3.5.01-93-079 RB RF PARTICIPACION IMPUESTO DE VEHICULO AUTOMOTOR
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$3.806.971.662,00</b>	

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN -DAV**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2.3.3205.0900.2020130010239	CONSTRUCCIÓN SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE DRENAJES PLUVIALES EN LA CIUDAD DE CARTAGENA PARA SALVAR EL HÁBITAT CARTAGENA DE INDIAS	395.119.237,12	1.3.3.4.21-95-003 RB CERTIFICADO PAZ Y SALVO VALORIZACION
2.3.3205.0900.2020130010239	CONSTRUCCIÓN SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE DRENAJES PLUVIALES EN LA CIUDAD DE CARTAGENA PARA SALVAR EL HÁBITAT CARTAGENA DE INDIAS	394.380.762,88	1.3.3.4.21-93-003 RB CERTIFICADO PAZ Y SALVO VALORIZACION
2.3.3205.0900.2020130010239	CONSTRUCCIÓN SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE DRENAJES PLUVIALES EN LA CIUDAD DE CARTAGENA PARA SALVAR EL HÁBITAT CARTAGENA DE INDIAS	15.890.000,23	1.3.3.4.03-93-023 RB RENDIMIENTOS FINANCIEROS VALORIZACION
2.3.3205.0900.2020130010239	CONSTRUCCIÓN SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE DRENAJES PLUVIALES EN LA CIUDAD DE CARTAGENA PARA SALVAR EL HÁBITAT CARTAGENA DE INDIAS	756.242.326,47	1.3.3.4.03-95-043 RB CONTRIBUCION VALORIZACION
2.3.3205.0900.2020130010239	CONSTRUCCIÓN SISTEMA HÍDRICO Y PLAN MAESTRO DE DRENAJES PLUVIALES EN LA CIUDAD DE CARTAGENA PARA SALVAR EL HÁBITAT CARTAGENA DE INDIAS	58.134.942,53	1.3.3.4.03-93-043 RB CONTRIBUCION VALORIZACION
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1.619.767.269,23</b>	

**INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
--------	-------	-------	------------------------



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

2.3.4302.1604.2020130010038	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO DISTRITAL MEDIANTE UNA ESTRATEGIA DE ESTÍMULOS Y/O APOYOS A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS DE ALTOS LOGROS CARTAGENA DE INDIAS	257.180.297,00	1.3.3.3.19-95-025 RB TASA PRODEPORTE Y RECREACION
2.3.4302.1604.2020130010038	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO DISTRITAL MEDIANTE UNA ESTRATEGIA DE ESTÍMULOS Y/O APOYOS A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS DE ALTOS LOGROS CARTAGENA DE INDIAS	305.535.810,29	1.3.3.3.19-93-025 RB TASA PRODEPORTE Y RECREACION
2.3.4301.1604.2021130010011	INTEGRACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DESDE LOS DIFERENTES ENFOQUES POBLACIONALES CARTAGENA DE INDIAS	387.505.076,31	1.3.3.3.19-93-025 RB TASA PRODEPORTE Y RECREACION
2.3.4301.1604.2020130010053	DESARROLLO DE LA ESCUELA DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA - EIFD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2.261.372.998,21	1.3.3.3.19-93-025 RB TASA PRODEPORTE Y RECREACION
2.3.4302.1604.2020130010038	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO DISTRITAL MEDIANTE UNA ESTRATEGIA DE ESTÍMULOS Y/O APOYOS A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS DE ALTOS LOGROS CARTAGENA DE INDIAS	456.000.000,00	1.3.3.8.01-95-059 RB SGP DEPORTES
2.3.4301.1604.2020130010036	CONSERVACION. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACION DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	835.063.074,23	1.3.3.8.01-95-059 RB SGP DEPORTES
2.3.4301.1604.2020130010036	CONSERVACION. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACION DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.077.357.100,09	1.3.3.2.00-95-097 RB IDER 3% ICA
2.3.4301.1604.2020130010036	CONSERVACION. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACION DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2.047.231.078,02	1.3.3.2.00-93-097 RB IDER 3% ICA
2.3.4301.1604.2020130010036	CONSERVACION. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACION DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	45.190.353,86	1.3.3.8.01-95-122 RB RF SGP-DEPORTES
2.3.4302.1604.2020130010038	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DEPORTIVO DISTRITAL MEDIANTE UNA ESTRATEGIA DE ESTÍMULOS Y/O APOYOS A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS DE ALTOS LOGROS CARTAGENA DE INDIAS	20.048.488,00	1.2.4.3.01-059 - SGP DEPORTE
2.3.4301.1604.2020130010036	CONSERVACION. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACION DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	81.961.647,57	1.3.3.8.01-93-122 RB RF SGP-DEPORTES



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

2.3.4301.1604.2020130010036	CONSERVACION. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACION DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	4.700.000.000,00	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$12.474.445.923,58</b>	

**CORVIVIENDA**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2.3.4001.1400.2020130010152	APLICACIÓN A SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA JUNTOS POR UNA VIVIENDA DIGNA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	200.000.000,00	1.3.3.2.00-95-039 RB IPU 15% CORVIVIENDA
2.3.4001.1400.2020130010154	Titulación y/o legalización de predios para la población beneficiada del programa mi casa a lo legal de la ciudad de Cartagena de Indias	106.700.184,00	1.3.3.2.00-95-039 RB IPU 15% CORVIVIENDA
2.3.4002.1400.2020130010306	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SECTORIALES Y SEGUIMIENTO A LA LÍNEA ESTRATÉGICA DE VIVIENDA A TRAVÉS DE UN OBSERVATORIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL PROGRAMA MI CASA MI ENTORNO MI HÁBITAT DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	82.078.418,72	1.3.3.2.00-95-039 RB IPU 15% CORVIVIENDA
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$388.778.602,72</b>	

**INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA - IPCC**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2.3.3301.1603.2020130010045	FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN PARA LAS ARTES Y EL EMPRENDIMIENTO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	111.650.961,00	1.3.3.8.02-95-057 RB SGP CULTURA
2.3.3399.1603.2020130010163	PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS CULTURALES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	65.525.864,92	1.3.3.8.02-95-057 RB SGP CULTURA
2.3.3301.1603.2020130010218	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA LA INCLUSION EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.371.867.029,00	1.3.3.2.00-93-083 RB DELINEACION 20% IPCC
2.3.3301.1603.2020130010045	FORMACION Y DIVULGACION PARA LAS ARTES Y EL EMPRENDIMIENTO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	61.471.234,49	1.3.3.8.02-93-123 RB RF SGP CULTURA
2.3.3301.1603.2020130010218	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA LA INCLUSION EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	600.090,52	1.3.3.3.12-95-134 RB ESPECTACULOS PUBLICOS-LEY 1493 DE 2011
2.3.3301.1603.2020130010218	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA LA INCLUSION EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	298.320.184,98	1.3.3.3.12-93-134 RB ESPECTACULOS PUBLICOS-LEY 1493 DE 2011
2.3.3301.1603.2020130010043	FORTALECIMIENTO DE ESTÍMULOS PARA LAS ARTES Y LA CULTURA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	15.036.365,00	1.2.4.3.02-057 - SGP CULTURA
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$1.924.471.729,91</b>	

**DISTRISEGURIDAD**



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2.3.4501.1000.2021130010192	FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA, JUSTICIA Y SOCORRO EN CARTAGENA DE INDIAS	2.391.169.498,90	1.3.3.2.00-93-037 RB RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD
2.3.4501.0100.2021130010279	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIGILANCIA DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2.409.523.042,68	1.3.3.2.00-93-037 RB RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD
2.3.4501.1000.2021130010180	IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA SEGURIDAD Y SOCORRO	7.711.548.244,37	1.3.3.2.00-93-037 RB RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD
2.3.4501.0100.2021130010279	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIGILANCIA DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	332.551.035,00	1.3.3.2.00-95-085 RB DELINEACION 10% DISTRISSEGURIDAD
2.3.4501.0100.2021130010279	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VIGILANCIA DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	364.762.979,15	1.3.3.2.00-93-085 RB DELINEACION 10% DISTRISSEGURIDAD
2.3.4501.1000.2021130010176	CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA PARA LA SEGURIDAD EN CARTAGENA DE INDIAS	112.965.000,85	1.3.3.2.00-93-085 RB DELINEACION 10% DISTRISSEGURIDAD
2.3.4501.1000.2021130010176	CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA PARA LA SEGURIDAD EN CARTAGENA DE INDIAS	118.154.771,82	1.3.3.2.00-95-051 RB IPU 1% DISTRISSEGURIDAD
2.3.4501.1000.2021130010192	FORTALECIMIENTO LOGISTICO PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA, JUSTICIA Y SOCORRO EN CARTAGENA DE INDIAS	1.123.458.631,00	1.3.3.11.03-95-138 RB DIVIDENDOS SOCIEDAD PORTUARIA
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$14.564.133.203,77</b>	

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
2.3.2202.0700.2021130010152	FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	3.500.000.000,00	1.3.3.1.00-93-001 RB ICLD
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$3.500.000.000,00</b>	

<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$338.960.362.501,99</b>
----------------------------------	-----------------------------

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Alcalde Mayor, para efectuar las aclaraciones y/o clasificación y de ubicación que se requieran para la adecuada implementación del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo deberá ser publicado por el Concejo Distrital previa su sanción.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

**LEWIS MONTERO POLO**  
PRESIDENTE

**JULIO CESAR MORELOS NASSI**  
SECRETARIO GENERAL





**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

---

**V. CONSIDERACIONES**

Una vez puesta en consideración del Honorable Concejo Distrital de Cartagena sobre el proyecto de Acuerdo objeto de estudio, se evidencia la solicitud de la Alcaldía al órgano colegiado para realizar una **INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL, RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, ASI COMO LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES 2023, DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**, específicamente al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Administración Central, Fondos Especiales y de los Establecimientos Públicos de la Vigencia Fiscal de 2023, por la suma de **CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE. (\$407.448.353.338,13)**; suma que contempla las sumas solicitadas incorporar conforme a la presentación inicial, sumado a la modificación plasmada en el oficio de fecha 30 de marzo de 2023 presentado por la Alcaldía Distrital; en aras de atender los propósitos planteados en la exposición de motivos.

En virtud del estudio que se plasma en el presente informe y bajo las consideraciones que ahora se exponen, resulta imperioso garantizar que los recursos que se pretenden incorporar, estén amparados por el principio de legalidad y particularmente que la destinación de los recursos cuya argumentación se encuentra prevista para el propósito referenciado, revista de la conveniencia, pertinencia y oportunidad teniendo en cuenta la cantidad de inquietudes que han expuesto los Concejales que han participado de la Audiencia Pública desarrollada los días 27 y 29 de marzo, 3 de abril de 2023 y la sustentación de las modificaciones ocurrida el día 11 de abril de 2023 y que de manera recurrente; incluso en trámite de proyectos de acuerdo distintos, se han hecho con respecto a la naturaleza de este asunto, que eventualmente beneficiaría a la comunidad en general, con especial atención en las gestiones de la administración central y los establecimientos públicos en las cuales se sitúan los recursos dispuestos, solicitados a incorporar y ejecutar.

En razón de ello, nos hemos permitido recopilar las inquietudes expuestas principalmente en la audiencia pública efectuada y la sustentación de las modificaciones, las cuales contaron con una participación activa de los funcionarios de la administración distrital de la Alcaldía de Cartagena y la intervención nutrida de los honorables Concejales que componen el recinto de la democracia, y también en el análisis de la exposición de motivos presentada por la Administración Distrital; por lo tanto, se sugiere respetuosamente tener presente las circunstancias que deben comportarse como condicionamientos que deben tenerse en cuenta para el trámite hacia segundo debate si llegare a ser aprobado por la comisión competente, a las siguientes solicitudes puntuales que se propusieron en desarrollo del proyecto, para lo cual, desde la Secretaría General de esta Corporación se expidieron los oficios SG-0133- 28 de marzo de 2023, SG 0137- 28 de marzo de 2023, SG 0140- 31 de marzo de 2023, SG-0142- 31 de marzo de 2023, SG-0152- 4 de abril de 2023 (Invitación a continuación Audiencia); SG-0153- 4 de abril de 2023; SG-0168- 11 de abril de 2023; SG-0169- 11 de abril de 2023 y SG-0170- de 11 de abril de 2023, de los cuales se ha recibido a la fecha de proyección de la presente ponencia: las respuestas del IDER de fecha 31 de marzo de 2023 contenida en oficio IDER-OFI-00272-2023; respuesta de la Procuraduría Judicial para Asuntos Ambientales de fecha 13 de abril de 2023 contenida en el oficio correo 13203600003-082-2023; respuesta de la Secretaría de Participación de fecha 5 de abril de 2023 contenida en el oficio AMC-OFI-0047452-2023 y el oficio de Secretaría General de la Alcaldía Distrital de Cartagena de fecha 13 de abril de 2023 contenida en el oficio AMC-OFI-0050358-2023. De igual manera, se comunicó a las instancias competentes, el contenido de la proposición 023 de 2023, la cual fue aprobada por el Honorable Concejo Distrital en plenaria y de la



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

---

cual aún no se ha obtenido pronunciamiento por parte de la Alcaldía de Cartagena.

Conforme a lo anterior, resulta conveniente que en el trámite hacia segundo debate se condicione la presente ponencia a la resolución de las inquietudes planteadas, tanto en el desarrollo de las Audiencias Públicas, como en los oficios hecho llegar a las distintas dependencias de la Administración Distrital y al análisis de los documentos remitidos y que se encuentran pendientes por remitir conforme a los requerimientos, con especial atención, entre otras, sobre las siguientes circunstancias:

- Resolución, recepción y/o análisis de las solicitudes contenidas en el oficio SG-0133 de 2023 dirigidas a la SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, SECRETARÍA DEL INTERIOR, SECRETARIA DE HACIENDA, SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN, INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN -IDER.
- Resolución, recepción y análisis de los documentos solicitados con la proposición 023 de 2023 aprobada por el Concejo respecto a la CONCILIACION TRANSCARIBE - TRANSAMBIENTAL S.A.S en la cual se conmina a la Alcaldía Distrital de Cartagena AMPLÍE la exposición de motivos del proyecto de Acuerdo en cuanto al presente asunto, específicamente en lo relacionado con los cronogramas y montos de pago para el cumplimiento de dicha obligación y se amplíe la información respecto de la propuesta de conciliación con el concesionario SOTRAMAC. Por otro lado el aporte documental de la Secretaría de Infraestructura con respecto a los estudios que priorizan la CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DISTRITAL CIENAGA DE LA VIRGEN PARA LA RECUPERACION AMBIENTAL SOCIAL Y URBANA DE LA CIENAGA DE LA VIRGEN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, por valor de \$33.681.596.993,00 frente a otras necesidades.
- Resolución, recepción y análisis de los documentos solicitados a través de los oficios SG-0153 y SG-0170 dirigidos a la Alcaldía Distrital de Cartagena, respecto de la modificación del proyecto de acuerdo en cuanto a las gestiones y la información sobre el cumplimiento del fallo proferido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito y las demás decisiones relacionadas con el fallo a favor del Distrito de Cartagena y en contra de la empresa DAW Química; con especial atención en la entrega de los documentos que contienen las decisiones judiciales en todas las instancias.
- Análisis de los documentos remitidos por la Procuradora Judicial II para Asuntos Ambientales y Agrarios, como resultado de la solicitud de concepto jurídico contenida en el oficio SG-0169, la que finalmente no fue procedente, en el que suministra información cuyo conocimiento y análisis considera pertinente para el estudio por parte del Honorable Concejo Distrital del proyecto de Acuerdo, entre ellos copia de algunos fallos judiciales, actos administrativos expedidos, oficios, informes, actas, etc. En desarrollo del cumplimiento del fallo a favor del Distrito de Cartagena y en contra de la empresa DAW Química.
- Resolución, recepción y análisis de los documentos solicitados a través del oficio SG-0169 a Cardique, en la que se solicita Certificar sobre la competencia para la vigilancia e inversión de recursos en proyectos y/o contratos cuya ejecución se refieran a intervenciones en la Bahía de la ciudad de Cartagena, particularmente en lo concerniente a la inversión de los recursos consignados a la Alcaldía Distrital, en cumplimiento del fallo proferido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cartagena de Indias en contra de Daw Química y a favor del Distrito de Cartagena y el aporte de los actos administrativos o mención de las normas que sustentan la competencia de esa entidad para tal propósito.



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**  
**PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 184**

---

- Análisis de la legalidad y alcances del Decreto 1338 de 19 de octubre de 2020, por medio del cual se delegan funciones en materia ambiental en el Director del Establecimiento Público Ambiental -EPA- y se dictan otras disposiciones, especialmente en lo contenido en el artículo primero de la parte resolutoria, que se relaciona con la delegación de funciones con ocasión del proceso fallado a favor del Distrito y en contra Daw Química.
- Ampliación de la exposición de motivos en lo relacionado con los recursos a Incorporar al Establecimiento Público Ambiental, y los recursos a la Secretaría de Gobierno y del Interior, detallando los proyectos y el monto de los recursos; conforme a lo solicitado en continuación de Audiencia Pública de fecha 29 de marzo de 2023.
- Análisis con respecto a los recursos a incorporar al DATT, en cuanto a la recomendación hecha en Audiencia Pública por los concejales de Cartagena, en el sentido de contemplar la destinación de los recursos al cumplimiento de la obligación del reemplazo de los vehículos de tracción animal.
- Entrega de la información requerida en desarrollo de las Audiencias Públicas, entre otras: Entrega por parte del EPA sobre cotizaciones para la elaboración de los mapas de ruido, listado de empresas sancionadas por vertimientos con registro de consignación de multas a favor del Distrito, entre otras.

Por último, resulta pertinente manifestar a los miembros de las comisiones primera y segunda del honorable Concejo Distrital de Cartagena, que se tendrán en cuenta todas las inquietudes que puedan resultar en nuevos condicionamientos, que se desarrollen en virtud del trámite de la sesión en primer debate del presente proyecto de acuerdo.

## **VI. CONCLUSIONES**

En ese orden y atendiendo las anteriores consideraciones, presentamos PONENCIA POSITIVA de PRIMER DEBATE Condicionada en la forma prevista y con la obligación de resolver entregar la información requerida, resolver los interrogantes propuestos en los requerimientos efectuados o que lleguen a efectuarse a la Alcaldía Distrital de Cartagena; que resultaren luego de las audiencias, de la sesión en primer debate y de las mesas de trabajo efectuadas, con la salvedad de que pueden ser introducidas nuevas modificaciones para el segundo debate.

Atentamente,

**WILSON TONCEL OCHOA (C),**  
Coordinador

**HERNANDO PIÑA ELLES**  
Ponente

**CAROLINA LOZANO BENITOREVOLLO.**  
Ponente

**RODRIGO REYES PEREIRA**  
Ponente